



Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial Municipio Autónomo de Adjuntas



2025



Construir Seguro Es

**Construir
FUTURO**

Fase III: Plan Final

Vigencia:



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

DRAFT



Municipio Autónomo de Adjuntas

Hon. José Hiram Soto Rivera
Alcalde

Ing. Waleska Alvarado Feliciano
Directora Oficina de Planificación

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Rafael Munet Maldonado
Presidente de la Legislatura Municipal

María de los Ángeles Martínez
Secretaria de la Legislatura Municipal



Miembros de la Junta de la Junta de Comunidad

Suzette Copeland Cortés
Presidenta

Edwin Báez Ortiz
Vicepresidente

Luried Plaza Rodríguez
Secretaria

Mirta Bello Busutil

Waldo O. Caraballo

Milton Serrano

Juan Meléndez



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Miembro Alterno



Programa de Planificación Física

Leslie Marie Rosado Sánchez, PPL

Directora Interina del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Propuesta Code Enforcement

Redacción

Aurielee Díaz Conde, PPL

Planificadora Ambiental

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, PPL, ESQ

Planificadora Principal

David J. Rodríguez Castro, PPL

Planificador Profesional

Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional

Natalia P. Crespo Román, PPL

Planificadora Profesional

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Creación de Mapas

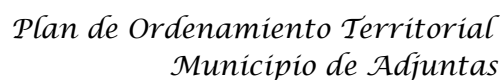
César O. Blanco Hernández

Técnico de GIS



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	7
Índice de Tablas	10
Índice de Ilustraciones	12
Índice de Mapas	12
Índice de Fotos	13
Listado de Abreviaciones	14
Certificación del Plan Territorial	16
Propósito del Plan	17
Base Legal.....	18
Cumplimiento Ambiental.....	19
Descripción General de la Revisión Integral del POT.....	19
Estructura del Plan Territorial.....	21
Historial de elaboración el Plan Territorial del Municipio de Adjuntas.....	24
Participación Ciudadana	25
Junta de Comunidad	25
MEMORIAL	30
CAPÍTULO I. Memorial del Plan: Introducción	31
Trasfondo Histórico.....	31
Símbolos Municipales	33
Localización y Límites Geográficos.....	35
Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional.....	36
Delimitación del Área Funcional.....	36
Características Infraestructura Física.....	54
CAPÍTULO III: El Municipio en la Actualidad	66
Características Ambientales.....	66
Características Físico-Infraestructural	94
Energía Eléctrica.....	94

8



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Reglamento de Ordenación	226
Planos de Ordenación	234
Vigencia	240
Revisión Integral	240
Evaluación	241
Rúbrica de Cumplimiento del Plan Territorial	246
Referencias.....	253

DRAFT



Índice de Tablas

Tabla 1: Población del Área Funcional de POnce.....	38
Tabla 2: Mediana de Edad del Área Funcional de Ponce	39
Tabla 3: Nacimientos y Tasa de Natalidad del Área Funcional de Ponce	40
Tabla 4: Defunciones y Tasa de Mortalidad en el Área Funcional de Ponce	41
Tabla 5: Movilidad geográfica del Área funcional de ponce	42
Tabla 6: Ingreso Per cápita en el área Funcional de ponce	43
Tabla 7: Condición laboral en el área funcional de ponce	44
Tabla 8: Empleo y desempleo en el área funcional de ponce	45
Tabla 9: Empleo por industrias en el área funcional de ponce.....	46
Tabla 10: Sitios Históricos del área funcional de Ponce	64
Tabla 11: Series de Suelo del Municipio de Adjuntas	68
Tabla 12: Datos de los Censos Agrícolas de 2007 al 2022 para el Municipio de Adjuntas	70
Tabla 13: Elementos Críticos de Flora y Fauna Identificados en el Municipio de Adjuntas	79
Tabla 14: Definiciones de las Distintas Clasificaciones de Sequía.....	80
Tabla 15: Índice de Deslizamientos de acuerdo con el Servicio Geológico Federal	90
Tabla 16: Escala Saffir-Simpson	91
Tabla 17: Conversión de Periodo de Recurrencia a Probabilidad Anual por Vientos Fuertes.....	92
Tabla 18: Lista de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Adjuntas.....	100
Tabla 19: Cambio Poblacional Por Barrios	106
Tabla 20: Matrícula Escolar Municipio de Adjuntas.....	107
Tabla 21. Educación Obtenida por la Población del Municipio de Adjuntas	109
Tabla 22. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Adjuntas	111
Tabla 23. Tipo De Empleo Por Barrio De Adjuntas.....	113
Tabla 24. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Adjuntas	116
Tabla 25: Inventario de Edificios que pueden ser designados como Históricos según la Oficina Estatal de Preservación Histórica	122
Tabla 26: Trámites Registrados en el Portal de Single Business Portal correspondientes al Municipio de Adjuntas	130
Tabla 27. Clasificación del Suelo del Municipio de Adjuntas de Acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.....	135
Tabla 28. Distribución de los Suelos Rústicos Especialmente Protegidos y sus Subcategorías	135
Tabla 29: Cambios Propuestos a la Clasificación de Uso De Suelos	137
Tabla 30. Calificación Vigente del Municipio de Adjuntas.....	139
Tabla 31: Calificación Propuesta	143
Tabla 32: Recursos, Atractivos Y Riesgos Naturales.....	145
Tabla 33. Infraestructura	146
Tabla 34. Urbanismo	152



Tabla 35. Aspecto Social.....	154
Tabla 36. Aspecto Económico	156
Tabla 37. Comunicación Ciudadana	158
Tabla 38: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Adjuntas.....	174
Tabla 39: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....	182
Tabla 40: Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica	183
Tabla 41: Proyectos del Departamento de Educación.....	184
Tabla 42: Proyectos de la Autoridad de Edificios Públicos	184
Tabla 43: Arreglo de Puentes y Carreteras por ACT	186
Tabla 44: Estado de Reparación de Carreteras.....	187
Tabla 45: Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda.....	192
Tabla 46: Proyectos del Municipio de Adjuntas Incorporados en el	193
Tabla 47: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal	196
Tabla 48: Iniciativas Establecidas en el Plan de Recuperación Municipal	197
Tabla 49: aNÁLISIS DE COSTO BENEFICIO DE PROYECTOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN tERRITORIAL ...	217
Tabla 50: Reglamentación General.....	220
Tabla 51: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Adjuntas	235
Tabla 52: Clasificación Del Suelo Rústico Especialmente Protegido en el Municipio De Adjuntas	235
Tabla 53: Calificación del Municipio de Adjuntas	238
Tabla 54: Evaluación De La Implementación Del Plan Territorial De Adjuntas	241
Tabla 55: Rúbrica De Metas Y Objetivos de Política Pública del Código Municipal a base de los Principios Rectores	246



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Escudo De Adjuntas	33
Ilustración 2: Bandera De Adjuntas	33
Ilustración 3: Estadísticas De La Policía De Puerto Rico Para El Municipio De Adjuntas años 2023 y 2024	119
Ilustración 4: Cambios en el Centro Urbano de Adjuntas desde 1885 al 1998	128
Ilustración 5: Áreas Desarrolladas fuera del Centro Urbano Tradicional	129

Índice de Mapas

Mapa 1: Barrios de Adjuntas.....	35
Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico.....	36
Mapa 3: Terrenos con pendiente mayor a 35 grados área funcional de ponce.....	47
Mapa 4: Hidrografía del área Funcional de Ponce.....	48
Mapa 5: Zona inundable del área funcional de Ponce	49
Mapa 6: Reservas y Bosques del área Funcional de Ponce	53
Mapa 7: Accesos regionales Área funcional de ponce	54
Mapa 8: Principales vías terrestres Área funcional de ponce	55
Mapa 9: Sistema de acueductos y alcantarillados del Área funcional de PONCE	57
Mapa 10: Infraestructura de Desperdicios sólidos del Área funcional de Ponce	58
Mapa 11: Sistema de energía eléctrica del área funcional de Ponce	59
Mapa 12: Infraestructura de Salud del área funcional de Ponce	60
Mapa 13: Infraestructura de telecomunicaciones del área funcional de Ponce	61
Mapa 14: Zonas de interés turístico del área funcional de Ponce.....	62
Mapa 15: Topografía y Riesgo de Deslizamientos de Adjuntas	66
Mapa 16: Capacidad Agrícola de Adjuntas	69
Mapa 17: Mapa de la Cuenca hidrográfica del río grande de arecibo, DRNA (2004).....	71
Mapa 18: CuenCa Hidrográfica del Río Grande de Añasco, DRNA (2004).....	71
Mapa 19: Mapa de la Cuenca hidrográfica del río portugués, DRNA (2004).....	72
Mapa 20: extension del Bosque Modelo	78
Mapa 21: Terrenos Con Susceptibilidad a Fuegos Forestales en Puerto Rico	83
Mapa 22: Riesgo De Licuación	85
Mapa 23: Lluvia promedio para puerto rico	86
Mapa 24: Zonas Inundables de Adjuntas.....	87
Mapa 25: Comparación de Niveles de Inundación entre FIRM y ABFE	88
Mapa 26: Susceptibilidad a Deslizamientos de Tierra Provocados por Lluvia.....	90
Mapa 27: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Adjuntas.....	94
Mapa 28: Infraestructura de Agua Potable del Municipio de Adjuntas	95
Mapa 29: Infraestructura de Alcantarillado Sanitario del Municipio de Adjuntas	96



Mapa 30: Centro Urbano de Adjuntas	121
Mapa 31: Nueva delimitación del Centro Urbano de Adjuntas.....	123
Mapa 32: Clasificación Vigente del Municipio de Adjuntas.....	136
Mapa 33 Clasificación Propuesta para el Municipio de Adjuntas.....	138
Mapa 34: Calificación Vigente del Municipio de Adjuntas	140
Mapa 35: Calificación de Suelos propuesta para el Municipio de Adjuntas en este Plan Territorial	144
Mapa 36: Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Adjuntas.....	237
Mapa 37: Calificación Propuesta para el Municipio de Adjuntas	239

Índice de Fotos

Foto 1: Plano de Adjuntas.....	31
Foto 2: Parroquia San Joaquín y Santa Ana	31
Foto 3: Casa Pueblo.....	98
Foto 4: Parroquia San Joaquín y Santa Ana	99
Foto 5: Quinta Vendrell.....	100
Foto 6: Centro Comercial Adjuntas Plaza.....	101
Foto 7: Coliseo Rafael Llull Pérez	102
Foto 8: Cementerio Municipal Luz del Gigante Adjuntas	103



Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

¹ Actualmente, la NMEAD.



Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Adjuntas

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo



Certificación del Plan Territorial

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico “Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, Artículo 14. Sello. (20 L.P.R.A. sec. 3513) y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 “Para: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996”, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Adjuntas ha sido revisado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Aurielee Díaz Conde, Planificadora Profesional Licenciada certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Adjuntas ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, de 2024.

Planificadora Profesional Licenciada



Introducción

Propósito del Plan

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Adjuntas se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Adjuntas firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 20 de marzo de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.



Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.



La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (antes Junta de Calidad Ambiental). La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ha certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica por medio del caso número 2025-624454-DEC-314252 del 5 de abril de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

Propósito de la Revisión Integral del Plan

El Gobierno Municipal Autónomo de Adjuntas inicia la revisión de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con el Código Municipal. Durante la elaboración de las próximas fases se evaluará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Adjuntas, de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. De ser necesario, se revisará y se presentará a la ciudadanía para su consideración, los cambios a proponerse en el Plan de Uso de Terrenos 2015.

El Plan Territorial, es una herramienta de gerencia y administración del espacio construido y natural. La Revisión Integral del Plan Territorial de Adjuntas considerará la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo, los asentamientos y desarrollos urbanos, además de las actividades en el suelo rústico.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Metas y Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa (Fase I), Avance (Fase II) y Plan Final (Fase III). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el



insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017, según enmendadas.

El Municipio de Adjuntas, a través de este documento, inicia el proceso de la primera fase. El presente documento presenta los Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa Preliminar. En el Memorial se recopila y describe los recursos actuales, analiza las tendencias de desarrollo social, incorpora las iniciativas de participación de la ciudadanía y de las agencias públicas, y como resultado presenta propuestas específicas sobre el manejo del suelo urbano, y rústico y especialmente protegido. A continuación, se resumen los requerimientos del Código Municipal en sus tres fases:

- **Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este Memorial se elaborará con la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y colaboración de la Junta de Comunidad, entre otros. En el Programa se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Incluye también información sobre los programas de vivienda de interés social, conservación del suelo rústico, plan del centro urbano tradicional, entre otros.
- **Fase II Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.
- **Fase III Plan Final:** incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial).

-

Resumen de fases del POT de Adjuntas



Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera fase del Plan Territorial que prepara el Municipio de Adjuntas en acuerdo con la Junta de Planificación. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos el **Memorial, el Programa y la Reglamentación** unidos en uno solo en la fase final. A continuación, se realiza una breve descripción de éstos.

Memorial del Plan

Hace una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.



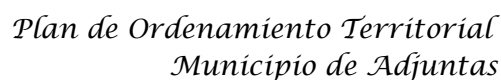
Programa

El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- ✓ **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- ✓ **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- ✓ **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- ✓ **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- ✓ **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- ✓ **Programas de Ensanche** – Tiene el objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
- ✓ **Otros Programas** - Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:



- ## Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el *Código Municipal*, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Se dispone, además, que al momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUT-PR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Adjuntas, durante su elaboración, considerará evaluar si es necesario hacer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*.



Historial de elaboración el Plan Territorial del Municipio de Adjuntas

El Municipio de Adjuntas realizó el proceso de elaboración del Plan de Ordenación Territorial bajo la hoy derogada Ley de Municipios Autónomos. El Municipio celebró vistas públicas los días 2 de julio de 2008, 13 de octubre de 2009 y 15 de abril de 2010 donde presentó los documentos correspondientes a las distintas fases del plan territorial. La Legislatura Municipal aprobó el Plan el 19 de enero de 2011 mediante la Ordenanza Número 8, Serie 2010-2011. El 26 de enero de 2011 la Junta de Planificación adoptó el Plan por medio de la Resolución JP-PT-34-4. Finalmente, el Plan fue aprobado por el Gobernador el 10 de mayo de 2011, mediante la Orden Ejecutiva OE-2011-017.

A raíz de que han transcurrido 14 años desde la aprobación del Primer Plan Territorial de Adjuntas y para cumplir con el Código Municipal que establece que los planes territoriales serán revisados integralmente luego de un periodo de ocho (8) años, el Municipio de Adjuntas entra en acuerdo con la Junta de Planificación para realizar esta Revisión Integral mediante el contrato Número 2024-000026 vigente desde el 20 de marzo de 2024.

Evaluación del Plan Territorial

El Memorial del Plan Territorial del Municipio de Adjuntas de 2011 estableció la política sobre el uso del suelo dentro de los límites territoriales para promover el bienestar económico y social de la población. El Plan Territorial buscó respaldar y fomentar el desarrollo y crecimiento según los intereses de la población. Las políticas públicas que se propusieron buscaban lo siguiente: proteger los terrenos agrícolas, promover el establecimiento y la operación de la actividad industrial, conservar los recursos naturales, favorecer el desarrollo integral sostenible, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. El Plan Territorial clasificó el territorio municipal en tres categorías: suelo urbanizable, urbano y rústico.

Es importante recalcar que el Plan Territorial tiene más de ocho años de vigencia, por lo que urge realizar una revisión del documento para respaldar su validez y utilidad en los procesos de transformación y mejoras del Municipio. Para lograr fortalecer al Municipio es fundamental contar con instrumentos actualizados que consideren las condiciones actuales, además de incluir proyectos, principios y estrategias que respondan a las necesidades locales y a la política pública vigente. En especial, se resalta la importancia de dicha revisión considerando las nuevas proyecciones poblacionales y los cambios en las zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación para el Municipio de San Lorenzo. Además, se deben tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades expuestas durante el proceso de planificación para la recuperación de los huracanes de 2017.



Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio, en cumplimiento con dicha ley ha identificado los siguientes medios de información: periódico Primera Hora, periódico Es Noticia y una emisora radial para promover la participación ciudadana. Asimismo, se ha coordinado la celebración de dos (2) vistas públicas para el día 9 de abril de 2025, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico² y una tercera vista pública para el 22 de mayo de 2025. La invitación y Aviso de Vista Pública de Plan Final y Documento de Modificación Menor al PUTPR fue publicado en español y en inglés en periódico de circulación general, en el periódico regional, por internet a través de las redes sociales del Municipio de Adjuntas y por medio de pautas radiales en una emisora de difusión local.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio, por conducto del Alcalde, Hon. José H. Soto Rivera, organizó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además se incluyen comerciantes, profesionales, o trabajadores que desempeñan sus labores en el territorio.

El 1 de octubre de 2025, el Hon. José Hiram Soto Rivera, notificó el nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. Esta fue instituida el 23 de septiembre de 2024. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según la lista a continuación:

Suzette Copeland Cortés - Presidenta
Edwin Báez Ortiz - Vicepresidente
Luried Plaza Rodríguez - Secretaria
Mirta Bello Busutil
Waldo O. Caraballo
Milton Serrano
Juan Meléndez

² Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.



Procesos y Plan de Trabajo

A continuación, se resumen los principales procesos y Plan de Trabajo realizados por fase para el desarrollo y la aprobación de la Revisión Integral del Plan Territorial de Municipio de Adjuntas.

PROCESOS Y PLAN DE TRABAJO

INICIO DE FASE I: ACTUALIZACIÓN DEL MEMORIAL	
• <i>Notificación de Intención (NOTI) a la Junta para el desarrollo del POT.</i> • <i>Acuerdo entre Municipio y Junta de Planificación.</i> • <i>Designación de Junta de Comunidad.</i> • <i>Reunión con el Alcalde, personal del municipio y personal de la Junta de Planificación.</i> • <i>Solicitud del Municipio al CRIM el parcelario más reciente.</i> • <i>Inventario de datos de agencias y planes aprobados.</i> • <i>Reuniones de Junta de Comunidad</i> • <i>Inspecciones de campo, de ser necesarias.</i> • <i>Análisis FODA.</i> • <i>Identificación de asuntos críticos, prioridades y estrategias a considerar por Alcalde y equipo de trabajo.</i> • <i>Desarrollo de metas y objetivos.</i> • <i>Elaborar documento Memorial.</i> • <i>Discusión de borrador de documento: Municipio y Junta de Comunidad.</i> • <i>Celebración de vista pública.</i>	Fecha marzo 2024 marzo 2024 septiembre 2024 mayo 2024 septiembre 2024 septiembre 2024 octubre 2024 al presente enero febrero 2025 enero febrero 2025 enero febrero 2025 abril 2025
FASE II: AVANCE	
• <i>Elaborar documento de AVANCE, que incluye resumen del Memorial, metas, objetivos y programación de desarrollo relacionado al uso del suelo y clasificación preliminar en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido).</i> • <i>Preparación de Mapas de Clasificación de Suelos</i> • <i>Reuniones con Junta de Comunidad, grupos de interés, agencias públicas y equipo de trabajo.</i> • <i>Inspecciones de campo, de ser necesarias.</i> • <i>Discusión de borrador de documento de Fase II: Municipio y Junta de Comunidad</i> • <i>Notificación a la Junta de Planificación la celebración de vistas públicas para las Fases I y II.</i> • <i>Preparación para Vista Pública: Anuncios e invitaciones a la comunidad y municipios aledaños.</i> • <i>Vista Pública.</i> • <i>Período de comentarios posterior a la vista pública.</i>	Enero a marzo 2025 Enero a marzo 2025 Enero a marzo 2025 Marzo 2025 Marzo 2025 Marzo 2025 Abril 2025 Abril 2025



Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Adjuntas

- Informe del Oficial Examinador a la Junta y resumen de comentarios. - Análisis, discusión e incorporación de comentarios por el equipo de trabajo. - Informe del Municipio sobre la evaluación de comentarios en vista pública.	Mayo 2025 Mayo 2025
FASE III: PLAN FINAL	
- Revisión general del Memorial e inclusión de asuntos de interés no incluidos en etapas previas y análisis de comentarios de la ciudadanía. - Revisión de mapas y programación. - Elaboración de Reglamento y Planos de Ordenación. - Inspecciones de campo, de ser necesarias. - Desarrollo de Memorial Justificativo de la propuesta modificación al PUT-PR, si alguna. - Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial. - Reuniones con la Junta de Comunidad y grupos de interés. - Notificación a la Junta de Planificación la programación de Vista Pública para la Fase III. - Preparación para Vista Pública: Anuncios e invitaciones a la comunidad y municipios aledaños. - Vista Pública: Fase III - Presentación de Plan Final. - Período de comentarios posterior a la vista pública. - Informe del Oficial Examinador y resumen de comentarios. - Análisis, discusión e incorporación de comentarios. - Informe del Municipio a la Junta de Planificación sobre la evaluación de comentarios en vista pública.	Abril 2025 Abril 2025 Abril 2025 Marzo 2025 Mayo 2025 Abril 2025 Abril 2025 Abril 2025 Mayo 2025 Junio 2025 Junio 2025 Junio 2025 Junio 2025
PROCESOS POSTERIORES A LA VISTA PÚBLICA DE FASE III – APROBACION DEL PLAN FINAL	
- Aprobación del Plan de Ordenación la por la Legislatura Municipal. - Presentación del Plan Final a la Junta de Planificación para análisis y adopción. - Análisis y evaluación del Plan Final por la Junta de Planificación. - Adopción del Plan Final por la Junta de Planificación. - Recomendación de aprobación del Plan Final por la Junta de Planificación a la Gobernadora. - Aprobación por la Gobernadora y entrada de vigencia inmediata del Plan Final. - Notificación al público la aprobación del Gobernador en un periódico de circulación general. - Radicación del Plan Final por el Municipio en el Departamento de Estado.	Junio 2025 Junio 2025 Junio 2025 Junio 2025 Junio 2025 Agosto 2025 Agosto 2025 Agosto 2025
<i>*La descripción, términos y especificidad de las tareas a realizar en las diferentes fases será conforme están establecidas en el Código Municipal, Reglamento 43, Resolución JP-2021-334 y LPAUG.</i>	



Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio. Para esta fase, este proceso se inició mediante la comunicación enviada al Municipio de Adjuntas el 27 de septiembre de 2024 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

- ✓ Se les notificó el inicio de los trabajos del Plan y se solicitó información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.
- ✓ A través de la preparación del Plan se establecerá coordinación con las agencias del gobierno a nivel estatal que realizan obras de infraestructura y proyectos en el territorio municipal.

Es la intención del Municipio de Adjuntas el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios colindantes de Jayuya, Ponce, Utuado, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Lares, con el fin de informar que se comenzará el proceso del Plan Territorial de Municipio de Adjuntas. Las agencias gubernamentales concernidas con las que se inició la comunicación son las siguientes:

1. Administración de Vivienda Pública
2. Agencia de Protección Ambiental
3. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
4. Autoridad de Carreteras y Transportación
5. Autoridad de Energía Eléctrica\LUMA
6. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
7. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
8. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
9. Departamento de Agricultura (Administración de Terrenos)
10. Departamento de Desarrollo Económico (Turismo, PRIDCO)
11. Departamento de Recreación y Deportes
12. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
13. Departamento de Salud
14. Departamento de Seguridad Pública
15. Departamento de Transportación y Obras Públicas
16. Departamento de la Vivienda



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

17. Instituto de Cultura Puertorriqueña
18. Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico
19. Oficina Estatal de Conservación Histórica

DRAFT



MEMORIAL

CAPÍTULO I. Memorial del Plan: Introducción

Trasfondo Histórico



Foto 1: Plano de Adjuntas
Fuente: Puerto Rico Urbano, 2004

La ubicación de Adjuntas como punto intermedio entre Utuado y la costa Sur, era propicio a principios del siglo XIX para la concentración de vecinos en esta región; motivados tal vez por la fácil apropiación de terrenos; las riquezas que les proporcionaba la naturaleza, la abundancia de aguas y árboles para ser usada en la fabricación de casas y para la venta. El comercio clandestino es visto también como móvil del asentamiento de los pobladores de Adjuntas. Este comercio se hacía con extranjeros a través de los puertos de la costa sur, quienes vendían animales y alimento a cambio de textiles y herramientas. La proximidad de este tráfico quizás explique la temprana

concentración de vecinos en la región de Adjuntas, por lo que en 1805 se estableció una capilla.

Los vecinos solicitaron de las autoridades eclesiásticas la construcción de una nueva parroquia, ya que la distancia hacía difícil la administración de los auxilios espirituales a los feligreses; a tal efecto eligieron como su representante a Don Diego Maldonado.

Fue durante la gobernación del General Don Salvador Meléndez, en la segunda década del siglo XIX, que data la fundación de Adjuntas. Desde los primeros años del siglo XIX existía en el valle en que hoy está enclavada la



Foto 2: Parroquia San Joaquín y Santa Ana
Fuente: Redes Sociales Parroquia San Joaquín y Santa Ana



acogedora población, un conglomerado de alrededor de 20 familias que formaban parte de la parroquia de Utuado. Estas, ubicadas en lo que hoy día se conoce como “Canas”, la cual era simplemente el camino de herradura que daba entrada a los que, a caballo y cargas en mulas, llegaban de Lares, Utuado y de los barrios localizados en los puntos norte y oeste.

Como la distancia hacía difícil la administración de los auxilios espirituales a los feligreses allí congregados, acordaron los vecinos, solicitar de las autoridades eclesiásticas la construcción en el poblado de una nueva parroquia, y al efecto, eligieron por su representante a Don Diego Maldonado, apoderado del vecindario. Construida la iglesia de tabla y tejas y cumplidos los trámites de rigor, el 11 de agosto del 1815 se marca como la fecha de la Promulgación de la fundación del pueblo adjunteño.

Don Juan de Jesús La Torre, un benefactor que poseía gran cantidad de tierras en el centro de la isla, donada a él por meritorios servicios a la corona de España, como ciudadano civil o militar o servicios en Palacio en Madrid, de origen isleño (Islas Canarias); donó todo el terreno que hace la plaza y atrio de la Iglesia de Adjuntas, pues la iglesia ya estaba construida en el centro de la actual plaza. El donador del terreno había dispuesto que ese solar fuese de una cuerda exacta cuadrada, para construir casas residenciales, comerciales o industriales.

En el 1894, por la Orden Real fue nombrado Villa, con lo cual se reconoció el espíritu cívico y progresista de la culta ciudad, privilegio y merced que nunca obtuvieron muchos de nuestros pueblos más importantes (adjuntaspr.com).



Símbolos Municipales



Ilustración 1: Escudo De Adjuntas
Tomada de la página adjuntaspr.com

El escudo de Adjuntas contiene un báculo o cayado atributo a los Patriarcas del Antiguo Testamento y al Patriarca San Joaquín, padre de la Virgen y patrono del pueblo.

La rueca alude a las labores domésticas y simboliza a Santa Ana, madre de la Virgen María y patrona de la Villa.

La estrella de ocho picos representa a la Virgen María.

Las cruces y las campanas aluden al nombre de la población de Adjuntas, derivado del hecho de que la misma estuvo adjunta tanto en su carácter como civil, a la vicaria y a la municipalidad de Coamo. Las cruces están tomadas del blasón de Coamo y tienen su origen en los escudos de armas de la villa y del linaje de Illesca, nombre relacionado históricamente con la antigua Villa de San Blas.

Las ramas de café aluden al hecho de que Adjuntas ubica en la zona cafetalera de Puerto Rico.

La corona mural es distintiva de los escudos de cuatro torres para significar que en tiempos de España obtuvo de la Corona el privilegio de titularse “Villa” (adjuntaspr.com).



La Bandera de Adjuntas deriva su simbolismo, y parte de su diseño del Escudo de la población.

Una banda blanca divide diagonalmente en dos triángulos irregulares; el superior, color violeta y el inferior, verde. En el centro de cada uno de los triángulos lleva una cruz de illesca blanca. En este caso la cruz también simboliza a San Joaquín y Santa Ana.

Ilustración 2: Bandera De Adjuntas
Tomada De la página web adjuntaspr.com



Himno

Autor: José A. Nieves Pérez

Oh divina inspiración,
oh divina inspiración,
oh divina inspiración.
Con patrio orgullo te dedico mi canción.
Eres mi cuna.
Adjuntas es mi amor.
Bendito seas sagrado suelo.
Bendito seas nido de amor.
En tus entrañas, guardas anhelo,
De extraño suelo.
Adjuntas es mi amor.
En tus mujeres florece la dulzura
Y la ternura de madre angelical;
Flores de otoño, jazmines y claveles
De todo el año, amor primaveral.
Tus fieles hijos, hombres vehementes
Hombres valientes de corazón
Que tus entrañas brotó contigo,
Por darte orgullo y bella inspiración,
Bendito seas sagrado suelo,
Bendito seas nido de amor,
rizada joya de verde aliento
y mil recuerdos...
Adjuntas es mi amor.

La letra del himno de Adjuntas fue compuesta por José A. Nieves Pérez.

Localización y Límites Geográficos

El Municipio de Adjuntas está ubicado en el centro de Puerto Rico y tiene una extensión territorial de aproximadamente 66.47 millas cuadradas (mi²), que equivale a 172.16 kilómetros cuadrados (Km²). Está delimitado al Norte por el municipio de Utuado, al Sur por los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, al Este por el Municipio de Utuado y al Oeste por el Municipio de Lares. El Municipio de Adjuntas está dividido en once (17) barrios: Capáez, Garzas, Guayabo Dulce, Guayo, Guilarte, Juan González, Limaní, Pellejas, Portillo, Portugués, Pueblo, Saltillo, Tanamá, Vegas Abajo, Vegas Arriba, Yahuecas y Yayales.



Mapa 1: Barrios de Adjuntas

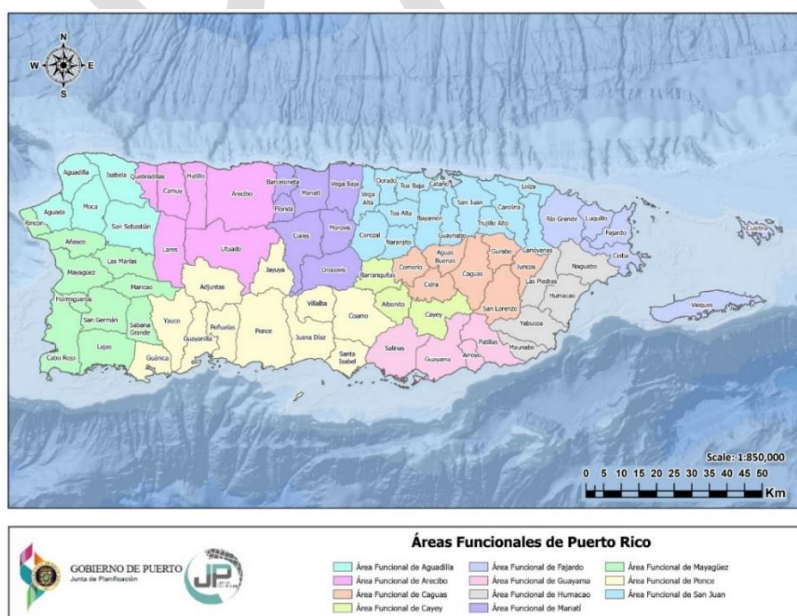
Fuente: GIS, Junta de Planificación

CAPÍTULO II: EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL

Delimitación del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea once (11) áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico donde los municipios se interconectan a base de movilidad, dependencia, complementariedad, influencia e interacciones sociales, económicas e industriales. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación, colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

MAPA 2. ÁREAS FUNCIONALES DE PUERTO RICO





El Municipio de Adjuntas pertenece al Área de Ponce. Esta área funcional está compuesta por once (11) municipios del área sur de Puerto Rico que son: Adjuntas, Coamo, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce, Santa Isabel, Villalba y Yauco. El Área Funcional de Ponce es el segundo polo de atracción más importante luego de la influencia del Área Funcional de San Juan por su área metropolitana. La mejora en la conexión vial ha mejorado la oportunidad de los municipios de la montaña en su desarrollo económico.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los municipios, dentro de su área funcional y en el caso del Municipio de Adjuntas dentro del Área Funcional de Ponce, a la que este pertenece.



Población en el Área Funcional de Ponce

En el año 2020 en el área funcional de Ponce los municipios con mayor población fueron Ponce con 137,007 y Juana Díaz con 46,503; los de mayor población de hombres fueron Ponce con 65,475 y Juana Díaz con 21,999; y los de mayor población de mujeres fueron Ponce con 71,532 y Juana Díaz con 24,504. En el 2021 los de mayor población fueron Ponce con 135,084 habitantes y Juana Díaz con 46,338 habitantes; la mayor población de hombres la tiene Ponce 64,529 y Juan Díaz 21,849; la población de mujeres fue más alta en Ponce con 70,555 y Juana Díaz con 24,489. El mayor cambio de población ocurrió en los municipios de Ponce con -1,923 habitantes y Yauco -429 habitantes. En el único municipio que hubo un aumento de población fue en Coamo de 220 habitantes. Esta área funcional fue la segunda en cantidad de población en el 2020 en la Isla, con unos 379,235 habitantes; en el 2021 también fue la segunda en población con unos 375,844 habitantes. Por otro lado, fue la segunda en reducción de población en unos 3,391 habitantes.

TABLA 1: POBLACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipios	Población Total 2020	Población Hombres 2020	Población Mujeres 2020	Población Total 2021	Población Hombres 2021	Población Mujeres 2021	Cambio en Población Total 2020- 2021
Adjuntas	17,999	8,774	9,225	17,987	8,762	9,225	-12
Coamo	34,730	16,830	17,900	34,950	16,922	18,028	220
Guánica	13,755	6,595	7,160	13,520	6,480	7,040	-235
Guayanilla	17,744	8,368	9,376	17,527	8,243	9,284	-217
Jayuya	14,763	7,310	7,453	14,643	7,242	7,401	-120
Juana Díaz	46,503	21,999	24,504	46,338	21,849	24,489	-165
Peñuelas	20,337	9,811	10,526	20,058	9,665	10,393	-279
Ponce	137,007	65,475	71,532	135,084	64,529	70,555	-1,923
Santa Isabel	20,291	9,750	10,541	20,291	9,725	10,566	0
Villalba	22,044	10,630	11,414	21,813	10,480	11,333	-231
Yauco	34,062	16,208	17,854	33,633	15,988	17,645	-429
Área Funcional Ponce	379,235	181,750	197,485	375,844	179,885	195,959	-3,391
Puerto Rico	3,281,538	1,555,294	1,726,244	3,263,584	1,544,936	1,718,648	-17,954



Mediana de Edad

En el 2020 los municipios del AF-Ponce con la mediana de edad más alta fueron Yauco con 46.7 años y Guánica con 45.1 años; en términos de género, la mediana más alta en hombres está en los municipios de Yauco con 44.8 años y Coamo y Guánica con 43.9 años; en las mujeres Yauco y Ponce obtuvieron la mayor mediana de edad con 48.4 años y 46.5 años respectivamente. En año 2021 los municipios con una mediana de edad más alta fueron Yauco con 47.3 años y Guánica con 45.6 años. Los municipios con la mediana de edad más alta en los hombres fueron Yauco con 45.3 años y Coamo con 44.7 años. En términos femeninos la mediana de edad más alta la ostentan los municipios de Yauco con 49.1 años y Ponce con 47.0 años. El aumento mayor en mediana de edad en el área funcional fue en el municipio de Coamo de 0.7. En general en el área funcional la mediana de edad aumento un 0.6 esto indica que la población sigue siendo una de las más viejas de todo Puerto Rico.

TABLA 2: MEDIANA DE EDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Área Funcional de Ponce	Mediana edad 2020	Mediana edad hombres 2020	Mediana edad mujeres 2020	Mediana edad 2021	Mediana edad hombres 2021	Mediana edad mujeres 2021
Adjuntas	43.9	43.1	44.6	44.5	43.7	45.2
Coamo	44.4	43.9	44.9	45.1	44.7	45.6
Guánica	45.1	43.9	46.0	45.6	44.6	46.6
Guayanilla	43.6	42.5	44.6	44.2	43.0	45.2
Jayuya	40.6	39.1	42.0	41.1	39.5	42.6
Juana Díaz	41.9	40.6	42.8	42.4	41.0	43.5
Peñuelas	40.9	40.3	41.5	41.5	40.8	42.2
Ponce	43.5	40.4	46.5	44.1	40.8	47.0
Santa Isabel	40.8	40.3	41.1	41.2	40.8	41.6
Villalba	42.8	41.2	44.1	43.4	41.8	44.8
Yauco	46.7	44.8	48.4	47.3	45.3	49.1
Promedio Área Funcional	43.1	40.9	40.7	43.7	42.4	44.9
Puerto Rico	43.8	41.8	45.5	44.2	42.2	46.0

Fuente: Estimados anuales del Censo de la Población de Puerto Rico (1ro de julio de 2020).



Nacimientos

En el área funcional de Ponce en el año 2018 los municipios con mayor cantidad de nacimientos fueron Ponce con 972 y Juana Díaz con 299. La tasa de natalidad más alta fue en Peñuelas de 902.1 y Villalba de 900.4. En 2009 los municipios con más nacimientos fueron Ponce con 966 y Juana Díaz con 289. La tasa de natalidad más alta fue en Jayuya de 835.1 y Villalba de 800.1. De 2018 a 2019 el mayor cambio fue de reducción en natalidad en Peñuelas de 39 y Yauco de 31. En el área funcional en general hubo una baja en la tasa de natalidad de 71.2 por ciento.

TABLA 3: NACIMIENTOS Y TASA DE NATALIDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipios	2018		2019	
	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes ¹	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes ¹
Adjuntas	114	659.4	99	570.2
Coamo	256	676.4	242	631.3
Guánica	113	727.6	99	643.6
Guayanilla	126	711.3	117	663.9
Jayuya	116	832.8	116	835.1
Juana Díaz	299	671.4	289	646.8
Peñuelas	175	902.1	136	706.5
Ponce	972	730.5	966	732.5
Santa Isabel	162	769.6	139	655.4
Villalba	193	900.4	171	800.1
Yauco	214	632.1	183	545.0
Total Área Funcional	2,740	746.7	2,557	675.5
Puerto Rico	21,426	671.0	20,344	637.0

* Datos Preliminares, sujetos a revisión.

¹ Tasa por 100,000 habitantes

Fuente: Registro Demográfico



Defunciones

En el 2018 los municipios con más defunciones en el Área Funcional de Ponce fueron Ponce con 1,422 y Yauco con 370. La tasa de mortalidad más alta fue en Guánica con 1,120.4 y Yauco con 1,093.0. En 2019 la mayor cantidad de defunciones fue en Ponce de 1,422 y en Yauco de 359. La tasa de mortalidad fue más alta en Guánica de 1,176.6 y Ponce de 1,078.2. El mayor cambio en defunciones fue de aumento en Adjuntas en 34 y Santa Isabel de 23.

TABLA 4: DEFUNCIONES Y TASA DE MORTALIDAD EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipios	2018		2019	
	Defunciones*	Tasa de Mortalidad por 100,000 Habitantes ¹	Defunciones*	Tasa de Mortalidad por 100,000 Habitantes ¹
Adjuntas	134	775.1	168	967.6
Coamo	290	766.2	273	712.1
Guánica	174	1,120.4	181	1,176.6
Guayanilla	186	1,050.0	165	936.3
Jayuya	116	832.8	111	799.1
Juana Díaz	315	707.3	336	752.0
Peñuelas	166	855.7	162	841.6
Ponce	1,422	1,068.8	1,422	1,078.2
Santa Isabel	170	807.6	147	693.1
Villalba	176	821.0	171	800.1
Yauco	370	1,093.0	359	1,069.2
Área Funcional Ponce	3,519	899.8	3,495	893.3
Puerto Rico	28,979	907.5	29,354	919.1

* Datos Preliminares, sujetos a revisión.

¹ Tasa por 100,000 habitantes

Fuente: Registro Demográfico



Empleo en el Área Funcional de Ponce

Movilidad Geográfica

En el área funcional de Ponce los municipios que tienen mayor cantidad de trabajadores que se mantuvieron en su misma residencia fueron Ponce con 126,395 y Juana Díaz con 433,289. Los municipios que presentan mayor movilidad intramunicipal fueron Ponce con 7,865 y Coamo con 1,552. En términos de mudanza a otro municipio lideran los municipios de Ponce y Juana Díaz con 2,847 y 1,324 respectivamente. Los municipios que presentan mayor movilidad hacia los Estados Unidos fueron Ponce con 930 habitantes mudados y Juana Díaz con 424. Finalmente, los municipios con mayor cantidad de población que se mudaron al extranjero fueron Ponce con 103 y Guánica con 55. Esta área funcional fue la segunda en cuanto a movilidad geográfica de sus trabajadores con 381,799.

TABLA 5: MOVILIDAD GEOGRÁFICA DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipios	En la misma casa	Se mudó dentro del mismo municipio	Se mudó a otro municipio	Se mudó a los E.U.	Se mudó al Extranjero	Total Movilidad Geográfica
Adjuntas	17,015	591	154	158	0	17,918
Coamo	32,138	1,552	879	379	9	34,957
Guánica	13,908	236	51	18	55	14,268
Guayanilla	17,108	454	263	44	17	17,886
Jayuya	14,088	608	16	91	9	14,812
Juana Díaz	43,289	1,222	1,324	424	43	46,302
Peñuelas	19,682	648	42	128	0	20,500
Ponce	126,395	7,865	2,847	930	103	138,140
Santa Isabel	19,240	538	460	171	0	20,409
Villalba	20,555	623	415	422	0	22,015
Yauco	33,546	735	82	134	95	34,592
Total Área Funcional	356,964	15,072	6,533	2,899	331	381,799
Puerto Rico	3,072,591	117,811	72,803	24,809	3,814	3,291,828

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021.



Ingreso Per Cápita

Dentro del área funcional de Ponce los municipios con mayor ingreso per cápita fueron Ponce con \$12,323 y Santa Isabel con \$12,308. Los de menor ingreso per cápita fueron Guánica con \$7,489 y Adjuntas con \$7,527.

TABLA 6: INGRESO PER CÁPITA EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipios	Ingreso Per Cápita (dólares)
Adjuntas	7,527
Coamo	11,454
Guánica	7,489
Guayanilla	9,273
Jayuya	7,859
Juana Díaz	10,721
Peñuelas	10,237
Ponce	12,323
Santa Isabel	12,308
Villalba	12,179
Yauco	10,231
Promedio Área Funcional	10,146
Puerto Rico	14,047

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021, Estimados.



Condición de Empleo

En el Área Funcional de Ponce los municipios con mayor cantidad de población de 16 años o más fueron Ponce con 116,592 y Juana Díaz con 38,738. Los de mayor población en la fuerza laboral fueron Ponce con 42,606 y Juana Díaz con 17,899. De éstos los de más trabajadores en la fuerza laboral civil fueron Ponce con 42,547 y Juana Díaz con 17,796; y el municipio con mayor cantidad de empleados en las fuerzas armadas fueron Juana Díaz con 103 y Ponce con 59. Esta área funcional fue la segunda con mayor cantidad de población de 16 años o más disponibles para trabajar con 320,673.

TABLA 7: CONDICIÓN LABORAL EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipio	Población de 16 años o más	Fuerza laboral	Fuerza laboral civil	Fuerzas Armadas
Adjuntas	15,051	5,754	5,754	0
Coamo	29,581	11,763	11,724	39
Guánica	11,802	4,416	4,416	0
Guayanilla	14,897	5,636	5,636	0
Jayuya	12,182	4,292	4,292	0
Juana Díaz	38,738	17,899	17,796	103
Peñuelas	16,886	6,670	6,670	0
Ponce	116,592	42,606	42,547	59
Santa Isabel	17,110	8,362	8,311	51
Villalba	18,348	7,858	7,856	2
Yauco	29,486	11,471	11,471	0
Área Funcional Ponce	320,673	126,727	126,473	254
Puerto Rico	2,797,936	1,238,879	1,236,011	2,868

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021.



Empleo y Desempleo

Los municipios que más personas estuvieron empleadas en Área Funcional de Ponce fueron Ponce con 37,102 empleados y Juana Díaz con 14,114 empleados. En términos de personas desempleadas también lidera Ponce con 5,445 personas desempleadas y Juana Díaz con 3,682 personas desempleadas. Los de mayor tasa de desempleo la tienen los municipios de Guánica con 34.1% y Adjuntas con 24.6%. Esta área funcional fue la segunda con cantidad de trabajadores desempleados con unos 20,199. También fue la segunda con la tasa de desempleo más alta con un 18.3%.

TABLA 8: EMPLEO Y DESEMPLEO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Municipio	Empleados	Desempleados	Tasa de Desempleo
Adjuntas	4,336	1,418	24.6%
Coamo	10,866	858	7.3%
Guánica	2,911	1,505	34.1%
Guayanilla	4,290	1,346	23.9%
Jayuya	3,486	806	18.8%
Juana Díaz	14,114	3,682	20.7%
Peñuelas	5,684	986	14.8%
Ponce	37,102	5,445	12.8%
Santa Isabel	7,614	697	8.4%
Villalba	6,392	1,464	18.6%
Yauco	9,479	1,992	17.4%
Área Funcional Ponce	106,274	20,199	18.3%
Puerto Rico	1,055,843	180,168	14.6%

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años
2017-2021



Empleo por Industrias

En el área funcional de Ponce las industrias que más trabajadores emplearon fueron: Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con 27,693 personas empleadas y comercio al detal con 13,278 personas empleadas.

TABLA 9: EMPLEO POR INDUSTRIAS EN EL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

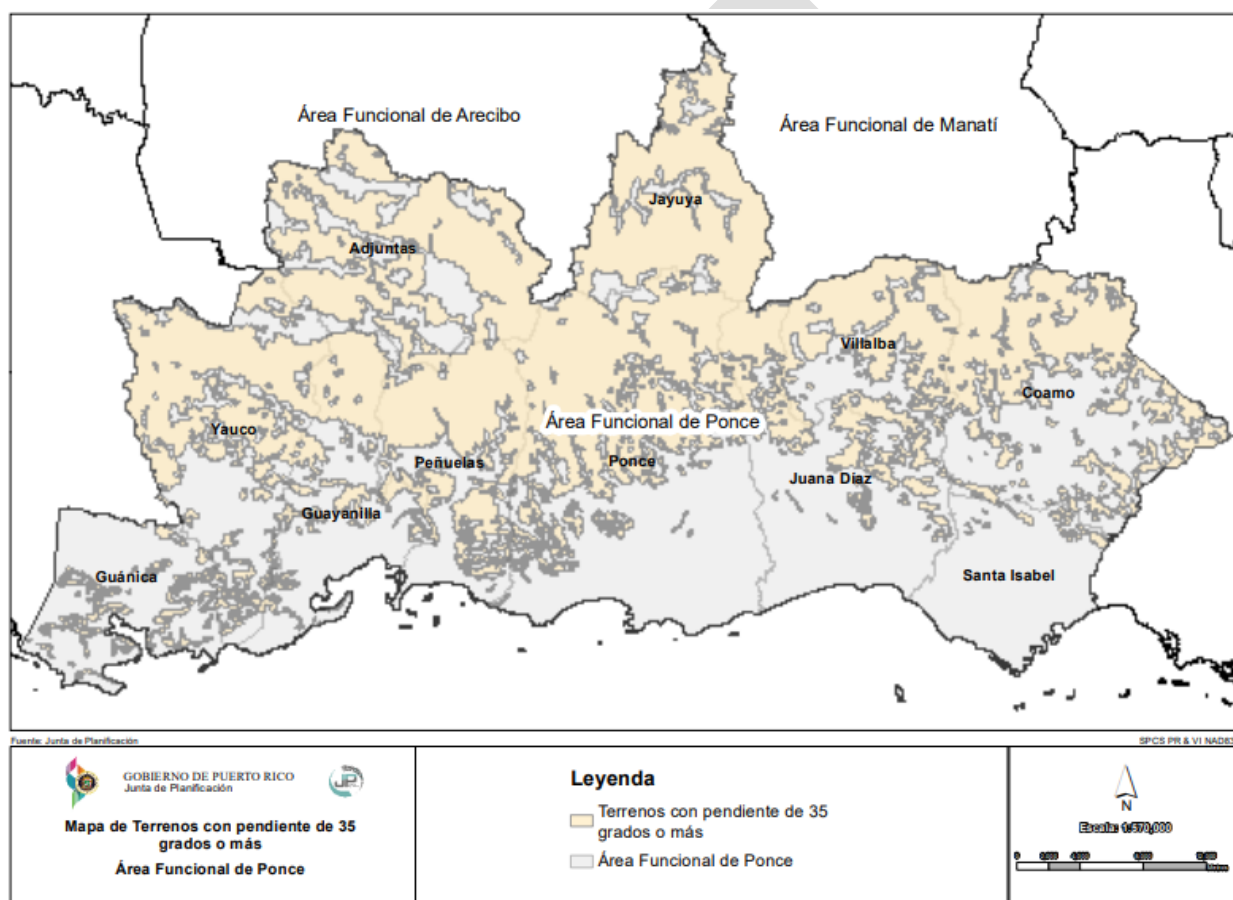
Municipios	Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	Construcción	Manufactura	Comercio al por mayor	Comercio al detal	Transportación, almacenaje y servicios públicos	Información	Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de	Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	Otros servicios, a excepción de la administración pública	Administración pública
Adjuntas	388	279	329	26	505	123	0	232	401	1,080	173	313	487
Coamo	536	389	1,778	87	1,132	172	115	462	976	2,575	682	800	1,162
Guánica	33	76	199	9	438	123	0	30	335	980	132	149	407
Guayanilla	116	249	310	52	448	306	16	70	256	1,205	318	279	665
Jayuya	142	7	904	31	462	140	12	0	169	720	217	154	528
Juana Díaz	714	837	1,819	501	2,018	377	102	376	1,160	3,234	1,135	691	1,150
Peñuelas	101	506	834	44	693	249	14	21	538	1,314	428	258	684
Ponce	324	1,702	3,530	628	5,068	994	605	1,531	3,039	10,697	3,863	1,927	3,194
Santa Isabel	452	580	1,517	202	603	50	105	185	727	1,741	577	160	715
Villalba	231	616	1,034	82	696	70	85	184	418	1,568	350	194	864
Yauco	194	418	978	195	1,215	431	12	276	631	2,579	742	419	1,389
Área Funcional Ponce	3,231	5,659	13,232	1857	13,278	3,035	1,066	3,367	8,650	27,693	8,617	5,344	11,245
Puerto Rico	13,961	61,066	93,426	30,294	141,799	39,935	16,979	57,381	110,734	239,516	99,748	60,148	90,856

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021.

Características Físico-Naturales en el Área Funcional de Ponce

Topografía

Los municipios que componen el área funcional de Ponce se ubican en la Llanura Costanera del Sur, a excepción de Coamo, Villalba, Jayuya y Adjuntas los cuales se localizan en la vertiente sur de la Cordillera Central. De un total de 390,597 cuerdas de terrenos, hay 154,007 cuerdas (39.43 %) de topografía escarpada con pendientes mayores de 35 grados de inclinación. La susceptibilidad a deslizamientos en la parte sur resulta en fragilidad y pérdidas de infraestructura y propiedad inmueble.



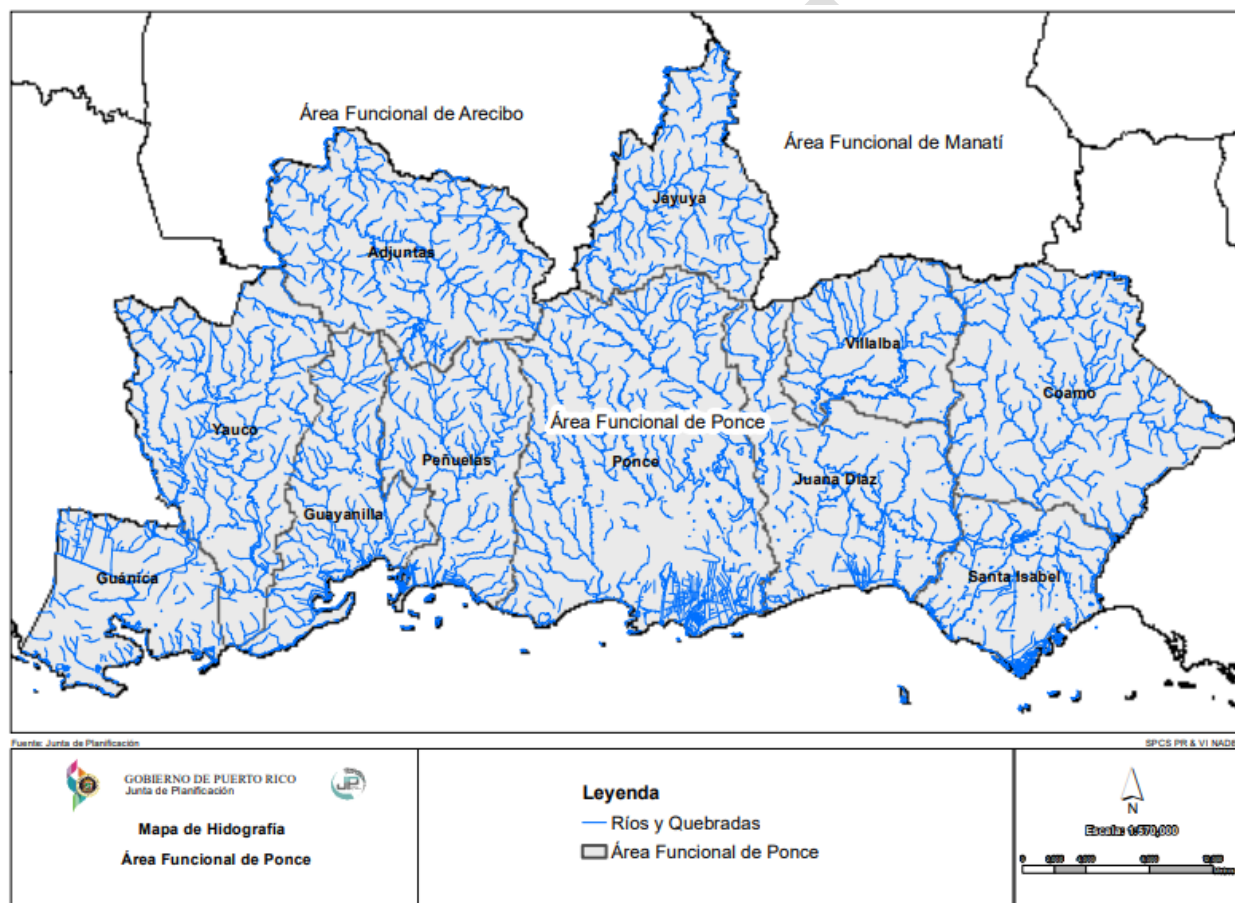
MAPA 3: TERRENOS CON PENDIENTE MAYOR A 35 GRADOS ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Carso

El área funcional de Ponce tiene 13,664.83 cuerdas reguladas por el Plan y Reglamento para las Áreas Especiales del Carso (PRAPEC).

Hidrografía

Las cuencas que se encuentran en el área funcional de Ponce son: Cuenca del Río Coamo, Cuenca del Río Bucaná, Cuenca del Río Grande de Añasco, Cuenca del Río Guayanilla, Cuenca del Río Grande de La Plata, Cuenca del Río Portugués, Cuenca del Río Grande de Manatí, Cuenca del Río Tallaboa, Cuenca del Río Inabón, Cuenca del Río Yauco, Cuenca del Río Jacaguas, Cuenca del Río Loco y Cuenca del Valle de Lajas.



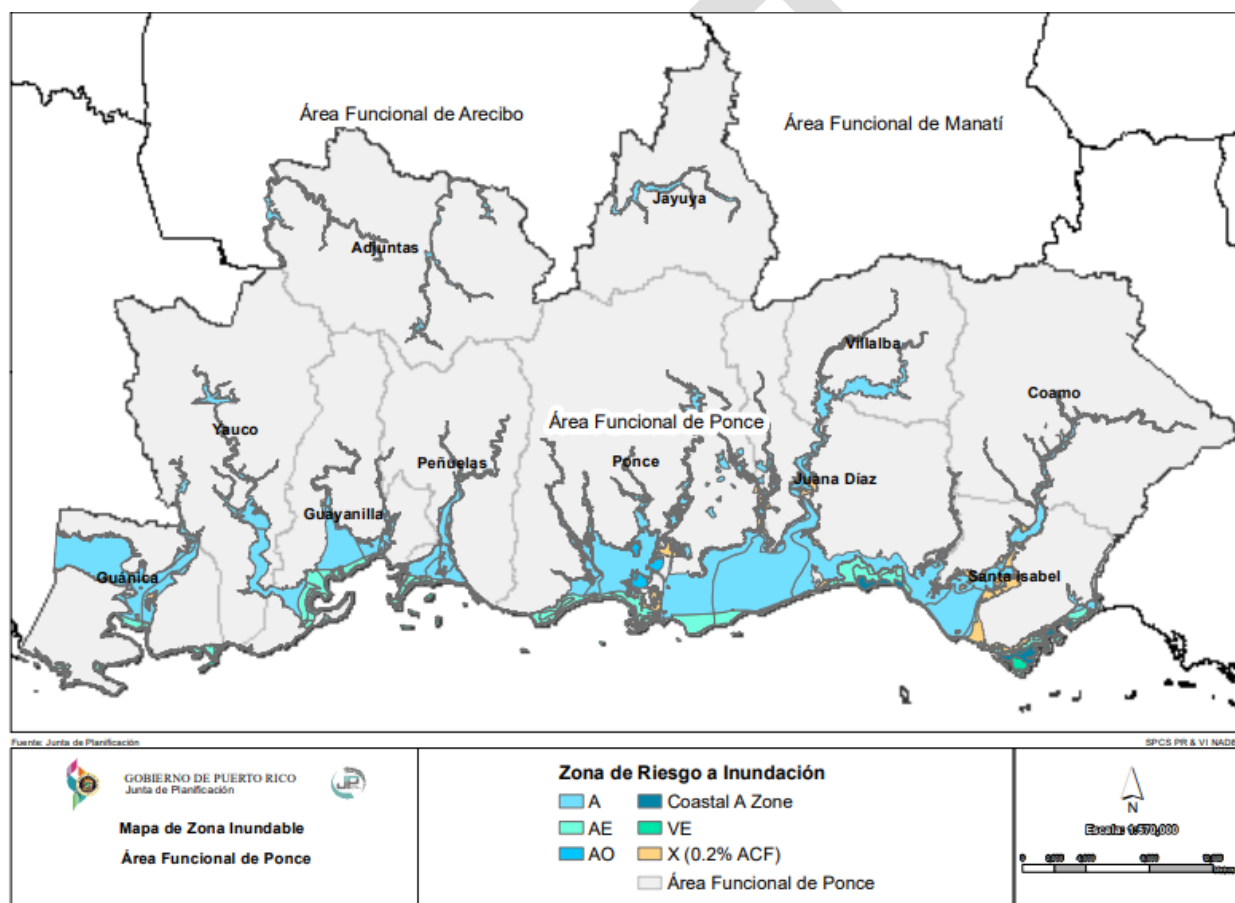
MAPA 4: HIDROGRAFÍA DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Embalses

El Área Funcional de Ponce se encuentran los embalses Luchetti, Guayo, Garzas, Toa Vaca y Guayabal.

Zonas Inundables

Los municipios en el Área Funcional de Ponce que tienen mayor área inundable en los mapas FIRM son: Ponce (12,383 cuerdas) y Juana Díaz (7,761 cuerdas). Los niveles de inundación base recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés), muestran el nivel de inundación que toda nueva construcción o mejora sustancial, debe considerar, siendo los municipios de Ponce (15,127 cuerdas) y Juana Díaz (8,350 cuerdas) los de mayor inundabilidad. Al comparar los mapas FIRM y los nuevos mapas ABFE de FEMA los municipios en el Área Funcional de Ponce en que más aumentaron las zonas de inundación fueron Coamo con 82.97%, Adjuntas con 40.69% y Jayuya con 34.27%.



MAPA 5: ZONA INUNDABLE DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE



Bosque Estatales, Reservas Naturales y Refugios de Vida Silvestre

El Área Funcional de Ponce cuenta con gran cantidad de terrenos conservados bajo bosques estatales y reservas naturales siendo una de las áreas funcionales con mayor cantidad de terrenos protegidos. El AFP tiene nueve (9) bosques estatales, cuatro (4) reservas naturales y dos (2) refugios de vida silvestre. A continuación, se presenta una breve descripción de estos:

Reserva Natural Punta Petrona

Esta reserva está localizada en el Municipio de Santa Isabel y consiste en bosques de mangle y diferentes cayos donde habitan especies como el manatí y tortugas marinas. Esta reserva fue designada en 1979 y abarca 572 cuerdas. Sirve de hábitat a más de 53 especies de aves endémicas y migratorias. Además de ser un área de alto valor ecológico, es una de las áreas más productivas para la pesca comercial y deportiva de la región sur (DRNA, 2024).

Reserva Natural de Punta Cucharas

Se encuentra localizada en el Municipio de Ponce y consiste en bosques de mangle, dunas, una laguna de agua salina llamada Las Salinas y una sección de aguas abiertas del Mar Caribe. Fue designada en el 2008 y comprende 295 cuerdas de terreno y áreas sumergidas en el Municipio de Ponce. Es un área importante para las aves, algunas especies presentes son: charrancito, gaviota chica y chorlo marítimo (DRNA, 2024).

Reserva Natural Caja de Muertos

La reserva se compone de los cayos Caja de Muertos, Cayo Morrillito, Cayo Berbería y sus corales circundantes. Pertenecen al Municipio de Ponce.

Reserva Natural de Parguera

Esta reserva se localiza en el Municipio de Lajas e incluye cayos e isletas bajo la jurisdicción de Guánica y Cabo Rojo. Esta reserva consiste en ecosistemas de mangles, lagunas saladas, cayos y arrecifes de coral. Además, tiene una bahía bioluminiscente llamada Bahía Fosforecente.

Refugio de Vida Silvestre del Embalse Luchetti

Este embalse se encuentra en el Municipio de Yauco y cubre aproximadamente 238 cuerdas. Fue construido en 1952 para la generación de energía, riego y abasto de agua potable. Es un lugar propicio para la pesca recreativa y otras actividades al aire libre. Además, cuenta con un área recreativa con baños, duchas, gazebos, área de acampar, estacionamiento, rampa para botes y un área de escamar peces (DRNA, 2024).



Bosque de Aguirre

Este bosque consiste en 2,464 cuerdas de manglares localizadas en los Municipios de Guayama y Santa Isabel. Es un bosque subtropical seco que rodea la cuenca hidrológica de la Bahía de Jobos y además posee parcelas de terreno en Bahía Jauca en Santa Isabel.

Bosque de Guánica

El Bosque Estatal de Guánica está localizado en costa suroeste de Puerto Rico y abarca los pueblos de Guánica, Guayanilla, Yauco, Peñuelas y Ponce, aunque en los municipios de Peñuelas y Ponce se encuentran solamente islotes. Tiene una extensión de aproximadamente 11,000 cuerdas (4,400 ha.) que incluyen 8 millas náuticas marinas y 21 Km. de costa. En el 1919 mediante una proclama se estableció el Bosque Estatal de Guánica. Debido a su importancia la Junta de Planificación lo designó Reserva Forestal en el 1985. Por su complejidad, riqueza natural y su importancia científica, en el 1981, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el programa de la Organización de Educación Científica y Cultural (UNESCO) le otorgó la distinción de ser la segunda Reserva Biosférica Internacional en Puerto Rico.

Bosque de Toro Negro

Establecido en el año 1942, el Bosque Estatal de Toro Negro cubre aproximadamente 8,200 cuerda entre los municipios de Juana Díaz, Ponce, Jayuya, Orocovis y Ciales. Es uno de los bosques estatales más grandes de Puerto Rico. Cuenta con 18 kilómetros de veredas, mediante la cuales se pueden apreciar los impresionantes paisajes de la Cordillera Central y recorrer los diferentes tipos de bosque presentes en la región (bosque de tabonuco, de granadillo, de palma de sierra y el bosque enano) (DRNA, 2024).

Bosque Estatal y Refugio de Vida Silvestre Embalse Cerrillos

Los terrenos que rodean el Embalse Cerrillos comprenden más de 200 cuerdas en el Municipio de Ponce. Esta área originalmente fue designada como bosque estatal en 1975. En 1982 se comenzó la construcción del embalse, que hoy día es uno de los principales abastos de agua potable en la región sur. En 1999, el área fue también designada como Refugio de Vida Silvestre (DRNA, 2024).

Bosque Estatal Tres Picachos

El Bosque Estatal Tres Picachos fue establecido en 1999 con el propósito de proteger aproximadamente 5,300 cuerdas de terrenos entre los municipios de Ciales y Jayuya, a una elevación entre 380 a 1,205 metros sobre el nivel del mar. Este bosque forma parte de un corredor biológico a lo largo de la Cordillera Central; es una zona de transición entre formaciones de roca caliza y de origen volcánico (DRNA, 2024).



Bosque del Pueblo

Originalmente establecido como Bosque Estatal Las Vegas, el Bosque del Pueblo se estableció gracias a una iniciativa comunitaria para proteger sus terrenos de la explotación minera a cielo abierto entre los años 1980 y 1995. Actualmente, es administrado mediante un acuerdo de co-manejo entre el DRNA y la entidad comunitaria Taller de Arte y Cultura de Adjuntas (DRNA, 2024).

Bosque Estatal La Olimpia

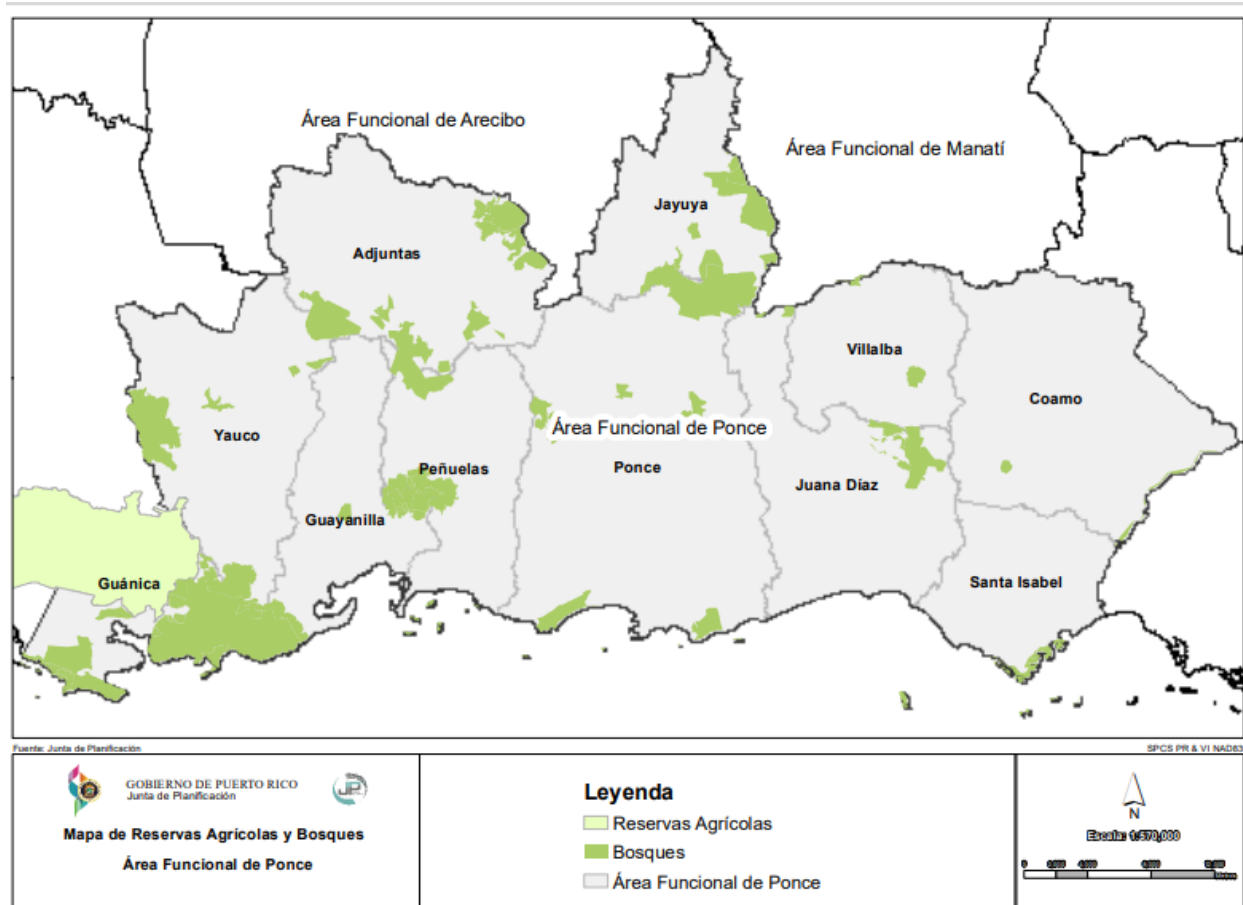
El Bosque La Olimpia cubre una extensión aproximada de 472 cuerdas en el Municipio de Adjuntas. El mismo colinda con el Bosque Escuela La Olimpia, manejado por la organización Casa Pueblo y es hábitat importante del guaragao de bosque y el falcón de sierra. Este bosque es administrado mediante un acuerdo de co-manejo con la entidad comunitaria Taller de Arte y Cultura de Adjuntas (DRNA, 2024).

Bosque Estatal de Guilarte

Al igual que otras áreas protegidas ubicadas a lo largo de la Cordillera Central, este bosque se estableció con el propósito de proteger las cuencas hidrográficas de los principales ríos de Puerto Rico. Guilarte cubre aproximadamente 5,000 cuerdas, divididas en varios segmentos entre los municipios de Yauco, Adjuntas y Peñuelas, a una elevación entre 790 y 1,200 metros sobre el nivel del mar (DRNA, 2024).

Bosque Estatal Susúa

El Bosque Susúa fue establecido en 1935 y se compone de 3,341 cuerdas en la región suroeste de la Cordillera Central, entre los municipios de Sabana Grande y Yauco. Es considerado como un bosque húmedo subtropical. La vegetación original de este bosque fue cortada casi completamente para cultivo, pastoreo, madera y combustible antes de su designación. Desde entonces se ha dado un proceso de sucesión secundaria mediante prácticas de manejo forestal que ha permitido su restauración (DRNA, 2024).



MAPA 6: RESERVAS Y BOSQUES DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

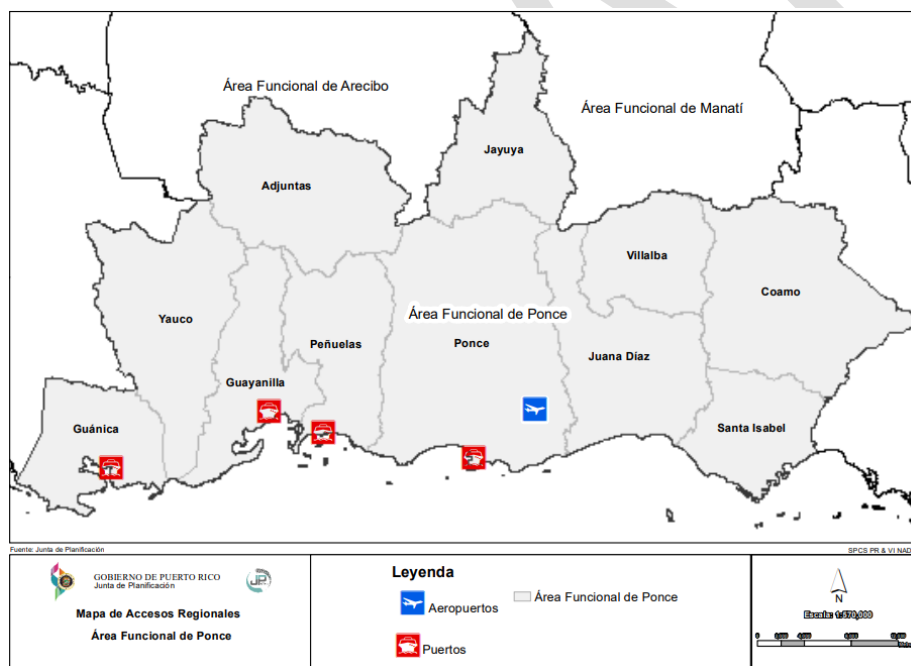
Características Infraestructura Física

Accesos Regionales

Los accesos al Área Funcional de Ponce son por tierra, mar y de forma aérea; ya que existen instalaciones de carreteras, autopistas, puertos y aeropuertos. En el Municipio de Ponce se localiza el aeropuerto Mercedita que cuenta con una pista de 8,000 pies de largo en un predio de 275 acres. Brinda servicios a pasajeros que viajen a las ciudades de Orlando y Nueva York. El aeropuerto inició operaciones en 1939 como un aeródromo para regar los cañaverales de las Empresas Serrallés.

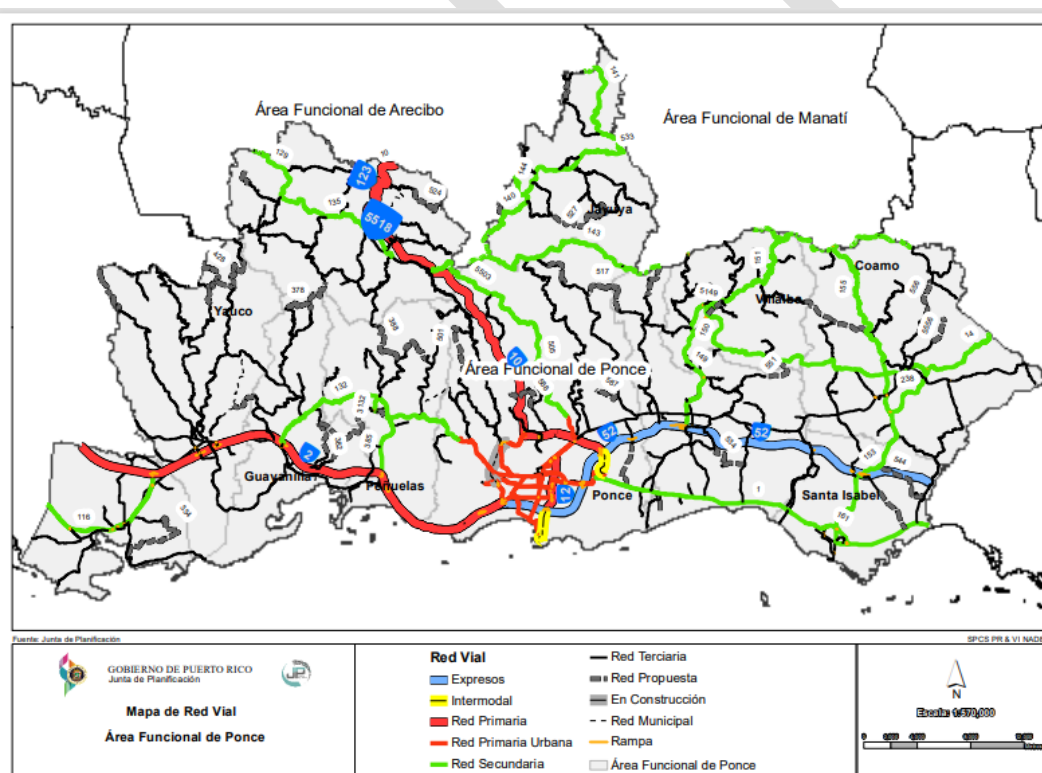
En términos de puertos marítimos se encuentra el Puerto de Ponce, Puerto de Peñuelas, Puerto de Guayanilla y Puerto de Guánica. El Puerto de Ponce tiene 8 muelles con diferentes calados y tres (3) grúas para el manejo de contenedores. Es un puerto que maneja carga, pasajeros y cruceros. El puerto de Guánica brinda servicio de remolcadores y prácticos de puerto las 24 horas del día. Empresas como Panamerican Fertilizer descarga materia prima y urea para la elaboración de fertilizantes y otras operaciones comerciales y la empresa Progranos maneja la operación de granos. Los puertos de Guayanilla – Tallaboa (Peñuelas) son utilizados en las operaciones de

descarga y carga de químicos y asfalto, manejo de combustibles fósiles y químicos y descarga y carga de gas propano por tuberías a tanques. Las compañías Demaco y Better Roads y Pro Caribe son usuarios de estos puertos. El puerto de mayor importancia es el de Ponce por su potencial de desarrollo para el área, así como por su importancia para la transportación internacional y el turismo.



MAPA 7: ACCESOS REGIONALES ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

En términos de transportación terrestre las carreteras principales son PR-52, PR-2, PR-1 y PR-10. La PR-52 es en la actualidad la principal vía de acceso a la Región Metropolitana de los municipios del sur. Esta vía empieza en San Juan y termina en Ponce, cruzando por municipios de la zona central este de la Isla y de la costa sur. Anterior a esta vía, se utilizaba la PR-1 que conectaba el Municipio de Ponce con la Capital. Aún hoy ésta es una importante vía de rodaje que conecta los centros urbanos de los municipios. La carretera PR-2 es la ruta principal de conexión entre los municipios costeros al oeste y norte de la Isla, iniciando en San Juan y dando toda la vuelta al oeste y sur de la Isla hasta llegar a Ponce. Esta carretera es la principal vía de conexión en los municipios del suroeste de la Isla. Finalmente, la PR-10 es la vía principal para que los municipios en la zona central puedan conectarse con Ponce. El fin último de esta vía es que se puedan conectar el Municipio de Ponce al Municipio de Arecibo, pero falta la construcción de una sección de la vía en los municipios de Adjuntas y Utuado para culminar esta obra.



MAPA 8: PRINCIPALES VÍAS TERRESTRES ÁREA FUNCIONAL DE PONCE



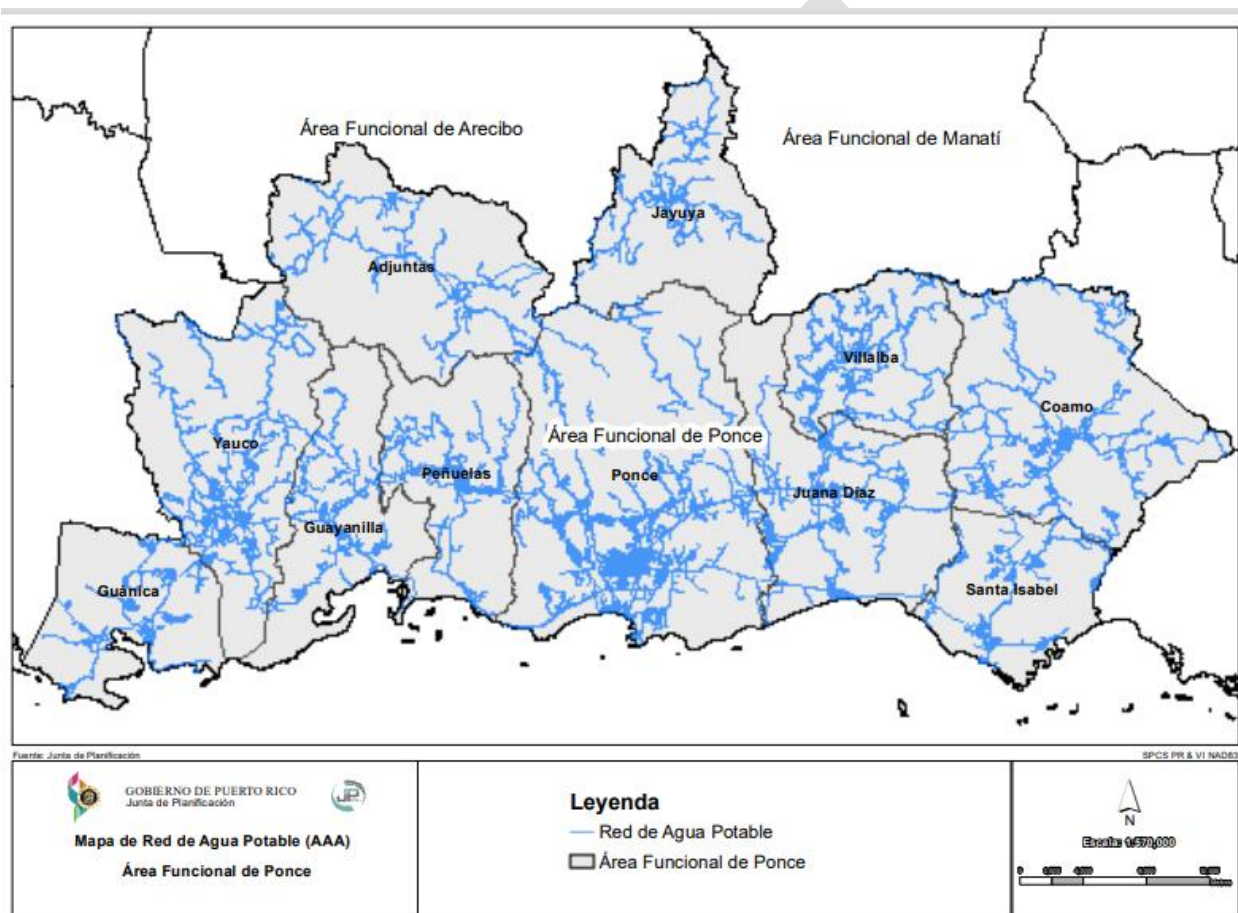
Transportación Colectiva

La transportación colectiva es el medio de transporte alternativo para aquellas personas que por alguna razón no tienen manera de desplazarse desde algún punto de origen hasta su destino. La transportación colectiva en el Área Funcional de Ponce es provista por un sistema de porteadores públicos, taxis privados y sistemas de transporte colectivo municipales. Existen comunidades desprovistas de rutas de transporte público.

Existen terminales de carros públicos en la mayoría de los municipios del Área Funcional de Ponce. Asimismo, existe infraestructura de terminales de Trolleys en la mayoría de los municipios. El Municipio de Ponce tiene un sistema de transporte colectivo intramunicipal que se llama Sitras que consta de ocho (8) rutas de transporte. El Municipio de Juana Díaz también tiene un sistema de transporte colectivo de siete (7) rutas llamado REYES. El Municipio de Jayuya tiene el sistema de transporte colectivo denominado SITCOM con cinco (5) rutas. Otros municipios que tienen transportes colectivos intramunicipales son: Yauco, Villalba y Coamo. Otros municipios que están encaminados a brindar transporte colectivo son Guánica, Guayanilla y Peñuelas. Es importante realizar un estudio con la opción de interconectar estos sistemas de manera que la gente pueda desplazarse sin necesidad de un auto privado dentro del área funcional.

Agua y Alcantarillado

Los servicios de agua y alcantarillado en Puerto Rico son provistos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). El Área funcional de Ponce obtiene su agua de veintiocho (28) plantas de filtración. En términos del servicio de alcantarillado sanitario, el AF de Ponce cuenta con ocho (8) plantas de tratamiento.



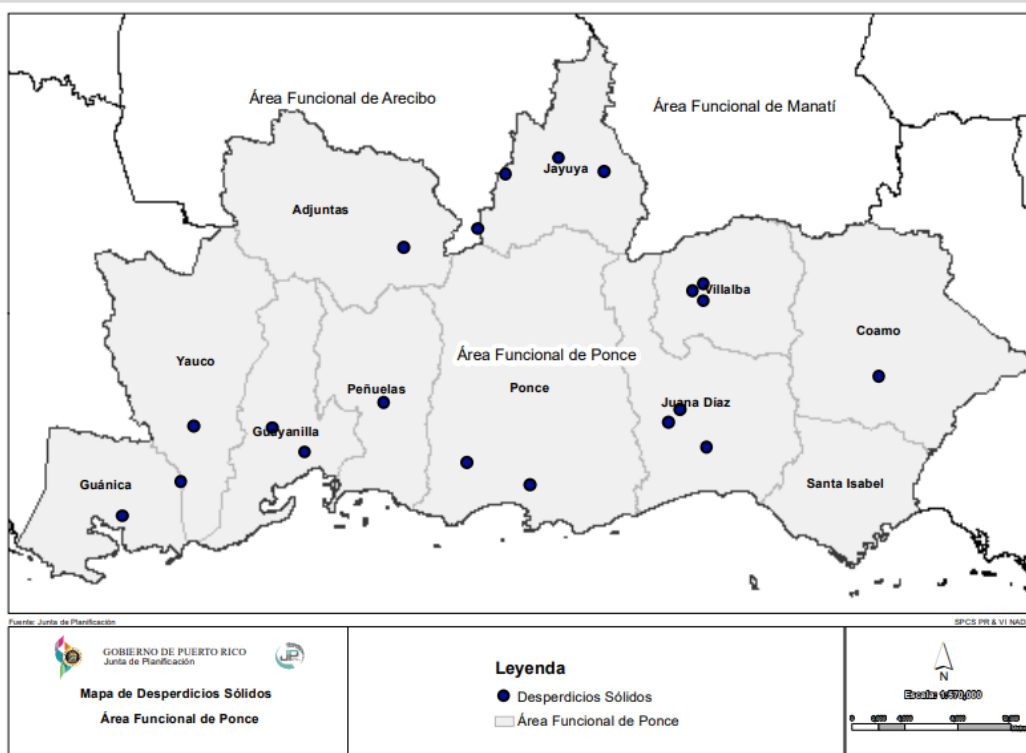
MAPA 9: SISTEMA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

Desperdicios Sólidos

En el Área Funcional de Ponce operan tres (3) sistemas de rellenos sanitarios de desperdicios domésticos y uno (1) que se encuentra en proceso de cierre. Los sistemas que aun se encuentran operando son: Sistema de Relleno Sanitario de Ponce, Sistema de Relleno Sanitario de Jayuya y el Sistema de Relleno Sanitario de Yauco. El Sistema de Relleno que se encuentra en proceso de cierre es el de Juana Díaz.

Además de estos sistemas de relleno, en el Municipio de Peñuelas se encuentra “Peñuelas Valley Landfill” que es un vertedero industrial que recibe desperdicios líquidos no peligrosos de varias industrias como la farmacéutica, los cuales solidifican para disponer de ellos. Las operaciones se manejan en un valle de 1,200 cuerdas. EC Waste es el ente privado que opera el vertedero e indica que este opera desde el 1999 pero desde el 2005 recibe material proveniente de las cenizas del carbón “fly ash”, “bed ash” y desde el 2015 Agremax. Este último producto generado por AES Puerto Rico. También en este municipio operaba el “Ecosystems Landfill” que era un vertedero de desperdicios peligrosos que cerró operaciones.

MAPA 10: INFRAESTRUCTURA DE DESPERDICIOS SÓLIDOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

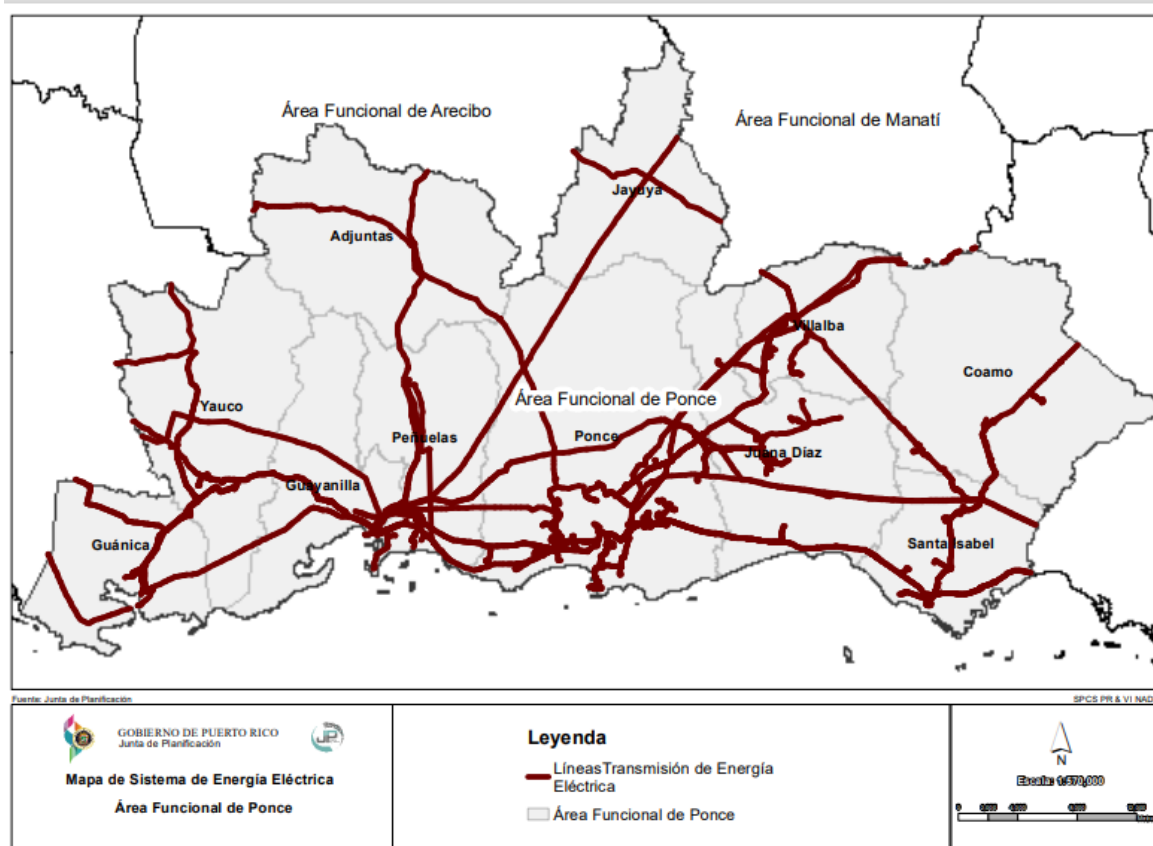


Sistema de Energía Eléctrica

El Área Funcional de Ponce es una sumamente importante en términos de generación de energía eléctrica para todo Puerto Rico. En términos de generación, el AFP cuenta con Costa Sur en Guayanilla, que, por medio de quema de combustibles, genera 576 Megavatios; Eco Eléctrica en Peñuelas, que con la quema de gas natural produce 495 Megavatios de energía. Además de estas dos importantes localizaciones de generación, el AFP genera por medio de fuentes renovables 5 Megavatios en las hidroeléctricas de Yauco y Garzas y 4 Megavatios en la finca solar de Coto Laurel.

Dentro del inventario de distribución, el Área Funcional de Ponce cuenta con 40 subestaciones, cuatro (4) líneas de 230 kilovatios, cuatro (4) líneas de 115 kilovatios y once (11) líneas de 38 kilovatios.

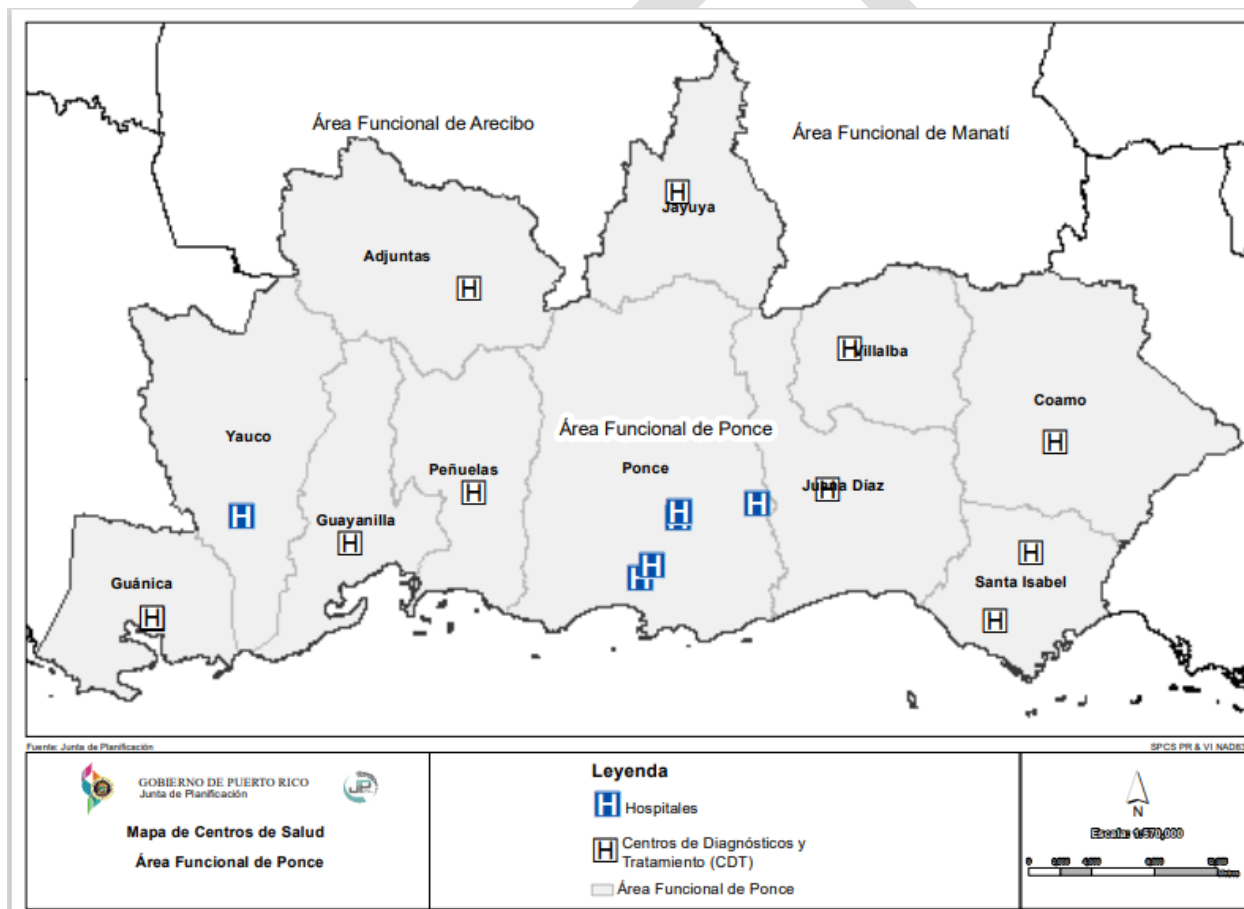
MAPA 11: SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE



Infraestructura de Salud

El ofrecimiento de los servicios de salud se concentra en el Municipio de Ponce como principal proveedor de los servicios médicos de mayor demanda y nivel de especialidad. En términos de hospitales el AFP cuenta con seis (6) hospitales, la mayoría localizados en el Municipio de Ponce. Cada municipio cuenta con un centro de diagnóstico y tratamiento. En total, el AFP tiene diez (10) centro de diagnóstico y tratamiento.

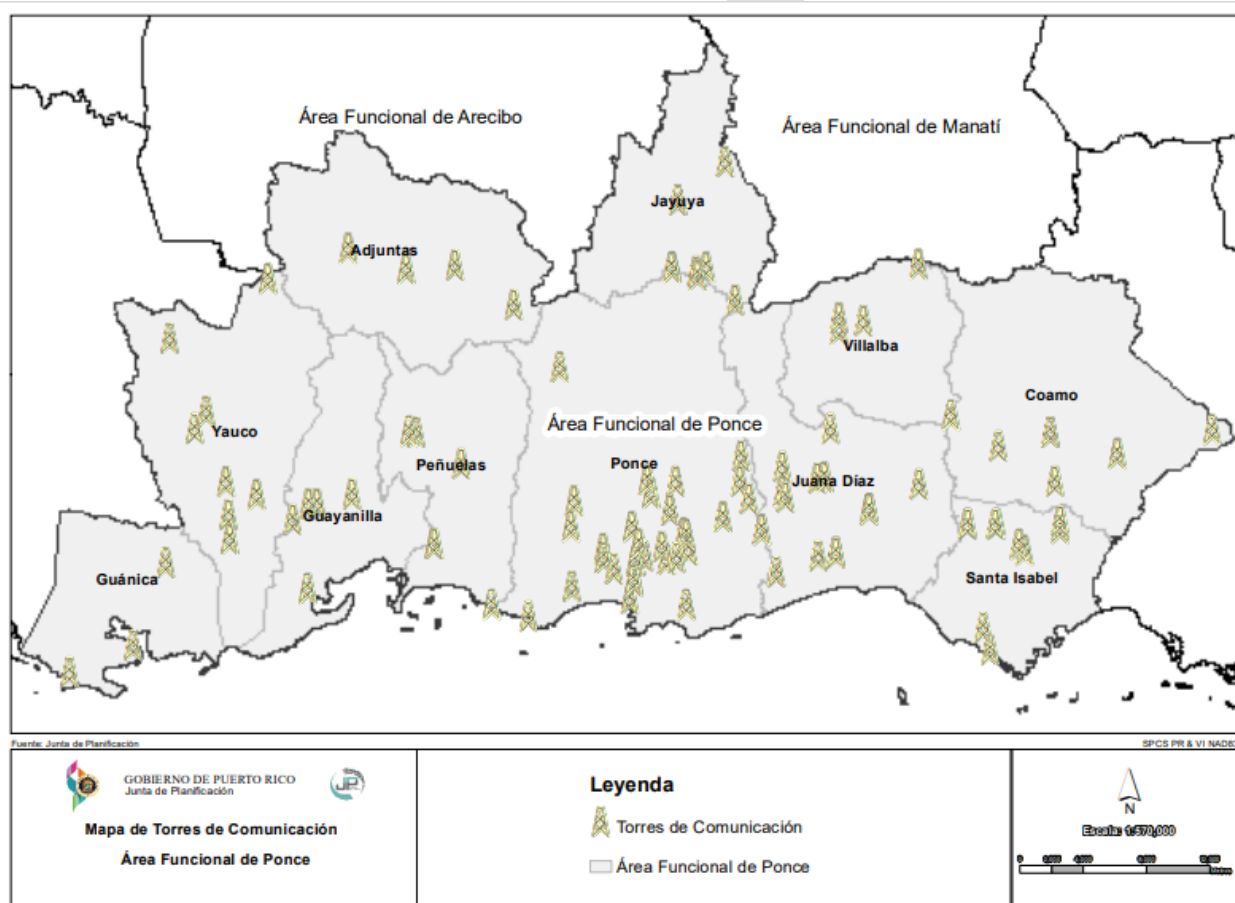
MAPA 12: INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE



Infraestructura de Telecomunicaciones

A través de toda el Área Funcional de Ponce existe infraestructura de telecomunicaciones que se clasifican en antenas microondas, antenas de celular, antenas de radio y torres de telecomunicaciones. En el siguiente mapa pueden identificarse la distribución de este tipo de infraestructura.

MAPA 13: INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

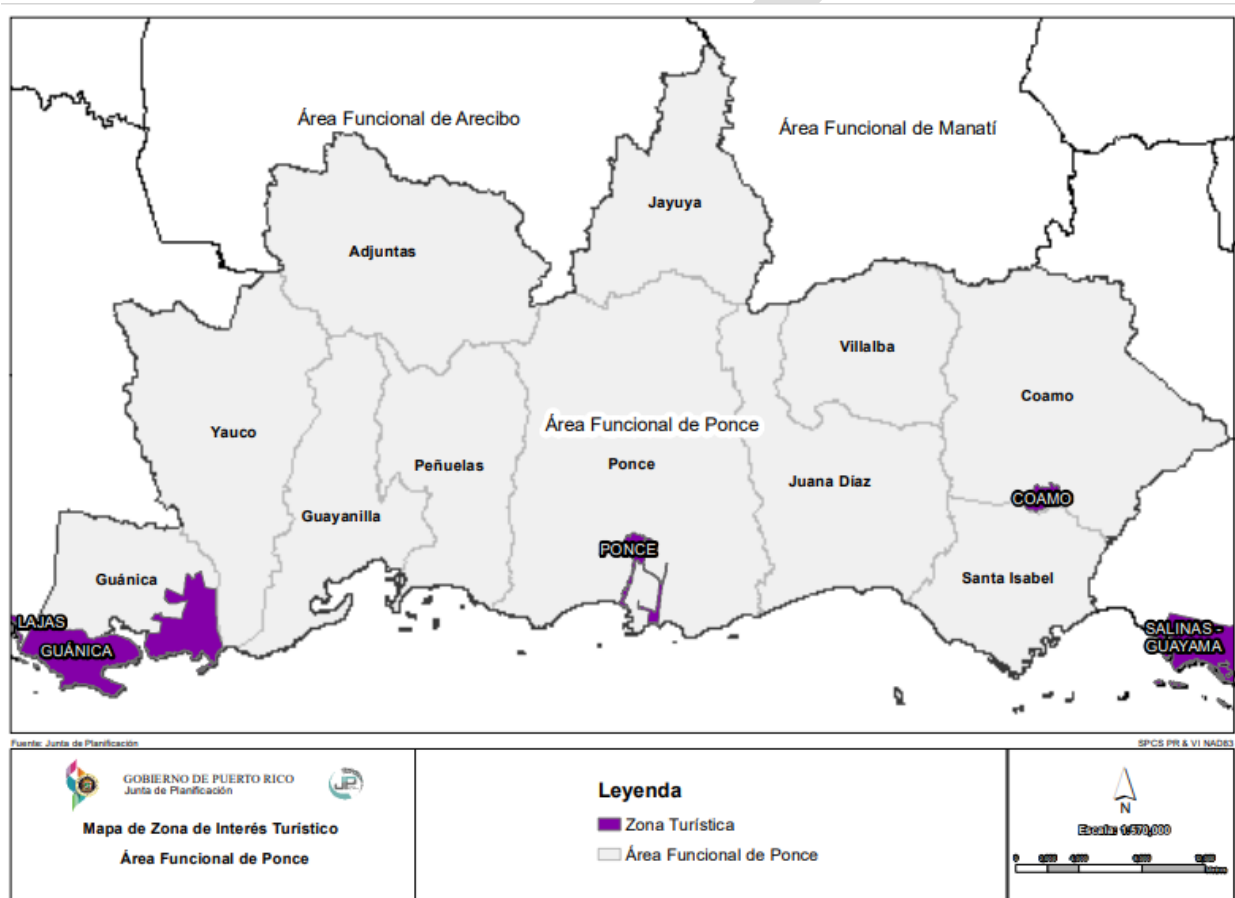


Turismo

Zonas Especiales Zonas de Interés Turístico (ZIT)

El Área Funcional de Ponce tiene tres (3) zonas de interés turístico según establecido por la Compañía de Turismo. Estas son: Coamo, Guánica y Ponce.

MAPA 14: ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE





Playas

El Área Funcional de Ponce tiene cinco (5) áreas de playas para bañistas entre sus kilómetros de costa. A continuación, una breve descripción de sus playas:

Playa Jauca, Santa Isabel

Esta playa se encuentra al oeste de la Bahía de Jauca, de aguas llanas y tranquilas. Franja ancha de arena oscura de origen volcánico. Vegetación compuesta por palmas de coco, emajagüilla y mangle. Esta playa colinda con la Reserva Natural Punta Petrona.

Playa del Hilton, Ponce

Esta playa se encuentra frente al Hotel Hilton en Ponce. Tiene depósitos aluviales de arena y gravilla.

Isla de Caja de Muertos

La Isla Caja de Muertos es actualmente una reserva natural administrada por el Municipio de Ponce. Las playas de esta reserva son utilizadas por la tortuga de carey y peje blanco como áreas de anidaje. También se encuentran praderas de yerbas marinas y arrecifes de coral alrededor de la isla.

Caña Gorda en Guánica

Es una playa parcialmente protegida por corrientes y oleaje por Punta Jacinto al sureste. El área cuenta con facilidades recreativas y mucha sombra. Vegetación compuesta principalmente por emajagüilla, bayahonda, tamarindo y palmas de coco. Colinda con el Bosque Estatal de Guánica.

Balneario Playa Santa, Guánica

Playa con franja de arena ancha, de aguas claras, tranquilas y poco profundas. Poca vegetación, principalmente emajagüilla. Malecón adyacente utilizado por pescadores. Laguna y antiguas salinas adyacentes.

Zonas Históricas y sitios históricos del Área Funcional de Ponce

El Área Funcional de Ponce tiene dos (2) zonas históricas a saber: Zona Histórica de Coamo y Zona histórica de Ponce. También posee 26 sitios históricos que se enumeran en la siguiente tabla:



TABLA 10: SITIOS HISTÓRICOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE PONCE

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>#Resolución</i>	<i>Fecha de Designación (JP)</i>	<i>Fecha de notificación</i>
		ADJUNTAS		
<i>Puente de las Cabañas</i>	Adjuntas	2000-(RC)-22-JP-SH	15/MARZO/01	03-ABR-OI
<i>Quinta Vendrell</i>	Adjuntas	2008-34-01-JP-SH	26-Sep-08	22-OCT-08
		COAMO		
<i>Zona Histórica de Coamo</i>	Coamo	95-66-005-JP-ZH	19-Jul-95	31-AGOSTO-95
<i>Puente de Coamo (#174)</i>	Coamo	2001-(RS)-23-JP-SH	16-May-01	20-JUL-OI
<i>Puente Río Las Minas (#173)</i>	Coamo	2001-(RS)-23-JP-SH	16-May-01	20-JUL-OI
		GUÁNICA		
<i>Biblioteca Pública Ensenada</i>	Guánica	99-59-015-JP-SH	21/ENE/99	25-Feb-99
<i>Faro de Guénica</i>	Guánica	2000-(RO)-19-JP-SH	21/DIC/OO	16-ENE-OI
<i>Hacienda Santa Rita</i>	Guánica	2000-(RO)-19-JP-SH	21/DIC/OO	16-ENE-OI
		JUANA DÍAZ		
<i>Iglesia San Ramón Nonato</i>	Juana Díaz	2001-(RS)-23-JP-SH	16-May-01	20-JUL-OI
		PONCE		
<i>Zona Antigua Histórica de Ponce</i>	Ponce	JPH-3	2-Feb-89	26-MAYO-89
<i>Hacienda Buena Vista</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Faro de Cayo Cardona</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Faro Caja de Muerto</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

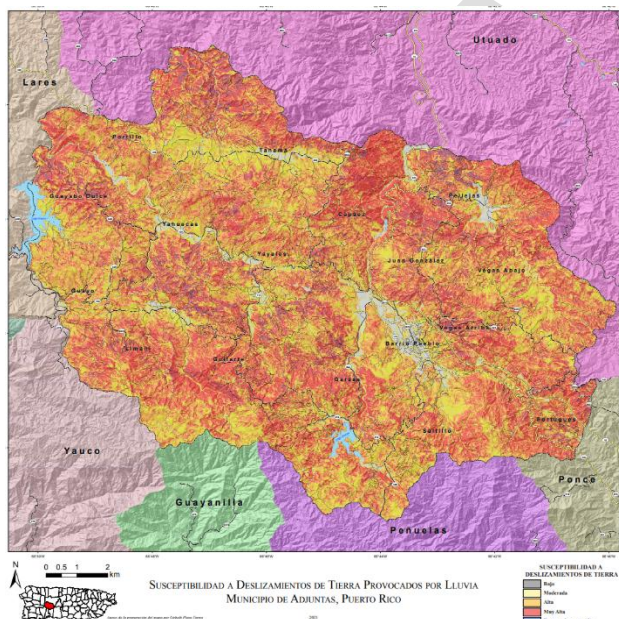
<i>Aduana de Ponce</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Centro Ceremonial Indígena Tibes</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Castillo Serrallés</i>	Ponce	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Hacienda Burenes</i>	Ponce	2014-63-01-JP-SH	15/ABRIL/16	6-MAYO-16
<i>Residencia Vigía 23</i>	Ponce	2020-63-01-JP-SH	10/FEBRERO/21	24-FEBRERO-21
	YAUCO			
<i>Antiguo Edificio Lluveras</i>	Yauco	97-60-012-JP-SH	26-Jun-97	9-JULIO-97
<i>Teatro Ideal</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Casa Franceschi Antongiorgi</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Casa Muñoz</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Casa Césari</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Chalet Amill</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Residencia González Vivaldi</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Logia Masónica</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Casa Agostini</i>	Yauco	2001-(RS)-23-JP-SH	16/MAYO/01	20-JUL-OI
<i>Escuela de la Comunidad Santiago Negroni</i>	Yauco	2012-60-01-JP-SH	18-Nov-16	15/DIC-16

CAPÍTULO III: El Municipio en la Actualidad

Este capítulo realiza un inventario y descripción de los activos que tiene el Municipio de Adjuntas y las agencias estatales, sus recursos naturales y de las áreas susceptibles a riesgos ambientales. También describe la población en términos de sexo, edad, empleo, distribución geográfica, pobreza, entre otros. Para propósitos de organización del capítulo este se divide en Características Ambientales, Características de Infraestructura y Características Socioeconómicas.

Características Ambientales

Topografía



Mapa 15: Topografía y Riesgo de Deslizamientos de Adjuntas

Fuente: Slides PR

El Municipio de Adjuntas se encuentra ubicado en la Cordillera Central por lo cual su topografía es escarpada. Su elevación mayor es de 1,204 metros en el Monte Guilarte y su elevación menor es de 365 metros en el lecho del Río Grande de Arecibo. La topografía del Municipio de Adjuntas comienza con elevaciones altas al norte, donde se localizan cerros como Novilla (940 m) y Hormiga (865 m). Luego estas elevaciones disminuyen un poco en las zonas donde cruzan los ríos Guilarte, Limaní, Blanco, Vacas y Cidra, para luego volver a tornarse con elevaciones altas al sur con los cerros Guilarte (1,204), Vaquiña (1,030 m) y Bartolo (900 m). Debido a lo accidentado de la topografía, la zona urbana se ha desarrollado en el valle del Río Cidra.

Adjuntas es conocida como la "Ciudad del Gigante Dormido" por la silueta que forman las montañas al sureste del pueblo.



Otros montes de importancia en Adjuntas son: Silla de Calderón en el barrio Limaní con elevación de 1,050 metros sobre el nivel del mar; Cerro Lloroso en el Barrio Tanamá con elevación de 890 metros sobre el nivel del mar; Alto Medina en el Barrio Yayales con elevación de 870 metros sobre el nivel del mar; Cerro La Chorrera en el Barrio Capáez con elevación de 840 metros sobre el nivel del mar; Alto Garzas en el Barrio Garzas con elevación de 820 metros sobre el nivel del mar; Alto Don Quiño en el Barrio Yahuecas con elevación de 810 metros sobre el nivel del mar; y Alto La Bandera en el Barrio Portugués con elevación de 865 metros sobre el nivel del mar.

Geología

El Municipio de Adjuntas se compone principalmente de rocas volcánicas, plutónicas y calizas de la Formación Anón, Lago Garzas, Robles, Monserrate, Yauco y Río Prieto. También tiene depósitos de aluvión en el barrio Pueblo y a lo largo de los ríos Cidra, Guilarte, Pellejas, Garzas y Tanamá. La Formación Anón se compone de breccia volcánica y lava con capas de toba volcánica, arenisca, limolita y arcilla. Ésta cruza el Municipio desde el Noroeste hasta el Este. Por su parte, la Formación Lago Garzas, se compone de breccia volcánica y lava con capas de toba volcánica, arenisca, limolita y arcilla y se localiza principalmente al Sur del Municipio. La Formación Robles se compone de roca caliza y cruza el Municipio desde el Noroeste hasta el Este. La Formación Monserrate está compuesta por diferentes tipos de rocas, como lodolitas, limolitas silíceas, shales, y una capa de roca fosfórica y se localiza en una porción del este y sureste del Municipio. La Formación Yauco se compone de arcillas con porciones de areniscas y se localizan al Sur del Municipio. Finalmente, la Formación Río Prieto se compone de arenisca volcánica y se localiza al noreste del Municipio. El aluvión se compone de arena, grava, arcilla o limo que ha sido transportado por una corriente de agua y depositado en abanicos aluviales, llanuras de inundación, cauces aluviales y deltas. Este tipo de roca se encuentra principalmente a las márgenes y valles de los ríos que discurren por el Municipio (USGS, 2024).

Además de la descripción del tipo de roca que forman los suelos de Adjuntas, en la geología se identifican las fallas. Éstas se definen como fracturas o zonas de fracturas a lo largo de la cual ha ocurrido un desplazamiento relativo de los bloques de roca, paralelos a la fractura o en la superficie de la fractura (Bates & Jackson, 1980). En Puerto Rico se han identificado aproximadamente 504 fallas (Vazquez, 2019). De éstas, la principal falla que afecta Puerto Rico y que se encuentra más cercana al Municipio de Adjuntas es la Gran Falla del Norte de Puerto Rico que corre al norte y termina en el Municipio de Ceiba. Dentro del territorio municipal también discurren fallas de menor grado tales como Juan González, Ciénaga, Lago Garzas, Guayo y Rodadero (Bonano, V. et al, 2020).



Suelos

Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), los suelos del Municipio son arcillosos pertenecientes a las series Humatas, Maricao, Mucara, Los Guineos, Lirios, Alonso y Caguabo.

De los suelos en Adjuntas, tres órdenes principales de suelos están representados: Ultisoles, Oxisoles, e Inceptisoles. A partir de estas “órdenes de suelos”, los mismos se clasifican en varios subgrupos hasta llegar a una "serie de suelos" donde los científicos hacen sugerencias sobre las prácticas de uso del suelo. A continuación, se muestra una lista de los siete suelos más comunes que se asignaron a la zona de Adjuntas, mostrando tanto su orden del suelo y el nombre de la serie de suelo:

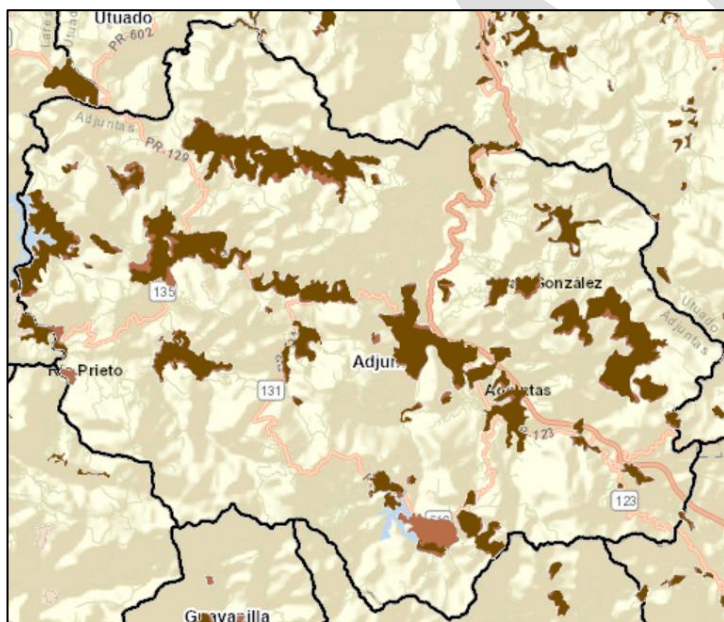
TABLA 11: SERIES DE SUELO DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS

Código del Mapa*	Serie de Suelo	% de Suelos en Adjuntas	Orden de Suelo*
<i>HmF2</i>	Humatas Arcilla	30%	Ultisol
<i>MkF2</i>	Maricao Arcilla	13%	Ultisol
<i>MuF2</i>	Mucara Arcillo Limoso	8%	Oxisol
<i>HmE2</i>	Humatas Arcilla	7%	Ultisol
<i>LuF</i>	Los Guineos Arcilla	7%	Oxisol
<i>LyFX</i>	Los Guineos- Maricao asociación	6%	Oxisol
<i>CbF2</i>	Caguabo Marga Grava Arcilla	6%	Inceptisol

Fuente: [Adjuntas: Paisaje Natural y Social: Los Suelos](#)

La arcilla de la serie *Humatas* se encuentra en la mayoría de la municipalidad de Adjuntas. Esta serie es parte del orden de suelo "Ultisol," que es muy común en todas las regiones húmedas del sureste de Estados Unidos y Puerto Rico, además de otras zonas húmedas tropicales y subtropicales del mundo. En Puerto Rico, estos suelos de color marrón oscuro y marrón rojizo ocurren en las cuestas empinadas de la Cordillera, y tienen buen drenaje, son ácidos y altamente erosionables. Mientras que son naturalmente bajos en fertilidad, los cultivos plantados en estos suelos pueden tener un rendimiento aceptable si se aplica cal o fertilizantes para bajar la acidez del terreno. Estos suelos pueden mantener bien las plantas que crecen sobre él porque la mayoría está adaptada a las cualidades del suelo. Si se mantiene el suelo cubierto de bosques o vegetación, la erosión se puede mitigar y se evitan los deslizamientos (Casa Pueblo, 2012).

Agricultura



Mapa 16: Capacidad Agrícola de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2024

En el Municipio de Adjuntas no se encuentran delimitadas reservas agrícolas. Sin embargo, sí tiene suelos con alta capacidad agrícola los cuales se distribuyen a través de todo el Municipio, principalmente en los valles de los ríos que discurren por la zona. Cabe señalar que los suelos que son numerados del 1 al 4 tienen alta capacidad agrícola, los suelos que van del 5 al 8 tienen buena capacidad agrícola luego de un manejo adecuado del terreno.

Según la siguiente tabla, el Censo Agrícola de 2022 reflejó una disminución en el total de cuerdas

dedicadas a fincas, de 21,192 cuerdas en el año 2007 a 14,724 cuerdas en el año 2022. Este patrón se ha reflejado en la cantidad de fincas, en el 2007 había un total de 1,008 fincas mientras que para el 2022 este número se redujo sustancialmente a 638 fincas.



En términos de producción el valor de los productos vendidos también disminuyó de \$12,483,336.00 en el 2012 a \$10,753,200.00 en el 2022. Esta disminución en ventas es resultado de la disminución de fincas y la cantidad de cuerdas puestas en producción. En esta comparativa no se utilizan los datos del Censo Agrícola publicado en el 2018, ya que luego del embate del Huracán María, el Departamento de Agricultura Federal no pudo recopilar los datos suficientes para generar información por municipio y lo publicaron por región. Por otro lado, los datos provistos por el Departamento de Agricultura indican que el uso agrícola sigue mermando en el Municipio ya que actualmente hay 628 agricultores, 628 fincas registradas y 11,877.75 cuerdas agrícolas.

Tabla 12: Datos de los Censos Agrícolas de 2007 al 2022 para el Municipio de Adjuntas

	2022	2012	2007
<i>Número de Fincas</i>	638	1,328	1,008
<i>Terrenos en Fincas</i>	14,724	19,947 cuerdas	21,192 cuerdas
<i>Valor en el mercado de productos vendidos</i>	\$10,753,200	\$12,483,336	\$11,299,817

Fuente: Censo Agrícola 2022, 2012

Hidrología

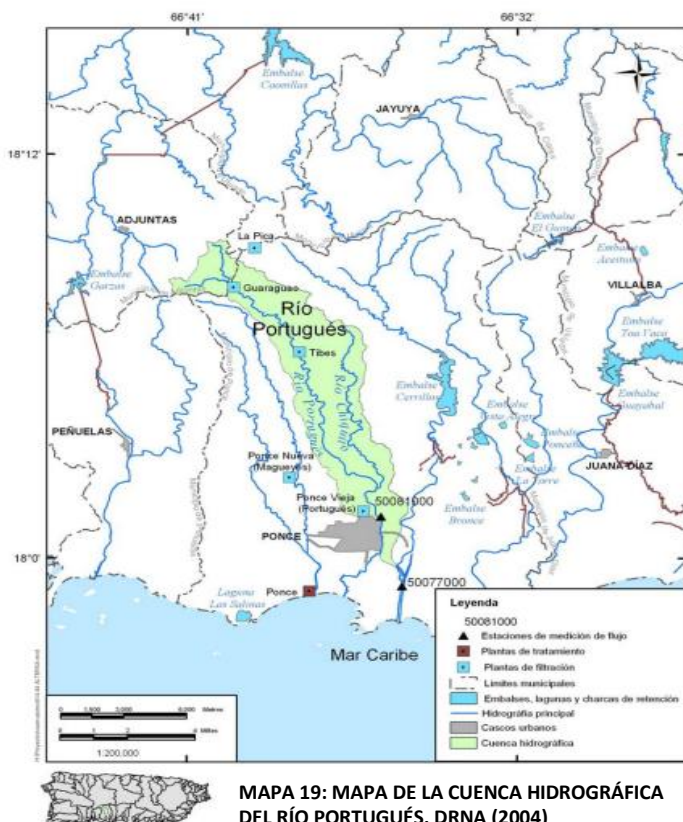


MAPA 18: CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GRANDE DE AÑASCO, DRNA (2004)



MAPA 17: MAPA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GRANDE DE ARECIBO, DRNA (2004)

Los recursos hidrológicos pueden considerarse como una de las mayores riquezas naturales de Adjuntas. El territorio de Adjuntas se divide en tres (3) cuencas hidrográficas principales: cuenca hidrográfica del Río Grande de Arecibo, la cuenca hidrográfica del Río Grande de Añasco y la cuenca hidrográfica del Río Portugués. Los ríos que nacen entre las montañas de Adjuntas son: Tanamá, Río Grande de Arecibo, Pellejas, Portugués, Cidra, Guayo, Limaní, Yahuecas, Saltillo, Guilarte, Vacas y Garzas. El Río Grande de Arecibo se origina en la unión del Río Vacas con el Río Cidra, en el Barrio Juan González. Este río tiene una longitud aproximada de treinta y tres (33) millas y cruza por los municipios de Adjuntas, Utuado y Arecibo y el Bosque Río Abajo. Por su parte, el Río Portugués nace a una elevación de 2,858 pies sobre el nivel del mar al Oeste del Barrio Portugués. Este río tiene una longitud de 28.3 kilómetros cruzando de Norte a Sur por lo que solamente atraviesa al Municipio de Ponce. El Río Grande de Añasco, tiene su origen en la Cordillera Central y fluye por unas 40 millas (64 kilómetros) hacia el Oeste hasta su desembocadura en el Canal de la Mona a 4 millas (6,4 km) al norte de la ciudad de Mayagüez.



MAPA 19: MAPA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PORTUGUÉS, DRNA (2004)

En adición a los ríos, la hidrología de Adjuntas incluye embalses construidos por el hombre y que constituyen uno de los recursos de agua más importantes de Puerto Rico. Según el informe Características y Condición de los Embalses Principales de Puerto Rico publicado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en 2004, en la Isla existen 36 embalses propiedad del Estado Libre Asociado y sus agencias, construidos durante el siglo pasado y dos (2) construidos fuera de cauce de más reciente construcción. En Puerto Rico los embalses son construidos en las zonas montañosas con el propósito de retener el máximo volumen de agua en el menor espacio superficial posible para diversos usos que incluyen: riego agrícola,

generación hidroeléctrica, agua potable, control de inundaciones y recreación. Los embalses y lagunas son sistemas acuáticos caracterizados por una baja velocidad y la quietud de sus aguas, lo cual resulta en una sedimentación natural producto del transporte de sedimentación de los ríos que los nutren. En Adjuntas existen cinco embalses, dos de cuales están activos y tres sedimentados. Estos son: Adjuntas (1950, sedimentado), Garzas (1943), Guayo (1956), Pellejas (1950, sedimentado) y Yahuecas (1956, sedimentado).

El Embalse de Garzas fue construido en 1943 para la producción hidroeléctrica con una capacidad de 4,702 acres-pies. Este embalse está construido sobre el Río Vacas, uno de los tributarios más elevados del Río Grande de Arecibo. Se estima que su tasa de sedimentación es de 10.6 acres-pies por año, lo que resulta en una capacidad de 4,058 acres-pies al 2004, con una vida útil hasta el año 2389. De acuerdo con el estudio mencionado, el área superficial de este embalse es de 0.15 millas cuadradas con una profundidad promedio de 42 pies y profundidad máxima de 98 pies. La cuenca hidrográfica del Lago Garzas está cubierta principalmente por bosques densos y las actividades humanas están limitadas en esa zona. Ubica dentro de los límites del Bosque



Estatal Monte Guilarte, por lo que está protegida por Ley, lo que explica la alta calidad del agua. Es hábitat de lobinas, chopas caracoleras sardinas de agua dulce y barbudos blancos. Se estima que el agua del lago se renueva unas 3.3 veces al año.

El Embalse Guayo fue construido en 1956 como parte del Proyecto del Suroeste, uno de los proyectos de infraestructura más grandes construidos en Puerto Rico durante el siglo XX, con el propósito de aumentar la producción hidroeléctrica de la Isla y proveer un sistema de riego para el Valle de Lajas. Actualmente, sirve a la producción hidroeléctrica de Yauco. El área de captación es de 27 millas cuadradas y está formado por una represa de tierra de 190 pies de alto y 555 pies de largo. Su capacidad de almacenaje original es de 15,565 acres-pies con una tasa de sedimentación de 52 acres-pies por año, por lo que se estima su capacidad a 2004 en 13,069 acres-pies. Su vida útil se estima hasta el año 2273. La cuenca incluye actividades agrícolas, residenciales y comerciales, por lo que tiene algún grado de contaminación.

El Embalse Yahuecas fue construido en 1956, también como parte del Proyecto del Suroeste. La represa que forma este embalse es de tierra, de 90 pies de alto por 450 pies de largo y se clasifica como intermedio. Este embalse ha perdido su capacidad por sedimentación, y se estimó que su vida útil culminó en el año 2007.

Los embalses Adjuntas, Pellejas y Viví fueron construidos entre el 1950 y 1952 como parte del sistema hidroeléctrico de Caonillas. El embalse Adjuntas (384 acre-pie), localizado cerca de la carretera PR-10, entre Adjuntas y Utuado, es el de mayor elevación entre los embalses de este sistema. El embalse captura agua de una cuenca de 14.7 millas cuadradas, la cual descarga al embalse Pellejas, el que a su vez descarga al embalse Viví. En este punto el agua se utilizaba para generar electricidad en la Planta Caonillas Núm.. 2. Actualmente, esta planta está fuera de operación debido a que la sedimentación ha reducido el caudal aportado por estos embalses (DRNA, 2004).

Áreas Naturales Protegidas

El Plan de Conservación de Áreas Sensitivas de Adjuntas y Áreas Adyacentes preparado por la Junta de Planificación a tenor con la Ley 14 de 1999, protege las cuencas hidrográficas, ríos y lagos que suplen agua potable a más de un millón y medio de habitantes y contribuye al desarrollo económico de la Isla. Además, crea Distritos de Conservación con reglamentación de usos de terreno privados para la región protegiendo áreas de bosques con alta biodiversidad, recursos hídricos e históricos, cuevas, yacimientos arqueológicos y el paisaje.

El Plan de Conservación de Áreas Susceptibles de Adjuntas y Áreas Adyacentes fue desarrollado bajo la Ley 14 de 1999, Ley para la Unificación de los Bosque Estatales de Maricao, Susúa,



Guánica, Toro Negro, Guilarte y Pueblo de Adjuntas. Esta área también se le conoce como “El Corredor Biológico de Puerto Rico”, y como el Bosque Modelo de la Tierras Adjuntas.

El Municipio de Adjuntas posee áreas naturales protegidas a nivel estatal. Estas son bosques:

Bosque Estatal Monte Guilarte (1935)

En 1935, 3,604 cuerdas de terreno fueron separadas por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico como área forestal. Con esto se creó una reserva de protección y conservación de fauna, flora, suelos y agua. También se proporcionó un área para la recreación pasiva al aire libre. Hoy día, este bosque cuenta con 4,965 cuerdas y está bajo la administración del Negociado de Servicios Forestales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Este bosque se divide en siete segmentos que se encuentran ubicados entre los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Peñuelas y Yauco. Además, el bosque cuenta con el Pico de Guilarte, con una elevación de 3,950 pies (1,204 metros) sobre el nivel del mar y, por consiguiente, constituye el séptimo rasgo montañoso más alto en Puerto Rico. El resto del bosque fluctúa entre los 2,500 y 3,900 pies sobre el nivel del mar. Las zonas de vida que se manifiestan en este bosque estatal son: el bosque muy húmedo subtropical y el bosque muy húmedo montano bajo (DRNA, 2008).

Finca la Nuez Guilarte (2012)

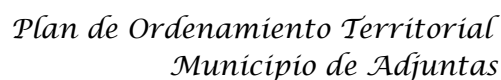
Finca de 73 cuerdas aledaña a Finca Folch que fueron incorporados al Sistema de Bosques del Estado por medio de la Orden Ejecutiva OE-2012-75 de 20 de diciembre de 2012.

Bosque La Olimpia (2004)

El Bosque Escuela la Olimpia “Ariel Massol Deyá” integra la ciencia, la cultura y el trabajo comunitario. Se llama “La Olimpia” porque se ha convertido en un salón de clases al aire libre. Este Bosque se clasifica como Bosque Húmedo Subtropical Secundario y su elevación se encuentra entre 700-900 metros sobre el nivel del mar. La vegetación de este bosque es secundaria, ya que el bosque ha sido utilizado para la agricultura y la explotación minera. Esta vegetación secundaria la dominan árboles exóticos que se han naturalizado en esta zona.

La Olimpia se extendía por 150 cuerdas de terreno cuando Casa Pueblo la adquirió en el año 2003. Justo un año después de su compra, en 2004, el gobierno de Puerto Rico adquirió los terrenos de los Tres Picachos para aumentar el territorio protegido. Actualmente, se extiende por 471 cuerdas.

Con la protección de este bosque se busca proteger especies nativas, endémicas y en peligro de extinción tales como: Guaraguao de Bosque, Falcón de Sierra, Palma de Sierra, *Clusia glundachii*



Servidumbre de conservación Foreman 35 acres, 1971, PLN

El predio está ubicado en lo alto de la Cordillera Central y protege el nacimiento del Río Portugués junto a más de 155 especies de flora y fauna—muchas de ellas endémicas o clasificadas como elementos críticos o en peligro de extinción—que utilizan el bosque húmedo subtropical que caracteriza el área. La presencia de varias especies introducidas, como la palma de coco, el café y el árbol de aguacate, coexistiendo en el mismo ecosistema con especies endémicas no solo confirma un historial de uso de terrenos agrícola típico de la zona, sino que efectivamente desdibuja el ecotono o borde que pudo haber existido entre los terrenos utilizados por el ser humano y aquellos en estado natural dentro de la propiedad (PLN, 2024).

En el 1971, el Sr. Clark Foreman y la Sra. Mairi Fraser Foreman concedieron los derechos de desarrollo de su propiedad al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, creando de esta manera la Servidumbre de Conservación Foreman y protegiendo a perpetuidad sus 42 cuerdas de terreno y su riqueza escénica y natural de cualquier tipo de alteración o destrucción. El mecanismo legal para conservar a perpetuidad terrenos privados en Puerto Rico no existió hasta el año 2001, cuando la Legislatura formalmente aprobó la Ley de Servidumbres de Conservación, posibilitándose así los medios para que cualquier ciudadano o entidad que posea la titularidad de sus terrenos pueda dedicarlos legalmente a la conservación (PLN, 2024).

Área Natural Protegida Hacienda Pellejas (2016)

El Área Natural Protegida Hacienda Pellejas, es una propiedad compuesta por 1,371.74 cuerdas en el municipio de Adjuntas. Cuenta con una tercera parte de área de bosques y el resto de la topografía es entre llana y ondulada. Posee varios manantiales y un río conocido como Río Pellejas. En sus comienzos en el año 1907 fue una finca dedicada al cultivo de caña de azúcar y la producción de ron (Ron Pellejas); actividad que disminuyó con el tiempo. Además, por mucho tiempo se dedicó a la producción agrícola de plátanos, guineos y café. Al momento de ser ejecutada la propiedad, la misma era utilizada para la ganadería.



Esta área natural alberga una rica diversidad de vida silvestre y sus quebradas y manantiales alimentan al Río Pellejas, tributario del Embalse Dos Bocas, que suple agua a zonas rurales y urbanas del país. Estos terrenos también forman parte del paisaje del Bosque Modelo de Puerto Rico. Por consiguiente, esta propiedad servirá de modelo y laboratorio de investigación para la implementación de estrategias de conservación de cuencas hidrográficas enmarcadas desde la protección ambiental y la agroecología, tal como la siembra de café bajo sombra.

Bosque del Pueblo Adjuntas, (1995)

El Bosque del Pueblo es una zona rescatada de la explotación minera cielo abierto que amenazaba a Puerto Rico desde los años 1980 hasta 1995. En esta área se encuentran 2 de los 17 yacimientos de oro, plata y cobre descubiertos en la zona central de la Isla. El grupo comunitario Taller de Arte y Cultura-Casa Pueblo luchó durante estos 15 años en contra de esta amenaza, hasta que el gobierno descarta finalmente el proyecto minero. Vencida la minería, Casa Pueblo inicia una intensa campaña en 1995, encaminada a transformar la zona en un bosque puertorriqueño protegido por la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, Ley de Bosques de Puerto Rico. Así surge el primero y único bosque en la historia de Puerto Rico, manejado bajo un Acuerdo de Manejo Comunitario con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El proyecto de autogestión comunitaria Casa Pueblo asumió la responsabilidad de administrar un bosque perteneciente al estado diseñando, estructurando e implementando un plan de manejo comunitario-científico para la protección, conservación y recuperación del Bosque del Pueblo (DRNA, 2009).

Los terrenos del bosque están ubicados entre los barrios Vegas Arriba, Vegas Abajo y Pellejas de Adjuntas y Consejo de Utuado. Entre los ríos Pellejas y Viví tributarios principales del embalse Dos Bocas. Este bosque se encuentra entre tres bosques estatales: Guilarte, Río Abajo y Toro Negro. Tiene una extensión territorial de 760 cuerdas. Su elevación fluctúa entre 500 a 600 metros sobre el nivel del mar en sus picos más altos. Está identificado como Bosque húmedo subtropical secundario. El Bosque del Pueblo forma parte de la Reserva Puertorriqueña de la Biosfera en las “Tierras Adjuntas”, y del Bosque Modelo que lleva el mismo nombre, un lugar en donde se implementan estrategias de manejo en terrenos privados y terrenos protegidos para promover soluciones que reconcilien la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la región (DRNA, 2009).

El Bosque del Pueblo se destaca por la presencia del julián chiví (*Vireo altiloquus*), su ave símbolo, que emigra en septiembre a América del Sur y regresa en febrero y marzo de cada año a tener sus crías en Borikén. Además, tiene una función importante en la conservación de cuencas hidrográficas y áreas naturales. Los tributarios del Río Grande de Arecibo nacen en este bosque



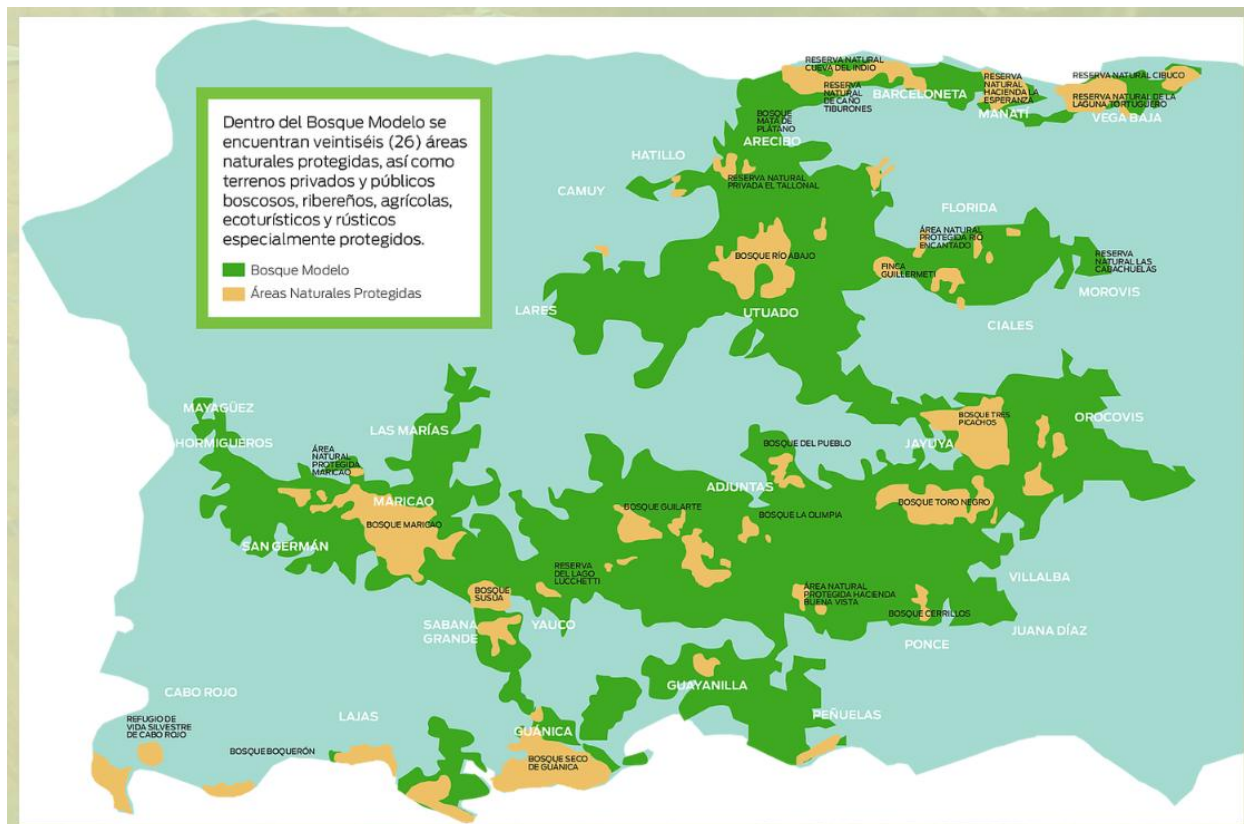
y suplen agua a más de 1.2 millones de habitantes. Además, su ubicación sirve como punto de conexión de una red de terrenos protegidos que incluyen terrenos considerados en la Ley de Corredores Biológicos que pretende desarrollar y mantener la conectividad de biodiversidad entre los Bosques de Guilarte, Bosque del Pueblo y Bosque de Toro Negro usando el guaragua de bosque (*Buteo platypterus*) y el halcón de sierra (*Accipiter striatus*) como especies de referencia en el desarrollo de bosques que promuevan el desplazamiento de estas especies entre los bosques que componen el corredor. Estas dos especies están protegidas por el Reglamento Núm. 6766, Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (DRNA, 2009).

Bosque Modelo

El Bosque Modelo Nacional de Puerto Rico es una propuesta de gestión territorial creada mediante la Ley 182-2014. Esta gestión se centra en el trabajo en alianza con una visión común hacia el desarrollo sustentable de un paisaje extenso, donde coexisten distintos usos, actividades y valores de la tierra.

El concepto de Bosque Modelo es una propuesta de gestión territorial que se centra en las personas trabajando en alianzas con una visión común hacia el desarrollo sustentable en un territorio extenso, donde coexisten distintos usos, actividades y valores de la tierra, y donde el ecosistema forestal juega un papel importante. El referido concepto surge de una iniciativa canadiense, expuesta en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo celebrada en el año 1992 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Los principios de esta iniciativa aspiran a lograr una gobernanza participativa, un manejo que promueva el apoderamiento comunitario, así como el desarrollo económico local, la seguridad alimentaria, creación de espacios para la gestión territorial sustentable y atender los retos generados por el cambio climático. La gestión de los bosques modelo se hace mediante estructuras colaborativas de gobernanza o de concertación social, conocidas como mesas de diálogo, las cuales incluyen representación de una gama amplia de sectores de la región de cada bosque. En el caso del Bosque Modelo de las Tierras Adjuntas, la mesa de diálogo existente cuenta con la participación del DRNA, Casa Pueblo, universidades, asociaciones profesionales y cívicas, grupos comunitarios y empresas privadas de la Región. Estos principios son afines a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en asuntos como protección de áreas naturales, cambio climático, seguridad alimentaria, desarrollo sustentable, calidad de vida, reducción de la violencia y conflicto y otros asuntos, según se recoge en leyes, reglamentos, planes, programas y documentos de diversos tipos.

La propuesta busca impulsar la conservación de áreas que muestran una continuidad de cubierta forestal hacia las costas norte y sur del País, partiendo desde el Bosque Modelo de las Tierras Adjuntas e interconectando veintiséis (26) áreas naturales ya protegidas. El Bosque Modelo cubriría alrededor de trescientas noventa mil (390,000) cuerdas de terrenos boscosos en un área que comprende treinta y un (31) municipios.



MAPA 20: EXTENSION DEL BOSQUE MODELO

Fuente: bosquemodelo.org



Elementos Críticos de Flora y Fauna

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a través del Programa de Patrimonio Natural (PPN) mantiene un inventario de las especies de flora y fauna que están consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción, así como de comunidades raras. Estas especies y comunidades son conocidas como elementos críticos. Entre los elementos críticos que se han identificado en Adjuntas se encuentran siete (7) especies de plantas y dos (2) de mamíferos, dos (2) de anfibios y una (1) de reptil.

Tabla 13: Elementos Críticos de Flora y Fauna Identificados en el Municipio de Adjuntas

Nombre Científico	Nombre Común	Estatus
<i>Juglans Jamaicensis</i>	Nogal	En peligro de extinción
<i>Banara Portoricensis</i>	Palo de Ramón	En peligro Crítico
<i>Nephelea Portoricensis</i>	Helecho Gigante Espinoso	Elemento Crítico
<i>Diplazium Expansum</i>	Helecho	En peligro Crítico
<i>Miconia Virescens</i>	Arbusto	En peligro Crítico
<i>Urera Chlorocarpa</i>	Ortiga	En peligro Crítico
<i>Costus Guanaiensis</i>	Caña de India	En peligro
<i>Tadarida Brasiensis Antillarum</i>	Murciélago de Cola Libre	En menor riesgo
<i>Stenoderma Rufum</i>	Murciélago Rojo Frutero	Vulnerable
<i>Eleutherorodactylus eneidae</i>	Coquí de Eneida	En peligro Crítico
<i>Eleutherorodactylus portoricensis</i>	Coquí de la Montaña	Vulnerable
<i>Anolis Occultus</i>	Lagartijo Pigmeo	Desconocido

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2023

Riesgos Naturales

Los riesgos naturales a los que está expuesto el Municipio de Adjuntas fueron identificados en su Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales. A continuación, se presenta un breve resumen de los hallazgos encontrados.

Cambio Climático

Sequía

La sequía es definida como una anomalía temporal de precipitación o caudal natural, en que la escasez de lluvia se prolonga de tal forma que ocasiona un desbalance hidrológico serio (DRNA, 2021). Las sequías se presentan de diferentes formas a través de la Isla, lo que significa que hay regiones que pueden experimentar mayor impacto, mientras que otras se mantienen normales.

Las sequías se clasifican típicamente en uno de cuatro tipos:

- Meteorológico
- Hidrológico
- Agrícola
- Socioeconómico

Tabla 14: Definiciones de las Distintas Clasificaciones de Sequía

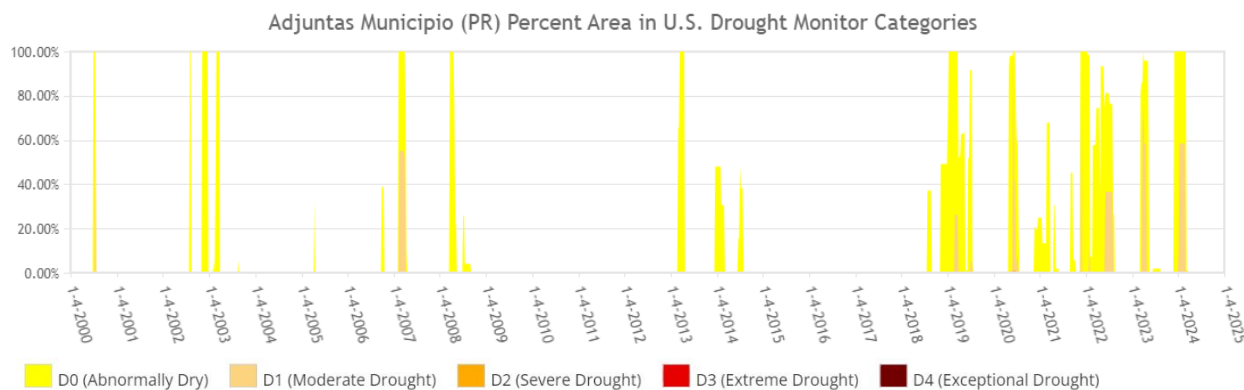
Sequía meteorológica	Sequedad o reducción de precipitación de una cantidad promedio o esperada, basada en escalas de tiempo mensuales, por estación del año, o anuales.
Sequía hidrológica	Los efectos de un déficit de precipitación en los flujos de corriente y los niveles de embalses, lagos y aguas subterráneas.
Sequía agrícola	Déficit en la humedad del suelo en relación con las exigencias de agua de la vida vegetal, generalmente cultivos agrícolas.
Sequía socioeconómica	El efecto de las exigencias de agua que exceden la capacidad de suministro como resultado de un déficit de recursos relacionado al clima.

Fuente: Identificación de peligros múltiples y evaluación de riesgos: una piedra angular de la estrategia nacional de mitigación, FEMA

El Comité Científico de Sequía de Puerto Rico, utiliza como una de sus fuentes de información el US Drought Monitor. Este monitor cataloga los eventos de sequía en cinco (5) clasificaciones a saber: Atípicamente Seco (D0), Sequía Moderada (D1), Sequía Severa (D2), Sequía Extrema (D3) y Sequía Excepcional (D4). Un evento D0 se identifica cuando se comienzan a observar signos de reducción de crecimiento en los cultivos. En la categoría de D1, ya se observan daños en los cultivos y disminución en los niveles de agua en los ríos. En la categoría D2, ocurren pérdidas en los cultivos y pueden comenzar restricciones en la distribución del servicio. En la categoría D3, ocurren pérdidas mayores en los cultivos y se extienden los periodos de racionamiento de agua. En la categoría D4, ocurren pérdidas excepcionales en la agricultura y se observan descensos considerables en los niveles de ríos y embalses (USDm, 2022).

La siguiente gráfica ilustra la tendencia cíclica de eventos de sequía en el Municipio de Adjuntas desde el año 2000 hasta el 2024. La severidad típica fluctúa entre condiciones secas atípicas (D0) a sequía moderada (D1). Se destaca el periodo durante los meses de marzo y abril del año 2023, un evento significativo de sequía donde el 76% del municipio presentaba condiciones de sequía moderada (D1). El evento más cercano de sequía que tuvo el municipio ocurrió durante los meses de enero y febrero de 2024 donde cerca de 58% del territorio se encontraba bajo los efectos de sequía moderada (D1). En esta gráfica también se observa un aumento en la recurrencia de eventos de sequía moderada durante los últimos años, esto puede ser un indicador del efecto del cambio climático. Si este patrón persiste, entonces se espera una mayor cantidad de estos eventos para los próximos años.

Gráfica 1: Por ciento del Territorio Municipal de Adjuntas en Categorías de Sequía según el US Drought Monitor



Fuente: US Drought Monitor, 2024



Incendio Forestal

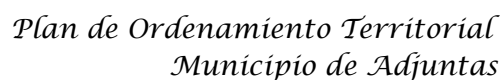
Los incendios forestales son los fuegos no controlados que se dispersan a través de combustible vegetativo, amenazando y consumiendo estructuras, afectando la salud de las personas y el ecosistema. Estos fuegos usualmente comienzan de forma desapercibida, a causa de la acción humana o la descarga eléctrica de un relámpago, y se extienden rápidamente. Los incendios pueden ocurrir en una variedad de condiciones climáticas durante cualquier mes del año, pero la mayor actividad de incendios forestales se produce cuando los combustibles finos están latentes y en su estado más seco debido a la baja cantidad de precipitación (Plan de Mitigación, 2020).

El potencial de eventos de incendios y la severidad de los efectos se determina por varios factores que incluyen la topografía de la zona, la presencia de combustible, así como factores climáticos antes y durante del evento de incendio. Por tanto, se deben encontrar presente ciertas condiciones para que ocurra el peligro de incendio forestal. Por ejemplo, debe haber una cantidad suficiente de material combustible, las condiciones del tiempo deben estar calientes, secas y ventosas y los elementos de supresión de fuego no pueden estar en condiciones de controlar fácilmente al incendio (Plan de Mitigación, 2020).

Según FEMA, hay cuatro (4) categorías de incendios que se experimentan a lo largo de los Estados Unidos y sus territorios. Estas categorías se definen de la siguiente manera:

- **Incendios forestales:** alimentado casi exclusivamente por la vegetación natural. Por lo general ocurren en los bosques y parques nacionales, donde las agencias federales son responsables del manejo y extinción de incendios.
- **Incendios de interfaz o entremezclados:** incendios urbanos y/o forestal en que la vegetación y el entorno integrado proporcionan el combustible.
- **Tormentas de fuego o “firestorms”:** Acontecimientos de tal intensidad extrema que la supresión efectiva es prácticamente imposible. Los “firestorms” ocurren durante condiciones climáticas extremas y generalmente queman hasta que cambien las condiciones o se agote el combustible disponible.
- **Los incendios intencionales y quema natural:** los incendios provocados por intervención humana y los incendios naturales que son permitidos de forma intencional para quemar vegetación con fines de manejo (FEMA, 1997).

Los incendios pueden generar diversas consecuencias ambientales debido a la destrucción de la cubierta vegetal, la muerte o emigración de la fauna, la pérdida de suelo fértil y el incremento de eventos de erosión. De igual forma, los incendios pueden ocasionar pérdidas de vida y de



Los incendios forestales en Puerto Rico pueden originarse y propagarse debido a factores tales como las altas temperaturas, bajo por ciento de humedad relativa, combustibles como hojas, árboles y pastos, viento y el fenómeno de calentamiento global (DRNA, 2006).

La temporada de incendios en Puerto Rico comienza durante el mes de febrero y se extiende hasta el mes de agosto de cada año. La costa sur de Puerto Rico y los bosques secos son las zonas más propensas a que ocurra este riesgo ambiental. Según se observa en el Mapa de Terrenos con Susceptibilidad a Fuegos Forestales en Puerto Rico, el Municipio de Adjuntas tiene una baja probabilidad de incendio.



Fuente: Plan de Mitigación y Riesgos Naturales de Adjuntas, 2020

Terremotos

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que ocurre como consecuencia del paso de ondas o vibraciones que se esparcen en todas direcciones a partir del foco o punto de origen. El foco representa el lugar donde se origina el movimiento de las rocas cuando se desplazan por las fallas. Por su parte, el epicentro se refiere a el punto en la superficie de la tierra que está ubicado sobre el foco (RSPR, 2022). Los terremotos pueden ocurrir como resultado de un cambio en la presión experimentada por la corteza terrestre, ya sea por movimiento de placas tectónicas o ruptura de roca, una erupción volcánica, un deslizamiento de tierra, o por el colapso de cavernas o cavidades en las tierras subterráneas (Plan de Mitigación, 2021).

El tamaño de un terremoto se mide principalmente por su intensidad y magnitud. La intensidad se mide en la escala Mercalli y la magnitud se mide en la escala Momento-Magnitud. La escala Mercalli categoriza la intensidad del terremoto en 12 grados que van desde el Grado I (Muy Débil)



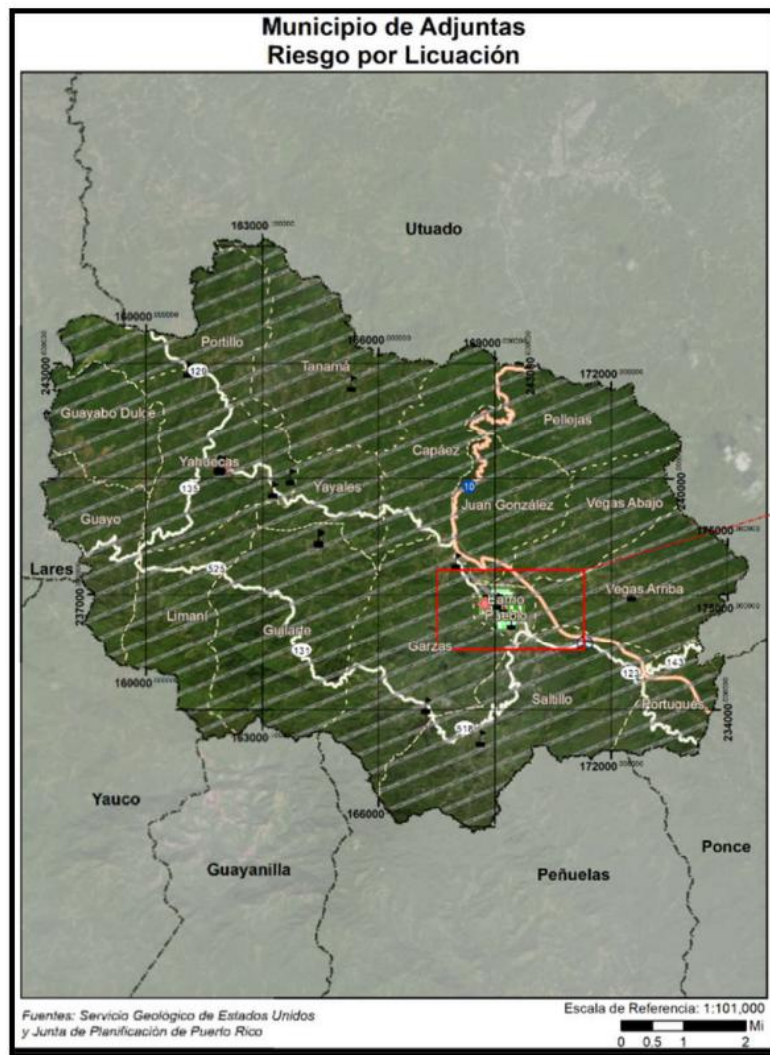
hasta el Grado 12 (Catastrófico). Por su parte, la escala Momento-Magnitud mide la cantidad de energía liberada de un evento y la compara con otros.

En un evento de terremoto, las vibraciones en el terreno causan la mayor parte de los daños. Sin embargo, la magnitud de los daños va a depender de la geología de la zona y del tipo de suelo. Las condiciones del suelo, tales como su espesor, contenido de agua, propiedades físicas de los materiales no consolidados, topografía, geometría de los depósitos no consolidados y las propiedades físicas de la roca subyacente, entre otros, pueden modificar la naturaleza de los movimientos de la superficie del terreno al cambiar la frecuencia y amplitud de las ondas sísmicas. Las áreas que contienen depósitos de relleno artificial, materiales sedimentarios blandos o suelos saturados por agua vibran más fuerte y por más tiempo que las que yacen sobre roca sólida y firme. Estas áreas generalmente incluyen los llanos aluviales y zonas dónde se han rellenado lagunas, caños, pantanos y manglares. Las edificaciones construidas en estos lugares tienen una probabilidad mayor de sufrir daños tales como derrumbes, hundimiento, escapes de gas y destrucción de la infraestructura eléctrica y de agua potable. Por otro lado, en las áreas montañosas, los terremotos pueden ocasionar grandes deslizamientos de tierra. En estas zonas tienen mayor peligro las estructuras con construcción informal y las localizadas en zonas con alta probabilidad de deslizamientos (Plan de Mitigación, 2020).

Puerto Rico está ubicado cerca del límite entre las placas tectónicas de América del Norte y el Caribe, un área de subducción donde la placa de América del Norte se mueve lentamente debajo de la Placa del Caribe a una velocidad relativa de 2 centímetros (cm) por cada año (RSPR, 2022). Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la actividad sísmica se concentra en ocho (8) zonas: la Trinchera de Puerto Rico, las Fallas de pendiente Norte y Sur de Puerto Rico, al Noreste en la “Zona del Sombrero”, al oeste, en el Cañón de la Mona, en el Pasaje de la Mona, al este, en las depresiones de Islas Vírgenes y Anegada, al Sur, en la Depresión de Muertos y en el Suroeste de Puerto Rico. Las zonas de actividad sísmicas más cercanas al Municipio de Adjuntas son: la Gran Falla del Norte del Puerto Rico, la Gran Falla del Sur de Puerto Rico y la Falla de Anegada. Además, por el municipio discurren fallas de menor actividad, pasando una de estas por el centro del Barrio Pueblo de Adjuntas.

En Puerto Rico han ocurrido, entre los años 1670 al presente, cuatro (4) terremotos de gran intensidad, específicamente para los años 1670, 1787, 1867 y 1918. Esta distribución de terremotos refleja un ciclo de 51 a 117 años o un promedio de 83 años para terremotos destructivos. Sin embargo, hay que señalar que cada uno de estos eventos se generó a lo largo de una falla diferente, por lo tanto, a base de estos eventos exclusivamente no se puede hacer una predicción sobre su recurrencia. Según se tiene documentado, el Municipio de Adjuntas ha

sido afectado por terremotos desde el año 1615 hasta el presente, siendo algunos de los más predominantes los de los años 1787, 1844, 1867, 1918 y 2020 (Plan de Mitigación, 2020).



Mapa 22: Riesgo De Licuación

Fuente: Plan de Mitigación de Riesgos Naturales de Adjuntas, 2020

Algunas de las consecuencias luego de un evento de terremoto son: la licuación, la ampliación de onda sísmica, los tsunamis y los deslizamientos. La licuación representa el proceso mediante el cual determinado suelo se comporta como un fluido denso, reduciendo su capacidad de carga usual. La licuación ocurre, principalmente, en los lugares en los cuales hay suelo arenoso de tamaño mediano a fino, saturadas por agua y de edad geológica reciente. Estos depósitos están ubicados, mayormente, en los márgenes de los ríos y los depósitos aluviales de edad Cuaternaria (Q). En el Municipio de Adjuntas, debido a la composición arcillosa de sus terrenos y lo escarpado de su topografía, estos depósitos se localizan en menor grado en las márgenes de los ríos, allí donde la pendiente lo ha permitido. Por esta razón, el riesgo de la licuación es bajo para el territorio.

Según el Plan de Mitigación de Adjuntas, de ocurrir un terremoto fuerte, aproximadamente 334 estructuras, tanto residenciales como comerciales, se verían afectadas en la escala baja del riesgo de licuefacción. Entre las instalaciones críticas que se encuentran en esta zona de bajo riesgo se encuentran las siguientes: Estación de Bomberos, Escuela José Emilio Lugo, Escuela Rafael Aparicio Jiménez y la Escuela Washington Irving.

Según los análisis del Plan de Mitigación de Adjuntas, alrededor de 2,393 personas o el 13% de la población total del municipio se localizan en zonas con una probabilidad baja de riesgo de licuefacción.

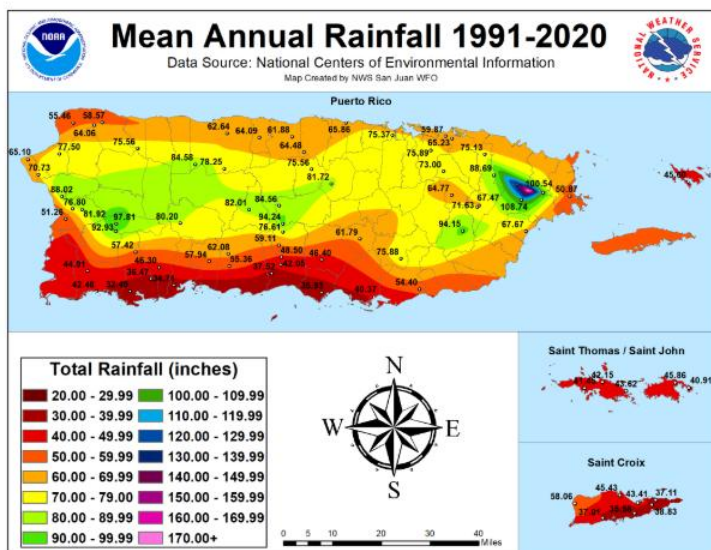
Inundación

Las inundaciones ocurren cuando el río o quebrada sale de su cauce natural luego de un evento de precipitación intensa o por marejadas ciclónicas. Estas se pueden clasificar en dos (2) categorías: generales y repentinas. Entre los tipos de inundación general se encuentran las fluviales, costeras y urbanas. Una inundación fluvial ocurre cuando el río o quebrada se sale de su cauce natural y se extiende sobre la planicie de inundación producto de un evento de precipitación fuera de lo normal. Por su parte, las inundaciones costeras son el resultado de una marejada ciclónica provocada por el viento y las lluvias de los ciclones tropicales. La inundación urbana se produce cuando el desarrollo urbano ha obstruido el flujo natural de agua y ha disminuido la capacidad de los elementos naturales de la superficie para absorber y retener agua (Plan de Mitigación, 2020).

Otra categoría de inundación son las repentinas. Estas ocurren cuando llueve copiosamente durante un periodo corto de tiempo sobre un lugar en específico. Principalmente, son producto de tormentas de movimiento lento en un área particular, o por fuertes lluvias asociadas con

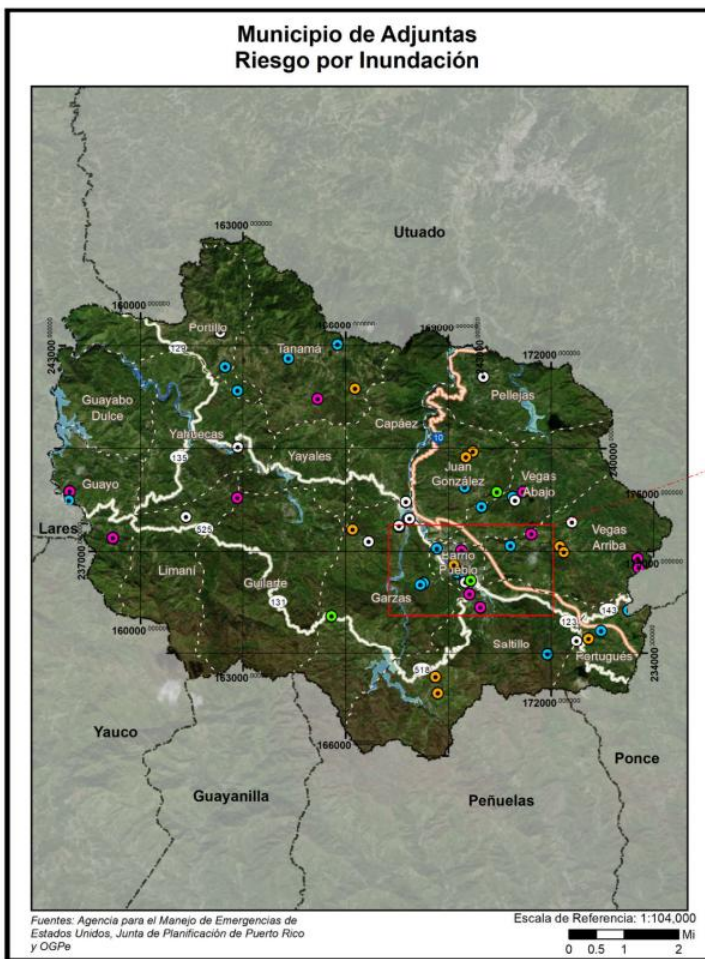
ciclones tropicales. Sin embargo, los eventos de inundaciones repentinas también pueden ocurrir luego del fallo de una represa o dique luego de un evento de lluvia o por la liberación repentina de agua en el lugar de una cuenca de retención u otra instalación de control de aguas pluviales.

En Puerto Rico, la época húmeda se concentra entre los meses de mayo a noviembre de cada año. En esta época, los vientos alisios producen las ondas tropicales, los huracanes y las vaguadas que llegan a nuestra Isla. Según el Servicio Nacional de Meteorología, el promedio de lluvia



MAPA 23: LLUVIA PROMEDIO PARA PUERTO RICO

para el municipio de Adjuntas es de 70 a 80 pulgadas. Sin embargo, han ocurrido eventos de precipitación extraordinarios en el municipio tales como: Huracán San Felipe, Huracán San Ciprián, Huracán Donna, Huracán David, Huracán María, Huracán Fiona, entre otros (Plan de Mitigación, 2020).



Mapa 24: Zonas Inundables de Adjuntas

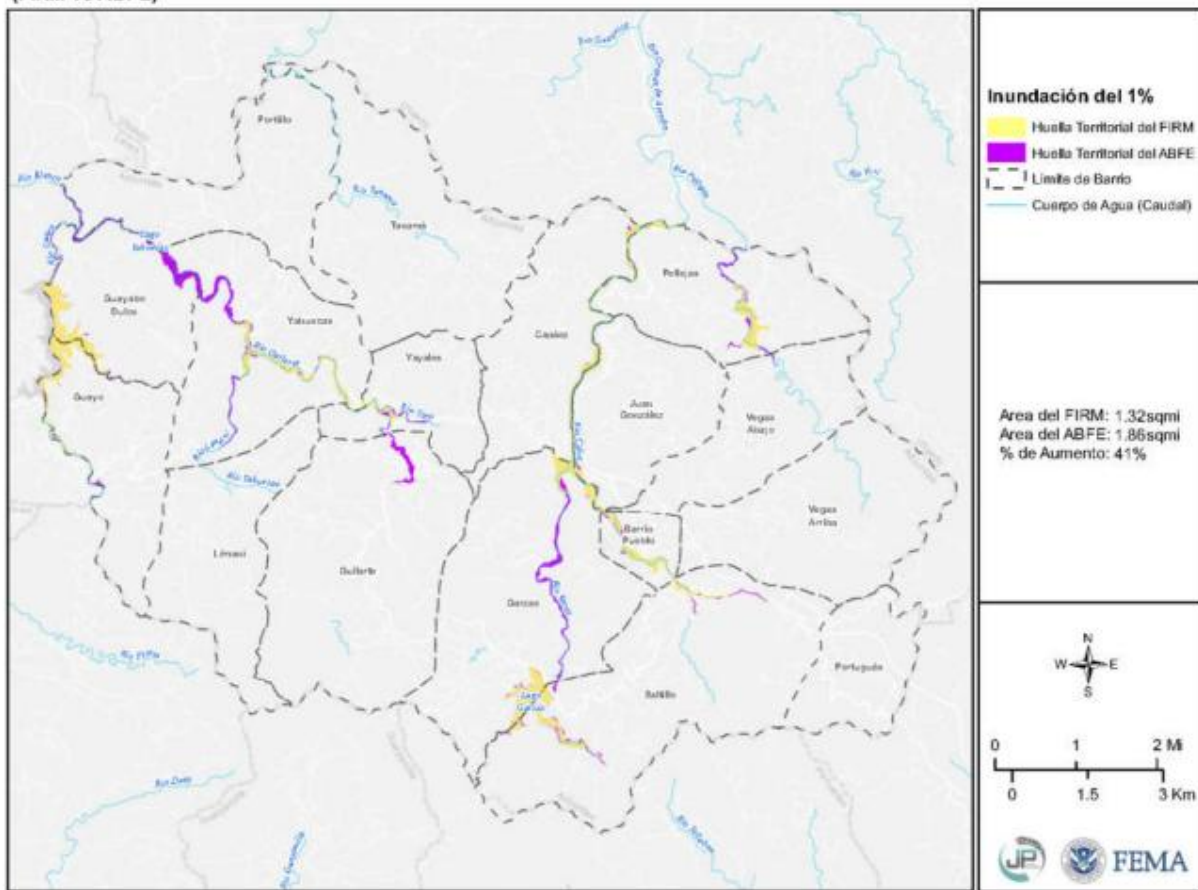
Fuente: Plan de Mitigación de Adjuntas, 2020

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias opera el Programa Nacional del Seguro Contra Inundaciones (NFIP por sus siglas en inglés). Este programa permite a los propietarios de vivienda, dueños de empresas e inquilinos de las comunidades participantes comprar seguros contra inundaciones respaldados por el Gobierno Federal. Uno de los componentes del NFIP es la elaboración de Mapas de Seguro contra Inundaciones (FIRM por sus siglas en inglés). Los FIRM han sido adoptados por la Junta de Planificación de Puerto Rico para designar las áreas con riesgo a inundación de retorno de 100 años, o de 1% de probabilidad de ocurrir durante un año determinado, y de retorno de 500 años, o de 0.2% de probabilidad de ocurrir en un año. En el Municipio de Adjuntas la zona susceptible a inundaciones se localiza a lo largo de los ríos Cidra, Guilarte,

Pellejas, Grande de Arecibo, Guayo y Garzas. Esta representa 2% (1.32 mi²) del territorio municipal. Sin embargo, luego del Huracán María, la Junta de Planificación en conjunto con FEMA desarrollaron los mapas de nivel de inundación base (ABFE, por sus siglas en inglés). Estos mapas muestran cambios en la extensión del nivel de inundación. En el caso del municipio de Adjuntas ese incremento fue de un 41% en su área de inundación.

De acuerdo con los mapas de inundación, los barrios que se encuentran más vulnerables a este riesgo son: Pueblo, Garzas, Saltillo, Pellejas, Yahuecas, Guayo y Guayabo Dulce. Según los estimados del Plan de Mitigación de Adjuntas, alrededor de 1,415 (8%) habitantes se pueden ver afectados por la inundación de retorno de 500 años y 1,308 (7%) habitantes con una inundación de retorno de 100 años. Además, alrededor de 273 estructuras se verían afectadas en un evento de inundación de 100 años. Las estructuras municipales, infraestructura y comunidades que se verían afectadas en un evento de 100 años serían las siguientes: Parque de Bombas, Escuela Héctor I. Rivera, Escuela Juan Garrastegui, Escuela Francisco Pietri y Escuela Washington Irving.

**Comparación de los Niveles de Inundación: Adjuntas
(FIRM vs ABFE)**



Fuente: Junta de Planificación, FEMA



Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno o derrumbes son catalogados como un proceso natural y descritos como un movimiento pendiente abajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad del terreno. El término deslizamiento incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Entre los factores que provocan la formación de deslizamientos se encuentran: el tipo de suelo, la pendiente del terreno, la saturación del terreno, la erosión, la presencia de depresiones o cavidades, las actividades humanas y la ocurrencia de terremotos. Los deslizamientos ocurren comúnmente en áreas de montañas escarpadas durante periodos de lluvia intensa ya que las lluvias saturan el suelo y provocan que el drenaje natural pierda su capacidad estructural y falle. Algunas áreas suelen ser más propensas a deslizamientos que otras. Los sitios de mayor inclinación figuran entre las áreas más susceptibles al igual que las laderas sin vegetación (Plan de Mitigación, 2020).

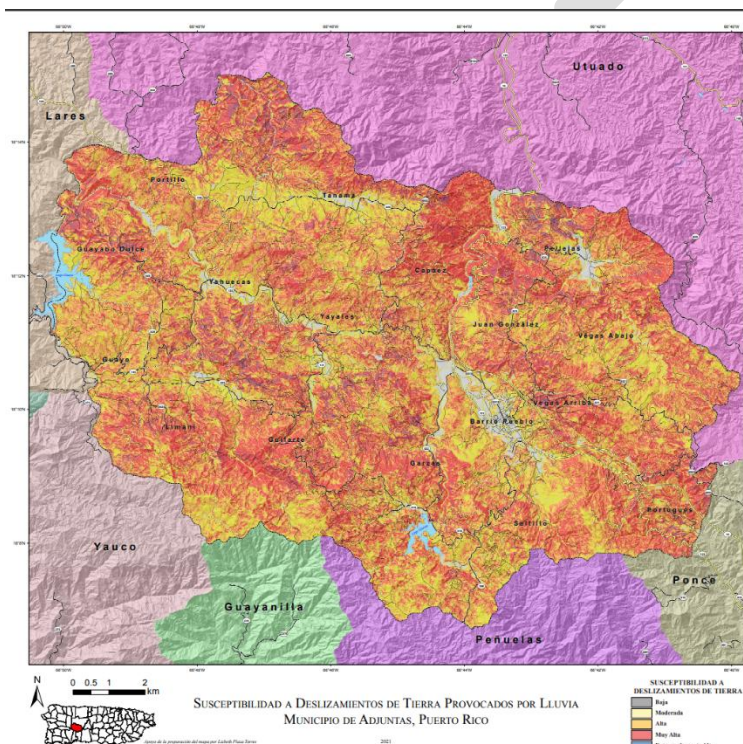
Muchos de los deslizamientos que ocurren en Puerto Rico están en una categoría especial de deslizamientos denominada como “flujo de escombros”. El flujo ocurre en áreas montañosas con pendientes significativas, usualmente mayores de 12 grados y con elevaciones mayores a los 300 metros, durante lluvias intensas. El paso de fenómenos meteorológicos que provocan lluvias prolongadas e intensas, tales como vaguadas y ciclones tropicales, son una de las causas principales que provocan deslizamientos. Otras causas de deslizamiento son antropogénicas ya que pueden ser provocadas por la construcción informal y por fallos en el sistema de suministro de agua potable y alcantarillado sanitario que sature el terreno (Plan de Mitigación, 2021). Uno de los eventos más memorables en términos de deslizamiento fue el del barrio Mameyes, Ponce, ocurrido el 7 de octubre de 1985. Este deslizamiento fue producido por la combinación de precipitación y un terreno previamente saturado a causa de pozos sépticos.

Las categorías de peligro provienen del índice que utiliza el USGS. Estas categorías son basadas en la pendiente del terreno y las características del suelo tal como son definidas por la agencia federal. La siguiente tabla provee una descripción del evento conforme a las categorías baja, moderada, alta y máximo.

Tabla 15: Índice de Deslizamientos de acuerdo con el Servicio Geológico Federal

Categoría	Descripción
Bajo	Áreas casi totalmente planas o áreas que se encuentran sobre roca estable sin erosión.
Moderado	Mayormente estable; puede incluir algunas pendientes inestables cerca de fallos pero que eran demasiado pequeñas para registrarse en el mapa.
Alto	Áreas de alto potencial para deslizamientos; generalmente pendientes mayores a 50%.
Máximo	Áreas de máximo potencial para deslizamiento, basándose en la presencia de materiales susceptibles a deslizamiento al igual que las características de la pendiente.

Fuente: U.S. Geological Survey 2019



Mapa 26: Susceptibilidad a Deslizamientos de Tierra Provocados por Lluvia

Luego de un análisis de riesgo, en el Municipio de Adjuntas, todos los barrios, excepto algunas secciones del barrio Pueblo y algunas secciones de los barrios Saltillo y Juan González, tienen áreas con una probabilidad moderada a eventos de deslizamientos (Plan de Mitigación, 2020). Esto es así, debido a la zona montañosa que ocupa gran parte del terreno municipal.

En términos de estructuras y de población, cerca de 17,495 habitantes se encuentran en riesgo moderado de deslizamientos y alrededor de 6,575 estructuras (Plan de Mitigación, 2020).

Ciclones Tropicales

Los ciclones tropicales son el peligro natural más frecuente en Puerto Rico. Estos se clasifican de acuerdo con la intensidad de sus vientos sostenidos, como se describe a continuación:

- **Depresión Tropical:** Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos son menores de 39 millas por hora. Se considera un ciclón tropical en su fase formativa.
- **Tormenta Tropical:** Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos fluctúan entre 39 y 73 millas por hora.
- **Huracán:** Ciclón tropical de intensidad máxima en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan las 74 millas por hora. Tiene un centro definido en el cual se experimenta una presión barométrica muy baja. Los huracanes se clasifican en categorías que van del uno (I) al cinco (V) y pueden llegar a alcanzar vientos mayores a 155 millas por hora (Plan de Mitigación, 2021).

En Puerto Rico, la temporada de ciclones tropicales, o de huracanes como mejor se le conoce, comienza en el mes de junio y termina en el mes de noviembre de cada año, siendo el pico de la temporada y donde más han ocurrido eventos, los meses de agosto a octubre. Esta frecuencia aumenta durante estos meses ya que las temperaturas del agua en el Océano Atlántico son lo suficientemente calientes para el desarrollo de estos sistemas. Usualmente, los ciclones tropicales se originan en la costa occidental de África y se acercan a la Isla por el este.

La fuerza de los huracanes se mide basándose en la escala Saffir-Simpson, que divide los eventos por la velocidad máxima sostenida de sus vientos. Los huracanes de categoría uno (I) y (II) son eventos de gran peligro, pero los de categoría tres (III) a cinco (V) se les denomina huracanes mayores y pueden tener consecuencias devastadoras y catastróficas. La escala presenta lo siguiente:

Tabla 16: Escala Saffir-Simpson

<i>Categoría</i>	Velocidad máxima sostenida del viento (MPH)
<i>I</i>	74–95
<i>II</i>	96–110
<i>III</i>	111–129
<i>IV</i>	130–156
<i>V</i>	157 en adelante

Fuente: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), 2019



El Municipio de Adjuntas, ha sufrido el embate de muchos fenómenos atmosféricos en su territorio, siendo los más recientes los Huracanes Fiona (2022) y María (2017) que destruyeron gran parte de las instalaciones municipales y de gobierno, además de afectar los servicios públicos y privados por un tiempo considerable. Otros huracanes y tormentas que han afectado a Adjuntas son: San Felipe I (1876), San Roque (1893), San Ciriaco (1899), San Ciprián (1932), San Felipe II (1928), Santa Clara (1956), Hugo (1989), Georges (1998).

El peligro de los ciclones tropicales se basa en la intensidad de sus vientos, cantidad de lluvia y la marejada ciclónica.

Vientos Fuertes

Los vientos son corrientes de aire que se producen en la atmósfera por variaciones en presión. Aunque estas corrientes están activas en todo momento, al aumentar en fuerza se pueden convertir en un peligro de alto rango, causando destrucción de propiedades, utilidades y destrucción de la naturaleza. Los estudios realizados en el Plan de Mitigación del Municipio de Adjuntas, establece que todo el territorio municipal tiene una probabilidad de tener eventos con vientos desde 74 mph hasta 190 mph. Por lo cual, la totalidad de la población se vería afectada por este riesgo y alrededor de 7,533 estructuras.

Tabla 17: Conversión de Periodo de Recurrencia a Probabilidad Anual por Vientos Fuertes

<i>Periodo de recurrencia</i>	<i>Probabilidad anual de ocurrencia</i>	<i>Velocidad de viento esperada</i>
50 años	2%	120-130 mph
100 años	1%	130-150 mph
700 años	0.14%	150-170 mph
3,000 años	0.03%	170-190 mph

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2019



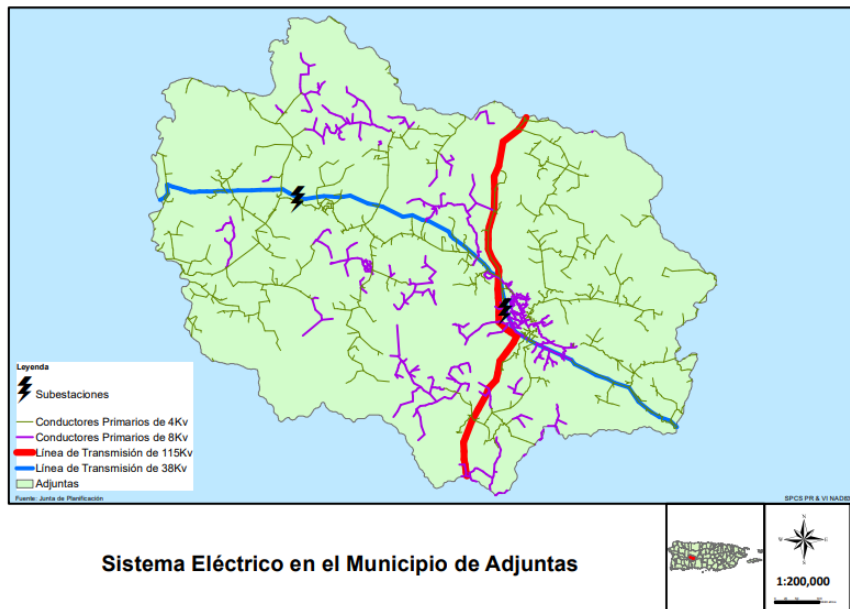
Lugares contaminados

Se realizó una búsqueda en el portal de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para identificar lugares contaminados que pudiesen ser añadidos a la lista del Superfondo. Según la información encontrada, no existen instalaciones en Adjuntas que cualifiquen para estar en el Superfondo y la Lista de Prioridad Nacional o (NPL por sus siglas en inglés).

DRAFT

Características Físico-Infraestructural

Energía Eléctrica



Mapa 27: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Adjuntas

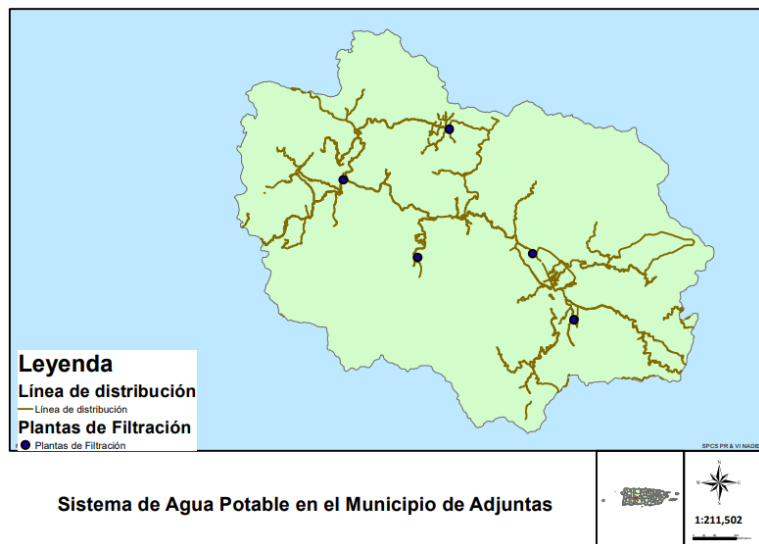
Fuente: Junta de Planificación, 2024

La Autoridad de Energía Eléctrica junto con el Consorcio LUMA Energy, brindan el servicio de energía eléctrica al Municipio de Adjuntas. Entre la infraestructura eléctrica que se localiza en el territorio municipal se encuentran dos (2) subestaciones, una (1) línea de transmisión de 38 Kv que va desde el noroeste en el barrio Guayabo Dulce hasta el sureste sur en el barrio Portugués; una (1) línea de transmisión de 115 Kv que

cruza el Municipio de Norte a Sur, desde el barrio Pellejas hasta el barrio Saltillo. Además, el sistema de distribución de la AEE, administrado por Luma Energy, cuenta con líneas de cable de 8Kv y de 4Kv. La central que brinda energía eléctrica al Municipio de Adjuntas es Costa Sur. Todas generan energía con la quema de combustibles fósiles como el petróleo y sus derivados y el carbón.

Actualmente, la capacidad de generación de la Autoridad de Energía Eléctrica se ha visto limitada por el deterioro de sus plantas generatrices y el alto costo de la quema de combustibles fósiles. Por lo cual el sistema eléctrico del País está pasando por un proceso de estabilización, brindando mantenimiento a la infraestructura actual, mientras ocurre la transición a uno que no dependa tanto de los combustibles fósiles.

Agua Potable y Alcantarillado Sanitario



Mapa 28: Infraestructura de Agua Potable del Municipio de Adjuntas

Fuente: Junta de Planificación, 2024

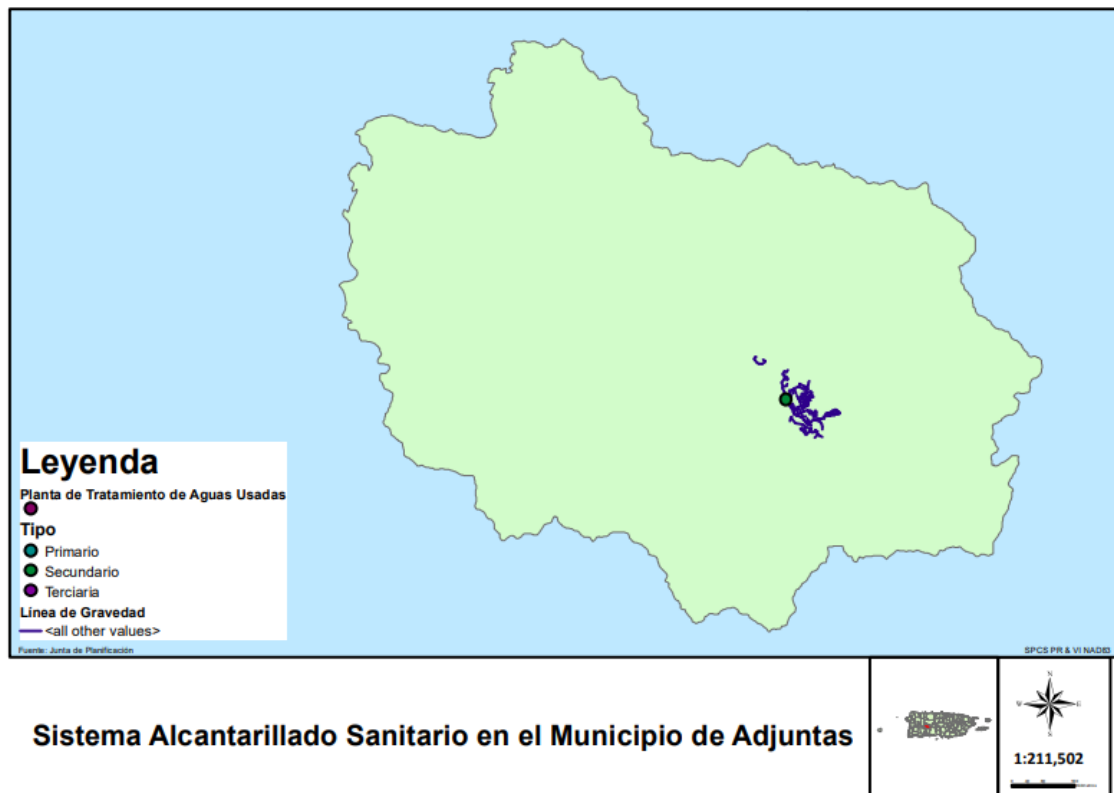
La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) brinda servicios a todos los barrios del Municipio de Adjuntas el cual pertenece al Área Operacional Metro de la AAA. El agua potable que suple al Municipio es de fuentes superficiales. La AAA tiene cinco (5) plantas de filtración llamadas Tanamá, Yahuecas, Guilarte, Adjuntas Nueva y Adjuntas Urbana Vieja. De éstas, la planta de Tanamá se encuentra fuera de servicio. La capacidad combinada de estas plantas es de 3.6 MGD, y se suplen de los ríos

Limaní, Guilarte, Cidra y de la Ciénaga. El agua extraída se distribuye por kilómetros de tubería que discurren por todos los barrios del Municipio y treinta (30) estaciones de bomba.

En Adjuntas existe una (1) planta de tratamiento de aguas usadas de tipo secundario llamada Adjuntas con una capacidad de 0.55 MGD de tratamiento. Las descargas se realizan al Río Cidra. El sistema de alcantarillado sanitario sirve solamente al área urbana de Adjuntas, entendiéndose el primordialmente al barrio Pueblo. Cabe señalar que la cantidad de infraestructura dirigida al servicio de tratamiento de agua sanitaria es una ínfima parte en términos físicos si se compara con la infraestructura de agua potable.



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*



MAPA 29: Infraestructura de Alcantarillado Sanitario del Municipio de Adjuntas

Fuente: Junta de Planificación, 2024



Desperdicios Sólidos

El Municipio de Adjuntas brinda los servicios de recogido de desperdicios sólidos casa a casa a través de la Compañía Conwaste. El Municipio informa que la disposición de desperdicios sólidos se realiza en el Sistema de Relleno Sanitario de Ponce, lo que conlleva un costo sustancial para las arcas municipales.

Actualmente, el Municipio de Adjuntas no opera un programa de reciclaje.

Transportación Multimodal

El Municipio de Adjuntas no cuenta con un sistema de transporte colectivo. Sin embargo se encuentra en la elaboración de estudios para desarrollar un sistema de transporte colectivo.

Comunicaciones

Según la información de la Junta de Planificación, el Municipio de Adjuntas tiene cinco (5) torres de telecomunicaciones y una antena FM, distribuidas a través de su territorio. Las torres de telecomunicaciones se localizan principalmente en la zona central del Municipio. Por su parte, la Encuesta de la Comunidad 2023 del Censo de los Estados Unidos, informa que el 78.2% de los hogares adjunteños tienen suscripción al internet.

Aunque en el Negociado de Telecomunicaciones no existen estadísticas específicas para el Municipio de Adjuntas en cuanto a telefonía e internet, se puede extrapolar las estadísticas que se producen a nivel estatal. El mercado de voz lo dominan las tecnologías inalámbricas con un 83% al mes de septiembre de 2020 y continúan en crecimiento. La telefonía alámbrica es utilizada en su mayoría por clientes residenciales con un 56% y de negocio con un 44%. Mientras el total de suscriptores al servicio de internet se encuentra en 113.9%. Esto es así debido a que una persona puede ser suscriptor de banda ancha móvil, donde un 81% de las personas obtienen su internet, y a la vez ser suscriptor de banda ancha fija en los hogares, con un 19% del total de suscriptores. Estas tecnologías son ofrecidas por la empresa privada. Hogares con suscripción al internet 66.2% (NET, 2020).

Industria

El Municipio de Adjuntas cuenta con dos (2) parques industriales que pertenece a la Compañía de Fomento Industrial. Parques Industriales - Adjuntas cuenta con dos Parques Industriales. Uno está ubicado al Sur del pueblo en el Barrio Saltillo, el cual está en desuso. El otro ubica hacia el Sur del Pueblo y está ocupado con fábricas textiles y ferretería. Entre estas podemos mencionar a Pentaq que fabrica ropa y uniformes militares, Moretta Diaz Corp. que también se dedica a la fabricación de textiles.

Los productos manufacturados en Adjuntas que son relacionados con la agricultura incluyen especias, cidra en salmueras y torrefacción de café. Otros productos manufacturados en Adjuntas son piezas para uniformes militares y uniformes militares.

Turismo



Foto 3: Casa Pueblo

Foto tomada de Discover Puerto Rico

El Municipio de Adjuntas tiene varios lugares de interés turístico para el visitante. Entre estos se encuentra la Iglesia Parroquial San Joaquín, Casa de la Cultura y Turismo, Museo y Mariposario Casa Pueblo, la Piedra Escrita, Bosque Forestal Guilarte, Lago Garzas, Bosque del Pueblo, Finca Madre Isla, diferentes haciendas cafetaleras, entre otros. También cuenta con opciones agroturísticas donde los visitantes pueden realizar recorridos por haciendas cafetaleras y de otros frutos mientras degustan de sus

productos. Adjuntas también es conocido por sus atractivos naturales como sus bosques y ríos que forman charcos y cascadas que las personas buscan para recrearse. Entre estos podemos mencionar Charco el Mangó y Charco el Ataúd.

En el Municipio de Adjuntas existen no tiene hospederías certificadas por la Compañía de Turismo. Sin embargo, tiene la Hacienda Villas de Sotomayor localizado en el barrio Garzas, el hotel Monte Río, localizado en el barrio Pueblo y el hotel Bajo las Estrellas localizado en el barrio

Yahuecas. También, haciendo una búsqueda en la plataforma de Airbnb, hay cerca de dieciocho (18) propiedades disponibles alrededor del Municipio.

Atributos Culturales

El Municipio de Adjuntas celebra las Fiestas del Patrón durante el mes de julio en honor a los patrones San Joaquín y Santa Ana. Con esta celebración, el pueblo recuerda sus raíces religiosas católicas y el establecimiento de los patrones San Joaquín y Santa Ana como santos patrones de la iglesia cuando esta se fundó. Recordemos que la mayoría de los pueblos de Puerto Rico se fundan bajo el Reino Español quien era uno católico.



Foto 4: Parroquia San Joaquín y Santa Ana

Foto tomada de redes sociales de la Parroquia San Joaquín y Santa Ana

También durante el mes de julio se celebra el medio Maratón “Gigante Dormido”, evento nacional donde cientos de maratonistas de Puerto Rico se dan cita. Durante el mes de mayo se celebra la fiesta del Retorno Adjunteño, donde adjunteños que residen en todo Puerto Rico, especialmente en la zona metropolitana, vuelven a su pueblo para rendirle un homenaje. Otros festivales que se celebran en el Municipio de Adjuntas son: el festival del Acabe del Café y el festival del Frío. El primero se realiza durante el mes de enero para celebrar la cosecha del café y la importancia de este fruto en su economía local. El segundo se celebra durante el mes de febrero y es una despedida simbólica a las bajas temperaturas que tiene el Municipio durante la época navideña.

Con estos festivales, el Municipio recuerda sus raíces agrícolas y sus orígenes católicos a la vez que se refuerza el comercio y el turismo.

Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos



Foto 5: Quinta Vendrell

Fuente Oficina de Conservación histórica

Según la Oficina Estatal de Conservación Histórica, en el Municipio de Adjuntas se han encontrado diecisiete (17) sitios arqueológicos hasta el momento. Estos lugares presentan evidencia de ocupación humana desde el año 1,200 DC, durante el período precolombino cerámicos identificado Agroalfarero III.

Además del período precolombino, se encuentra evidencia de la actividad humana en tiempos coloniales españoles desde por lo menos el siglo XIX, como representan los sitios de la Parroquia San Joaquín construida para el año 1848 y la Hacienda Mayol construida para 1887. Luego, existen sitios se remontan al periodo luego de 1898, tales como: Puente Las Cabañas (1919) y la Quinta Vendrell (1918). Estos últimos se encuentran en el Registro Nacional de Lugares Históricos de los Estados Unidos.

Tabla 18: Lista de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Adjuntas

Código OECH	Nombre del Sitio
AD0100001	La Granja
AD0100002	Valle Verde
AD0100005	Adjuntas 5
AD0100006	Vegas Arriba
AD0100007	Adjuntas 7
AD0100008	Adjuntas 8
AD0100009	Adjuntas 9
AD0100010	Adjuntas 10
AD0100012	Limaní
AD0100013	Charco Azul
AD0100014	Pellejas
AD0200001	Puente Las Cabañas / Puente # 279
AD0200002	Puente Chavier / Puente # 150
AD0200003	Puente Guayo/ Puente # 277
AD0200004	Quinta Vendrell
AD0200005	Hacienda Mallorquina
AD0200006	Hacienda Mayol (Hda. Luz de Luna)

Fuente: Oficina Estatal de Conservación Histórica

Comercios

La zona comercial del Municipio de Adjuntas se centra en el barrio Pueblo y a lo largo de la carretera PR-123.

El centro comercial Adjuntas Plaza, localizado en el barrio Juan González, tiene varias tiendas como Me Salvé, Bargain City, La Gloria, Grand Way, Kress, La Defensa y National Lumber and Hardware.



Foto 6: Centro Comercial Adjuntas Plaza

Foto tomada de commercialsearch.com

En el Centro Urbano Tradicional el comercio se establece principalmente en la Calle San Joaquín, PR-123 y PR-5516. En el centro urbano se pueden encontrar los siguientes comercios: Panadería Adjunteña, Mueblería Abreu, Recreos Coffee Shop, La Casita del Agricultor, Funeraria Carmen Memorial, Panadería Sancho, Farmacia Profesional, Lechonera La Playita, El Rincontaco, El Estudiantil School Supply, Luisitos Auto Parts, Banco Popular, Lucys Pizza, Melos BBQ, Supermercado Linares, Farmacia Giannoni, PC Solutions, entre otros.

Recreación y Deportes



Foto 7: Coliseo Rafael Llull Pérez

Foto tomada por Jose Oquendo

El Municipio de Adjuntas tiene una gran cantidad de instalaciones deportivas a través de todo el territorio municipal. En total tiene diecisiete (17) canchas de baloncesto, el Coliseo Rafael Llull Pérez, cinco (5) parques de béisbol, una (1) pista atlética, una (1) piscina (actualmente en desuso), y un (1) parque infantil Castillo del Niño.

Otras instalaciones administradas por el Municipio y que proveen recreación a sus ciudadanos son los centros comunales. En total cuenta con dos (2) centros comunales que se utilizan para

diferentes propósitos, desde celebración de actividades familiares, centro de reuniones de la comunidad, refugios, entre otros usos. Además, cuenta con La Casa de la Cultura y Turismo donde se promueve el desarrollo de ferias de artesanías y manualidades. El Coliseo Rafael Llull Pérez, sirve para poner en escena eventos deportivos al igual que eventos culturales.

Cementerios



Foto 8: Cementerio Municipal Luz del Gigante Adjuntas

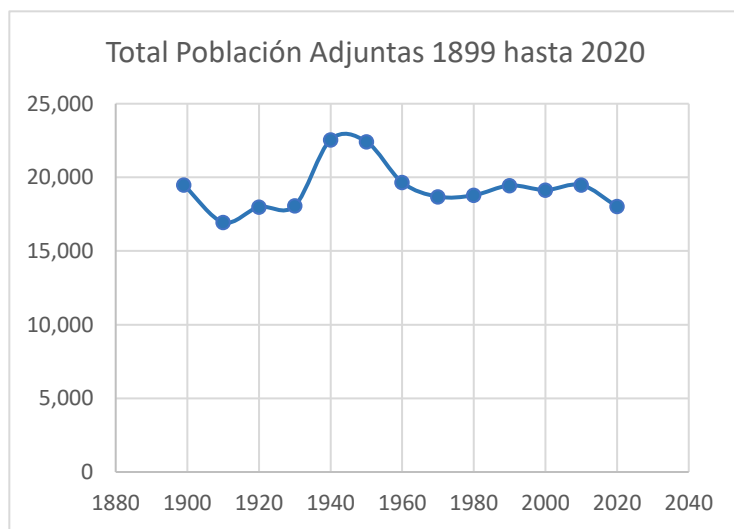
Foto tomada por José Oquendo

El Municipio de Adjuntas tiene tres (3) cementerios municipales. El primero es el cementerio municipal Luz del Gigante, que se localiza en el barrio Pueblo al noroeste del casco urbano tradicional. El segundo es el Cementerio Remanso de Paz y se localiza en la PR-5518 del barrio Garzas. El tercero es el cementerio municipal de Yahuecas localizado en la PR-135 del barrio Yahuecas. El primer cementerio ocupa una superficie de 16,154 metros cuadrados

aproximadamente equivalentes a 1.62 hectáreas. El segundo cementerio ocupa una superficie de 27,443 metros cuadrados aproximadamente equivalentes a 2.74 hectáreas y tiene espacio disponible equivalente al 25% del terreno. El tercer cementerio ocupa una superficie de 3,675 metros cuadrados aproximadamente equivalentes a 0.37 hectáreas y tiene espacio disponible de un 35%.

Características Demográficas y Socioeconómicas por barrio

Población



Gráfica 2: Cambio Poblacional de Adjuntas de 1899 al 2020

Fuente: Buró del Censo de los Estados Unidos

De acuerdo con el Censo de 2020, el total de población del Municipio de Adjuntas es de 18,020 habitantes y su densidad poblacional es de 270.2 habitantes por mi^2 . Esta representa el 0.6% de la población total de Puerto Rico. Según los datos del Censo Decenal de los Estados Unidos, el Municipio de Adjuntas presentó un crecimiento poblacional para las décadas de 1910 hasta el 1940, principalmente por la industria agrícola. Después de la década del 1940 hasta el 2010, el Municipio ha observado una estabilidad en la

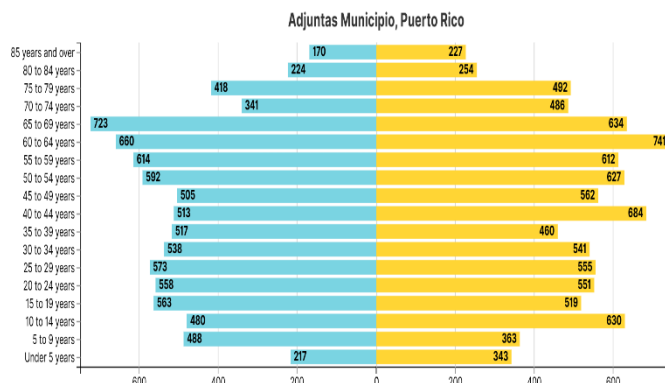
cantidad de población, la cual comenzó a decrecer para el censo del 2020. Con respecto al Censo de 2010, Adjuntas ha perdido el 7.6 por ciento de su población.

Las principales causas para este descenso han sido la emigración y la baja en natalidad. Las causas de la emigración son variadas, pero una de las principales suele ser la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y la recesión económica que vive el País desde el año 2006. Este éxodo se exacerbó, con la llegada del Huracán María provocando pérdidas de vida y pérdidas millonarias en infraestructura. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad de 2023, un 4.5% de la población se mudó dentro del mismo municipio, un 1.1% se mudó desde otro municipio de Puerto Rico, 1.0% se mudó desde los Estados Unidos y un 0% se mudó desde otro país.

Por su parte, los datos de natalidad presentados por el Departamento de Salud presentan que la cantidad de nacimientos en el Municipio de Adjuntas se ha ido reduciendo en los últimos años. Para el año 2017, nacieron 121 personas y la tasa de natalidad era de 6.7 mientras que para el 2020, nacieron 99 personas y la tasa de natalidad disminuyó a 5.5. Esta disminución puede atribuirse a la economía y a la emigración de personas en edad reproductiva. Finalmente, la mortalidad ha registrado un descenso. Según los datos del Departamento de Salud, para el año

2017 murieron 150 personas con una tasa de 636.7 por cada 100,000 habitantes mientras que para el 2020 murieron 138 personas para una tasa de 509.1 por cada 100,000 habitantes.

Population Pyramid: Population by Age and Sex in Adjuntas Municipio, Puerto Rico



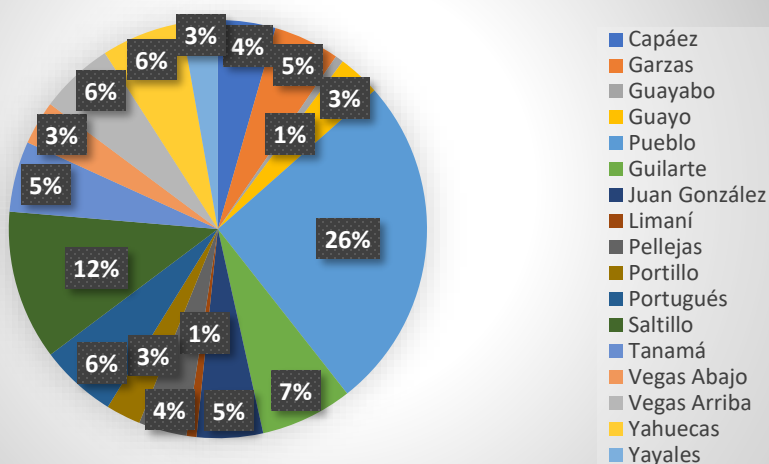
Gráfica 3: Pirámide Poblacional De Municipio De Adjuntas

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2023

La distribución de la población en el Municipio se divide en 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres. En términos de la distribución por edad puede observarse que la mayor cantidad de personas se encuentra en los renglones de edad de 60 a 69 años, seguido por el grupo de 40 a 44 años. Es importante notar una disminución en los renglones de 35 a 39 años y en el grupo de menores de cinco (5) años. Al comparar esta disminución con la baja en natalidad se puede inferir que este grupo, junto con sus hijos, es el que mayormente

ha emigrado. De acuerdo con los datos del Censo, la mediana de edad es de 44.2 años. Por su parte, el estudio Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030, realizado por la Universidad de Puerto Rico, proyecta una población de 16,895 personas en el Municipio de Adjuntas para el año 2030. Todos estos datos concluyen que la población del Municipio de Adjuntas está envejeciendo y se estima que continuará disminuyendo.

Población por barrios Adjuntas



Gráfica 4: Población por Barrios de Adjuntas

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2022

Quando se analiza la población a nivel de barrios, se observa que los barrios con mayor cantidad de personas son Pueblo con un 26% y Saltillo con 12%. En cambio, los barrios con menor población es Pueblo cantidad de población son Guayabo y Limaní ambos con el 1% del total. En términos de



densidad poblacional, el barrio Pueblo es el que tiene mayor densidad con 6,213 habitantes por mi^2 , le sigue el barrio Portugués con 536 habitantes por mi^2 . Los barrios con menor densidad poblacional son Limaní y Guayabo con una densidad de 37.4 y 40.3 respectivamente.

En la siguiente tabla, se presenta el cambio poblacional que han tenido los barrios en la última década de acuerdo con los Estimados Poblacionales de 2013 y 2023. En el análisis de estos datos se puede concluir que el barrio con mayor pérdida de población es Vegas Arriba, seguido de Saltillo y Limaní. Por otro lado, los barrios que han tenido un crecimiento positivo fueron Guayabo Dulce, Portugués y Vegas Abajo. Es interesante señalar que los barrios con mayor pérdida poblacional son cercanos al área urbana tales como Vegas Arriba y Saltillo, mientras que los barrios que han ganado más población son los que colindan con Lares y Ponce.

Tabla 19: Cambio Poblacional Por Barrios

Barrios	Población 2023	Población 2013	Cambio Poblacional en Por ciento
<i>Pueblo</i>	4,660	4,458	4.5
<i>Capáez</i>	800	853	-6.2
<i>Garzas</i>	917	1,105	-17.0
<i>Guayabo Dulce</i>	114	23	395.7
<i>Guayo</i>	590	406	45.3
<i>Guilarte</i>	1,281	1421	-9.9
<i>Juan González</i>	920	1,158	-20.6
<i>Limaní</i>	138	180	-23.3
<i>Pellejas</i>	670	646	3.7
<i>Portillo</i>	484	489	-1.0
<i>Portugués</i>	1,066	583	82.8
<i>Saltillo</i>	2,081	2,755	-24.5
<i>Tanamá</i>	982	988	-0.6
<i>Vegas Abajo</i>	611	420	45.5
<i>Vegas Arriba</i>	1,028	1,491	-31.1
<i>Yahuecas</i>	1,130	1,265	-10.7
<i>Yayales</i>	503	620	-18.9
Adjuntas	17,975	19,334	-7.0

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2013 y 2023.



Educación

El Departamento de Educación administra cinco (5) escuelas que se encuentran operacionales. De éstas cuatro (4) son a nivel primario y una (1) a nivel secundario. Estas se distribuyen de la siguiente manera en el territorio municipal: una (1) en el barrio Saltillo, una (1) en Yahuecas, dos (2) en el barrio Pueblo y una (1) en Juan González. Además, Adjuntas tiene cinco (5) escuelas privadas que sirven a la población preescolar, elemental y secundaria. Estos colegios se localizan principalmente en la zona urbana y en los barrios Saltillo y Garzas. Finalmente, Adjuntas cuenta con tres (3) centros “head start” en diferentes barrios como Yahuecas, Pueblo y Guilarte.

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2019– 2023, el Municipio de Adjuntas tiene un total de 3,620 personas de tres (3) años o más matriculadas en una escuela. El porcentaje mayor de estudiantes matriculados se concentra en los matriculados en Escuela Elemental con un 42.9%, seguido por los matriculados en Universidad con un 27.7% y los matriculados en Escuela Secundaria con un 21.3%. El porcentaje menor de personas matriculadas se concentra en el nivel de Guardería Infantil y Prekindergarden con un 2.0% y un 6.1% matriculados en Kindergarden. Este comportamiento es similar al que se presenta para todo Puerto Rico a causa de la disminución en la población infantil.

Tabla 20: Matrícula Escolar Municipio de Adjuntas

<i>Municipio</i>	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Matriculados en Guardería Infantil, Prekindergarten	Matriculados en Kindergarden	Matriculados en Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Matriculados en Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Matriculados en Universidad o Escuela Graduada
<i>Adjuntas</i>	3,620	72	220	1,555	770	1,003
		2.0%	6.1%	42.9%	21.3%	27.7%
<i>Puerto Rico</i>	701,746	31,394	25,476	258,804	152,419	233,653
		4.5%	3.6%	36.9%	21.7%	33.3%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2019 - 2023) Subject Table S1401



En términos de los grados completados por la población adjunteña, tenemos que el 31.2% obtienen su grado de Escuela Superior, seguido de un 9.0% con algunos créditos universitarios. Esto indica que existe un porcentaje de la población que, aunque tiene intención de continuar estudios universitarios, por alguna razón desisten. El 13.4% de los estudiantes obtienen un grado de bachillerato y el 12.7% obtienen un grado asociado. En combinación, junto con los que obtiene una maestría o doctorado, cerca de un 29.7% de la población de 25 años o más ha completado estudios luego de culminar la escuela superior. Si se suma esta población, junto a la que termina la escuela superior, cerca de un 69.8% de la población ha culminado su educación secundaria. Por lo cual se debe promover que la población obtenga estudios postsecundarios y así tenga mayor oportunidad de salir de los niveles de pobreza.

En términos de la educación por barrios, aquellos que tienen un porcentaje mayor de personas sin un grado de escuela secundaria son: Guayabo Dulce con un 61.0%, seguido por Limaní con un 24%, Tanamá con un 22.6% y Juan González con un 21.1%. Por lo cual, es necesario dar énfasis en servicios educativos para estos barrios y así puedan obtener su diploma de cuarto año. Los barrios con mayor porcentaje de bachilleratos son: Pueblo con un 21.6%, Guayo con un 20.2%, Tanamá con un 20.2% y Yahuecas con un 17.6%. Los barrios con menor porcentaje en este renglón son: Guayabo Dulce, Limaní y Yayales todos con un 0%.

Al analizar los porcentajes obtenidos en cada renglón se puede concluir que los barrios con mayor escolaridad son: Pueblo, Guayo y Saltillo. Por otro lado, los barrios con menor escolaridad son: Guayabo Dulce, Limaní y Yayales. Estos últimos se caracterizan por ser rurales mientras que los barrios con mayor escolaridad se localizan más cerca de la zona urbana con buenos accesos vehiculares hacia pueblos vecinos que ofrecen servicios postsecundarios y donde se ubican la mayor cantidad de servicios a la ciudadanía.



Tabla 21. Educación Obtenida por la Población del Municipio de Adjuntas

Barrio	Población de 25 años o más	Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	Graduados de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)	Algunos Créditos Universitarios, sin título	Título Asociado Universitario	Título de Bachiller Universitario	Título de Escuela Graduada o Profesional
Adjuntas	13,263	1,341	4,134	1,194	1,687	1,778	471
		10.1%	31.2%	9.0%	12.7%	13.4%	3.6%
<i>Pueblo</i>	3,328	197	952	394	411	718	199
		5.9%	28.6%	11.8%	12.3%	21.6%	6.0%
<i>Capáez</i>	573	47	97	0	147	65	84
		8.2%	16.9%	0.0%	25.7%	11.3%	14.7%
<i>Garzas</i>	768	68	167	84	84	100	27
		8.9%	21.7%	10.9%	10.9%	13.0%	3.5%
<i>Guayabo Dulce</i>	41	25	0	0	0	0	0
		61%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<i>Guayo</i>	531	26	179	50	56	107	0
		4.9%	33.7%	9.4%	10.5%	20.2%	0.0%
<i>Guilarte</i>	968	154	452	14	77	48	53
		15.9%	46.7%	1.4%	8.0%	5.0%	5.5%
<i>Juan González</i>	809	171	341	9	93	33	0
		21.1%	42.2%	1.1%	11.5%	4.1%	0%
<i>Limaní</i>	50	12	12	15	0	0	0
		24.0%	24.0%	30.0%	0%	0%	0%
<i>Pellejas</i>	514	60	183	99	20	9	0
		11.7%	35.6%	19.3%	3.9%	1.8%	0%
<i>Portillo</i>	355	16	126	0	75	34	0
		4.5%	35.5%	0%	21.1%	9.6%	0%
<i>Portugués</i>	734	73	296	78	43	63	27
		9.9%	40.3%	10.6%	5.9%	8.6%	3.7%
<i>Saltillo</i>	1,545	103	502	185	300	206	52
		6.7%	32.5%	12.0%	19.4%	13.3%	3.4%
<i>Tanamá</i>	629	142	115	44	72	127	0
		22.6%	18.3%	7.0%	11.4%	20.2%	0%



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Barrio	Población de 25 años o más	Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	Graduados de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)	Algunos Créditos Universitarios, sin título	Título Asociado Universitario	Título de Bachiller Universitario	Título de Escuela Graduada o Profesional
<i>Vegas Abajo</i>	422	10	181	52	53	16	10
		2.4%	42.9%	12.3%	12.6%	3.8%	2.4%
<i>Vegas Arriba</i>	786	135	268	36	53	91	19
		17.2%	34.1%	4.6%	6.7%	11.6%	2.4%
<i>Yahuecas</i>	916	102	182	134	137	161	0
		11.1%	19.9%	14.6%	15.0%	17.6%	0%
<i>Yayales</i>	294	0	81	0	66	0	0
		0%	27.6%	0%	22.4%	0%	0%
Puerto Rico	2,412,064	170,613	670,172	284,965	281,812	499,924	202,729
		7.1%	27.8%	11.8%	11.7%	20.7%	8.4%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2019 - 2023) Subject Table S1501



Fuerza Trabajadora

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad de 2019 al 2023, el Municipio de Adjuntas, cuenta con 15,266 habitantes mayores de 16 años o el equivalente a 84.9% del total de la población. De esta población, el grupo trabajador totaliza 6,260 personas (41.0%). Del grupo trabajador, 4,921 personas están empleadas (32.2%) y 1,339 personas están desempleadas (8.8%). Al analizar estos datos y calcular la tasa de desempleo, la misma asciende a 21.4% la cual es mayor a la de Puerto Rico.

Al analizar los datos a nivel de barrio se observa que los que tienen una mayor tasa de desempleo son: Pellejas con 70.6%, Garzas con 59.6% y Yayales con 53.1%. Mientras que los barrios que tienen una menor tasa de desempleo son: Guayabo Dulce, Guayo y Limaní con 0%. En términos de participación laboral, los barrios con mayor cantidad de trabajadores son: Portillo con 68.9%, Pellejas con 52.2% y Garzas con un 51.2%.

Con relación al viaje al trabajo, el tiempo promedio que le toma a un adjunteño para llegar a su lugar de empleo es de 28.9 minutos ya que el 61.5% de la población trabaja dentro del municipio. El 85.5% los trabajadores utilizan vehículos privados para llegar a sus empleos.

Tabla 22. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Adjuntas

<i>Municipio</i>	Población de 16 años o más	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Adjuntas	15,266	6,260	4,921	1,339	
		41.0%	32.2%	8.8%	21.4%
<i>Pueblo</i>	3,708	1,732	1,473	259	
		46.7%	39.7%	7.0%	15.0%
<i>Capáez</i>	641	263	228	35	
		41.0%	35.6%	5.5%	13.3%
<i>Garzas</i>	841	431	174	257	
		51.2%	20.7%	30.6%	59.6%
<i>Guayabo Dulce</i>	69	12	12	0	
		17.4%	17.4%	0%	0%
<i>Guayo</i>	578	132	132	0	
		22.8%	22.8%	0%	0%



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Guilarte</i>	1,089	473	403	70	
		43.2%	37.0%	6.4%	14.8%
<i>Juan González</i>	831	194	164	30	
		23.3%	19.7%	3.6%	15.5%
<i>Limaní</i>	86	7	7	0	
		8.1%	8.1%	0.0%	0.0%
<i>Pellejas</i>	573	299	88	211	
		52.2%	15.4%	36.8%	70.6%
<i>Portillo</i>	454	313	264	49	
		68.9%	58.1%	10.8%	15.7%
<i>Portugués</i>	972	180	142	38	
		18.5%	14.6%	3.9%	21.1%
<i>Saltillo</i>	1,750	869	775	94	
		49.7%	44.3%	5.4%	10.8%
<i>Tanamá</i>	808	371	352	19	
		45.9%	43.6%	2.4%	5.1%
<i>Vegas Abajo</i>	546	181	151	30	
		33.2%	27.7%	5.5%	16.6%
<i>Vegas Arriba</i>	883	285	212	73	
		32.3%	24.0%	8.3%	25.6%
<i>Yahuecas</i>	1,029	256	221	35	
		24.9%	21.5%	3.4%	13.7%
<i>Yayales</i>	408	262	123	139	
		64.2%	30.1%	34.1%	53.1%
<i>Puerto Rico</i>	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	
		45.5%	39.9%	5.5%	12.1%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2019 - 2023)

Tipo de Empleo, Ingresos y Condición de Pobreza

De acuerdo con la información suministrada por el Censo, las principales industrias que brindan la mayor fuente de empleo en el Municipio de Adjuntas son: Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social con un 26.3%; seguido de Administración Pública con un 10.5% y Comercio al Detal con un 10.0%. Se puede concluir que la industria de Salud y Asistencia Social lideran este campo debido al envejecimiento de la población. El segundo renglón dominante es el de Administración Pública debido a la cantidad de personas que trabajan para la Alcaldía y el Gobierno Estatal. Finalmente, el renglón de Comercio al Detal está asociado a la cantidad de negocios que operan en el Municipio.

A nivel de empleos por barrio, las industrias que generan la mayor fuente de empleo son: Servicios Educativos y de Salud (Guayo con un 53.0%); Profesional, científico y administrativo (Garzas con un 56.9% y Pellejas con un 50%); Comercio al Detal (Juan González con un 44.5%); Agricultura (Guayabo Dulce con un 100%); y Construcción (Pellejas con un 50.0% y Limaní con un 100%).

Tabla 23. Tipo De Empleo Por Barrio De Adjuntas

Barrio	Agricultura, forestal, pesca, caza y minería	Construcción	Manufactura	Venta al Por Mayor	Venta al Detal	Transportación, utilidades	Información	Finanzas, Seguros, Real State	Profesional, científico, administrativo, manejo desperdicios sólidos	Servicios Educativos y de Salud	Arte y Entretenimiento	Otros Servicios	Administración Pública
Adjuntas	418	266	373	40	492	128	24	246	412	1,292	356	355	519
	8.5%	5.4%	7.6%	0.8%	10.0%	2.6%	0.5%	5.0%	8.4%	26.3%	7.2%	7.2%	10.5%
Pueblo	50	73	182	14	63	16	14	63	16	502	90	80	194
	3.4%	5.0%	12.4%	1.0%	4.3%	1.1%	1.0%	4.3%	1.1%	34.1%	6.1%	5.4%	13.2%
Capáez	0	13	17	11	41	0	0	84	21	22	0	0	19
	0%	5.7%	7.5%	4.8%	18.0%	0%	0%	36.8%	9.2%	9.6%	0%	0%	8.3%
Garzas	8	12	0	0	0	0	0	0	99	28	0	0	27
	4.6%	6.9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	56.9%	16.1%	0%	0%	15.5%
Guayabo Dulce	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Guayo	41	21	0	0	0	0	0	0	0	70	0	0	0
	31.1%	15.9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	53.0%	0%	0%	0%



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Barrio	Agricultura, forestal, pesca, caza y minería	Construcción	Manufactura	Venta al Por Mayor	Venta al Detal	Transportación, utilidades	Información	Finanzas, Seguros, Real State	Profesional, científico, administrativo, manejo desperdicios sólidos	Servicios Educativos y de Salud	Arte y Entretenimiento	Otros Servicios	Administración Pública
Guilarte	26 6.5%	83 20.6%	61 15.1%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	127 31.5%	43 10.7%	0 0%	63 15.6%
Juan González	19 11.6%	0 0%	0 0%	0 0%	73 44.5%	0 0%	0 0%	0 0%	13 7.9%	0 0%	0 0%	14 8.5%	36 22.0%
Limaní	0 0%	7 100%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
Pellejas	0 0%	44 50%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	44 50%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
Portillo	86 32.6%	0 0%	31 11.7%	0 0%	81 30.7%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	47 17.8%	12 4.5%	7 2.7%	0 0%
Portugués	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	47 33.1%	16 11.3%	0 0%	0 0%	0 0%	34 23.9%	19 13.4%	0 0%	26 18.3%
Saltillo	31 4.0%	13 1.7%	0 0%	0 0%	149 19.2%	32 4.1%	0 0%	92 11.9%	59 7.6%	137 17.7%	63 8.1%	169 21.8%	30 3.9%
Tanamá	83 23.6%	0 0%	35 9.9%	15 4.3%	20 5.7%	44 12.5%	0 0%	0 0%	26 7.4%	40 11.4%	39 11.1%	14 4.0%	36 10.2%
Vegas Abajo	16 10.6%	0 0%	32 21.2%	0 0%	0 0%	20 13.2%	0 0%	7 4.6%	18 11.9%	18 11.9%	0 0%	14 9.3%	26 17.2%
Vegas Arriba	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	7 3.3%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	149 70.3%	22 10.4%	13 6.1%	21 9.9%
Yahuecas	24 10.9%	0 0%	15 6.8%	0 0%	11 5.0%	0 0%	10 4.5%	0 0%	0 0%	85 38.5%	55 24.9%	0 0%	21 9.5%
Yayaes	22 17.9%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	24 19.5%	13 10.6%	44 35.8%	20 16.3%
Puerto Rico	14,956 1.3%	70,695 6.3%	100,582 9.0%	30,944 2.8%	147,231 13.2%	43,097 3.9%	17,890 1.6%	62,395 5.6%	121,743 10.9%	240,689 21.6%	106,310 9.5%	67,680 6.1%	89,185 8.0%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2019 - 2023)



Sin embargo, los ingresos en familias y hogares en el Municipio de Adjuntas se mantienen bajos. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2019 – 2023, el ingreso per cápita del Municipio de Adjuntas se estimó en \$9,457.00. El número de familias del Municipio se estimó en 4,017 y en estos la mediana de ingreso se estimó en \$19,669.00, el cual se encuentra por debajo de la mediana de Puerto Rico.

De acuerdo con la información suministrada por el Censo, en el Municipio de Adjuntas se estimó que el porcentaje de individuos que viven bajo el nivel de pobreza es de 61.9%. Este porcentaje es mayor que el de Puerto Rico que alcanza un 41.6%. Esto puede deberse a la disminución de la agricultura como fuente de ingresos a nivel de País.

Programas de Asistencia a Familias, Seguro Social u otros

De acuerdo con los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2019 – 2023, se estimó que 2,833 (47.9%) hogares del Municipio de Adjuntas reciben la totalidad o una parte de sus ingresos bajo el Programa del Seguro Social y por pensiones de jubilación 875 (14.8%). Al analizar la cantidad de hogares que reciben beneficios de seguro social y de jubilación, se indica que éstos son habitados por personas de la tercera edad o con alguna discapacidad física o mental. Estos datos reafirman la necesidad de enfocar los esfuerzos de planificación y desarrollo hacia las poblaciones de mayor edad y vulnerables.

Vivienda

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal, para el período 2019 – 2023, el número total de unidades de vivienda en el Municipio de Adjuntas es 7,699, de las cuales el 76.8% están ocupadas y 23.2% están vacantes. Esto significa que existe disponibilidad de vivienda razonable para el ritmo de crecimiento poblacional que tiene el Municipio, que en la actualidad es uno negativo. En términos de la titularidad de las viviendas, el 69.5% están ocupadas por sus dueños y el 30.5% son alquiladas. La mayor cantidad de las viviendas fueron construidas para las décadas de 1960, 1970, 1980 y 1990, por lo cual la mayoría no tienen hipoteca ya que el término de una hipoteca usualmente es de 30 años y las viviendas tienen como mínimo treinta (30) años. La cantidad de viviendas construidas luego del 2010 representa solamente el 2.7% del total de viviendas construidas. En términos porcentuales, el 34.2% de los ocupantes se mudaron previo al año 1989, el 19.0% se mudó para la década del 2000 y el 18.3% se mudó para la década del 1990. Por lo cual, cerca del 71.5% de los residentes viven en Adjuntas desde hace treinta años o más. El 17% de los residentes se mudaron al Municipio luego del año



2010. Estos datos corroboran el envejecimiento de la población y es un factor que puede utilizarse para medir el estancamiento económico.

Tabla 24. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Adjuntas

<i>Barrio</i>	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes
Adjuntas	7,699	5,912	1,787
		76.8%	23.2%
<i>Pueblo</i>	1,983	1,545	438
		77.9%	22.1%
<i>Capáez</i>	387	339	48
		87.6%	12.4%
<i>Garzas</i>	501	271	230
		54.1%	45.9%
<i>Guayabo Dulce</i>	55	41	14
		74.5%	25.5%
<i>Guayo</i>	296	179	117
		60.5%	39.5%
<i>Guilarte</i>	484	418	66
		86.4%	13.6%
<i>Juan González</i>	311	262	49
		84.2%	15.8%
<i>Limaní</i>	84	37	47
		44.0%	56.0%
<i>Pellejas</i>	204	173	31
		84.8%	15.2%
<i>Portillo</i>	219	136	83
		62.1%	37.9%
<i>Portugués</i>	277	263	14
		94.9%	5.1%
<i>Saltillo</i>	913	711	202
		77.9%	22.1%
<i>Tanamá</i>	403	321	82
		79.7%	20.3%
<i>Vegas Abajo</i>	327	256	71
		78.3%	21.7%
<i>Vegas Arriba</i>	437	359	78



<i>Barrio</i>	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes
Yahuecas	575	82.2%	17.8%
		420	155
Yayales	243	73.0%	27.0%
		181	62
Puerto Rico	1,575,105	74.5%	25.5%
		1,239,243	335,862
		78.7%	21.3%

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2023

En términos de valor de la vivienda, la mediana se encuentra en los \$88,800.00. Los que pagan una hipoteca, destinan una media de \$743.00 mensuales y los que rentan pagan una media de \$413.00 mensuales. Con una mediana en ingreso familiar de \$19,669.00 puede costearse este tipo de mensualidad. Finalmente, la mayoría de las viviendas tienen de cuatro (4) a cinco (5) dormitorios.

A nivel de barrios se observa que la mayor cantidad de vivienda disponible se encuentra en: Pueblo con 438 unidades disponibles, Garzas con 230 unidades, Saltillo con 202 unidades y Yahuecas con 155 unidades. En varios de estos barrios se desarrolla el área urbana del Municipio. Es necesario continuar densificando y atrayendo población a estas áreas que ya están impactadas.



Calidad de Vida – Criminalidad

La criminalidad es un problema social que afecta a todos sin distinción de estratas sociales. La misma se le considera un mal social cuyas manifestaciones se presencia en los medios de comunicación diariamente. Son conductas y comportamientos que están en violación a las leyes previamente establecidas en el Código Penal de Puerto Rico.

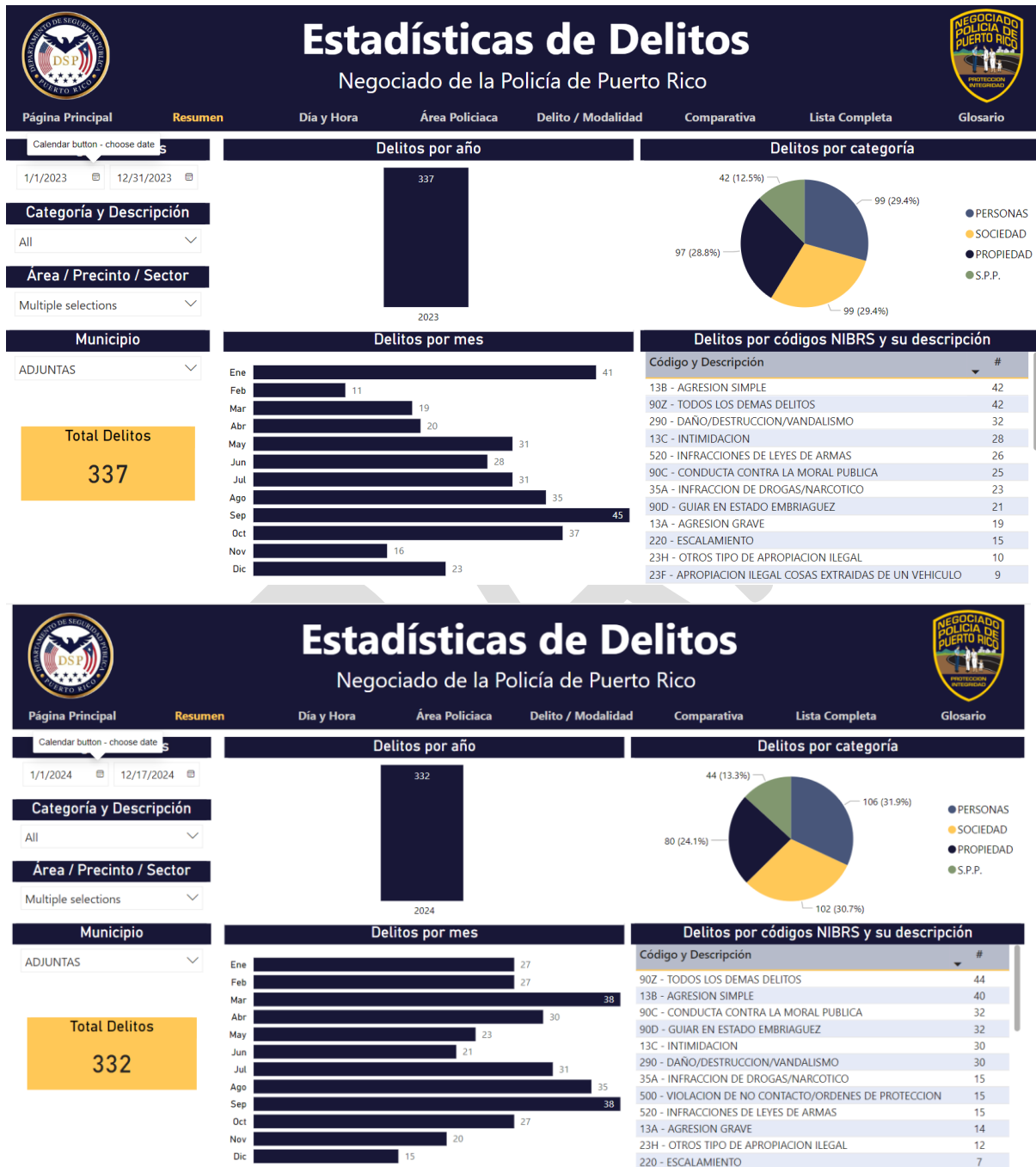
Las causas para cometer delitos son multifactoriales. Las mismas están ligadas al cuadro general de deterioro social, al crecimiento de la pobreza y la desigualdad en oportunidades. Afrontar estos factores requiere de unas estrategias de parte de la sociedad, como invertir en el aumento de oportunidades ocupacionales para los jóvenes, crear espacios para los que están fuera del mercado de trabajo y del sistema educativo, y expandir las posibilidades de acceso a actividades culturales y deportivas, que ayuden a desarrollar políticas sistemáticas de protección a la familia y del fortalecimiento de la educación pública.

Como se puede observar en los datos obtenidos del portal de la Policía de Puerto Rico desglosados en las siguientes ilustraciones, entre los delitos de mayor ocurrencia en el Municipio de Adjuntas para el año 2023 y 2024, está la agresión simple con 42 y 40 delitos registrados, conducta contra la moral pública con 32 delitos registrados en 2024, vandalismo con 32 delitos en 2023, guiar en estado de embriaguez con 32 delitos reportados en 2024, intimidación con 28 delitos registrados en 2023, entre otros. En términos de asesinatos, en comparación con los datos del 2023, la cifra ha aumentado. En el año 2023 se registró un (1) asesinato y en el 2024, dos (2) homicidios justificados.



Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Adjuntas

ILUSTRACIÓN 3: Estadísticas De La Policía De Puerto Rico Para El Municipio De Adjuntas años 2023 y 2024



Fuente: Policía de Puerto Rico, 2024



Infraestructura Crítica, Salud y Seguridad

El Municipio de Adjuntas ha identificado la localización de las instalaciones críticas y de respuesta para el manejo de emergencias en el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Adjuntas. El Centro de Operaciones de Emergencias municipal se encuentra en la Escuela José Julián Acosta en la Carretera PR-123 en el barrio Pueblo. Por otro lado, en el barrio Pueblo se encuentra la Estación de Policía Estatal, Estación de Policía Municipal, Centro Gubernamental, Centro Judicial, Estación de Bomberos, Centro de Diagnóstico y Tratamiento y la Alcaldía de Adjuntas, convirtiéndose en un área muy importante en cuanto a infraestructura crítica y de seguridad se refiere.

En términos de salud, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento se encuentra en la Calle Dr. Santos Defendini en el barrio Pueblo. Además, en el barrio Pueblo se localiza la Policlínica Castañer que ofrece servicios generales de medicina de lunes a sábado. Las instalaciones de Obras Públicas Municipal se encuentran en la carretera PR-123 en el barrio Garzas.

El Municipio de Adjuntas tiene en su territorio municipal cinco (5) escuelas que se encuentran en uso y de acuerdo con el Departamento de la Familia, dos (2) sirven como refugios. Estas son las escuelas José Emilio Lugo en el barrio Pueblo y la Rafael Aparicio Jiménez también en el barrio Pueblo (DV, 2024).

Según lo discutido en secciones anteriores de este documento, el Municipio de Adjuntas tiene dos (2) subestaciones de electricidad que se suman a la lista de infraestructura crítica del municipio. Además, la AAA opera cuatro (4) plantas de filtración de agua con 30 estaciones de bombas.

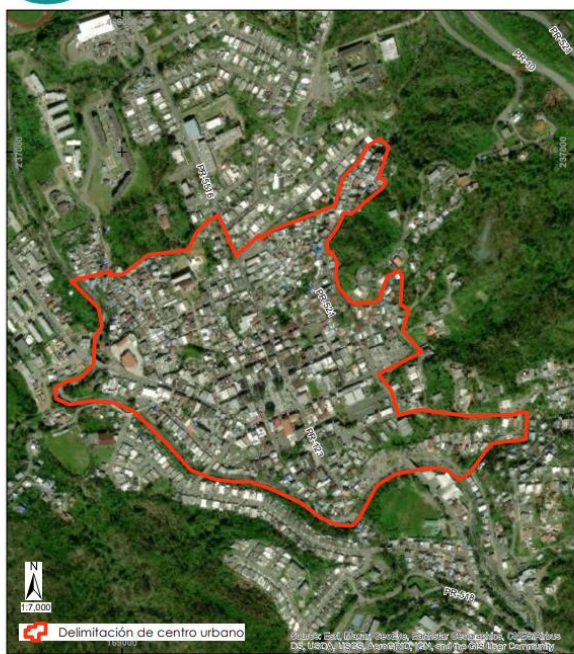
Finalmente, el Municipio opera un (1) Centro de Envejecientes que se localiza en el barrio Pueblo en la calle César González, y tres (3) centros de cuidado de niños bajo el programa “Headstart”. Estos se localizan en los barrios Yahuecas, Pueblo y Guilarte. Además de estos centros, la empresa privada opera un (1) hogar de ancianos localizado en el barrio Vegas Arriba. Conocer la localización de estos centros es importante ya que, en caso de una emergencia, en éstos se encuentra la población más vulnerable. Esta información se encuentra detallada en el Plan de Mitigación y Riesgos del Municipio de Adjuntas.

Capítulo IV: Análisis Urbanístico

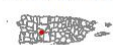
En este capítulo se describen las zonas urbanas del Municipio de Adjuntas y se identifica, mediante el análisis de permisos y fotos históricas, hacia donde está ocurriendo la presión de desarrollo. Este análisis, junto con las características de los suelos descritas en el Capítulo 3, ayudará a determinar las áreas que serán desarrolladas en un futuro.

Condiciones Existentes

Descripción del Centro Urbano



Fuente: Junta de Planificación, Departamento de la Vivienda.



**Centro Urbano
Municipio de Adjuntas**



El Centro Urbano Tradicional de Adjuntas, según delimitado por el Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación, está enmarcado por el Norte con Calle Ángel Salvador Lugo, Colegio San Joaquín y Calle Enrique Sanabria, por el Oeste y por el Sur con el Río Cidra y al Este con la Calle Joaquín Andino y Calle Barriada Rullán. El Municipio de Adjuntas, propone la extensión de este centro urbano principalmente al norte para que incluya centro comercial e instalaciones deportivas.

La calle principal se denomina en la primera sección como la primera sección como la Calle Rodolfo Gonzalez (PR-123) y la segunda sección como la carretera PR-5516. En esta calle es donde se localizan la mayoría de los negocios del centro urbano. Otra zona de comercios es la continuación de la PR-123 a través de la zona urbana y el área de la Plaza Pública. En el Centro Urbano Tradicional se encuentra la Plaza

Mapa 30: Centro Urbano de Adjuntas

Fuente: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación

Pública del Municipio, la Parroquia San Joaquín y Santa Ana, el Colegio San Joaquín, el Banco



Popular, el Cuartel Municipal de la Policía, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, el correo, Alcaldía, el Centro de Gobierno, la Casa de la Cultura y Turismo, Casa Pueblo, la antigua Casa Alcaldía y varios comercios tales como laboratorios, funerarias, cafeterías, farmacias, pizzerías, mueblería, entre otros.

En el Centro Urbano Tradicional también se localizan varios edificios históricos que fueron inventariados por la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Los mismos se describen en la siguiente tabla:

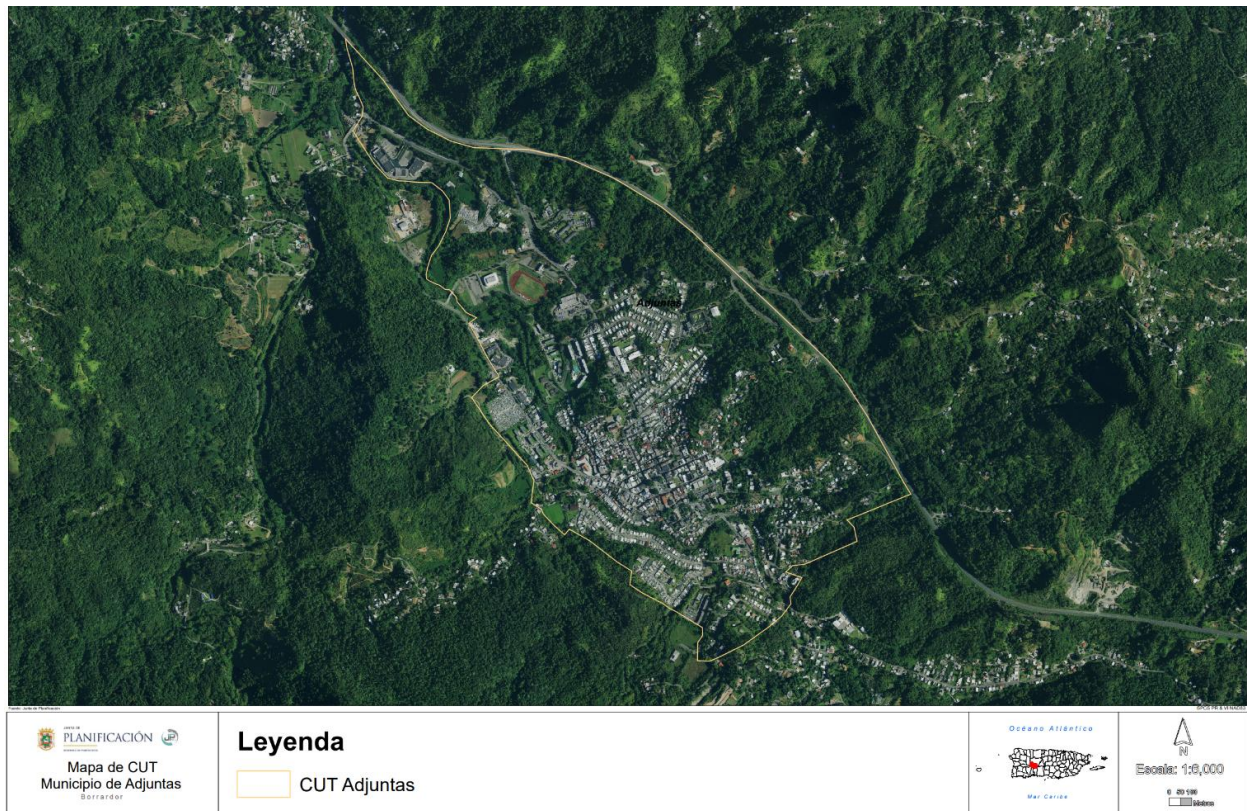
Tabla 25: Inventario de Edificios que pueden ser designados como Históricos según la Oficina Estatal de Preservación Histórica

Nombre	Uso Actual	Localización	Año
<i>Escuela Washington Irving</i>		Calle Rodolfo González	1903
<i>Casa de Cultura y Turismo</i>	Oficina de Asuntos Culturales y Turismo	Calle César González	1920
<i>Edificio cerca de la Plaza</i>	Cocos Pizza	Calle San Joaquín	1916
<i>Antigua Estación de Bomberos</i>	Policía Municipal de Adjuntas	Calle San Joaquín	Circa 1960
<i>Iglesia Bautista de Adjuntas</i>	Iglesia Bautista de Adjuntas	Calle Luis Muñoz Rivera	1900

Fuente: Sitios Arqueológicos de Adjuntas, 2016



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*



Mapa 31: Nueva delimitación del Centro Urbano de Adjuntas

Fuente: Junta de Planificación



Vecindarios y Sectores

El Municipio de Adjuntas se divide en diecisiete (17) barrios los cuales a su vez se subdividen en sectores, urbanizaciones y parcelas. A continuación, se presenta una lista de sectores por barrio.

El barrio Capáez es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Garzas, al este con los barrios Juan Gonzalez y Pellejas, al oeste con los barrios Yayales y Tanamá y al Norte con el barrio Guaonica del Municipio de Utuado. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: La Llorosa, Cerro La Chorrera, Capáez Belvis, Cuesta Capáez, Las Cabañas, Calabozos, Villa Cactus, Cooperativa de Cidra y Cándido Sepúlveda.

El barrio Garzas es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Barreal del Municipio de Peñuelas, al este con los barrios Saltillo y Pueblo, al oeste con el barrio Guilarte y al Norte con los barrios Juan González y Capáez. En este barrio se localiza el embalse Garzas. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Parcelas Limaní, Hacienda El Muerto, Sector La Silla Calderón, Sector La Vega, La Experimental (UPR), Sector Boquerón, Sector Garzas Centro, Parcelas Irizarry, Villas de Sotomayor, Sector Garzas Juncos, Sector Lago Garzas, Sector El Purgatorio, Sector Palomo, Sector Juan Ortiz y Parcelas del Bosque.

El barrio Guayabo Dulce es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Guayo, al este con el barrio Yahuecas, al oeste con el barrio Bartolo del Municipio de Lares y al Norte con el barrio Portillo. En este barrio se localiza el embalse Guayo. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Fénix y La Balear.

El barrio Guayo es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Río Pietro del Municipio de Yauco, al este con los barrios Limaní y Yahuecas, al oeste con el barrio Río Pietro del Municipio de Yauco y el barrio Bartolo del Municipio de Lares y al Norte con el barrio Guayabo Dulce. En este barrio se localiza el embalse Guayo. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Pilones, La Carolina, Hospital Viejo, Cataño, Balear, El Mangó, Calle José Álvarez Torres y Puente Sifonte.

El barrio Guilarte es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Pasto y Jagua Pasto de Guayanilla, al este con los barrios Garzas y Capáez, al oeste con el barrio Limaní y al Norte con el barrio Yayales. Entre los sectores que componen



este barrio se encuentran los siguientes: Hacienda La Nuez, Sector Título Quinto y Sexto, Camino Pagán, Cuesta Los Hernández, Cerro Guilarte, Sector Los Cruceros y Hacienda Pietri.

El barrio Juan González es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Vegas Abajo y Garzas, al este con el barrio Vegas Abajo, al oeste con el barrio Capáez y al Norte con el barrio Pellejas. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Mero Ortiz, Isidoro Natal, Los Pinos, Las Maracas, Alicea, Camacho, Holandés, El "35", Félix Plaza y El Verde.

El barrio Limaní es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Río Prieto del Municipio de Yauco, al este con los barrios Guilarte y Yayales, al oeste con el barrio Guayo y al Norte con el barrio Yahuecas. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Parcelas Limaní, Hacienda El Muerto, Sector La Silla Calderón, Tramo Carretera 525*, Sector La Vega, La Experimental (UPR) y Sector Boquerón.

El barrio Pellejas es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. En este barrio se localiza el Embalse Pellejas. Colinda al sur con los barrios Vegas Abajo y Juan González, al este con el barrio Viví Arriba del Municipio de Utuado, al oeste con el barrio Capáez y al Norte con los barrios Guaonica, Arenas y Viví Arriba del Municipio de Utuado. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Las Cruces, Pellejas Hoyo, Malagueta, Los Vázquez, Las Minas, Pellejas Central y Parcelas Fabián.

El barrio Portillo es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Guayabo Dulce y Yahuecas, al este con el barrio Tanamá, al oeste con los barrios Mirasol y Bartolo del Municipio de Lares y al Norte con el barrio Santa Isabel del Municipio de Utuado y Mirasol del Municipio de Lares. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Sector Palo Seco y Sector Mr. Rivera.

El barrio Portugués es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con el barrio Guaraguao del Municipio de Ponce y el barrio Rucio de Peñuelas, al este con el barrio Guaraguao de Ponce, al oeste con el barrio Saltillo y al Norte con el barrio Vegas Arriba y Consejo del Municipio de Utuado. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Camino Portugués, Sector El Tres, Sector Mero Ortiz y Camino Foreman.

El barrio Pueblo es un barrio que tiene características urbanas y topografía predominantemente llana en su zona central ya que se localiza en el valle del Río Cidra. Colinda al sur con los barrios Saltillo y Garzas, al este Vegas Arriba, al oeste con el barrio Garzas y al Norte con los barrios Juan González y Vegas Abajo. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Calles: J. F. Kennedy, Canas, Primo Delgado, Del Agua, Rius Rivera, Muñoz Rivera,



Alfredo Palmieri, Joaquín de Andino, Dr. Barbosa, Calle Berio, Santa Ana, Américo Rodríguez, Chelo Román, Rodolfo González, Enrique Sanabria, Progreso, César González, Concordia, Dr. Defendini, Fernando Rodríguez, San Joaquín, Pedro E. Pérez, Teodoro Figueroa, Jaime Rullán, Concepción Pérez, Emilio Rosario, Osvaldo Rodríguez, Herbert Beaudry, José B. Barceló, Maximino Rivera, Adrián Ramos, Gustavo Acevedo, Boulevard Luis Muñoz Marín, Urbanización Los Maestros (La Granja) Calles: Francisco Pietri, Jesús M. Benítez, Salvador Lugo, José Víctor Bosh, Urbanización San Joaquín Calles: Dr. Bartolomei, Calle 1, Urbanización Jardines de Adjuntas Calles: Rosa, Amapola, Ibiscus, Urbanización Los Cerros Calles: A, B, C, D y E, Res. Villa Valle Verde, Carretera Valdés, Parcelas Irizarry, Sector Los Lirios, Sector Salsipuedes, Sector Cementerio Viejo, Sector Santo Domingo, Sector Playita, Sector Garzas Urbano, Sector Alto de Cuba, Sector La Planta, Sector Cuartel de la Policía, Barriada Rodríguez, Barriada Acueductos, Barriada Rullán, Valle Verde Housing, Urbanización Alturas de Adjuntas, Sector el Desvío, Urbanización San Felipe, Residencial Alturas de Adjuntas, Sector Los Gutiérrez, Sector Los Figueroa y Urbanización Loma Linda.

El barrio Saltillo es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Barreal, Jaugas y Rucio del Municipio de Peñuelas, al este con el barrio Portugués, al oeste con el barrio Garzas y al Norte con los barrios Pueblo y Vegas Arriba. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Olimpia, Acueducto Final, Saltillo Ciénega, Parcelas Príncipe, Los Condominios, Urbanización Berio, Alto de La Bandera, Los Caraballo, Villa Pascual, Star Light, Los Castro, Saltillo Vacas, Lago Garzas, Reventón, Parcelas Solís, Escuela Residencial Agrícola, Hoyo Frío y Saltillo Ballajá.

El barrio Tanamá es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. En el nace el río Tanamá. Colinda al sur con los barrios Yayales, Capáez y Yahuecas, al este con el barrio Capáez, al oeste con los barrios Yahuecas y Portillo y al Norte con los barrios Guaonica y Caguana del Municipio de Utuado. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Fénix, La Balear, Tanamá Valle, Cerro Novillo, Hacienda San José, Hacienda Morell, El Zumbo, Hacienda Alfredo Vidal, Emajagual, y Monte Hormigas.

El barrio Vegas Abajo es un que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Vegas Arriba y Pueblo, al este con el barrio Consejo del Municipio de Utuado, al oeste con el barrio Juan González y al Norte con el barrio Pellejas. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Los Irizarry, Esperanza Hernández, Camino Toño Lugo, Sector Iglesia Católica y Sector La Cancha.

El barrio Vegas Arriba es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Saltillo y Portugués, al este con el barrio Consejo del Municipio de



Utuaado, al oeste con el barrio Pueblos y al Norte con el barrio Vegas Abajo. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Acueducto Arriba, Barceló, Los Luciano, Las Antenas, Los Plaza, El Cruce y La Escuela.

El barrio Yahuecas es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Discurren por su suelo los ríos Guilarte, Blanco y Limaní. Colinda al sur con los barrios Limaní y Yayales, al este con los barrios Yayales y Tanamá, al oeste con los barrios Guayo y Guayabo Dulce y al Norte con el barrio Portillo. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Camino Helechales, Barriada Escobales, Sector Villa Pérez, Sector Portillo Abajo, Sector Yahuecas Arriba, Camino La Palma, Sector Paso Hondo, Parcelas Título Quinto, Hacienda Mariani, Sector Loma Santa, Hacienda Vivoni y Sector Cuesta Maldonado.

El barrio Yayales es un barrio que tiene características rurales y topografía escarpada. Colinda al sur con los barrios Guilarte y Capáez, al este con el barrio Capáez, al oeste con los barrios Yahuecas y Limaní y al Norte con el barrio Tanamá. Entre los sectores que componen este barrio se encuentran los siguientes: Crematorio, Camino Medina, Reparto Folgueras, La Colonia, Sector Calabozos, Reparto Rullán, Sector Aeropuerto y Sector Acueducto.

Cambios Históricos en el Centro Urbano

Ilustración 4: Cambios en el Centro Urbano de Adjuntas desde 1885 al 1998



Fuente: Autoridad de Carreteras y Transportación, 2024

Como puede observarse en la Ilustración anterior, el centro urbano del Municipio de Adjuntas se expandió hasta ocupar prácticamente todo el valle del Río Cidra. El centro urbano tiene limitaciones geográficas para expandirse aún más debido a la orografía que lo rodea. Por esta razón es importante promover la densificación de sus espacios urbanos para obtener el mayor

provecho de los mismos. Se podría concluir que, en una centuria, la huella urbana de Adjuntas se ha quintuplicado.

Otras áreas desarrolladas del municipio se encuentran en los barrios Yahuecas y Guilarte donde se desarrollaron las parcelas bajo la Reforma Agraria de 1940 y comunidades aisladas. Estos desarrollos se han llevado a cabo principalmente en las áreas más llanas en los valles de los ríos que discurren por el territorio municipal que es altamente accidentado.

Ilustración 5: Áreas Desarrolladas fuera del Centro Urbano Tradicional





Condiciones Futuras

Otra herramienta que ayuda a analizar hacia dónde se extiende la zona urbana de Adjuntas es el análisis de permisos y consultas de ubicación. Por lo cual, se analizarán las determinaciones finales, permisos, licencias, certificaciones, entre éstas, las de prevención de incendios, autorizaciones, certificados de salud ambiental relacionados directa o indirectamente al desarrollo y el uso de terrenos o estructuras y cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la operación de un negocio en Puerto Rico según se disponga en el Reglamento Conjunto de Permisos, emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su Director Ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

También se analizarán las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, incluyendo las de mejoras públicas y las de impacto regional o supra regional evaluadas y emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Incluyendo los cambios de calificación o recalificación directa de solares y las de transacciones de terrenos públicos, evaluadas por la Junta de Planificación, quien emitirá la determinación final. Los informes de Adjuntas fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) el 21 de enero de 2025.

De los trámites registrados en el Single Business Portal, desde el 2015 hasta el presente, se evaluaron un total de 3,078 permisos de diferente índole. De éstos se aprobaron 2,463 y se aprobaron condicionalmente 615. El año de mayor reporte de trámites, fue el 2021 con 486 casos. A continuación, se desglosan los permisos expedidos para el Municipio de Adjuntas.

Tabla 26: Trámites Registrados en el Portal de Single Business Portal correspondientes al Municipio de Adjuntas

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles	ACP		1								
Autorización de Planos de Inscripción	API	11	14	7	14	18	7	19	18	11	5
Autorización de Rectificación de Cabida	ARC	1		3			1	1	1	3	
Autorización de Servicio	ASE	18	23	18							
Consulta de Construcción	CCO		2	1	1	1		2			1



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Certificación de Instalación de Sistemas	CIS	3	8	12	7	15	1	1			
Certificado Prevención de Incendios	CPI	20	31	30	24	24					
Certificado de Salud Ambiental	CSA	29	35	32	24	24					
Consulta de Ubicación	CUB						2	9	7	6	4
Determinación de Evaluación Ambiental	DEA	1	1	2	1		1	1	1	1	
Determinación de cumplimiento ambiental vía Exclusión Categórica	DEC	65	60	52	54	53	28	70	51	56	30
Variación a Lotificación	LOT		5	8	15	5	2	3	2	1	1
Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado	PAU										
Pre-consulta Depto. De Evaluación de Cumplimiento Ambiental	PCD										
Pre-consulta Edificabilidad	PCE					1		38	2	4	
Pre-consulta Infraestructura	PCI										
Pre-consulta Legal	PCL		2				2	31	12	6	
Pre-consulta medioambiente	PCM							2	12	1	2
Permiso de construcción	PCO	12	17	15	4	11	1	2	1		
Permiso de construcción consolidado	PCOC					3	14	36	20	18	14
Pre-consulta recomendaciones sobre uso	PCR				1					2	
Permiso de corteza terrestre	PCT	1		1		2			1		
Lotificación ministerial	PCU	1	1	1							
Permiso de uso	PDE		1	1	1	1					
Trámite	Siglas										
Permiso general para otras obras	PGC		1	1		2					
Permiso para generadores de electricidad	PGE	2	1	10	2	1	5	9	5	1	2
Permiso para la instalación de rótulos de anuncios	PRA	2	1	2		1	4	4	2	1	



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Trámite	Siglas	Años									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Solicitud de prórroga o reapertura</i>	PRR	1	2		5	1	2	6	2	1	
<i>Permiso único consolidado</i>	PU					28	82	178	214	216	123
<i>Permiso de Uso Automático</i>	PUA					3	7	2	4	5	2
<i>Permiso único incidental</i>	PUI					1	1	3	4	3	1
<i>Permiso de uso</i>	PUS	84	80	62	52	58	22	31	40	22	13
<i>Recomendación ambiental</i>	REA		2	2	1		2	2	1	1	2
<i>Solicitud de reconsideración</i>	SDR										
<i>Solicitud de recomendación arqueológica y conservación histórica</i>	SRA	2	1				1		2	2	3
<i>Solicitud de recomendación infraestructura</i>	SRI	17	5	1		15	22	27	9	32	21
<i>Solicitud de recomendación medioambiente</i>	SRM	2		3	1	2	7	4	2		
<i>Solicitud de recomendación salud y seguridad</i>	SRS					2	1	4		14	3
<i>Solicitud de recomendación - recomendaciones de uso</i>	SRU	1	3	1		1		1	5	7	3
Total		273	297	265	207	273	215	486	418	414	230

Fuente: Junta de Planificación, 2025

La mayoría de estos permisos fueron aprobados para negocios de restaurantes, cafeterías, salones de belleza, venta de artículos de automóvil, venta de artículos personales, iglesias, segregaciones, negocios agrícolas, entre otros.

Finalmente, las consultas de ubicación aprobadas primordialmente son para segregaciones de uno y dos solares.



Capítulo V: Clasificación de los Suelos

Clasificación Vigente del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

En esta Sección se presenta, según lo establecido en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. El suelo urbano está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación (ELA, 2020). Por su parte el suelo urbanizable está constituido por los terrenos a los que el plan territorial declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de suelo urbanizable programado y no programado. Finalmente, el suelo rústico está constituido por los terrenos que el plan territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual y potencial; de los riesgos a la seguridad pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido (ELA, 2020).

Al presente, en el Municipio de Adjuntas la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 1,017 cuerdas que representa el 2.3% del total del territorio municipal. Estos suelos ubican en su gran mayoría en el Centro Urbano Tradicional y el suburbio que colinda inmediatamente con el centro urbano. El Suelo Urbano Programado abarca una extensión de 165 cuerdas que representa el 0.37% del territorio municipal. Este se localiza principalmente al sureste y sur del Centro Urbano Tradicional en el barrio Saltillo. El Suelo Urbano No Programado se localiza al Noroeste del Centro Urbano Tradicional, en el barrio Capáez y abarca un total de 82 cuerdas o el equivalente al 0.19% del territorio municipal. Finalmente, el suelo rústico es la clasificación que domina el territorio con un 94% del total. La subdivisión de suelo rústico común abarca 3,150 cuerdas de terrenos y representa el 7.13% del total del territorio municipal. Estos se localizan principalmente en las zonas de lomas al este del Centro Urbano Tradicional en los barrios Vegas Arriba, Vegas Abajo y Juan González y hacia el centro del Municipio en los barrios Yayales Yahuecas, Capáez y una porción al Norte en el barrio Tanamá. El suelo rústico especialmente protegido abarca 38,434 cuerdas de terrenos y representa el 87.05% del total del territorio municipal. Estos suelos se encuentran a través de todo el territorio municipal.



El Suelo Rústico Especialmente Protegido se subdivide a su vez en varias categorías. Estas son: Ecológico, Agrícola, Hídrico y Ecológico-Hídrico. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico tiene como objetivo proteger los terrenos con valor ecológico y natural definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación, los bosques estatales y auxiliares y aquellos identificados como de valor natural por el Servicio Forestal y el Fideicomiso de Conservación (PUT 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola tiene como objetivo proteger los suelos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales (PUT 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico tiene como objetivo proteger terrenos asociados con embalses, ríos principales y las zonas de captación para evitar la erosión de los suelos y proteger su productividad (PUT 2105).

En el Municipio de Adjuntas, el Plan de Uso de Terrenos clasificó el Suelo Rústico Especialmente Protegido en ocho (8) subcategorías: Agrícola, Agrícola/Ecológico, Agrícola/Hídrico, Ecológico, Ecológico/Agrícola, Ecológico/Hídrico, Ecológico/Paisaje e Hídrico. El mayor por ciento (63%) pertenece al Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola debido a que en Adjuntas se localizan muchos suelos que han sido dedicados a la agricultura como la siembra del café y otros frutos menores. Estos suelos se distribuyen a lo largo de todo el Municipio. La clasificación del Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico, se localiza al sur y este del Municipio y representa el 20% del territorio. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola-Hídrico representa el 2.4% del territorio y se localiza en los barrios Guayabo Dulce y Guayo ya que colinda con el Embalse Guayo, en los barrios Juan González y Capáez ya que colinda con el Embalse Adjuntas y en el barrio Pellejas ya que colindan con el Embalse Pellejas. Por su parte, el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico/Paisaje se localiza en los barrios Saltillo y Portugués por donde discurre una sección de la ruta panorámica y presenta 1.0% del territorio. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Hídrico se localiza en los barrios Garzas y Saltillo y colindan con el Embalse Garzas. Este representa el 0.5% del territorio. El suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Agrícola se localiza entre los barrios Guayo y Limaní ya que es parte el Bosque Estatal Guilarte y representa el 0.41% del territorio.



Tabla 27. Clasificación del Suelo del Municipio de Adjuntas de Acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

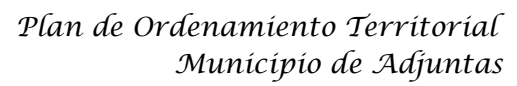
<i>Clasificación</i>		Cuerdas	Por ciento
<i>Suelo Urbano</i>		1,016.88	2.30%
	Programado	165.31	0.37%
<i>Suelo Urbanizable</i>	No Programado	81.77	0.19%
	Común	3,149.65	7.13%
<i>Suelo Rústico</i>	Especialmente Protegido	38,434.41	87.05%
<i>Sistema Vial</i>		940.04	2.13%
<i>Agua</i>		366.50	0.83%
Total		44,154.56	100.00%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025.

Tabla 28. Distribución de los Suelos Rústicos Especialmente Protegidos y sus Subcategorías

<i>Clasificación</i>		Cuerdas	Por ciento del territorio municipal
<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	Agrícola	27,784.35	62.93%
	Agrícola/Ecológico	0.00	0.00%
	Agrícola/Hídrico	1,071.06	2.43%
	Ecológico	8,745.25	19.81%
	Ecológico/Agrícola	181.41	0.41%
	Ecológico/Hídrico	221.48	0.50%
	Ecológico/Paisaje	430.87	0.98%
	Hídrico	0.00	0.00%
Total		38,434.41	87.05%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025.



Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025

Clasificación Propuesta

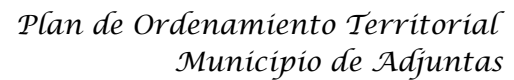
Al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. A continuación, se detalla los cambios propuestos al PUT-PR en la clasificación del Municipio de Adjuntas.

Tabla 29: Cambios Propuestos a la Clasificación de Uso De Suelos

<i>Clasificación</i>		<i>Cuerdas Vigentes</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>	<i>Cuerdas Propuestas</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>
<i>Suelo Urbano</i>		1,016.88	2.30%	1,017.91	2.31%
	Programado	165.31	0.37%	0	0
<i>Suelo Urbanizable</i>	No Programado	81.77	0.19%	0	0
	Común	3,149.65	7.13%	3,421.84	7.75%
<i>Suelo Rústico</i>	Especialmente Protegido	38,434.41	87.05%	38,408.27	86.99%
<i>Sistema Vial</i>		940.04	2.13%	940.04	2.13%
<i>Agua</i>		366.50	0.83%	366.5	0.83%
<i>Total</i>		44,154.56	100.00%	44,154.56	100.00%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025

Los cambios propuestos al PUTPR radican principalmente en los suelos urbanizables al sur del centro urbano y al norte del mismo. Este tipo de suelo se identifica para desarrollos planificados que ocurren en un periodo de cuatro años, sin embargo, estas áreas no han sido urbanizadas en un periodo de ocho años y tampoco se ha desarrollado un plan de ensanche para su posterior urbanización, por lo cual se recomienda que se conviertan estos terrenos en Suelo Rústico Común. Se proponen cambios de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano en dos parcelas aledañas a la PR-10 donde existen negocios y se va a desarrollar el nuevo hospital de Adjuntas y de esta manera darle continuidad al desarrollo urbano en esta zona. Además, se proponen cambios de



Finalmente, se realizaron cambios menores que atemperen el PUT-PR al nuevo parcelario del CRIM.

Además de las modificaciones antes descritas, se propone realizar correcciones a la clasificación del PUTPR en el área de agua y vial para que se atempere a la realidad del nuevo parcelario del CRIM. En el momento en que se aprobó el PUTPR, se utilizó el parcelario más reciente en ese momento. Sin embargo, el parcelario ha ido cambiando durante este periodo de 8 años, es por esto que se propone atemperar el Mapa de Clasificación con las carreteras, caminos y cuerpos de agua que se han identificado en el nuevo Parcelario. Bajo esta misma premisa, se propone se subsanen las inconsistencias de clasificación del PUTPR con las reservas naturales y agrícolas, de existir alguna, y en los márgenes de las parcelas.



138

Calificación Vigente

El Municipio de Adjuntas, actualmente tiene calificado todo su territorio a base del Plan de Ordenamiento Territorial, firmado por el Gobernador, el 10 de mayo de 2011. A continuación, se desglosan las calificaciones vigentes con el porcentaje que ocupan del territorio municipal calificado.

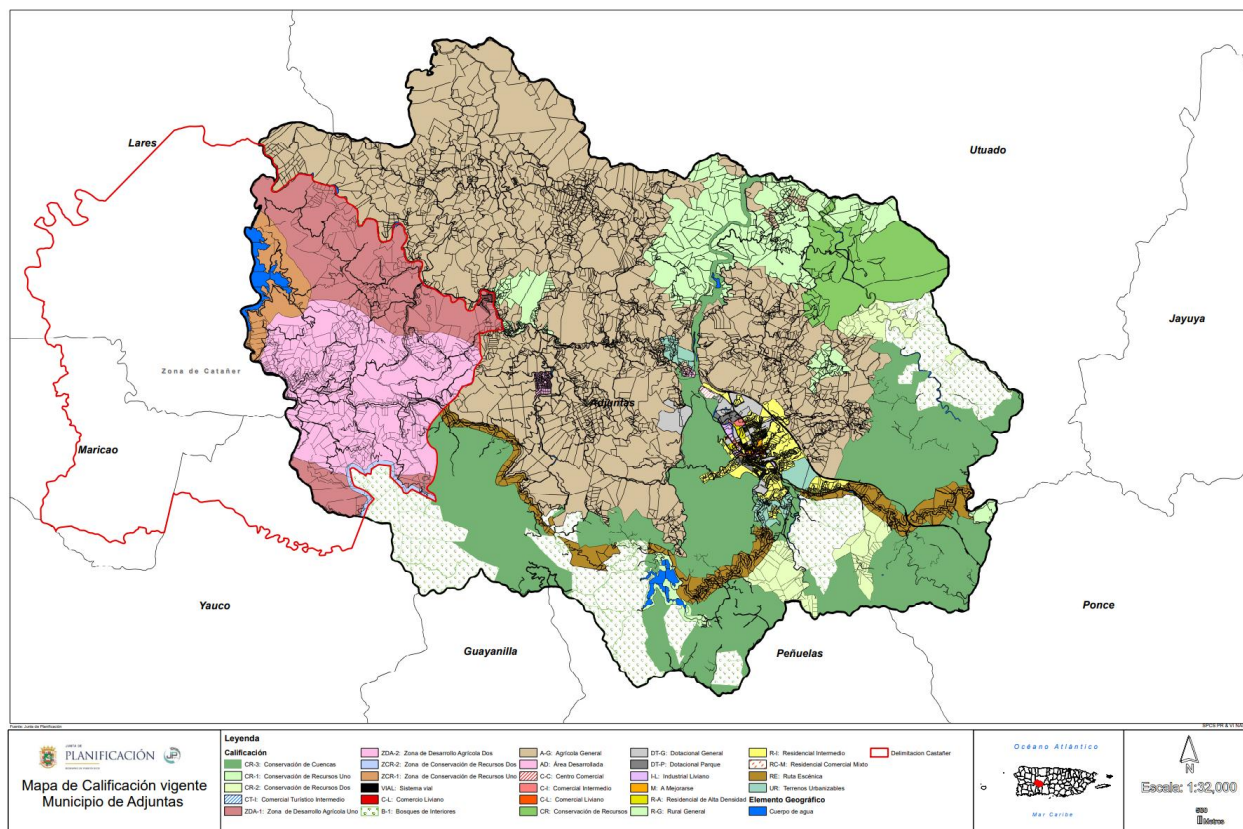
Tabla 30. Calificación Vigente del Municipio de Adjuntas

<i>Calificación Vigente</i>	Porcentaje	Área en Metros Cuadrados	Cuerdas
AD	0.12%	216227.7132	55.01423619
A-G	36.89%	64123375.69	16314.73821
AGUA	0.85%	1474693.499	375.2023051
B-1	9.09%	15810435.55	4022.606642
C-C	0.05%	78805.75942	20.05033766
C-I	0.06%	111762.8192	28.43551384
C-L	0.01%	19692.9292	5.010419071
CR	3.42%	5943197.086	1512.111669
CR-1	0.29%	512519.7945	130.3990345
CR-2	2.02%	3508689.277	892.7063869
CR-3	18.51%	32177621.18	8186.865713
CT-I	0.00%	931.8975563	0.237100192
DT-G	0.57%	994722.9966	253.0846997
DT-P	0.08%	143975.4139	36.63127778
I-L	0.05%	87366.99762	22.2285505
M	0.05%	83331.37444	21.20177773
R-A	0.07%	119930.9197	30.5137017
RC-M	0.00%	377.4281158	0.096028022
RE	2.57%	4475230.448	1138.62086
R-G	6.23%	10834235.94	2756.525544
R-I	1.25%	2171533.072	552.4973257
UR	0.62%	1086290.872	276.3820684
VIAL	1.81%	3138615.718	798.5495653
ZCR-1	1.17%	2039687.185	518.9521309
ZCR-2	0.24%	415765.7104	105.7821528
ZDA-1	6.16%	10711836.21	2725.383711
ZDA-2	7.80%	13556007.07	3449.01846

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025



Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Adjuntas



Mapa 34: Calificación Vigente del Municipio de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025



Calificación de municipios circundantes

El Municipio de Adjuntas está rodeado por seis (6) municipios a saber: Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Lares.

El Municipio de Utuado colinda con los barrios Portillo, Tanamá, Capáez, Pellejas, Vegas Abajo, Vegas Arriba y Portugués del Municipio de Adjuntas. Esta área se caracteriza por ser una rural y con topografía escarpada. El Plan de Uso de Terrenos clasificó esta colindancia de noroeste a este como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) con unos parches menores de Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola-Ecológico (SREP-AE), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E). El Municipio de Utuado, calificó sus terrenos en la colindancia con el Municipio de Adjuntas, de noroeste al este de la siguiente manera: Conservación de Recursos (CR), Agrícola Productivo (AP), Conservación de Recursos (CR), Agrícola Productivo (AP), Conservación de Recursos (CR), Agrícola Productivo (AP), Conservación de Recursos (CR), Área de Bosque (A-B), Conservación de Recursos (C-R) y Ruta Escénica (RE).

El Municipio de Ponce colinda al sureste con el barrio Portugués del Municipio de Adjuntas. Esta área se caracteriza por ser una escarpada y ha sido clasificada por el Plan de Uso de Terrenos como Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola-Hídrico, y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E). El Municipio de Ponce calificó la colindancia de los terrenos con Adjuntas, de norte a sur de la siguiente manera: Suelo Rústico Especialmente Protegido Hidrográfico (SREP-H) y Suelo Rústico Común Cero (SRC.0).

El Municipio de Peñuelas colinda con los barrios Portugués, Saltillo y Garzas del Municipio de Adjuntas. El Plan de Uso de Terrenos ha clasificado esta zona como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E). Cabe señalar que en esta colindancia se localiza el Bosque Estatal Guilarte. El Municipio de Peñuelas ha calificado estos terrenos de este a oeste de la siguiente manera: Conservación de Recursos Cuenca (CR-C) y Bosque de Interior (B-1).

El Municipio de Guayanilla colinda con los barrios Guilarte y Limaní del Municipio de Adjuntas. El Plan de Uso de Terrenos ha clasificado esta zona como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) y Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). El Municipio de Guayanilla ha calificado estos terrenos de este a oeste de la siguiente



manera: Conservación de Recursos Cuenca (CR-C), Bosque (B-Q) y Conservación de Recursos Cuenca (CR-C).

El Municipio de Yauco colinda con los barrios Limaní y Guayo del Municipio de Adjuntas. El Plan de Uso de Terrenos ha clasificado esta zona como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) y Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). En esta colindancia se localiza una sección del Bosque Estatal de Guilarte. El Municipio de Yauco ha calificado estos terrenos de sureste a noroeste de la siguiente manera: Bosque (B-Q), Zona de Desarrollo Agrícola Uno (ZDA-1) y Zona de Desarrollo Agrícola Dos (ZDA-2).

El Municipio de Lares colinda con los barrios Guayo, Guayabo Dulce y Portillo del Municipio de Adjuntas. El Plan de Uso de Terrenos ha clasificado esta zona como Suelo Rústico Común (SRC), Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico (SREP-H), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola-Hídrico (SREP-AH) y Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). En esta colindancia se localiza el Embalse Guayo. El Municipio de Lares ha calificado estos terrenos de sur a norte de la siguiente manera: Zona de Desarrollo Especial (ZDE), Zona de conservación de Recursos Uno (ZCR-1), Zona de Desarrollo Agrícola Uno (ZDA-1), Rural General (A-4) y Agrícola Productivo (A-1).



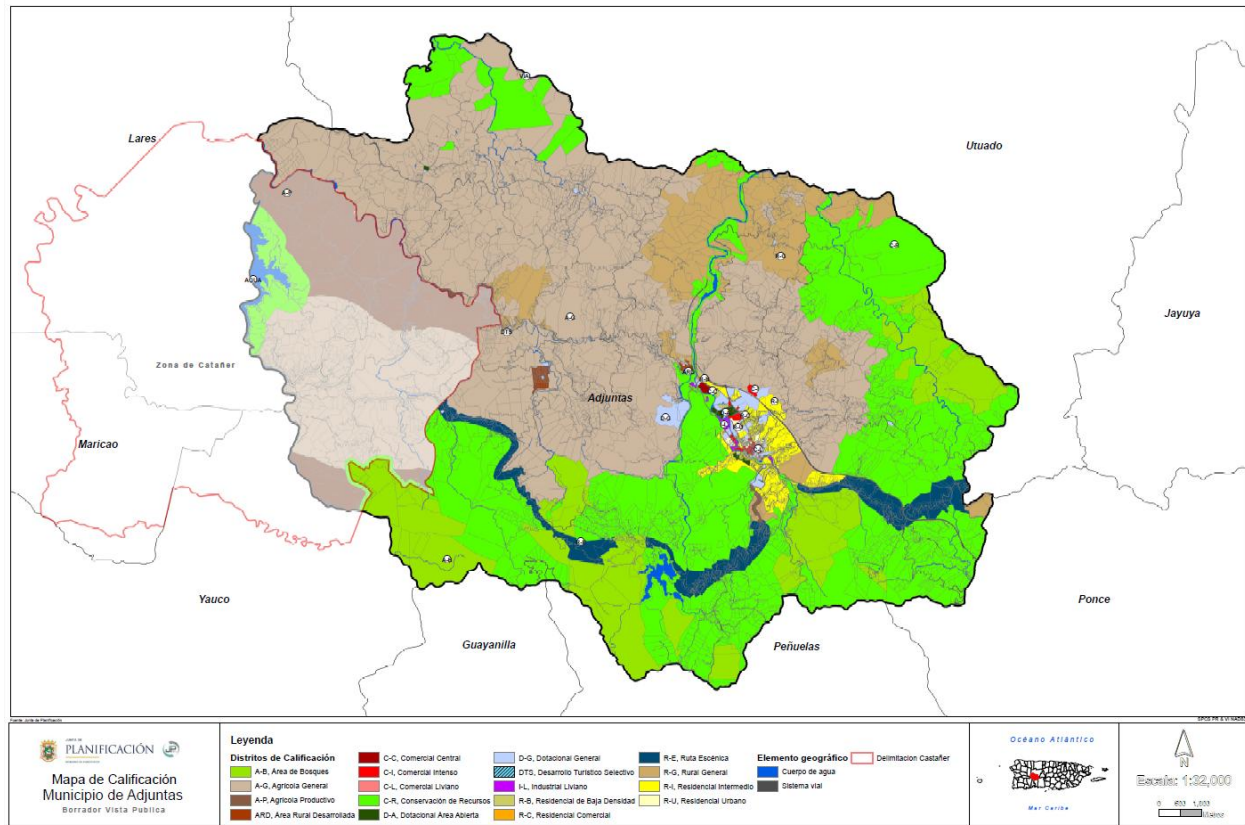
Calificación del Suelo Propuesta

A continuación, se presenta la calificación propuesta para el territorio del Municipio de Adjuntas. En el Capítulo 8 de Reglamentación se presentará el Mapa de Calificación establecido en este Plan para el territorio de Adjuntas.

Tabla 31: Calificación Propuesta

Calificación	metros cuadrados	cuerdas	Por ciento del territorio
AB	17232398.81	4384.3927	9.93%
AG	56291173.28	14322.01123	32.44%
Agua	2150158.023	547.0589003	1.24%
AP	85677.83188	21.79877943	0.05%
ARD	212242.8776	54.00038229	0.12%
CC	55374.72917	14.08884283	0.03%
CI	169799.2314	43.20156	0.10%
CL	17796.90153	4.528017604	0.01%
CR	47433549.79	12068.39	27.33%
DA	139739.4681	35.55353556	0.08%
DG	1096190.289	278.9007356	0.63%
DTS	6805.939125	1.731616716	0.00%
I-L	88681.96293	22.56311239	0.05%
R-B	56197.24829	14.29811415	0.03%
R-C	792.947052	0.201747377	0.00%
R-E	4442660.674	1130.33416	2.56%
R-G	11024631.48	2804.96722	6.35%
R-I	2231743.832	567.8165576	1.29%
R-U	178873.1007	45.51020006	0.10%
Vial	4010324.409	1020.336012	2.31%

Fuente: GIS, Junta de Planificación 2025



Mapa 35: Calificación de Suelos propuesta para el Municipio de Adjuntas en este Plan Territorial
Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025

Capítulo VI: Enunciación de Metas y Objetivos

En este capítulo se analizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Municipio de Adjuntas y se establecen las metas y objetivos del desarrollo de los suelos municipales.

Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas – (FODA)

El análisis FODA es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra el Municipio de Adjuntas y permite planificar estrategias y proyectos al analizar sus características internas y la situación externa. Este ejercicio sirve de preámbulo para el Capítulo 7 de Programación, donde se desglosarán y detallarán las estrategias y proyectos de este Plan.

El Municipio de Adjuntas identificó en las siguientes tablas los factores clave internos y bajo control (Fortalezas y Debilidades) en comparación con los factores claves externos o ajenos (Oportunidades y Amenazas).

Tabla 32: Recursos, Atractivos Y Riesgos Naturales

Fortalezas	Debilidades
1. Ecosistemas diversos y singulares en el Municipio tales como bosques, embalses, ríos, quebradas y manantiales. 2. Bosque Estatal de Guilarte y Bosque del Pueblo. 3. Embalses Garzas, Guayo y Adjuntas que sirven de atractivo para pesca de orilla y actividades de canotaje pasivas. 4. Diversidad de ecosistemas con enorme potencial científico, recreativo y turístico de bajo impacto y densidad. 5. Atractivos turísticos para esparcimiento y recreación como ríos, charcas, cascadas, cerros y bosques.	1. Vertederos Clandestinos. Arrojo de basura en calles, cuerpos de agua y embalses. 2. Rotulación inadecuada que identifique las rutas hacia las áreas naturales protegidas. 3. Centro Urbano colindante a zonas de inundación AE (de ríos).
Oportunidades	Amenazas
1. Clasificación y calificación adecuada del territorio según sus particularidades ambientales.	1. Consecuencias del Cambio Climático. 2. Aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos atmosféricos como los huracanes.



- Implementación del Plan de Mitigación y de Manejo de Emergencias Municipal. - Promover la investigación científica. - Promover la educación ciudadana como medio de protección de los ecosistemas. - Relocalización de comunidades en peligro de inundación y de deslizamientos. - Implementación de los códigos de construcción vigentes. - Desarrollo de corredores ecológicos. - Limpieza de terrenos contaminados. - Implementación del plan territorial.	- Alto riesgo de deslizamientos en la zona montañosa. - Fragmentación de los ecosistemas y los hábitats. - Contaminación de los suelos, aire y agua incluyendo componentes auditivos, lumínicos y visuales. - Deforestación indiscriminada. - Disturbios causados por las actividades humanas. - Presiones constantes de desarrollo en áreas protegidas.
--	---

Tabla 33. Infraestructura

AGUA Y ALCANTARILLADO	
Fortalezas	Debilidades
- La AAA brinda su servicio de agua potable de fuentes superficiales. La AAA tiene cuatro (4) plantas de filtración en uso: Yahuecas, Guilarte, Adjuntas Nueva y Adjuntas Urbana Vieja. - La AAA opera una Planta de Tratamiento de Agua Potable, llamada Adjuntas.	- Falta de bombeo de agua potable a las áreas altas cuando falla la energía eléctrica. - El sistema de alcantarillado sanitario sirve solamente al área urbana, entiéndase barrio Pueblo y Urbanizaciones aledañas. - Unidades de vivienda que disponen de sus aguas domésticas usadas, mayormente a través de pozos sépticos que no cumplen los códigos. - Contaminación en las aguas superficiales y subterráneas, incluyendo los embalses Adjuntas, Garzas y Guayo. - Contaminación de las aguas mediante los alcantarillados pluviales.



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

	6. Envejecimiento de la infraestructura que brinda el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. 7. Falta de una política de atar los permisos de nuevos desarrollos mayores a un requisito de inversión (por parte del desarrollador) en mejoras a la infraestructura a la cual se está conectando. 8. Falta de robustez en la infraestructura para lidiar con fenómenos atmosféricos. 9. Falta de Plan Maestro para anticipar aumentos en demanda y mantener la capacidad al frente de la demanda.
Oportunidades	Amenazas
1. Promover la densidad en las zonas urbanas. 2. Reforestación de cuencas hidrográficas. 3. Educación comunitaria como medida para disminuir la contaminación, aumentar la protección del recurso agua y fomentar el ahorro. 4. Seguir las guías establecidas en el Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico para el buen manejo de las aguas superficiales y subterráneas. 5. Seguir las guías sobre la construcción de puentes y atarjeas de manera que no obstruyan el flujo de las especies nativas. 6. Fomentar la construcción de sistemas de recogido de agua de lluvia en nuevas unidades de vivienda para uso doméstico. 7. Promover zonas de amortiguamiento a ambos lados de los cauces de los ríos y quebradas	1. Aumento de periodos de sequías debido al Cambio Climático. 2. Contaminación de los embalses debido a prácticas inadecuadas aguas arriba. 3. Sedimentación de los embalses debido a malas prácticas de uso del suelo que provocan la erosión de los suelos. 4. Falta de mantenimiento de la infraestructura de distribución de agua y la pérdida del recurso. 5. Falta de fondos para implementación de mejoras y proyectos nuevos del sistema de agua y alcantarillado.



con el fin de filtrar naturalmente las aguas de sedimentos y otros contaminantes además de que sirven de corredores riparios. 8. Promover el reemplazo de infraestructura para evitar desperdicio de agua y contaminación por medio de roturas. 9. Dar mantenimiento a los sistemas de alcantarillado pluvial. 10. Informar adecuadamente a la ciudadanía al realizar proyectos de mejoras. 11. Informar adecuadamente a la ciudadanía al realizar reparación de averías de una manera planificada.	
--	--

TRANSPORTACIÓN Y MOVILIDAD

Fortalezas	Debilidades
1. El Expreso PR-10 y la carretera PR-123 brindan acceso rápido a la Región de Ponce. 2. Infraestructura vial estatal y municipal.	1. Falta de servicios de transporte colectivo. 2. Comunidades desprovistas de rutas de transporte público. La población más afectada por esta situación son las personas mayores, que no pueden conducir o que no tienen autos propios. 3. Falta de transporte colectivo intermunicipal hacia Ponce y pueblo limítrofes. 4. Dependencia del Automóvil. 5. No hay rutas de ciclistas establecidas. 6. Deterioro de la infraestructura peatonal y vehicular. 7. Falta de rotulación de calles en algunos sectores, incluyendo el barrio Pueblo.



Oportunidades	Amenazas
1. Desarrollar un Plan Estratégico de Transportación Colectiva. 2. Promover el Programa de Calles Completas. 3. Planificar un Programa de Ciclo vía. 4. Promover la compra de vehículos híbridos y/o eléctricos en la flota municipal. 5. Promover el establecimiento de un centro de carga de vehículos eléctricos. 6. Adiestrar personal del Municipio, para identificar y solicitar aquellas propuestas federales de mejoras a las diferentes modalidades de transportación.	1. Eventos atmosféricos dejan incomunicados a varios sectores. 2. Contaminación atmosférica por el uso de vehículos que utilizan combustibles fósiles. 3. Aumento en el precio del petróleo encarece el transporte dependiente del mismo. 4. Falta de mantenimiento de vías estatales.

TELECOMUNICACIONES

Fortalezas	Debilidades
1. Existen 5 torres de telecomunicaciones. 2. Una antena FM. 3. Sistema de internet en la Plaza Pública de Adjuntas. 4. El 78.2% de los hogares tienen acceso a internet.	1. Vulnerabilidad de infraestructura inalámbrica ante el embate de huracanes. Deja sin comunicación a la ciudadanía. 2. Sistema de telecomunicaciones por cable aéreo en riesgo por fenómenos naturales. 3. La oferta de comunicación de telefonía e internet es ofrecida por entidades privadas.

Oportunidades	Amenazas
1. Promover infraestructura moderna, confiable, amplia y segura. 2. Desarrollo de programas donde se oriente a la ciudadanía sobre dónde obtener fondos para obtener servicios de telefonía e internet a bajo costo. 3. Promover el uso de tecnologías alternas en instalaciones municipales y de respuesta a emergencias que puedan utilizarse en periodos de emergencia.	1. Eventos atmosféricos que destruyan y/o averíen el sistema. 2. Oposición de ciudadanos a la instalación de antenas o torres.



- Promover el uso de sistemas de energía renovable e independiente en los sistemas de comunicaciones de manera que puedan continuar operando aun en medio de apagones de electricidad. - Promover la construcción del sistema de telecomunicaciones bajo los nuevos códigos de construcción. - Educación a la ciudadanía sobre los posibles efectos a la salud de las antenas.	
DESPERDICIOS SÓLIDOS	
Fortalezas	Debilidades
- El Municipio tiene un Centro de Depósito Comunitario Permanente. - El recogido de desperdicios sólidos es brindado por la empresa privada Conwaste.	- Altos costos de acarreo y disposición de desperdicios sólidos. - No existe un Programa de Reciclaje Municipal.
Oportunidades	Amenazas
- Desarrollar un Programa de Reciclaje. - Establecer rutas de recogido del material reciclable en el Municipio. - Promover el reciclaje como una alternativa para reducir el volumen de desperdicios sólidos no peligrosos. - Establecer nuevos centros de acopio de depósitos comunitarios donde las personas depositan los materiales reciclables de forma voluntaria. - Promover el desarrollo de industrias que utilicen materiales reciclables como materia prima. - Utilizar los neumáticos como materia prima para el asfalto de caminos municipales. - Fomentar la educación en las comunidades sobre la importancia de la	- Crisis en el manejo de la basura. - Desconocimiento sobre nuevos métodos de manejo de desperdicios sólidos. - Vida útil del Sistema de Relleno de Ponce a largo plazo y aumento de los costos de transporte y disposición de desperdicios sólidos.



basura cero y la reducción, reúso y reciclaje.	
ENERGÍA	
Fortalezas	Debilidades
1. Acceso directo al viento y sol. 2. Proyecto de Microredes de Casa Pueblo y comerciantes del centro urbano. 3. La AEE y Luma Energy opera una infraestructura eléctrica que consiste de dos (2) subestaciones y una (1) línea de transmisión. 4. El sistema de distribución brinda servicios a todos los barrios del Municipio de Adjuntas.	1. Dependencia de energía producida por la quema de combustibles fósiles. 2. El suministro de energía es ofrecido por un solo actor, en este caso Luma Energy a nombre de la AEE. 3. Escasa diversificación de nuevos mercados alternos de producción energética. 4. La obra programada de Mejoras Capitales de la AEE en la región está basada en la dependencia de combustibles fósiles. 5. Luego del paso del Huracán María y por el tiempo de vida útil, la infraestructura de energía es muy vulnerable a eventos atmosféricos. 6. Apagones frecuentes. 7. La red de distribución mediante cables en los centros urbanos no es atractiva. 8. Falta de robustez en la infraestructura para lidiar con fenómenos atmosféricos. 9. Falta de Plan Maestro para anticipar aumentos en demanda y mantener la capacidad al frente de la demanda. 10. Falta de sistema efectivo de comunicación con la ciudadanía.
Oportunidades	Amenazas
1. Mejorar la infraestructura existente como transición a las nuevas fuentes de generación energéticas mediante los fondos federales disponibles. 2. Promover el desarrollo de pequeñas empresas que brinden fuentes alternas a los combustibles	1. Deterioro mayor de la infraestructura existente. 2. Continuar la dependencia de combustibles fósiles para la generación de energía por parte del Estado. 3. Aumento en la contaminación producida por combustibles fósiles.



derivados del petróleo, tales como: energía eólica, solar e hídrica. 3. La existencia de la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable y Alterna en Puerto Rico. 4. Ampliar el desarrollo de microredes basadas en la energía solar. 5. Cambiar luminarias en las instalaciones municipales y la red vial por una con mayor eficiencia y de fuentes renovables. 6. Fomentar una nueva cultura de conservación y eficiencia energética por medio de la educación comunitaria. 7. Promover el establecimiento de centro de carga para automóviles eléctricos. 8. Cambiar paulatinamente la flota del municipio a una eléctrica. 9. Informar adecuadamente a la ciudadanía al realizar proyectos de mejoras. 10. Informar adecuadamente a la ciudadanía al realizar reparación de averías de una manera planificada.	4. Altos costos de implementación de nuevas tecnologías. 5. Alto costo energético que afecta la competitividad económica. 6. Fenómenos atmosféricos que destruyan el sistema eléctrico. 7. Falta de acceso a fondos federales de acuerdo a las nuevas políticas públicas del Gobierno Federal.
---	--

Tabla 34. Urbanismo

Fortalezas	Debilidades
1. Accesibilidad a Ponce. 2. Plan de Ordenación Territorial adoptado y en proceso de revisión.	1. Estructuras en desuso que pueden provocar aumento en delincuencia y pobre salubridad. 2. Estructuras edificadas sin Códigos de Construcción. 3. Degradación del paisaje urbano.



3. Estructuras Históricas que añaden valor arquitectónico al emplazamiento urbano.	4. Calles muy estrechas, aceras obstruidas y congestión vehicular. 5. Ausencia de infraestructura para el ciclista. 6. Rotulación de tránsito e informativa, inadecuada o inexistente. 7. Infraestructura inadecuada para personas con problemas de movilidad. 8. Terrenos devaluados por usos y condición de estructuras que no maximizan su valor. 9. Oferta de vivienda nueva es limitada.
Oportunidades	Amenazas
1. Ordenar usos en el Centro Urbano Tradicional y áreas circundantes. 2. Mejorar la infraestructura de agua, energía, alcantarillado y tecnología en las áreas urbanas para promover su densificación. 3. Promover el desarrollo de proyectos en densidades medias y altas, obteniendo un uso más intenso de las áreas urbanas. 4. Rehabilitar estructuras existentes y vacantes. 5. Promover la designación de estructuras con valor histórico, cultural y arquitectónico. 6. Identificar edificios históricos con necesidad de restauración y desarrollar estrategias para conseguir fondos, o encontrar entidades interesadas en administrarlos, rescatarlos del abandono y reutilizarlos. 7. Mejorar la rotulación de tránsito e informativa. 8. Mejorar al alumbrado público. 9. Mejorar a los accesos de entrada y salida del centro urbano.	1. Procesos largos y costosos para designar estructuras de valor histórico. 2. Procesos largos y costosos para la declaración de estorbos públicos. 3. El estado de ruina acelerada de las estructuras con un alto valor arquitectónico, arqueológico e histórico. 4. Parcelaciones y edificaciones ilegales. 5. Falta de fondos para mejorar la capacidad de infraestructura para densificación de áreas urbanas.



10. Establecer rutas del transporte colectivo. 11. Mejorar el embellecimiento y ornato del área urbana. 12. Mejorar accesibilidad peatonal. 13. Promover el Programa de Calles Completas. 14. Crear e implementar mecanismo para obligar y/o multar a dueños de estructuras abandonadas y en desuso. a. Las mismas deben ser puestas en uso, o demolidas, según sea el caso. 15. Aumentar conocimiento comunitario sobre las Ordenanzas Públicas Municipales. a. Poner letreros en suficientes sitios estratégicos. b. Utilizar medios sociales. c. Hacer cumplir las ordenanzas mediante multas.	
--	--

Tabla 35. Aspecto Social

Fortalezas	Debilidades
1. Disminución en la tasa de criminalidad. 2. Existencia de Bomberos y OMMEAD. 3. Hay 1 CDT y una Clínica que brinda servicios médicos a la comunidad. 4. Hay 5 escuelas públicas y 5 escuelas privadas. 5. Celebración de festivales locales. 6. Gran cantidad de instalaciones deportivas a través del Municipio.	1. Migración y pérdida poblacional de 7.6% en una década del 2010 al 2020. 2. Envejecimiento de la Población. Mediana de edad (44.2 años). 3. Reducción en la natalidad. 4. Reducción de grupos poblacionales en edades productivas. 5. No hay proyectos de vivienda nuevos programados.



7. Centros comunales a través del municipio. 8. El 23.2% de las viviendas están vacantes.	6. Cerca de un 29.7% de la población mayores de 25 años han completado estudios universitarios.
Oportunidades	Amenazas
1. Promover la densificación del centro urbano con nuevas unidades de vivienda accesibles para familias jóvenes. 2. Embellecimiento del Centro Urbano para atraer el establecimiento de nuevas familias. 3. Preservar los espacios culturales e históricos y la calidad estética social de estos para el disfrute de todos. 4. Integrar a las organizaciones comunitarias en la toma de decisiones y proyectos de su comunidad. 5. Desarrollo de parques de recreación y contemplación en los diferentes barrios. 6. Integrar en la Educación formal cursos especializados de autogestión y empresarismo. 7. Promover el uso de escuelas cerradas para el establecimiento de pequeños negocios, impartir clases, establecimiento de bibliotecas, comedores sociales, entre otros usos. 8. Promover el desarrollo del deporte por medio de clases y torneos en las diferentes instalaciones deportivas del municipio.	1. Deterioro de la infraestructura de las áreas urbanas. 2. Aumento en la emigración. 3. Aumento en el envejecimiento de la población. 4. Pocas oportunidades laborales en el municipio.



9. Promover el desarrollo de clases y diferentes servicios en los centros comunales de las comunidades.
10. Aumentar los servicios médicos.

Tabla 36. Aspecto Económico

Fortalezas	Debilidades
1. Tener dos áreas de desarrollo industrial. 2. Tener varias haciendas cafetaleras. 3. Tener tres embalses. 4. Tener un (1) centro comercial. 5. Ruta del Café. 6. Diversidad en oportunidad de trabajo: Servicios de Salud y Educativos, Comercio al Detal, Profesional Científico y Administración Pública.	1. Parques Industriales de PRIDCO subutilizados y en malas condiciones. 2. Tasa de participación laboral con un 41%. 3. La mediana del ingreso familiar es de \$19,669.00. 4. Niveles de pobreza. El 61.9% de los adjunteños se encuentran bajo el nivel de pobreza. 5. Alta tasa de desempleo 21.4%.
Oportunidades	Amenazas
1. Desarrollo de pequeños negocios. 2. Optimizar el uso de los parques industriales. 3. Desarrollo de pequeñas hospederías y alquileres de corto plazo.	1. Recesión Económica a nivel Estatal. 2. Cambios de políticas públicas estatales y federales que afecten los presupuestos municipales dirigidos a obras de infraestructura, tales como



4. Desarrollo de rutas guiadas por los atractivos turísticos con la oportunidad de poder observar fauna y flora puertorriqueña. 5. Desarrollo ecoturístico y de pequeños negocios asociados a este renglón. 6. Promover el desarrollo de eventos deportivos en el Coliseo Municipal. 7. Promover proyectos ecoturísticos cercanos a las áreas de los embalses y en la zona montañosa con vista, creando un atractivo para el turismo de naturaleza. 8. Desarrollo de rutas históricas y arqueológicas como parte de su oferta de turismo. 9. Promover el desarrollo de pequeños negocios asociados al ecoturismo, agricultura, gastronomía, manufactura, reciclaje, ventas al detal, entre otros. 10. Desarrollo de infraestructura necesaria para fortalecer la industria manufacturera, de negocios, turística y la agricultura moderna. 11. Participación ciudadana en los asuntos concernientes al desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental. 12. Mantener contacto con la Oficina de Revisión de Propuestas Federales de la Junta de Planificación, la cual ofrece continuamente talleres y orientación	carreteras, acueductos y otras obras públicas. 3. Disponibilidad de otras ofertas turísticas más económicas en el Caribe y percepción de un destino caro. 4. Detrimento de la infraestructura urbana.
---	--



sobre fondos federales disponibles para proyectos.	
13. Adiestrar personal correspondiente para identificar fuentes de financiamiento para los programas y proyectos municipales.	

Tabla 37. Comunicación Ciudadana

Fortalezas	Debilidades
1. Página web municipal donde se informa a la ciudadanía información vital del municipio. 2. Periódicos regionales y de circulación general. 3. Emisoras de radio locales y generales.	1. Falta de rotulación física.
Oportunidades	Amenazas
1. Comunicación Rutinaria. 2. Reuniones periódicas en sitios apropiados (tales como la cancha bajo techo, centros comunales, centro de gobierno). 3. Promover debates controlados, llevados por Facebook Live, y en sitios accesibles.	1. Fenómenos atmosféricos que afecten la infraestructura de comunicaciones.



Visión general

Este plan se regirá por la visión y misión establecida en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible, denominado PIDES-PR, el cual fue adoptado el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 16 de agosto de 2010 y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-038. Este Plan tuvo la encomienda de crear un consenso multisectorial para la formulación de la visión y misión que guiará el desarrollo del Uso del Suelo de Puerto Rico para los próximos diez (10) años.

La Visión desarrollada para Puerto Rico es la siguiente:

Puerto Rico será un país justo, democrático, sostenible y próspero. Juntos lograremos enaltecer la calidad de vida de cada residente y visitante mediante la implementación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible basado en la educación como piedra angular y apoyado de una economía globalmente competitiva con sectores locales fuertes en las diferentes industrias como uno de sus ejes principales de desarrollo; un ambiente balanceado entre el desarrollo ordenado y la conservación de nuestros recursos naturales y; un desarrollo social integral basado en el reconocimiento de la familia y la comunidad como las estructuras que apoyarán el desarrollo integral del individuo como ser social.

Esta visión está fundamentada en tres (3) pilares fundamentales: económico, físico – ambiental, y social. En términos económicos busca el desarrollo de una economía globalmente competitiva y sostenible localmente en la cual se fomente la libre competencia. En términos físicos se busca el desarrollo basado en principios de habilidad en el que asegurará el desarrollo ordenado de la infraestructura necesaria para cumplir con las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos y la conservación y enriquecimiento de nuestro ambiente natural. Finalmente, reconoce la necesidad de un desarrollo social equilibrado en el que se promuevan los mecanismos necesarios para asegurar el bienestar social mientras se generan oportunidades reales y continuas que permitan a los ciudadanos la capacidad necesaria para enfrentarse a los retos sociales de forma útil y productiva.

La misión establecida en el PIDES-PR exige la participación de todos para alcanzar la visión. Así pues, se plantea que cada ciudadano y cada sector tiene su rol y será su responsabilidad cumplirlo para asegurar el éxito de Puerto Rico.

Misión del Ciudadano - El logro de la visión que hoy planteamos no es la misión aislada de un sector o de una facción política; sino la convicción y responsabilidad de cada ciudadano.



Misión del Sector Privado - La redefinición del papel del sector privado y su interacción con el gobierno y con las organizaciones tercer sector es base fundamental para el logro de la visión.

Misión del Tercer Sector - Fomentar el desarrollo de un tercer sector independiente y sostenible que sirva como el mejor instrumento para lograr una transformación comunitaria real, que atienda los múltiples y complejos problemas que afectan a nuestras familias, en colaboración con el sector gubernamental y el sector privado.

Misión y Visión del Municipio Adjuntas

Visión

Ser reconocidos como un municipio líder en la gestión responsable de nuestro territorio, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la conciencia ambiental.

Misión

Consolidar un modelo de ordenación territorial sostenible y de gran beneficio para las presentes y futuras generaciones de adjunteños.

Metas y objetivos que constituyen política pública

Las metas y objetivos de este Plan son compatibles con las políticas públicas, leyes, reglamentos, planes regionales y otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación del territorio. Los documentos y leyes de mayor relevancia al Plan de Ordenación Territorial son: la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, el Reglamento de Planificación Núm. 24, la Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme (ley 38-2017), los Objetivos y Políticas Públicas del PUTPR y la Ley del Código Municipal para Puerto Rico.

Según lo establece el Código Municipal de Puerto Rico, este plan promoverá lo siguiente:

- ✓ Ser compatible con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- ✓ Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente



aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.

- ✓ Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con inherencia.
- ✓ Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- ✓ Propiciar el uso y manejo del **suelo rústico** evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo promoviendo lo siguiente:
 - (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
 - (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
 - (5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
 - (6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
 - (7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.
- ✓ También ordenará el **suelo urbano** persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
 - (1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;



- (2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
- (3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
- (4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- (5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
- (6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- (7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- (8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- (9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- (10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- (11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- (12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- (13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.



- ✓ Finalmente establecerá un proceso claro de transformación del **suelo urbanizable** a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
 - (1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;
 - (2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
 - (3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
 - (4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
 - (5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
 - (6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
 - (7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

El Plan Territorial de Adjuntas también adopta las Metas y Objetivos del Memorial del Plan de Uso de Terrenos, Capítulo 3. “Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”. Este define doce (12) Principios Rectores y para cada meta desarrolla una serie de objetivos. Estos se mencionan a continuación:

1. **Calidad de vida y sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire, que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.



2. Participación ciudadana - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.

3. Áreas de desarrollo - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.

4. Diseño de comunidades - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño universal, que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa, público o privado, disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.

5. Infraestructura - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población, y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.

6. Transporte - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.

7. Vivienda - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.

8. Desarrollo económico - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.

9. Protección del medio ambiente - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.



10. Conservación de los recursos - Conservar los recursos arqueológicos, los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.

11. Buena administración de los recursos - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.

12. Implementación - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Estos doce (12) principios rectores se pueden agrupar bajo tres (3) metas:

Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Objetivos:

- 1.1. **Establecer y definir las áreas de desarrollo:** Acomodar los recursos a base de las expectativas de crecimiento residencial y del establecimiento y expansión de los negocios y la industria, en comunidades compactas y sostenibles.
- 1.2. **Limitar el desarrollo desparramado:** Evitar la propagación continua de desarrollos residenciales de baja densidad, dirigiendo el desarrollo siempre hacia las áreas indicadas en los suelos urbanos y urbanizables, y en aquellos asentamientos rurales existentes con capacidad de captación.
- 1.3. **Mejorar las áreas rurales:** Enfocar el desarrollo en las áreas rurales en las comunidades existentes, siempre que sea posible proveer el servicio de alcantarillado sanitario y agua, y mediante modos que sean compatibles con el carácter de la comunidad y los sistemas naturales.
- 1.4. **Redesarrollar primero:** Aprovechar al máximo las áreas desarrolladas y la infraestructura y los servicios públicos existentes, a través de la construcción en los terrenos vacantes y la reconstrucción, antes de plantear desarrollar terrenos fuera de los suelos urbanos, a través de los planes de ensanche.



- 1.5. **Fomentar áreas de usos mixtos:** Promover, cuando sea posible en la comunidad o vecindario, los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir, trabajar y recrearse, atendiendo las necesidades del adulto mayor, satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
- 1.6. **Crear lugares de calidad:** Planificar y construir lugares con calidad y atractivos para que las empresas inviertan y la gente viva, aprenda, trabaje y se recree, reduciendo la demanda del mercado para el desarrollo fuera de estas áreas.
- 1.7. **Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros:** Diseñar comunidades para promover ambientes peatonales en los que las viviendas, comercios y oficinas, así como los centros educativos, parques, centros de recreación y otros servicios públicos, estén bien conectados, en vez de aislados unos de otros. Los usos de terrenos deben combinarse para que la gente pueda acceder a muchos de los servicios dentro de las comunidades en las que viven y trabajan, que observan los principios del diseño universal.
- 1.8. **Apoyar la conservación histórica:** Preservar el sentido de lugar único en cada comunidad, a través de la rehabilitación de estructuras históricas como parte integral de los planes de rehabilitación y los planes de área de la comunidad, reconociendo que la reutilización de los edificios promueve la eficiencia energética y los objetivos de conservación de carácter de la comunidad. De esta manera el Municipio se compromete en inventariar y conservar sus recursos culturales y brindará apoyo a la conservación histórica.
- 1.9. **Conexión con la naturaleza:** Proveer acceso dentro de una comunidad a los sistemas naturales y áreas recreativas, a través de accesos para caminar, montar bicicleta, o utilizar el transporte colectivo, eliminando la dependencia exclusiva del automóvil.
- 1.10. **Desarrollar resiliencia a los riesgos:** Planificar y construir comunidades costeras y entornos urbanos en el interior de la isla, de modo que se proteja el hábitat, el ser humano y la infraestructura de los riesgos asociados con los riesgos y el cambio climático: aumento en el nivel del mar, marejadas ciclónicas, huracanes, lluvia copiosa, temperaturas extremas y los efectos de isla del calor en suelos urbanos.

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.



Objetivos:

- 2.1. **Proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad:** Proteger las áreas ambientalmente sensitivas a través de los mecanismos de las servidumbres de conservación, las transferencias de derechos de desarrollo, la adquisición de la propiedad, la clasificación y la calificación, entre otros. Proteger los humedales, lagos, ríos y otros cuerpos de agua de los impactos de las escorrentías de terrenos altos.
- 2.2. **Mitigar y mejorar el ambiente:** Mitigar, restaurar y mejorar los recursos naturales y áreas ambientalmente sensitivas, a través de actividades adecuadas de desarrollo y reconstrucción.
- 2.3. **Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales:** Proteger de la invasión de los usos de suelo incompatibles y ayudar a mejorar las industrias basadas en recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la caza, la minería y las canteras, la recreación al aire libre y el turismo, la energía renovable y otras industrias emergentes. Evitar la intrusión del desarrollo residencial rural en los terrenos con dichos recursos. Promover la viabilidad económica y la sostenibilidad de las empresas basadas en los recursos, preservando extensiones contiguas de terreno que sustenten los recursos y las industrias basadas en ellos.
- 2.4. **Proteger los recursos hídricos:** Garantizar un suministro adecuado de agua subterránea y superficial, proteger las áreas integrales a los recursos hídricos sostenibles, utilizados para el abastecimiento público de agua, los recursos naturales acuáticos de importancia ecológica o consumibles, o para otros propósitos públicos importantes.
- 2.5. **Balance entre la preservación y la conservación:** Proteger los terrenos designados para la preservación y conservación, que apoyan a las industrias basadas en los recursos naturales, y conservar los recursos culturales e históricos. Limitar el impacto del desarrollo urbano, con el fin de proteger la integridad de los recursos, dando tiempo para que los programas de servidumbre de conservación, transferencia de derechos de desarrollo y de adquisición de terrenos puedan lograr los objetivos de la conservación de los recursos y la preservación de los terrenos.
- 2.6. **Invertir estratégicamente en las áreas rurales:** Identificar las inversiones en infraestructura de transporte en las áreas rurales para satisfacer las necesidades de los residentes y para los usos e industrias basadas en los recursos naturales, y reducir al mínimo los impactos ambientales.



- 2.7. **Promover los ecosistemas adaptables y resilientes:** Identificar y ubicar en mapas, y proteger los terrenos y las aguas que proveen servicios y funciones importantes al ecosistema, de los impactos del cambio climático, el desarrollo, la cubierta impermeable, y las especies invasoras y otras plagas y enfermedades.
- 2.8. **Abordar el cambio climático:** Reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente en lo relativo a la generación y conservación de energía, el manejo de los recursos naturales, el uso del suelo y el transporte.

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Objetivos:

- 4.1. **Promover un ambiente seguro y saludable:** Apoyar los sistemas económicos, sociales, ambientales y gubernamentales nuevos y existentes que mejoren la calidad de vida en las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales, sin comprometer la tierra, el agua, el aire, y los recursos naturales y culturales.
- 4.2. **Plan para el crecimiento:** Planificar estratégicamente e implementar el desarrollo, la infraestructura pública (agua, alcantarillado sanitario, transporte y otros servicios) y la conservación de los recursos, para maximizar los estilos de vida saludables y para minimizar el consumo de combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso excesivo de agua, la producción de desperdicios, la exposición a los peligros naturales y provocados por el ser humano, y la contaminación de los recursos de aire y agua, y para conservar los valores económicos, ecológicos y escénicos de paisajes. Gestionar las inversiones en infraestructura y servicios públicos para aprovechar las ventajas de los activos existentes, maximizando el uso eficiente de los recursos y la infraestructura existente, y las fases de expansión de los servicios de forma ordenada.
- 4.3. **Promover el crecimiento del empleo:** Continuar los esfuerzos de desarrollo económico que amplían las perspectivas comerciales y mejoran las oportunidades de empleo para todos los niveles de ingresos, guiando las infraestructuras y los servicios públicos, las oportunidades de vivienda y los recursos naturales a cada una de las áreas funcionales y municipios. Mejorar el acceso a las oportunidades de capacitación para las personas de todos los niveles de ingresos.



- 4.4. Competir globalmente:** Aprovechar el poder de la diversidad de Puerto Rico, su geografía y economía innovadora en el comercio global, en la fabricación de próxima generación, la biotecnología, la tecnología verde, la tecnología limpia, la seguridad cibernética, la tecnología de la información y la aeroespacial. Promover una economía verde mediante el fortalecimiento de la coordinación, la comunicación y la educación entre las agencias estatales, las corporaciones públicas, los municipios, el público en general y el sector privado.
- 4.5. Fomentar una economía diversificada:** Aprovechar y proteger los principales motores del crecimiento económico, tales como los puertos y aeropuertos, las ciencias vivas, la tecnología de la información y la actividad económica relacionada con lo militar y federal. Fomentar las políticas locales, estatales y las prácticas que apoyan las industrias basadas en los recursos naturales, la manufactura y que las empresas de servicios se localicen en Puerto Rico, así como proveer una fuerza laboral educada. Facilitar hacer negocios y vivir en Puerto Rico a través de la automatización, previsibilidad y transparencia en el Gobierno (estatal y municipal).
- 4.6. Crear un ambiente favorable para los negocios:** Ampliar las oportunidades para los inversionistas privados y los desarrolladores, con el fin de tener un mejor ambiente de negocios. Este ambiente debe tener: objetivos públicos claros y coherentes, y objetivos para el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades; procesos de toma de decisiones del Gobierno previsibles y transparentes; procedimientos reglamentarios estatales y municipales simplificados y coordinados para promover el desarrollo; recursos e incentivos estatales y municipales enfocados; recursos dirigidos a la capacitación laboral y las oportunidades educativas; y políticas de apoyo para los emprendedores y las pequeñas empresas.
- 4.7. Promover comunidades saludables:** Mejorar el acceso que tienen todos los habitantes de las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales a los alimentos producidos localmente, de alta calidad y nutritivos; a las oportunidades de empleo local; a ambientes naturales para la recreación y el enriquecimiento cultural; a vivienda asequible; a opciones de transporte alternativos; y a escuelas de alta calidad, sin viajes excesivos, consumo innecesario de energía y la degradación de los recursos del Estado.
- 4.8. Ampliar las opciones de transporte:** Proporcionar sistemas de transporte integrados, eficientes y económicos que sirvan a las necesidades de movilidad de personas, bienes y servicios, y que reduzcan la dependencia del automóvil y las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos sistemas incluyen opciones de transporte que ofrezcan movilidad, comodidad y seguridad para todos los



residentes, incluidos los discapacitados, tránsito dependientes y personas de bajos ingresos.

- 4.9. Apoyar las oportunidades de vivienda asequible:** Asegurar una oferta adecuada de vivienda asequible para todos los niveles de ingresos, de acuerdo con las necesidades de vivienda en cada comunidad, municipio y área funcional. Examinar los asuntos relacionados a la vivienda a nivel estatal y municipal para identificar las oportunidades de construcción y desarrollo de viviendas, las barreras que limitan el acceso a vivienda adecuada, y las estrategias para lograr vecindarios residenciales deseables y atractivos.
- 4.10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles:** Apoyar la educación pública y las actividades de divulgación que informen a los residentes de los retos que enfrentan nuestras comunidades y los anime a participar en la creación de una mejor calidad de vida sostenible y justa.
- 4.11. Colaborar y coordinar la respuesta del Gobierno:** Comunicar y colaborar con las agencias y corporaciones públicas a todos los niveles para establecer prioridades y lograr propósitos compartidos. Crear alianzas entre las agencias y corporaciones públicas, las entidades empresariales y los residentes para desarrollar comunidades sostenibles, que equilibren el desarrollo eficiente y el uso, la conservación y protección de los recursos, así como el uso conjunto de las instalaciones públicas. Coordinar los planes, programas y esfuerzos de implementación estatal y municipal, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia para apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades.
- 4.12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno:** Utilizar las designaciones geográficas del Plan de Uso de Terrenos para organizar los esfuerzos de las agencias estatales y municipios, y así maximizar la efectividad de los recursos públicos. Alinear los planes de mejoras capitales y no capitales, los reglamentos, los programas y los procedimientos estatales y municipales para lograr una estrategia coherente y coordinada, que aborde el impacto del desarrollo, los beneficios de la preservación y la necesidad de una calidad de vida sostenible para todos.
- 4.13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación:** Evaluar periódicamente el progreso de las metas del Plan de Uso de Terrenos, tanto a nivel estatal como municipal. Hacer ajustes en las estrategias de implementación, conforme a los cambios en población, usos del suelo, empresas y economía. Examinar de forma rutinaria y mejorar la eficacia de la comunicación y la coordinación entre las



agencias estatales, las corporaciones públicas y los municipios para lograr los objetivos del Plan.

Metas y Objetivos del Municipio de Adjuntas

1. Adjuntas se destacará como municipio líder en la protección, restauración y uso sostenible de sus bosques y demás recursos naturales, promoviendo, a la par, la educación ambiental y la resiliencia ante desastres.
2. Institucionalizar los esfuerzos de conservación y educación ambiental mediante la creación de una Oficina de Conservación de Áreas Sensitivas que promueva programas de restauración ecológica con énfasis en el Bosque Guilarte y la participación ciudadana a través de proyectos como la Biblioteca del Bosque.
3. Coordinar la reforestación del Bosque Guilarte y otras zonas sensibles; impulsar el cumplimiento de leyes y reglamentos ambientales; gestionar fondos para proyectos ecológicos; y promover la participación ciudadana a través de talleres, voluntariado y campañas de concienciación.
4. Desarrollo de un plan de reforestación integral que contemple zonas prioritarias para la siembra de árboles nativos y endémicos, la restauración del bosque de eucalipto dañado y la participación activa de la comunidad.
5. Ofrecer un centro comunitario a través del proyecto la Biblioteca del Bosque, enfocado en la conservación, la resiliencia y la enseñanza sobre la flora, la fauna y las estrategias de mitigación de riesgos naturales.
6. Vincular a la ciudadanía con acciones concretas de reforestación, talleres ambientales, excursiones interpretativas y debates sobre la planificación territorial.
7. Fomentar la actividad económica local a la vez que se promueve un turismo responsable, compatible con la preservación de la vida y los recursos naturales de Adjuntas.



8. Fomentar el mejor uso de los suelos en el Municipio de Adjuntas de una manera sostenible.
9. Promover la densificación y restauración del tejido urbano de manera que sea más atractivo, habitable y saludable para la ciudadanía.
10. Promover el desarrollo económico mediante la diversificación de la economía. Desarrollar el turismo, la agricultura, la industria y el comercio.
11. Proteger los recursos naturales del Municipio de Adjuntas tales como sus bosques, ríos y quebradas y embalses.
12. Promover el desarrollo de energía renovable tanto en las propiedades municipales como en la ciudadanía.
13. Proveer que todas las comunidades tengan acceso a agua potable.
14. Promover el uso de transporte colectivo por medio de un servicio eficiente y abarcador.
15. Preparar al Municipio de Adjuntas para afrontar las consecuencias del cambio climático.
16. Mejorar la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre y clínicas de salud.
17. Promover actividades culturales y deportivas a través de todo el territorio municipal.



PROGRAMA



Capítulo VII. Programa de Actuación

Esta Sección tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal de Adjuntas. En esta parte se describirán los proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las agencias federales. Además, se describirán los proyectos que tiene el municipio para el desarrollo de su territorio. Finalmente, se presentan los proyectos que deben ejecutarse para que se cumplan las metas y objetivos de las clasificaciones y calificaciones del Plan de Uso de Terrenos y de este Plan Territorial.

Programa de Proyectos Generales

En el Programa de Proyectos Generales se describen las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del Municipio de Adjuntas.

Proyectos Identificados en el Portal de COR3

La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), es la encargada de que los esfuerzos de reconstrucción de Puerto Rico se lleven a cabo de una manera eficiente, efectiva y con transparencia. En su portal de internet, COR3 tiene un total de 96 proyectos que se han completado y están en proceso de completar para el Municipio de Adjuntas. Cabe señalar que en esta tabla se encuentran los proyectos solicitados por el gobierno estatal, el gobierno municipal y entidades privadas.

**Tabla 38: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Adjuntas
identificados en la Página de COR3**

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-00696	Improved Project - MADJ001 Road Repair- Tulipan Street	Adjuntas	769330	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-01410	MADJ006 - Vaca Saltillo Ward Road 518 K.M. 5.5 Int. Parcelas Solis Sector DI#80	Adjuntas	1042579	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-01411	MADJ007 - Road Parcelas Fabian, Pellejas DI #5	Adjuntas	873102	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-01430	Bridge-Repair- La Playita PR-123(Adjuntas)	Adjuntas	1566087	Planificación



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-01515	MCPC002 - Water Well and Water Tank #1 and #2	Comunidad Palomo y Cruceros, Inc.	13463	Completado
PA-02-PR-4339-PW-01522	MADJ016 Road Portillo Ward DI #99	Adjuntas	97687	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-01563	MADJ014 - Road/Culvert Portillo Ward Near Francisco Oquendo DI #26	Adjuntas	77439	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-01899	MADJ011- Road Pellejas Ward DI #7	Adjuntas	619681	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-01914	MADJ010-Road Portion Irizarry Sector DI #44	Adjuntas	53778	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-01943	MADJ085-Culvert Tanamá Ward DI #21	Adjuntas	388617	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02004	MADJ019-Road Lago Ward Km 3.7 DI #13	Adjuntas	782480	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02041	MADJ084- Bridge Pellejas Ward Km 0.4 DI#96	Adjuntas	1006293	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02069	MADJ015 - Road/Culvert DI#94 & Road DI#95 Tanama Ward	Adjuntas	489008	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02381	Closeout - MVCH-001 - Permanent Work	Asociación de Vecinos Comunidad Helechales de Adjuntas, Inc.	6898	Completado
PA-02-PR-4339-PW-02485	MADJ009 - Bridge Lago Ward, Ballaja Sector DI #9	Adjuntas	384788	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02613	MADJ018-Road & Culvert Ballaja Ward DI #25	Adjuntas	675737	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02659	Coffee Warehouse and Industrialization Center(Adjuntas)	Departamento de Agricultura	2206072	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-02686	MADJ037 - Road Lago Ward DI #49	Adjuntas	481992	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02699	CLOSEOUT MGCA002 - Comunidad Garzas Centro-Aeropuerto	Comunidad Garzas Centro-Aeropuerto, Inc.	27699	Completado



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-02745	MADJ003- Culvert Guilarte Ward DI #90	Adjuntas	511712	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02841	MADJ022- Bridge Tanamá Ward DI#28 El Zumbo Sector	Adjuntas	596806	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02844	MADJ028- Bridge Pellejas El Hoyo Sector DI#19	Adjuntas	387815	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02856	MADJ074- Bridge Guilarte Ward Road DI#41	Adjuntas	1444418	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03064	CDT- Adjuntas Medical Facilites Bldg. (Adjuntas)	Departamento de Salud de PR	2761702	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-03164	MAGJ002 - Acued Garzas Juncos	Acueducto Garzas Juncos, Inc.	0	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03176	A&E MADJ025- Guayo Ward , Box Culverts Mango Road DI#17 & Box Culverts DI#12	Adjuntas	308377	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03418	MADJ026- Vegas Abajo Ward- Road DI#97 & Road DI#46	Adjuntas	427273	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03478	Road-Asphalt Repair-PR-135,Km. 9, Yahuecas Ward (Adjuntas)	Adjuntas	4926869	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-03482	MADJ043 - Yahuecas Civil Cemetery DI#56 & Basketball Court Eduardo Vera DI#73	Adjuntas	43296	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-03510	MADJ079- Yahuecas Ward - DI#86 & Road DI#22	Adjuntas	81180	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-03695	Closeout MRUC002 - Acueducto Rural Comunidad Limani	Acueducto Rural Comunidad Limani, Inc.	9862	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03700	MADJ032- Road Vegas Arriba Ward DI #39	Adjuntas	588640	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03740	A&E MADJ072- Yayaes Ward Road DI #30 & Road DI #43	Adjuntas	172678	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03774	MADJ070-Guayo Ward, Rd-135 Int 3376 Hospital Viejo	Adjuntas	104453	Planificación



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actuales
	Sector DI#18, Box Culvert DI#23 & Pipe Culvert DI#87			
PA-02-PR-4339-PW-03790	MADJ029- Portillo Ward - Bridge DI#14 & Culvert/Road DI#37	Adjuntas	235956	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03848	MADJ023- Tanama Ward- Road DI #20, Road DI#33 & Culvert/Road DI#93	Adjuntas	435734	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-03898	MADJ002-Road Pueblo Ward, El Tamarindo DI #85	Adjuntas	117391	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03940	MDTP148: EFL Ponce & Mayaguez Region Bridges	Departamento de Transportación y Obras Públicas	456373	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-04057	MADJ048 - Head Start DI #53, Guarionex Recreational Complex DI#59 & Basketball Court El Desvio Sector DI#78	Adjuntas	60028	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-04105	MADJ035 - Guilarte Ward - Road Km 1.4 DI#16 & Road DI#50	Adjuntas	1236274	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-04215	MADJ003- Garzas Ward PR-388 Km 0.2 Int Vacas Saltillo Sector Domingo Masol School	Adjuntas	819219	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-04602	MADJ023- Road Tanamá Ward DI #10 El Zumbo Sector	Adjuntas	103573	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-04677	MADJ036 - Road Portion Irizarry Ward DI #45 & Road Pueblo Ward John F. Kennedy DI #83	Adjuntas	324722	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-04679	Road-Asphalt Repair-Guayo Ward Km 7.9 Interior DI #81	Adjuntas	1071622	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-04772	Road- Culverts Repair- PR #518 Km. 0.0 Int., Saltillo Cienagas Ward(Adjuntas)	Adjuntas	1095120	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05370	MADJ012- Pueblo Ward - Public Works Building DI #55	Adjuntas	12222	Construcción



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
	& Environmental Control Office DI #57			
PA-02-PR-4339-PW-05382	MADJ057 - Castaner - Basketball Court DI #68 & Communal Center DI#76	Adjuntas	386235	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05403	MADJ031- APP CERT - Recreational Basketball Amancio Irizarry DI #64	Adjuntas	75381	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05418	MADJ051 - Sector Maracas Comunal Center DI#61, DI#61.1 & Basketball Court DI#65	Adjuntas	562709	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05446	IMPROVED MADJ058 - Basketball Courts Crisostono Santana DI#66 & Los Feliciano DI#69	Adjuntas	254998	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05447	MADJ040 - Pueblo Ward - Head Start DI#51, Washington Irving School DI #52 & School's Basketball Court DI #71	Adjuntas	397041	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05452	MADJ013 - Recreational Facilities Fernando Belivis DI #70 & DI #72 & Basketball Court Jardines de Adjuntas DI #63	Adjuntas	639686	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-05455	MADJ067 Recreational Basketball Court Portillo DI #74	Adjuntas	6703	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05469	MADJ052 - Vegas Abajo Communal Center DI#62 & Basketball Court DI #77	Adjuntas	32191	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05470	MADJ030- Garzas Juncos Ward -Road/Culvert DI #36 & Culvert Mole Structure DI#40	Adjuntas	283467	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05473	MADJ056 - Pueblo Ward - Running Track Fernando Baez DI#67 & Municipal Coliseum Rafael Llull DI #79	Adjuntas	446711	Construcción en progreso



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actuales
PA-02-PR-4339-PW-05491	MADJ033 - Recreational Court Vegas Arriba DI #75	Adjuntas	3144	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05496	City Hall Building Road San Joaquin Sector, City Hall in (Adjuntas)	Adjuntas	1324981	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-05523	MDTP161 - B4 - PR 523, 524, 529, Adjuntas	Departamento de Transportación y Obras Públicas	850163	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-05649	MADJ024- Tanama Culverts DI#35 & DI#88	Adjuntas	668489	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-05823	MPBA048 Ponce Region Wind Retrofit	Autoridad de Edificios Públicos	909934	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-05915	MADJ033- Culvert Vegas Arriba Ward DI#38	Adjuntas	589921	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-05941	A&E MADJ008 - Water Canal Pueblo Ward Los Maestros/Rullan DI#2	Adjuntas	148333	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-06035	MADJ053 - Town's Center / Public Plaza Aristides Moll Boscana DI#58	Adjuntas	107066	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-06101	MPAG001 - Various Facilities	Asociación de Residentes Camino Pagán, Inc.	7343	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06486	MDTP048: EFL Ponce Region Bridges 1	Departamento de Transportación y Obras Públicas	574249	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-06537	Closeout MCJG002 - Two Wells and Two Water Tanks	Comunidad Juan González, Inc.	23348	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06537	MCJG002 - Two Wells and Two Water Tanks	Comunidad Juan González, Inc.	23348	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-06659	MALC001 Las Cruces	Adjuntas Las Cruces, Inc.	30301	Completado



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actuales
PA-02-PR-4339-PW-06878	MSDA002 - Servicio de Agua Comunidad Reventon	Servicio de Agua Comunidad Reventon, Inc.	12020	Completado
PA-02-PR-4339-PW-07268	CLOSEOUT - MCJH002 - Comunidad Juan Hernandez	Comunidad Juan Hernández, Inc.	35339	Completado
PA-02-PR-4339-PW-07706	Bridge Yahuecas Ward DI #27	Adjuntas	88943	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-08301	MUPR186 Mayaguez EEA Adjuntas	Universidad de Puerto Rico	731771	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-08301	[Butterfly] MUPR186 Mayaguez EEA Adjuntas	Universidad de Puerto Rico	731771	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-08301	MUPR186 Mayaguez EEA Adjuntas	Universidad de Puerto Rico	731771	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-09108	Region 2-C (San Antonio, Campo Alegre, Puente Blanco & Quebrada Arena) Building and Equipment Damages with Content	Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional	641484	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-09239	[Butterfly] NORTH REGION (WTBC)	The Conservation Trust of Puerto Rico	938297	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-09923	Bosque Estatal de Monte Guilarte	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	463291	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-10208	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 07	Administración de Vivienda Pública	314678	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-10208	[Butterfly] PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 07	Administración de Vivienda Pública	314678	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10269	MDTP073: EFL B4 PR 521, 522, 523, 524	Departamento de Transportación y Obras Públicas	2650801	Adquisición de diseño



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-10519	MDTP180-B4 PR-516, 548	Departamento de Transportación y Obras Públicas	682990	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-10614	MDTP199: B4 PR 5525, 539	Departamento de Transportación y Obras Públicas	3123686	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-10696	MDTP072: EFL B4 PR 131, 518, 525	Departamento de Transportación y Obras Públicas	1287260	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4473-PW-00038	E - APP CERT - HGC Adjuntas - Permanent Work	Hospital General de Castañer, Inc.	23847	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4473-PW-00040	Carmen Alvarado Bridge Guilarte Ward PR-131	Adjuntas	33377	Construcción
PA-02-PR-4473-PW-00054	Comunidad Palomo y Cruceros, Inc. Permanent Work	Comunidad Palomo y Cruceros, Inc.	36653	Planificación
PA-02-PR-4473-PW-00078	Road PR 135 Int	Adjuntas	392972	Planificación
PA-02-PR-4473-PW-00092	Civil Cemetery Remanso de Paz Juan Gonzalez Ward PR-10	Adjuntas	22779	Construcción
PA-02-PR-4473-PW-00111	Adjuntas Las Cruces - Permanent Work	Adjuntas Las Cruces, Inc.	37952	Planificación
PA-02-PR-4473-PW-00153	EDOE048 54551 - Rafael Aparicio Jiménez (YELLOW TAG- ADJUNTAS- PRDE)	Departamento de Educación de PR	64219	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4473-PW-00232	EPBA022 Adjuntas Municipality	Autoridad de Edificios Públicos	248480	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4473-PW-00273	Belgica and Puente Blanco Buildings and Equipment	Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional	108772	Planificación



Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4473- PW-00379	EDOE013-50229- Héctor I. Rivera (RED TAG-ADJUNTAS-PRDE)	Departamento de Educación de PR	1869178	Construcción
PA-02-PR-4473- PW-00523	EDOE131 - 58081 - Domingo Pietri Ruiz (GREEN TAG-ADJUNTAS-AEP)	Departamento de Educación de PR	3662509	Planificación
PA-02-PR-4473- PW-00545	50294 José Emilio Lugo (GREEN TAG-ADJUNTAS-AEP)	Departamento de Educación de PR	3872439	Planificación

Fuente: COR3, 2025.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la corporación pública encargada de brindar el servicio de distribución de agua potable a los hogares de Puerto Rico y de recoger y tratar las aguas usadas por medio del sistema de alcantarillado sanitario. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Adjuntas se encuentran los siguientes:

Tabla 39: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Municipio de Adjuntas

Tipo de Proyecto	# Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Fecha obligación
WTP	CIP.4016008	Rehabilitation of Adjuntas Olimpia WTP	\$8,741,236.56	WTP 2025-Q4
WTP	CIP.4016012	Rehabilitation of Adjuntas Guilarte WTP	\$6,732,066.36	WTP 2024-Q1

Fuente: FAAS Workplan, 2024



Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) es la corporación pública encargada de brindar el servicio de energía eléctrica a los hogares de Puerto Rico. Actualmente, las tareas de distribución y de generación de la AEE se llevan a cabo por dos compañías a saber: Luma Energy y Genera PR. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Adjuntas se encuentran los siguientes:

**Tabla 40: Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica
en el Municipio de Adjuntas**

Tipo de Proyecto	# Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Fecha obligación
542762 FAASt	- PA-02-PR-4339-PW-10690	Distribution Pole and Conductor Repair	\$0	02/06/2022
682178 FAASt	- PA-02-PR-4339-PW-11201	[Distribution Pole and Conductor Repair - Arecibo Group 7] (Distributio) [Butterfly]	\$262,290	30/01/2023
724698 FAASt	- PA-02-PR-4339-PW-11734	[Adjuntas Streetlighting] (Distribution)	\$12,633,614	17/06/2024

Fuente: COR3, 2025

Departamento de Educación

El Departamento de Educación (DE) es la agencia encargada de brindar servicios educativos a los niños y jóvenes del país. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Adjuntas se encuentran los siguientes:



**Tabla 41: Proyectos del Departamento de Educación
en el Municipio de Adjuntas**

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4473- PW-00153	EDOE048 54551 - Rafael Aparicio Jiménez (YELLOW TAG- ADJUNTAS- PRDE)	Departamento de Educación de PR	64219	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4473- PW-00379	EDOE013-50229- Héctor I. Rivera (RED TAG-ADJUNTAS- PRDE)	Departamento de Educación de PR	1869178	Construcción
PA-02-PR-4473- PW-00523	EDOE131 - 58081 - Domingo Pietri Ruiz (GREEN TAG- ADJUNTAS-AEP)	Departamento de Educación de PR	3662509	Planificación
PA-02-PR-4473- PW-00545	50294 José Emilio Lugo (GREEN TAG-ADJUNTAS-AEP)	Departamento de Educación de PR	3872439	Planificación

Fuente: COR3, 2025

Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) es la corporación encargada de dar mantenimiento y realizar mejoras a los edificios del Gobierno de Puerto Rico. Entre los proyectos de mejoras a infraestructura en el Municipio de Adjuntas se encuentran los siguientes:

Tabla 42: Proyectos de la Autoridad de Edificios Públicos

Número del PW	Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-05823	MPBA048 Ponce Region Wind Retrofit	Autoridad de Edificios Públicos	909934	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4473-PW-00232	EPBA022 Adjuntas Municipality	Autoridad de Edificios Públicos	248480	Adquisición de construcción

Fuente: COR3, 2025



Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) brinda asistencia financiera, técnica y administrativa a las corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público. Entre los proyectos que AFI tiene para el Municipio de Adjuntas se encuentra la construcción y remodelación compresiva de las escuelas Domingo Pietri Ruíz y Rafael Aparicio Jiménez.

Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) es la encargada del desarrollo y construcción de los sistemas viales y de transporte colectivo en el País. De su plan vial se desprende que el proyecto de construcción de completar la vía de la PR-10 es uno a largo plazo y se estima con un costo de \$611,972,529.00. Para esta vía también se propone un estudio para la viabilidad de la implementación de un carril de ciclistas y la señalización sobre la presencia de ciclistas en la vía. Por otro lado, es importante señalar que los corredores de la PR-129 y PR-10 fueron incluidos en la red de Corredores de Combustible Alternativo abriendo la oportunidad de desarrollar estaciones de carga en el corredor o a una milla de sus salidas. Finalmente, se propone la construcción de un terminal de transporte colectivo en la Calle César González del barrio Pueblo de Adjuntas.

A continuación, se desglosan los proyectos de arreglos de carreteras, puentes, deslizamientos, entre otros:

1. PR-10 Adjuntas-Utuado – Costo Estimado \$2,000,000.00 – Año Fiscal 2024
2. Arreglos a las carreteras PR-131 y PR-135 en proceso de planificación.
3. Trabajos de Emergencia para la Corrección de Deslizamientos en la PR-123 Kilómetros 34.8, 37.8, 42.0 y 44.3. Proyecto Núm. AC-012329.
4. Reconstrucción y Repavimentación de PR-123 Km. 38.0 al 48.0. Proyecto Número AC-012331. Progreso de un 33%.
5. Obras de Emergencia del Huracán Fiona. Proyecto AC-839647.



TABLA 43: ARREGLO DE PUENTES Y CARRETERAS POR ACT

Número del Daño	Nombre	Descripción
159377	B4P PR- 523 Km 1.15	Deslizamiento
159390	B4P PR- 524 Km 2.10	Deslizamiento
159388	B4P PR- 524 Km 1.50	Deslizamiento
152588	Bridge 1046 PR 3376 Km 0.28	Protección del Puente
159389	B4P PR- 524 Km 1.60	Deslizamiento
159362	B4P PR- 131 Km 2.35	Deslizamiento
220397	B4 PR- 525 Km 3.65	Daño Zanja
152581	Bridge 494 PR 524 Km 4	Reparación de Puentes
159380	B4P PR- 523 Km 2.25	Deslizamiento
152580	Bridge 266 PR 131 Km 7.5	Erosión en Puente
220400	84 PR- 525 Km 4.55 - 4.9	Terraplén Mejoras
220398	84 PR- 525 Km 3.79	Daño Zanja
220396	84 PR- 524 Km 2.9	Pared de gabiones
159393	B4P PR- 524 Km 2.30	Deslizamiento
159379	B4P PR- 523 Km 1.85	Deslizamiento
159382	B4P PR_ 523 Km 3.45	Deslizamiento
159384	B4P PR- 523 Km 2.05-2.1	Deslizamiento
159392	B4P PR- 524 Km 2.25	Deslizamiento
159399	B4P PR- 525 Km 4.9 a 5.4	Deslizamiento
283958	PR 548 Km. 0.0-4.0	Deslizamiento
159391	B4SJ PR- 524 Km 2.20	Deslizamiento
220394	B4P PR- 131 Km 2.0-8.1	Reparación de Pavimento
159375	B4P PR- 521 Km 6.9-9.9	Daño en Carretera
159416	B4P PR- 5525 Km 0.0 - 1.8	Daño en Carretera



Tabla 44: Estado de Reparación de Carreteras

Carretera	KM	Coordenadas x	Coordenadas Y	Estatus
PR_10	22.5	18.142976	-66.676967	Planificación
PR_10	30.3-30.4	18.17836	-66.73409	Diseño
PR_123	28.8	18.138893	-66.687592	Diseño
PR-123	28.9	18.139581	-66.6879	Diseño
PR- 123	29.3	18.140328	-66.689592	Diseño
PR_123	30.1	18.145906	-66.690098	Diseño
PR- 123	30.4	18.146718	-66.691881	Reparado
PR_ 123	30.8	18.148553	-66.693009	Reparado
PR.123	34.8	18.161443	-66.720223	Reparado
PR-123	37.4	18.17497	-66.735299	Reparado
PR-123	37.8	18.178178	-66.735748	No se identifica
PR-123	38.7 to 47.3	18.189145	-66.735874	Construcción
PR-129	40.54	18.215852	-66.793929	Construcción
PR-129	42	18.206353	-66.79342	Diseño
PR-129	37.7 to 43.3	18.228816	-66.811807	Planificación
PR-131	0.3	18.185379	-66.767607	Planificación
PR-131	0.4	18.185688	-66.768538	Planificación
PR-131	0.5	18.185679	-66.769323	Planificación
PR-131	2.35	18.17485	-66.77184	Diseño
PR-131	0.6, 1.1, 1.5, 1.7	18.148254	-66.770469	Diseño
PR-131	0-0.2	18.144783	-66.767424	Diseño
PR-131	2.55 to 5.0	18.158765	-66.77477	Diseño
PR-135	5.9	18.18162	-66.80584	Planificación
PR-135	6	18.17809	-66.82356	Planificación
PR-135	6.1	18,178,163	-66.823284	Planificación
PR-135	10.9	18.18382	-66.80042	Diseño
PR-135	11.6	18.189631	.66.801342	Planificación
PR-135	13.4	18.197722	-66.79437	Planificación
PR-135	18.9	18.186221	-66.758253	Planificación
PR-135	20.7	18.18659	-66.747152	Planificación
PR-135	21.2	18.18466	-66.744862	Planificación



Carretera	KM	Coordenadas x	Coordenadas Y	Estatus
PR-135	21.5	18.18244	-66.74311	Planificación
PR-135	21.6	18.18275	-66.74233	Diseño
PR-135	22	18.18244	-66.74316	Planificación
PR-135	15.5 to 15.6	18.195837	-66.787887	Planificación
PR-135	19.8to 19.9	18.18729	-66.7513	Planificación
PR-135	5.5 to 23.2	18.182498	-66.802168	Planificación
PR-143	1.7	18.150862	-66.684508	Planificación
PR-143	3.35	18.154527	-66.677114	Planificación
PR-518	3.25	18.141631	-66.722922	Planificación
PR_518	11 to 12	18.135118	-66.739265	Planificación
pR_518	9.0 to 9.2	18.143162	-66.748792	Planificación
pR-526	0.0-2.2	18.186434	-66.754234	Subasta/Construcción



Programa de Vivienda

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de interés social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Adjuntas tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción del acceso a las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.
6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la



accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.

8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

Programa de Vivienda de Interés Social

Actualmente, no se presentan proyectos de desarrollo de vivienda de interés social en el Municipio de Adjuntas. Sin embargo, existe oportunidad de identificar edificios y lotes abandonados en el área urbana que puedan ser rehabilitados y proveer vivienda de interés social.

La Administración de Vivienda Pública tiene dos (2) proyectos con fondos federal para realizar mejoras a los complejos de vivienda Alturas de Adjuntas y Villa Valle Verde. El costo de estos proyectos asciende a \$4,958,337.00.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

El Programa R3 provee asistencia para la reparación o reconstrucción de viviendas unifamiliares que fueron afectadas por los huracanes Irma y/o María y que se localicen en lugares no peligrosos. Aquellas familias cuyos hogares se encuentren en lugares peligrosos se les ofrece asistencia de reubicación a una vivienda segura. Estos fondos son asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Programa de Revitalización de la Ciudad

El Programa de Revitalización de la Ciudad brinda apoyo a los municipios en la revitalización de los centros urbanos y comunidades claves con los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). Estos proyectos tienen el propósito de promover la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivar las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas.



El Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA; por sus siglas en inglés)

A continuación, se desglosa la información del Programa de Asistencia Directa al Comprador al **11 de octubre de 2024** para el Municipio de Adjuntas:

- Se recibieron 46 solicitudes donde la propiedad seleccionada ubicaba en Adjuntas.
 - 5 casos están activos en alguna de las etapas de evaluación del Programa
 - 2 inelegibles
 - 7 inactivas (retiradas)
 - **32 casos cerrados** para un total de desembolso de asistencia bajo los fondos CDBG-DR de **\$1,220,054.68**. La asistencia promedio es de **\$38,126.71**
 - El promedio del precio de venta es de **\$118,111.25**

Otras estrategias para incentivar el mercado de viviendas asequible son:

- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social fuera de áreas de riesgo a inundación.
- En el casco urbano se propone eliminar solares baldíos y estorbos públicos para convertirlos en vivienda asequible.
- Realizar análisis municipal de reparcelación.
- Solicitar aumentar la cantidad de “vouchers” al Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda, sujeto a los fondos asignados.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias y resaltar la integración de los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios a escala vecinal.



TABLA 45: PROYECTOS DE RE-DESARROLLO DE VIVIENDA

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
<i>Implementar el Programa de Estorbos Públicos para la promoción de vivienda accesible en el Centro Urbano.</i>	Promover el desarrollo de viviendas multifamiliares e identificar espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional	Municipio, Propuesta Federales
<i>Equipamientos infraestructurales en áreas urbanas</i>	Mejoramiento de la infraestructura urbana para proveer las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a inundación.	AAA, AEE, Programas Federales, Fondos de Inversión Privados,
<i>Redesarrollo de Viviendas</i>	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales.	Fondos CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal, Departamento de la Vivienda
<i>Rehabilitación o Construcción viviendas para envejecientes</i>	Estimular la rehabilitación o construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente en áreas urbanas y no susceptible a riesgos naturales	Gobierno Municipal, AFV, HUD, Departamento de la Vivienda



Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años

A continuación, se presentan las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el Municipio de Adjuntas en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.

Tabla 46: Proyectos del Municipio de Adjuntas Incorporados en el Programa de Inversión a Cuatro Años

Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	Total
<i>Emergency Works</i>	Juana Díaz, Jayuya, Cayey, Ponce, Adjuntas, Villalba,	Rehabilitación	3,588	1,670			5258
<i>AEP-2010 Centro Gubernamental Adjunta Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracan María</i>	Adjuntas	Rehabilitación	2,336	0	0		2,336
<i>AEP-3010 Cuartel Policía Adjuntas Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracan María</i>	Adjuntas	Rehabilitación	224	0	0	0	224
<i>AEP-4010 Tribunal de Adjuntas Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracan María</i>	Adjuntas	Rehabilitación	281	0	0	0	281
<i>EEA Adjuntas: Edificios ADJ-004 Residencia Subestación, 950-</i>	Adjuntas	Rehabilitación	37	695	0	0	732



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	Total
444 Site, ADJ-002 Laboratorio, ADJ003 Taller Mecánica, ADJ-009 Compostera, ADJ-011 Beneficiado Café, ADJ-014 Edificio Escoger Café, ADJ-015 Invernaderos Área Administración, ADJ-016 Invernaderos Anturios, ADJ-018 Invernadero Lechugas, ADJ-019 Casa Cristal, ADJ-020 Invernadero Cítricos y ADJ-001 Edificio Administración							
Escuela José Emilio Lugo: MODERNIZACION O NUEVA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	Adjuntas	Construcción	16,501	13,500	0	0	30,001
Escuela Rafael Aparicio Jiménez: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD SISMICA A ESCUELAS	Adjuntas	Construcción	64	0	0	0	64
Escuela Domingo Pietri Ruiz: TRABAJOS DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD	Adjuntas	Construcción	3,663	0	0	0	3,663



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	Total
SISMICA A ESCUELAS							
<i>CDT Adjuntas - HMGP Project No. 4336-0004 for Generators for Selected Diagnostic and Treatment Centers - Se sometió borrador de Pliego de RFP a CDBG-MIT para evaluación de cortesía a través del Grant Compliance Porta</i>	Adjuntas	Reconstrucción	555	0	0	0	555
<i>Rehabilitación de la PF Guilarte (FAAST) (PL-18)</i>	Adjuntas	Construcción	438	1,675	3,509	993	6,615
<i>Rehabilitación de la PF Olimpia - Adjuntas (FAAST) (PL-52)</i>	Adjuntas	construcción	0	311	1,233	4,713	6,257
<i>Reconstrucción y Rehabilitación de Pavimento PR-123 Km. 38.0 @ km. 48.0</i>	Adjuntas, Utuado	Rehabilitación	534				534
<i>Preparation of Plan Design, Priority CDBG for Design Build for the extension of PR-10</i>	Adjuntas, Utuado	Rehabilitación	65,000	65,000	65,000		195,000

Fuente: Programa de Inversión de Cuatro Años, 2024



Proyectos Municipales

El Municipio de Adjuntas ha plasmado en su Plan de Recuperación Municipal varios proyectos de envergadura necesarios para el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Estos proyectos se concentran en arreglos de centros comunales, parques, revitalización de calles, construcción de rotondas y mejoras al sistema de transporte público. Muchos de estos proyectos ya se han discutido en secciones anteriores pero debido a que el Municipio de Adjuntas ha hecho las gestiones para obtener estos fondos se enumeran y describen a continuación.

Tabla 47: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal

Proyecto	Explicación del proyecto	Localización
<i>Cine/Teatro Esperanza (PR-CRP-000996)</i>	Rehabilitación del antiguo cine municipal, para convertirlo en un local que sirva de cine/teatro.	Barrio Pueblo
<i>Centro de Actividades Municipal (PR-CRP-000783)</i>	Este proyecto consiste en la rehabilitación del antiguo edificio cafetero para el desarrollo de un centro municipal de actividades. Este centro contará con modernos salones de actividades y un museo galería para el disfrute de residentes y visitantes del Municipio.	Ubicado frente al antiguo terminal de carros públicos Ramón Moncho Molina en barrio Pueblo Adjuntas.
<i>Boulevard Luis Muñoz Marín (PR-CRP-001035)</i>	Este proyecto consiste en la rehabilitación de la antigua piscina municipal, que ha estado abandonada por los últimos 16 años, para la creación de un área recreativa que contará con la reconstruida piscina semiolímpica, un parque de chorros de agua y una pista de go-kart.	Barrio Juan González, Adjuntas

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Adjuntas, 2022



Otros proyectos que el Municipio de Adjuntas busca desarrollar son los siguientes:

1. **Creación de la Oficina de Conservación de Áreas Sensitivas (OCAS):** Un ente municipal que institucionaliza la protección de los bosques, cuencas hidrográficas y demás recursos naturales de alto valor ecológico.
2. **La Biblioteca del Bosque:** Un centro comunitario de educación ambiental y participación ciudadana que complementa y refuerza el trabajo de la OCAS.
3. **Reforestación del Bosque Guilarte:** Un proyecto clave dentro de nuestro plan de resiliencia, para restaurar las zonas dañadas tras el huracán María y promover la recuperación de especies nativas.

TABLA 48: INICIATIVAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN MUNICIPAL

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>A1.1 Crear un censo de necesidades de los agricultores</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$0
<i>A1.2 Realizar de manera recurrente un mercado agroecológico para la venta y mercadeo de productos de los agricultores locales.</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$0
<i>A1.3 Coordinar, en conjunto con la CTPR y los agricultores locales, el ofrecimiento de talleres sobre turismo sostenible y de orientaciones sobre la creación de proyectos agroturísticos en el Municipio</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$0



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>A1.4 Proveer apoyo técnico y orientación a los agricultores locales para solicitar fondos de emergencia o asistencia financiera para proyectos agrícolas.</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$0
<i>A2.1 Desarrollar un programa de capacitación para pequeños y medianos comerciantes del Municipio.</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$180,000.00
<i>A2.2 Realizar un plan para apoyar el desarrollo económico y fomentar la creación de empleos en el Municipio.</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	85,000 - \$125,000
<i>A2.3 Establecer acuerdos colaborativos con los municipios que conforman el Área de Desarrollo Laboral–Norte Central (Utuado, Lares, Jayuya, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas) para identificar y trabajar en proyectos de importancia de desarrollo económico para la región.</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$0
<i>A3.1 Desarrollar un programa de turismo para la creación de una marca y la promoción de los atractivos turísticos del Municipio</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	\$30,000.00
<i>A3.2: Desarrollar la ruta del café de Adjuntas para estimular el desarrollo del agroturismo</i>	Corto Plazo	No ha Comenzado.	Desconocido



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>B1.1 Preparar un inventario de carreteras y puentes susceptibles a deslizamientos e inundaciones para realizar una evaluación estructural e identificar las medidas de mitigación necesarias.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$15,000 - \$25,000</i>
<i>B1.2 Realizar un estudio de viabilidad para establecer un sistema de transporte colectivo.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>El Municipio se encuentra por emitir una solicitud de propuesta para el estudio de transporte.</i>	<i>\$50,000 - \$70,000</i>
<i>B1.3 Adquirir equipo pesado para el mantenimiento y la limpieza de la infraestructura vial.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Un tráiler de arrastre 24' (\$15,000); camión de volteo (\$170,000); excavadora (\$275,000); gancho (\$190,000) = \$650,000</i>
<i>B2.1 Colaborar con líderes comunitarios y organizaciones sin fines de lucro (OSFL) para promover la instalación de sistemas fotovoltaicos en los sistemas de acueductos comunitarios que aún no cuentan con uno.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>El costo puede variar en función de la cantidad de talleres y participantes, de la capacidad y el tamaño de los sistemas de acueductos comunitarios a equipar y la adquisición y la instalación del equipo.</i>



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>B2.2 : Establecer acuerdos con la AAA para coordinar la disponibilidad y la conexión de generadores eléctricos en estaciones de bombeo, en situaciones de emergencia y cuando se interrumpa el servicio de energía eléctrica</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Entre \$7,000 y \$15,000 por generador</i>
<i>B2.3 : Establecer colaboración con Servicios Legales de PR, el Colegio Notarial de Puerto Rico y con clínicas de escuelas de Derecho para establecer un programa de asistencia legal para los acueductos comunitarios.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>
<i>B 3.1 Reanudar el programa municipal de reciclaje y añadir el servicio de compostaje.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>El Municipio rehabilitó el área de saneamiento.</i>	<i>Costo inicial desde \$10,000 a \$20,000 (1 trituradora y 1,000 recipientes).</i>
<i>B 3.2: Crear una campaña educativa para impulsar la reducción, la reutilización y el reciclaje de materiales.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$20,000 para impresión y difusión del material educativo</i>
<i>B 3.3 Adquirir equipo para mejorar el servicio de recogido de residuos sólidos y escombros.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$145,000 - \$160,000 por vehículo</i>
<i>B 3.4 Promover la creación de empresas de reciclaje y reutilización de materiales.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>
<i>C1.1 Realizar un análisis de las características y las necesidades de cada comunidad para equipar los centros comunales y convertirlos en centros resilientes.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Desconocido</i>



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>C1.2 Crear un listado de las personas encamadas, con diversidad funcional y de edad avanzada que vivan solas en el Municipio para agilizar la canalización de recursos a dicha población.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Aproximadamente \$5,000 por comunidad</i>
<i>C1.3 : Identificar y dotar instalaciones municipales para que sirvan como refugios durante emergencias.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Desconocido</i>
<i>C 2.1 Establecer un Centro de Operaciones de Emergencia en el antiguo complejo recreativo Guarionex.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>El costo de remodelación por pie cuadrado es de \$53.47. El edificio tiene un área aproximada de 10,100 pies cuadrados, por lo que se estiman \$540,047 para el costo de rehabilitación. El sistema de energía solar tiene un costo estimado de \$894,200 y el sistema de radio unos \$390,000, para un costo estimado total de \$1,824,247. \$1,824,247.</i>
<i>C2.2 Adquisición de vehículos 4x4 para facilitar el acceso en la respuesta a emergencias.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>ATV Polaris 4x4 (\$15,000); pick up Truck 4x4 (\$60,000); Jeep 4x4 (\$60,000) = \$135,000</i>



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>C 2.3 Establecer un sistema de apoyo energético solar para el centro de Gobierno municipal en la Esc. José Julián Acosta.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>1380500</i>
<i>C3.1: Revisar el Plan de Ordenación Territorial para impulsar la calificación adecuada de los terrenos inundables y propensos a deslizamientos.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$100,000 - \$150,000</i>
<i>C 3.2 Realizar estudios para el control de erosión e inundaciones del río Cidra, particularmente en las comunidades Santo Domingo y Playita en Adjuntas Pueblo.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$1.5 millones - \$2.2 millones</i>
<i>C 3.3 : Desarrollar un plan de reforestación estratégica alrededor de los cuerpos de agua del Municipio</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$50,000 - \$70,000</i>
<i>C3.4 : Identificar áreas sin sistema de alcantarillado pluvial para coordinar su desarrollo y mantenimiento.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>
<i>C 4.1 Desarrollar un protocolo municipal para atender la violencia interpersonal y de género en los refugios.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$5,000 a \$10,000</i>
<i>C 4.2 Establecer acuerdos colaborativos con ASSMCA y otras instituciones de salud, como la Escuela de Medicina de Ponce, para proveer servicios de apoyo mental</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>C 4.3 : Promover la creación de consejos comunitarios de seguridad en colaboración con la Policía municipal y la estatal.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Desconocido</i>
<i>D 1.1 Establecer colaboraciones con instituciones para realizar ferias comunitarias de salud en diversos lugares del Municipio</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>El costo puede variar en función del alcance de la actividad, de la cantidad de invitados y del lugar donde se realizará, entre otras implicaciones de una actividad de este tipo.</i>
<i>D 1.2 : Establecer colaboración con el Departamento de Salud para mejorar los servicios médicos que se ofrecen en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>El Municipio tiene un proyecto para mejoras en el CDT bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA.</i>	<i>0</i>
<i>D 1.3 Adquirir ambulancias para ampliar los servicios de salud.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Ambulancia equipada (\$130,000); guagua de respuesta rápida (\$65,000); motora de emergencias médicas (\$30,000) = \$225,000</i>



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

<i>Iniciativa</i>	<i>Tiempo de Implementación</i>	<i>Estatus</i>	<i>Costo Estimado</i>
<i>D 1.4 Ampliar los servicios del Programa de Amas de Llave para personas de mayor edad y con diversidad funcional.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>Desconocido</i>
<i>D 2.1 Identificar y evaluar las viviendas afectadas por el huracán María en las comunidades Altos de Cuba, La Playita, Santo Domingo y Callejón del Sapo.</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$30,000 - \$75,000</i>
<i>D 2.2 : Realizar un inventario de estructuras en desuso para el desarrollo de vivienda asequible</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>\$20,000 - \$40,000</i>
<i>D 2.3 : Establecer colaboración con el Colegio Notarial de Puerto Rico e instituciones académicas para solicitar asistencia legal gratuita sobre la titularidad de las viviendas</i>	<i>Corto Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>
<i>D 2.4 : Identificar terrenos para el desarrollo de centros de envejecientes o para construir proyectos de vivienda para personas de edad avanzada.</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>No ha Comenzado.</i>	<i>0</i>

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Adjuntas, 2022



Programa de Planeamiento

En esta sección se identifica la necesidad de desarrollar planes y proyectos en aquellas áreas municipales que requieran atención especial. El Código Municipal dispone que se podrán desarrollar planes de área para terrenos que requieren atención especial por la necesidad de: protección de áreas naturales, la ordenación de asentamientos aislados, la reforma interior en áreas urbanas y para asentamientos ubicados en áreas de riesgo, entre otros. Durante el proceso de este Plan Territorial se ha identificado la necesidad de realizar varios planes y proyectos que se describen a continuación:

Plan de Área del Centro Urbano

El centro urbano de Adjuntas lleva varios siglos de desarrollo. Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante, todo esto pensado a nivel peatonal para el que reside en el entorno inmediato, y a nivel multimodal para el que se desplaza de los barrios y áreas desarrolladas adyacentes hasta el centro urbano. Para lograr este fin el Municipio debe desarrollar un plan de área que incluya un inventario, diagnóstico, estudios especializados, programa de obras, proyectos y planos de ordenación. Entre los proyectos que se deben desarrollar en este plan de área se encuentran los siguientes:

Promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda en el centro urbano tradicional

Para promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda, el Municipio ha identificado aquellas zonas donde se puede expandir la zona urbana y promueve la densificación de su zona urbana. El Municipio también puede aplicar competencias que le permite el Código Municipal como la reparcelación con el propósito de promover la inyección de capital privado.



Promover el desarrollo de pequeños negocios en el centro urbano

Históricamente los centros urbanos se desarrollan debido al intercambio comercial y la necesidad de un lugar de reunión de los habitantes del territorio. Al mantener vivo el comercio, el centro urbano también se mantiene vivo. Por lo cual, es necesario fomentar el desarrollo de empresas y negocios en el centro urbano. El Plan Territorial ha identificado las zonas comerciales como C-I y C-L. Además, se han identificado unas zonas de oportunidad donde se promueva el desarrollo de comercios. Las zonas idóneas para hacer esto son aquellos edificios que sean declarados estorbos públicos dentro del centro urbano, para así brindarle un nuevo uso.

Remodelación del Antiguo Teatro Esperanza

Promover el desarrollo de áreas de entretenimiento en el centro urbano es otra forma de desarrollar la economía ya que cerca de estos espacios se promueve el establecimiento de negocios. Para esto el Municipio promoverá la remodelación del Teatro Esperanza como centro de entretenimiento y desarrollo de las artes en el centro urbano.

Inventario de Propiedades Históricas

Realizar un inventario de las propiedades que constituyen los recursos históricos de tipo arquitectónico y urbano. Este inventario debe incluir información escrita y gráfica de la historia y de las condiciones existentes de cada edificación y de cada espacio urbano con valor patrimonial, incluyendo su dirección física y un plano donde se señalen las mismas.

Implementación del Programa de Calles Completas

Este plan propone la implementación del Programa de Calles Completas en las siguientes calles: **PR-123** junto con **Calle San Joaquín, Calle Luis Muñoz Rivera, Calle César González, Calle Dr. Santos Defendini y Calle Rodolfo González (PR-5516) y PR-5518.** El Programa de Calles Completas persigue que se puedan desplazar de manera simultánea diferentes tipos de transporte ya sea peatonal, ciclista, colectivo o automóvil. Todo esto en un ambiente que sea seguro para todos los usuarios y ameno para el peatón.

Embellecimiento del Centro Urbano

Desarrollar un programa detallado de embellecimiento en las principales calles del centro urbano. El mismo debe enfocarse en embellecimiento y reforestación de áreas verdes y parques urbanos, limpieza del centro urbano con aceras limpias y funcionales, identificando aquellas que deben ser reemplazadas, reordenamiento del mobiliario urbano como postes y paradas de



transporte colectivo, resaltar las áreas de arte urbano con murales y mosaicos, promover el embellecimiento de edificios históricos con iluminación y pintura, mejorar la señalización de lugares históricos y de interés público, entre otras.

Reemplazo de Luminaria

Se debe reemplazar la luminaria de las calles principales, de la plaza y de los parques urbanos por una solar de manera que abarate costos al municipio a la vez que va convirtiendo el entramado urbano en uno más sostenible.

Identificar zonas de Estacionamiento

Bajo el Programa de Calles Completas, se pueden identificar espacios adecuados para estacionamiento.

Identificar zonas para recarga de vehículos eléctricos

Adjuntas debe convertirse en un municipio autónomo, resiliente y sostenible en términos de electricidad y transportación. El Municipio debe identificar un lugar donde se pueda establecer una zona para cargar vehículos eléctricos. Esto con el fin de transformar el espacio urbano en uno de vanguardia a la vez que se promueve la conservación del ambiente.

Promover internet gratuito en el centro urbano

Uno de los pilares del concepto de ciudades inteligentes es el desarrollo de tecnologías y acceso a información a través del internet. Actualmente, hay programas que permiten que en la plaza de recreo haya acceso a internet gratuito. El Municipio auscultará la posibilidad de extender este servicio a todo el centro urbano de manera que sea un atractivo para comerciantes y residentes de la zona.

Revisión del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer

El poblado de Castañer ha sido un desarrollo urbano que ha venido a responder las necesidades de las comunidades más alejadas de los Municipios de Adjuntas, Utuado y Lares. Tiene acceso a servicios tales como: hospital, correo, estación de bomberos, escuelas entre otros. El poblado de Castañer se encuentra cercano al Embalse Guayo y de haciendas y fincas agrícolas. El área tiene un plan de desarrollo elaborado en agosto de 1999 por la Junta de Planificación. Ante el tiempo transcurrido es meritorio revisar este Plan de desarrollo y ajustarlo a las exigencias actuales y promover su desarrollo seguro y sostenible.



Programa del Suelo Rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico y este a su vez se subdivide en suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. Mediante esta clasificación se agrupan los suelos que, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.

Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este plan recomienda lo siguiente:

Creación de la Oficina de Conservación de Áreas Sensitivas (OCAS)

Esta Oficina será un ente municipal que institucionaliza la protección de nuestros bosques, cuencas hidrográficas y demás recursos naturales de alto valor ecológico.

Creación de la Biblioteca del Bosque

Este será un centro comunitario de educación ambiental y participación ciudadana que complementa y refuerza el trabajo de la OCAS.

Reforestación del Bosque Guilarte

Este es un proyecto clave para restaurar las zonas aledañas tras el huracán María y promover la recuperación de especies nativas.

Desarrollo de Zona Ecoturística/ Escénica

Las carreteras PR-123, PR-518, PR-131 y PR-525 que transcurren por los barrios Portugués, Saltillo, Garzas, Guilarte, Limaní y Guayo proveen de unas vistas escénicas únicas de la Cordillera Central, el Océano Atlántico y del Mar Caribe. En esta zona se encuentran los embalses Garzas y Guayo, los ríos Yahuecas, Garzas, Vacas, Cidra, de la Ciénaga, Corcho, Saltillo, Limaní y Guayo y el Bosque Estatal de Guilarte. Debido a que la zona es una boscosa y con diferentes atractivos de turismo de naturaleza, se debe realizar un plan de turismo de bajo impacto que promueva el disfrute de la zona de una manera sostenible.

Establecimiento de la ruta del Café

Adjuntas es conocido por su producción de alta calidad. Su historia y desarrollo como pueblo siempre se han visto atados al desarrollo de la industria agrícola en especial del café. Actualmente, Adjuntas tiene varias haciendas que se promueven el turismo agroecológico a la



vez que se dedican al cultivo del café. Es importante desarrollar y promover la ruta del café para que tanto turistas locales como internacionales puedan visitar estas fincas, degustar el café y promover el desarrollo económico de la región.

Establecimiento de la ruta cultural

El Municipio de Adjuntas, a través de su Oficina de Turismo, identificará aquellos lugares con valor histórico, arquitectónico y artístico del municipio y realizará una breve descripción de estos. Esta descripción, será colocada en letreros informativos frente a los lugares de interés, y además se realizará un opúsculo sobre la ruta cultural que puede ser accedida tanto físicamente en las oficinas municipales, como en los portales de internet de municipio. Esta ruta cultural busca diversificar la actividad económica del municipio y de su oferta turística. El Municipio buscará información en la Compañía de Turismo para el desarrollo de esta ruta.

Revisión del Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y Municipios Adyacentes

El Municipio de Adjuntas tiene cinco (5) embalses para la producción de agua y de energía. Con el propósito de proteger la calidad de las aguas de estos embalses se designa el Bosque Estatal Guilarte. Además de este bosque, se establece el Bosque Estatal del Pueblo con el fin de proteger los terrenos de la minería a cielo abierto y el Bosque La Olimpia. Los bosques y recursos hídricos del Municipio de Adjuntas lo hacen muy importante en términos de hábitat de flora y fauna de especies nativas de la Isla. Por esta razón se desarrolla el Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y Municipios Adyacentes en el 2004. A veintiún años de este plan, es importante evaluar su implementación y revisar aquellas áreas que deben ser añadidas y protegidas como parte de este.

Planes de Manejo de los Embalse Garzas, Guayo, Adjuntas, Pellejas y Yahuecas

El Municipio de Adjuntas está comprometido en ser parte de la implementación y revisión de los planes de manejo de los embalses Garzas, Guayo, Adjuntas, Pellejas y Yahuecas y promoverá el proceso de participación ciudadana en estos instrumentos. De esta manera, se logra que las comunidades se involucren en la protección de sus recursos hídricos y en su desarrollo y operación sostenible.

Planes de Manejo de los Bosques Guilarte, del Pueblo y La Olimpia

El Municipio de Adjuntas está comprometido en ser parte de la implementación y revisión de los planes de manejo de los bosques Guilarte, del Pueblo y La Olimpia y promoverá el proceso de participación ciudadana en estos instrumentos. De esta manera, se logra que las comunidades se involucren en la protección de sus recursos naturales y en su desarrollo sostenible.



Implementar las recomendaciones del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Adjuntas adoptado en el año 2020

En el Plan de Mitigación, el Municipio de Adjuntas identificó los peligros naturales que pueden afectar su municipio entre los cuales se encuentran: inundaciones, sequía, terremotos, cambio climático, deslizamientos, vientos fuertes e incendios forestales. Para cada tema se identificaron los proyectos y recomendaciones a realizar para minimizar la pérdida de vida y propiedad ante la ocurrencia de uno de estos eventos. Por lo cual, este Plan recomienda implementar el Plan de Mitigación de Peligros Naturales de Adjuntas y llevar a cabo su proceso de revisión según identificado en el Plan.

Es de interés particular implementar las recomendaciones con respecto al tema de las inundaciones y deslizamientos, ya que con el cambio climático el aumento en la recurrencia de sistemas atmosféricos que promueven gran cantidad de precipitación se prevé que ocurran con mayor frecuencia las inundaciones de 100 y 500 años. El Municipio ha identificado estas zonas en el Plan Territorial y desalienta el desarrollo de zonas residenciales en las mismas. Además, ha identificado las comunidades que son o pueden verse afectadas con el fin de brindar ayuda y promover la relocalización hacia áreas fuera de peligro.

Desarrollar un Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Cidra, Adjuntas y Tanamá

Desarrollar el territorio a partir del nivel de cuenca hidrográfica es necesario para poder mejorar la calidad de agua de los ríos, quebradas y acuíferos que al final son la fuente de agua del pueblo. Además de mejorar la calidad del agua dulce, también lo hace con la calidad de sus hábitats y por ende aumenta la cantidad de especies y el desarrollo de las pesquerías.

Mediante el desarrollo de este plan, el Municipio tendrá como objetivo el limpiar los cuerpos de agua, reduciendo su contaminación y la magnitud de los eventos de inundación. Para esto, se ha identificado la Guía para el Manejo de Ríos, desarrollada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, como uno de los documentos a utilizar para llevar a cabo este tipo de limpiezas. Otras iniciativas que deben estar presentes en este plan es la identificación que zonas propensas a deslizamientos con el fin de desarrollar actividades de reforestación y medidas de estabilización del terreno. Finalmente, este plan debe incorporar medidas que se pueden llevar a cabo en los hogares y comercios que reduzcan las escorrentías de agua y promuevan la perforación en el subsuelo tales como: recogido de lluvia, pavimentos permeables, entre otros.

El Programa de Manejo de la Zona Costanera del DRNA junto con el Programa de Conservación y Manejo de Arrecifes de Coral, desarrollan planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este Plan



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Territorial entiende meritorio entrar en acuerdo con el DRNA para el desarrollo de este tipo de plan para las cuencas hidrográficas. Los fondos para realizar este tipo de planes los trabaja el DRNA junto con agencias federales de protección al ambiente. El Municipio solicitará y dará seguimiento al desarrollo de este plan por parte del DRNA.

DRAFT



Otros Programas

Otras áreas que este Plan Territorial ha identificado que necesitan atención especial son las siguientes:

Energía Renovable

El Municipio de Adjuntas tiene a su disposición las energías del sol, viento e hidrográfica para el desarrollo de energía renovable. Es necesario que el Municipio desarrolle una capacidad para poder recuperarse con mayor rapidez luego de un desastre natural. El sistema eléctrico es uno de los que más tarda en recuperarse, por lo cual es indispensable que el Municipio busque la diversificación de sus fuentes de energía. Por lo antes expuesto, este Plan entiende que es necesario el desarrollo de proyectos que agilicen el restablecimiento de la energía eléctrica y diversifique la fuente de suministro.

Dependencias Municipales con Sistema de Energía Eléctrica Autónomos de Fuentes Renovables

Comenzando con el Centro de Operaciones de Emergencia, la Casa Alcaldía, el CDT y el cuartel municipal, cada una de las dependencias municipales debe contar un sistema de energía renovable que le permita continuar operaciones aún luego de un evento atmosférico. Al cabo de ocho (8) años todas las dependencias municipales, incluyendo los parques y centros comunales, estarán energizados con sistemas de energía renovable. Además, el Municipio entrará en acuerdo con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para proveer de energía renovable las estaciones de bombeo, los pozos de agua, las plantas de filtración y la planta de tratamiento. Para realizar estos cambios el Municipio se orientará con el Negociado de Energía, la AAA y el “Community Facilities Direct Loan & Grant Program” para conocer posibles fuentes de fondos.

Transferencia de alumbrado eléctrico a uno solar

El Municipio irá reemplazando el alumbrado eléctrico a uno con base a energía solar en sus parques, canchas, caminos municipales, plaza y calles del centro urbano. Esto con el fin de abaratar costos energéticos y brindar resiliencia luego del embate de sistemas atmosféricos.

Distribución de Agua Potable

El Municipio de Adjuntas tiene comunidades con problemas de abasto de agua potable. Estas comunidades se encuentran en las zonas altas y boscosas del municipio. El Municipio, en coordinación con la AAA, identificará aquellas comunidades que tienen un servicio deficiente y/o inexistente y se establecerá un plan de acción para mejorar el acceso al agua. También identificará aquellas comunidades que, por las limitaciones del



sistema, no pueden ser atendidas y establecerá, junto con el Departamento de Salud, un sistema de monitoreo para velar por el suministro adecuado de agua potable.

Extensión de Sistemas de Alcantarillado Sanitario

El Municipio de Adjuntas cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en varios sectores incluyendo el centro urbano. Sin embargo, hay áreas desarrolladas que necesitan del servicio. Por lo cual, este Plan identifica la necesidad que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados desarrolle proyectos de alcantarillado sanitario para expandir el servicio a estas zonas.

Transportación Multimodal

Implementación del Plan Multimodal a Largo Plazo 2045

La Autoridad de Carreteras desarrolla un plan estratégico de transporte donde se incorporan las nuevas vías a construir y el desarrollo de nuevas modalidades de transporte colectiva. Este plan territorial, adopta los proyectos establecidos en el Plan Multimodal a Largo Plazo y otros planes territoriales.

Desarrollo de un Plan Estratégico de Transporte Colectivo

El Municipio de Adjuntas debe desarrollar un Plan Estratégico de Transporte Colectivo con el propósito de mejorar la movilidad de los residentes y visitantes, conectar a las comunidades rurales con el centro urbano y promover la integración multimodal. De esta manera se proporciona a los ciudadanos y visitantes mejor accesibilidad y fiabilidad del sistema de transporte público, se fomenta el uso de modos de transporte mixto y se mejora el entorno urbano.

Desarrollo de Rutas de Transportación Colectiva

Actualmente, el Municipio de Adjuntas busca operar un sistema de transporte colectivo intramunicipal que brinde transportación hacia y desde el centro urbano. Luego de implementado este plan de transportación municipal, se debe auscultar la posibilidad de desarrollar rutas hacia municipios colindantes, principalmente Ponce. Brindar el servicio de transporte colectivo a una comunidad que está envejeciendo es un acto de justicia social que el Municipio debe realizar para sus ciudadanos. Los fondos para poder realizar este tipo de plan pueden obtenerse por medio de los programas federales que administra el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras.

Transformación de la flota municipal a una eléctrica

El Municipio desarrollará un área para recarga de vehículos eléctricos en las inmediaciones de Obras Públicas Municipal. Se debe auscultar la posibilidad de que esta área sea autosuficiente con fuente de energía renovable de manera que a largo plazo se



pueda hacer un ahorro tanto en gasolina como en la cuenta de electricidad. Además, identificará aquellos vehículos que puedan adquirir que sean eléctricos de manera que se pueda ir transformando paulatinamente la flota municipal en una con cero emanaciones y con costos de operación menor.

Establecimiento de rutas ciclistas

Como parte del Programa de Calles Completas a incorporarse en el centro urbano y del Plan de Transportación Colectiva, se deben establecer nuevas rutas para ciclistas. De esta manera se incorpora otra modalidad de transportación en el Municipio. El desarrollo de estas rutas debe coordinarse con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recreación y Deportes para identificar posibles fuentes de fondos.

Manejo de Desperdicios Sólidos

El Municipio de Adjuntas es responsable del recogido y disposición de los desperdicios sólidos que se generan en su territorio. Este servicio es uno oneroso para las arcas municipales ya que deben transportar los residuos hacia el Sistema de Relleno Sanitario en Ponce. Es importante que el municipio desarrolle y ejecute su Plan de Reciclaje y que el mismo sea uno agresivo para que se pueda desviar la mayor parte de los residuos que se generen. De esta manera se propone disminuir los viajes y los costos asociados al acarreo de desperdicios sólidos. Este plan también debe tener un componente educativo y regulatorio que modifique la conducta que tienen los ciudadanos en el manejo de desperdicios sólidos. Los fondos para la revisión de este plan pueden obtenerse en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y su programa de Manejo de Desperdicios Sólidos.

Programa Social

Salud

Clínicas de Salud y Deportivas Ambulatorias

El Municipio de Adjuntas, desarrollará un programa de clínicas de salud rodante que pueda ir a cada uno de los barrios. La sede de cada clínica podría ser en el centro comunal o cancha de la comunidad. En estas clínicas el Municipio debe llevar orientación sobre sus servicios y proveer servicios básicos tales como: tomar la presión, niveles de azúcar, clínicas ambulantes para realizar mamografías, vacunación, entre otros. El Municipio debe coordinar con el Departamento de Salud para identificación de fondos para proveer estos servicios. Además, a través de su oficina de Recreación y Deportes, el Municipio desarrollará actividades deportivas a llevarse a cabo en sus parques y canchas a través de



todo el municipio. Entre los servicios que se pueden brindar son: clases de distintos deportes, torneos, clases de zumba, salsa, entre otros. Los fondos para el desarrollo de estas actividades pueden solicitarse al Departamento de Recreación y Deportes.

Promover la independencia energética del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en los centros de cuido de envejecientes y centros de cuido de niños

Mantener el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en operación aún durante un evento atmosférico es indispensable para la salud y bienestar del pueblo. Por tal razón, se identifica como proyecto prioritario la energización mediante fuentes de energía renovable del CDT. Luego de trabajar con el CDT, se debe independizar energéticamente los centros de cuido de envejecientes y los centros de cuido de niños (Headstart), ya que estas poblaciones son las más vulnerables. Las oficinas de Manejo de Emergencias, Obras Públicas Municipal y Fondos Federales deben identificar con el Negociado de Energía y el Departamento de la Vivienda los fondos para poder realizar este proyecto.

Extensión de Servicios que brinda el CDT

El Centro de Diagnóstico y Tratamiento debe realizar un análisis sobre los servicios que puede añadir para el beneficio del pueblo adjunteño.

Recreación y Deportes

Fomentar actividades recreativas y de bellas artes para todas las edades

A través de las oficinas municipales de Recreación y Deportes y Asuntos Culturales, el Municipio de Adjuntas fomentará el desarrollo deportivo y de las artes en el municipio. Entre los proyectos propuestos se encuentran el desarrollo de clases deportivas, clases de las distintas ramas de las artes que incluya teatro, pintura y música. El Municipio promoverá la exposición de las obras en sus diferentes centros comunales y centros recreativos.

Exposición de Obras

El Municipio de Adjuntas realizará un calendario de eventos donde se podrán exponer obras teatrales, musicales, conciertos y exposiciones a través de todo su territorio por medio de sus centros comunales, canchas y parques. Esto con el fin de brindar esparcimiento al pueblo y el desarrollo económico de pequeños comerciantes. El Municipio se comunicará con el Instituto de Cultura Puertorriqueña para que le oriente



sobre el desarrollo y la oportunidad de obtención de fondos para este tipo de actividades culturales.

Reconstrucción de la Piscina Municipal

El Municipio de Adjuntas se encuentra en la reconstrucción de la Piscina Municipal. Una vez completado esta piscina, se promueve el desarrollo de eventos deportivos y recreativos, el turismo deportivo y el desarrollo de negocios cercanos.

Reconstrucción y remodelación de los centros comunales, canchas y parques

Con el fin de brindar espacios de entretenimiento y esparcimiento a sus comunidades, el Municipio de Adjuntas se encuentra en proceso de remodelar y reconstruir sus canchas de baloncesto, parques de pelota y centros comunales. Se insta a que, durante el proceso de reconstrucción, se promueva el uso de energía renovable en los faroles, canchas y en los centros comunales. Esto es indispensable ya que estos lugares son los puntos de apoyo y de distribución de ayudas en momentos de emergencia y deben estar en operación durante estos momentos.

Educación

Promover la reutilización de escuelas que han sido cerradas y que pueden ser polos de desarrollo comunitario

El Municipio de Adjuntas identificará las escuelas que se encuentran en desuso por el Departamento de Educación y promoverá el traspaso de esa titularidad a su nombre, ya sea por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o cualquier otra agencia del gobierno central. Luego se trabajará el desarrollo de cada escuela según las necesidades del sector. Se debe incorporar a las comunidades en este esfuerzo de recuperación. En estas escuelas el municipio puede localizar oficinas de servicios, bibliotecas físicas y virtuales, centros de cómputos, comedores comunitarios, alquilar espacios para pequeños negocios, entre otros. Además, muchas de estas escuelas pueden servir como refugio luego de eventos de desastres naturales.

Brindar servicio de transporte escolar a las comunidades más lejanas

Típicamente, las zonas con más baja escolaridad son las que se encuentran más remotas al centro urbano. Luego del cierre de escuelas por el Departamento de Educación, a muchas familias les queda aún más lejos las escuelas. Por lo cual, el Municipio buscará brindar servicio de transportación a los estudiantes hacia las escuelas.

Seguridad

Desarrollo de un Plan de Prevención de Delitos

La Policía Municipal en conjunto con la Policía Estatal y el Departamento de Seguridad Pública, desarrollará un Plan de Prevención de Delitos donde evaluará el personal y el equipo que necesita para ejecutar dicho plan y establecerá las métricas de evaluación y desempeño.

Análisis de Costo-Beneficio de Proyectos en el Plan de Ordenación Territorial

El análisis costo-beneficio es una herramienta que permite medir la relación que existe entre los costos y beneficios asociados a un proyecto. Este análisis por proyecto se realizará a medida que se logren identificar recursos adicionales que permitan ir en detalles y establecer las variables de impacto. A continuación, se presenta un resumen de los beneficios que conlleva la aprobación de este POT y los costos de no elaborarse el mismo:

TABLA 49: ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO DE PROYECTOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Beneficios	Costos
• <i>Revisión Actualizada del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio</i> • <i>El POT representa la hoja de ruta del Municipio por los próximos 8 años.</i> • <i>El POT también permite que el Municipio pueda tener una visión, misión, objetivos y metas establecidos para su presente y futuro.</i> • <i>Garantiza atemperar los usos del suelo y actividades que se realizan y proponen en el Municipio.</i> • <i>Garantiza la protección de las áreas naturales designando los usos del suelo para conservación.</i> • <i>El POT cumple con las leyes, planes centrales y reglamentos vigentes relacionados al uso del suelo</i>	• Continuidad de suelos con calificaciones inadecuadas. • Continuidad de aumentar el desparrame urbano y la utilización inadecuada de los suelos. • Altos costos para los ciudadanos en poder realizar mejoras a sus propiedades ante la ausencia de calificación. • Mayor tiempo en la demora de la obtención de permisos. • Ausencia de visión de fortalecimiento a largo plazo para la administración municipal. • Esfuerzos inter-agenciales aislados y/o desconectados al perfil y necesidades de los residentes en Patillas.



Beneficios	Costos
• <i>Incorporar residentes en el proceso como parte de participación ciudadana a través de la Junta de Comunidad.</i> • <i>También el POT permite que el Municipio en un futuro pueda tener su oficina de planificación ordenación territorial y oficina de permisos</i> • <i>El POT permite viabilizar el proceso de planificación para completar los proyectos medulares y estratégicos del Municipio.</i>	• <i>Requerimientos adicionales a participación ciudadana ante proyectos estratégicos.</i> • <i>Limitación de instrumentos de planificación que agrupe esfuerzos.</i>



REGLAMENTACIÓN



Capítulo VIII. Reglamentación

Reglamento de Aplicación General

A través de la reglamentación, el Municipio de Adjuntas, establece las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al amparo de este Plan Territorial. La Reglamentación del Plan Territorial se divide en tres (3) elementos normativos: el Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación.

El Municipio de Adjuntas ha realizado este Plan Territorial en conformidad con las diferentes leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico. A continuación, se realiza un breve resume de éstos:

Tabla 50: Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implementación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables, establecer la coordinación e integración de distintos sectores en el desarrollo de una estrategia en contra de los efectos del cambio climático; enmendar el inciso (d) del Artículo 3 y el subinciso (2) del inciso (A) del Artículo 9 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de reducir los desperdicios sólidos depositados en los



	vertederos de Puerto Rico en un sesenta por ciento (60%); enmendar la Sección 1-A de la Ley 30-1997, según enmendada, para disponer que a partir del Año Fiscal 2018-2019, la adquisición o sustitución de vehículos será de naturaleza híbrida o cuyo funcionamiento sea con métodos alternos a combustibles fósiles con el fin de que en el Año Fiscal 2027-2028 todos los vehículos adquiridos deben cumplir con esas condiciones; enmendar los Artículos 1.2 y 2.3 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el fin de conformarlo a la nueva política pública energética; enmendar los Artículos 5 y 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, con el fin de precisar los profesionales autorizados a instalar y certificar la interconexión de sistemas de generación fotovoltaica o renovable con la red eléctrica; añadir un subinciso (64) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de implementar en el currículo escolar temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático; enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, con el fin de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a asistir al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático en los asuntos de energía; y para otros fines.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Ley de Agua Limpia (U.S. Clean Water Act), 33 USC 1251 et seq.	Se crea con el fin de restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas de los Estados Unidos.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Reglamento Conjunto 2023	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y las subsiguientes enmiendas, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Número 43 de 18 de octubre de 2024.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las Urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES) de 16 de agosto de 2010.	Documento donde se plasma la nueva visión para Puerto Rico y se establecen las metas que guiarán el desarrollo sostenible de Puerto Rico.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales del Municipio de Adjuntas 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Adjuntas podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Resolución Número JP-2021-330 de 11 de junio de 2021	Resolución para Adoptar el Código de Colores de Sistemas de Información Geográfica para identificar los Distritos de Calificación de Puerto Rico.



Reglamento de Ordenación

A tenor con el Código Municipal, Ley 107 de 2020, en su Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación -, los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Adjuntas adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas, o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

Distritos de Calificación

A continuación, se describen de manera resumida los distritos de calificación utilizados para calificar el territorio municipal de Adjuntas. Esto con el fin de brindar, de una manera general, el propósito de cada calificación.

Residencial Baja Densidad (R-B)

Este distrito de baja densidad poblacional se establece para identificar áreas para futuro crecimiento urbano y para preservar el carácter residencial de áreas desarrolladas o que puedan desarrollarse en donde se permitirán diferentes tipos de viviendas.

Residencial Intermedio (R-I)

Este distrito de densidad poblacional intermedia se establece para identificar áreas residenciales desarrolladas o que puedan desarrollarse y en donde se permitirán diferentes tipos de vivienda. Capacidad mínima solar 275m.

Residencial Urbano (R-U)

Este distrito se establece para identificar áreas residenciales existentes o que puedan desarrollarse con una densidad poblacional alta en suelos clasificados como urbanos o urbanizables, próximas a centros principales de actividad económica y dado el entorno donde ubican existe o pueden proveerse infraestructura de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y sistema de transportación, entre otros.



Residencial Comercial (R-C)

El uso principal en este distrito será el residencial, no obstante, se podrá dedicar parte o la totalidad del área de la primera planta para usos comerciales o de servicio. Este distrito se establece para promover el uso del suelo o de estructuras, combinando usos comerciales y residenciales, fomentando la creación de núcleos de actividad local, sin que el comercio perjudique el carácter residencial que debe prevalecer en la zona, promueve la densificación y la reducción de la dependencia del automóvil privado.

Comercial Liviano (C-L)

Este distrito comercial de baja intensidad se establece para clasificar áreas comerciales, que puedan suplir las necesidades diarias de residentes de una (1) o más comunidades, sin afectar la calidad de vida. Se promueve estimular el establecimiento de comercios pequeños y medianos promoviendo el ordenamiento del espacio urbano con las actividades propuestas y las comunidades donde se propone su ubicación.

Comercial Intermedio (C-I)

Este distrito se establece para clasificar áreas comerciales existentes o para crear nuevas que suplan las necesidades de varios vecindarios o comunidades residenciales, así como comercio de intensidad intermedia en los centros fundacionales de los municipios.

Comercial Central (C-C)

Este distrito se establece para clasificar áreas comerciales existentes o para crear nuevas que suplan las necesidades de varios vecindarios o comunidades residenciales, así como áreas comerciales existentes de carácter central, centros urbanos de alta densidad y áreas para clasificar centros de mercadeo desarrollados mediante el proceso de consulta de ubicación ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III. El distrito permite centros para la recreación comercial extensa desarrollados vía el proceso de consulta de ubicación ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o el Municipio Autónomo con Jerarquía I a la III.

A Mejorar (M)

Este distrito se establece para clasificar áreas donde existe una excesiva aglomeración de personas y edificios en solares demasiado pequeños, con accesos inadecuados, donde faltan los servicios públicos indispensables, terrenos con topografía accidentada y otras



condiciones desfavorables perjudiciales a la salud o al bienestar general.
b. Estas condiciones requieren, para corregirse, medidas amplias o de acción conjunta por parte de los propietarios afectados o el esfuerzo de la comunidad en general.

Recreación Comercial Extensa (RC-E)

Este distrito se establece para clasificar centros de recreación comercial extensa desarrollados vía consulta de construcción ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III (coliseos, estadios, hipódromos).

Desarrollo Turístico Selectivo (DTS)

Este distrito se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es necesario mantener el carácter paisajista y las condiciones naturales del lugar. Los desarrollos turísticos propuestos deberán estar en armonía con otros usos existentes en el lugar, no poner en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no poner en peligro la estabilidad ecológica del área y estar disponible o poder proveerse infraestructura adecuada al uso propuesto. Cualquier desarrollo propuesto en este distrito será evaluado por la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III.

Industrial Liviano (I-L)

Este distrito se establece para identificar industrias o áreas industriales tanto de carácter liviano, desarrolladas o que puedan desarrollarse. Como objetivo se persigue que los terrenos se dediquen a tales fines, excluyendo el uso residencial. El distrito permite establecer ciertos usos comerciales para atender las necesidades del área.

Conservación Histórica (C-H)

Este distrito de conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para reconocer terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos, arqueológicos y culturales, declarados o identificados por la Asamblea Legislativa, ICP, OECH (SHPO) o por los Municipios Autónomos en los Planes de Ordenamiento Territorial. Se establece el distrito con el fin de dar atención particular a los recursos históricos, arqueológicos y culturales no incluidos en el Registro de Sitos y Zonas Históricas de Puerto Rico.



Sitio Histórico (S-H)

Este distrito de conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos y culturales, previamente designados y que forman parte del Registro de Sitios y Zonas Históricas de la JP.

Dotacional General (D-G)

Este distrito se establece para clasificar terrenos públicos o privados ocupados o a ocuparse con usos dotacionales, institucionales, turísticos, comerciales, recreativos, cívicos, docentes, filantrópicos, culturales, científicos, educativos, religiosos o similares como medio para asegurar que sean desarrollados en armonía con el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente.

Dotacional Área Abierta (D-A)

El distrito promueve preservar el carácter abierto de espacios grandes y poderlos dedicar a la recreación pública como lugares o espacios de recreación pasiva y activa. Está diseñado para hacer uso activo de tales áreas, siempre que sean compatibles con los desarrollos residenciales adyacentes. Terrenos calificados como distrito Dotacional Área Abierta (D-A) que ubiquen en áreas propensas o sujetas a inundaciones o donde existan obras de ingeniería de control.

Agrícola General (A-G)

Este distrito se establece para identificar áreas con potencial reconocido para utilizarse en actividades agrícolas, agroecológicas y agropecuarias en las que generalmente predominan suelos de las Clases de Capacidad Productiva V, VI y VII, según clasificados por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Se establece para clasificar áreas de productividad o de gran potencial agrícola cuya continuidad en uso agrícola se promueve. Comprende terrenos no urbanos ni desarrollados, cultivables, con declives mayores al doce (12%) por ciento. En las reservas agrícolas este distrito no puede enmendarse a no ser para ampliar el mismo o convertirlo en un distrito A-P. Estas áreas cuyo patrón general de desarrollo agrícola y agropecuario se afecta adversamente con la introducción de usos urbanos, particularmente los residenciales. Para permitir usos en terrenos designados como reservas agrícolas con el fin de proteger los mismos y que puedan utilizarse en actividades agrícolas. Algunos suelos dentro de estas categorías tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, que pueden deberse a factores de fertilidad, profundidad del suelo, topografía, condición de pH, precipitación pluvial, susceptibilidad a inundaciones y localización con relación a obras de infraestructura, estructuras y actividades de mucha concentración de gente. Con prácticas



adecuadas de conservación, cultivo y manejo, estos terrenos son productivos agrícolamente. Existen o pueden existir en este distrito rural general una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones topográficas y geológicas. Este distrito clasifica aquellos sectores de la costa que se estén utilizando o puedan utilizarse por tener un gran potencial, para el desarrollo de la industria pesquera, maricultura o cultivo de especies marinas.

Rural General (R-G)

Este distrito consiste mayormente de terrenos de la Clase de Capacidad Productiva de los Suelos VII y en algunos casos de las Clases V y VI, que tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, según clasificados por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Algunos suelos dentro de estas categorías tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, que pueden deberse a factores de fertilidad, profundidad del suelo, topografía, condición de pH, precipitación pluvial, susceptibilidad a inundaciones y localización con relación a obras de infraestructura, estructuras y actividades de mucha concentración de gente. Con prácticas adecuadas de conservación, cultivo y manejo, estos terrenos son productivos agrícolamente. Existen o pueden existir en este distrito rural general una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones topográficas y geológicas.

Área Rural Desarrollada (ARD)

Este distrito se establece para facilitar el control del crecimiento urbano y maximizar la utilización de la infraestructura en estas áreas, además de, identificar terrenos que hayan sido desarrollados, puedan desarrollarse o que por sus características particulares no sean aptos para el desarrollo urbano. Se establece para promover el desarrollo ordenado de áreas no urbanas que han sido pobladas y para clasificar terrenos normalmente en la periferia de estas comunidades, con algunas limitaciones a su utilización, que podrían desarrollarse a una baja intensidad, con el propósito de diferenciarlas de los demás distritos de calificación que establece este Capítulo. Existen o pueden existir en este distrito una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones y valores de los suelos.

Agrícola Productivo (A-P)

Este distrito agrícola está compuesto por terrenos cuya continuidad en uso agrícola se declara de importancia para la Isla, y que pueden encontrarse en inactividad agrícola, sin que ello menoscabe su alto potencial agropecuario. Además, puede incluir terrenos no urbanos ni desarrollados, llanos o semi-llanos, mecanizables, con instalaciones de riego o disponibilidad para



ello o que por su condición natural no requieran riego; además, incluye aquellos que puedan ser mejorados de forma tal que los hagan aptos para uso agrícola productivo y con Clase de Capacidad Productiva de los Suelos del I al IV, según clasificados en el catastro de suelos del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Se establece y utiliza para permitir usos en terrenos designados como reservas agrícolas con el fin de proteger los mismos y que puedan utilizarse en actividades agrícolas, su conservación, para su manejo adecuado, proteger recursos naturales, históricos y culturales, preservar cuencas hidrográficas y sistemas de riego y desagües, que puedan ubicar en los mismos y garantizar su utilidad como abasto de agua, así como de recuperación de terrenos agrícolas. En estos casos las disposiciones del distrito aplicarán a terrenos comprendidos dentro de la delimitación de cualquier Reserva o Corredor Agrícola, ya sea su delimitación a iniciativa de la JP a tenor con su Ley Orgánica o por mandato de cualquier Ley Especial promovida vía legislación. El cambio de calificación en las reservas agrícolas no se permitirá en este distrito. Este distrito en las reservas agrícolas no puede enmendarse a menos que sea para ampliar el mismo.

Área de Bosque (A-B)

Este distrito de conservación se establece para identificar los terrenos con características especiales para la siembra de árboles, producción de madera, protección del suelo, del agua e identificar terrenos sembrados o donde se planifica la repoblación forestal. Las características especiales de estos terrenos se basan, entre otras, en el tipo de suelo, la topografía y la humedad relativa en los mismos. Este distrito incluye los terrenos comprendidos por los bosques existentes, así como aquellos recomendados a ser repoblados.

Conservación de Recursos (C-R)

Este distrito de conservación se establece para identificar porciones de fincas cuyas características existentes deben mantenerse y mejorarse, tales como áreas de dunas, playas, tramos de carreteras donde los árboles a ambos lados forman un túnel, porciones de fincas donde habitan especies de singular valor, márgenes de lagos, ríos y otros cuerpos de agua, áreas costeras de valor escénico y fajas de amortiguamiento adyacentes a un recurso de valor especial. Se incluye, además, las áreas específicas donde se encuentran cuevas, cavernas, sumideros y zona cárstica, así como su flora, fauna y aguas subterráneas con el fin de proteger estos recursos para el estudio científico, la recreación y el turismo y para el desarrollo general del sector en armonía con la protección de los recursos allí existentes. Clasifica áreas específicas que sean esenciales para salvaguardar recursos de valor natural, o que poseen recursos de valor natural pero que no cuentan con una designación especial, tales como bahías bioluminiscentes, áreas de vegetación espesa, salinas, dunas, quebradas, ríos, lagos, lagunas y sus márgenes, formaciones geológicas, algunas áreas del carso que no forman parte de la zona restringida (APE-RC), parajes



de extraordinaria belleza, playas, refugios de flora y fauna, cascadas y manantiales, cuevas, cavernas, sumideros, embalses, cuencas hidrográficas, nichos ecológicos (hábitat) de especies en peligro de extinción y otras áreas de especial interés que ameriten su protección para la contemplación, el estudio científico y el uso o disfrute recreativo limitado y controlado. Considera, áreas identificadas como de alta y de muy alta susceptibilidad a deslizamientos según el Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos de Puerto Rico (Monroe, 1979) o el instrumento sobre deslizamientos que esté vigente; áreas con historial de deslizamientos o que se encuentran identificadas como depósitos de deslizamientos (QI) según los cuadrángulos geológicos de Puerto Rico del USGS. Identifica terrenos en cuencas de lagos, embalses, ríos y quebradas donde se debe tomar en consideración el tipo de desarrollo que se proponga y que eventualmente se pueda autorizar para evitar la sedimentación de lagos y embalses, así como obras de canalización, además de identificar terrenos o propiedades que constituyen valores arqueológicos. El distrito permite controlar el desarrollo de áreas cercanas a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua para evitar un aumento de las escorrentías y la erosión del suelo que causa la sedimentación de los cuerpos de agua. Además, controla las actividades a llevarse a cabo en las zonas inundables identificadas, según los mapas de FEMA, los cuales deben cumplir con las disposiciones del Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) de la JP en términos de los desarrollos en la zona AE (Cauce Mayor).

Industria Especializada (I-E)

Este distrito se establece para clasificar extensiones del suelo donde se promueven proyectos industriales específicos que por su naturaleza e intensidad requieren de una ubicación especial, así como para identificar terrenos dedicados o a dedicarse a extracción, excavación o remoción de material de la corteza terrestre y donde en estos se podrá elaborar, fabricar, tratar, procesar o refinar de materiales. Cualquier desarrollo propuesto en este distrito será presentado y evaluado por la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III, mediante el mecanismo de consulta de ubicación, donde se atenderán los parámetros de diseño de cada actividad en virtud de las particularidades de la industria que se propone establecer.

Industria Pesada (I-P)

Este distrito se establece para clasificar áreas para el establecimiento de industrias pesadas. Se persigue que los terrenos para industrias pesadas se dediquen a tales fines, excluyendo en este distrito los usos residenciales. Los usos comerciales serán permitidos cuando sirvan de apoyo a la operación industrial pesada, mientras que las industrias livianas serán permitidas ministerialmente en este distrito. La determinación de la extensión de terrenos para industrias pesadas estará basada en las potencialidades del área para el desarrollo de industrias pesadas,



la dirección de los vientos, efectos detrimentales de las industrias pesadas sobre el aire, agua u otros tales como olores, ruidos, vibraciones y reflejos de luces; de las implicaciones del tránsito generado por estas industrias en el sistema de transportación y de la mejor organización del uso de los terrenos.

Preservación de Recursos (P-R)

Este distrito de preservación de recursos se establece para clasificar y designar áreas específicas que constituyen recursos naturales cuya condición existente es única, frágil, en peligro de extinción y que es necesario proteger para la contemplación o el estudio científico. Se incluyen algunas porciones dentro de las Reservas Naturales, las Calizas Cotuí y Peñones las cuáles son únicas en Puerto Rico, las áreas de mayor susceptibilidad a deslizamientos con el propósito de proveer mayor seguridad en aquellas construcciones dentro del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y los ríos subterráneos más reconocidos con los propósitos de proteger el recurso. Se incluyen otras áreas de especial interés que cuentan con algún grado de protección y que puedan ser utilizadas para la contemplación, el estudio científico y el uso o disfrute recreativo, limitado y controlado como los distintos tipos de bosques de mangle, salitrales y lodazales asociados que forman parte del Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico, con el propósito de protegerlos de los daños irreparables producidos por el mal uso y la falta de previsión en atender el efecto adverso de otras actividades sobre estos sistemas. Estarán calificados bajo este Distrito P-R los cinco (5) tipos fisiográficos de manglares que existen en Puerto Rico, los cuales están descritos en las definiciones contenidas el Tomo I y que son los siguientes: Islotes de Mangle, Manglares de Borde, Manglares Enanos o Achaparrados, Manglares Ribereños y Mangles de Cuenca.

Ruta Escénica (R-E)

Este distrito se establece para el disfrute y la contemplación del paisaje o panorama a lo largo de rutas escénicas designadas mediante legislación o por la JP mediante resolución, a través de controles apropiados de los usos de terrenos y propiedades ubicadas en los márgenes de las mismas.



Planos de Ordenación

En esta sección se presentan ilustraciones sobre los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Clasificación de los subcomponentes del Suelo Rústico Especialmente Protegido, Plano de Calificación General y Plano de Calificación Específico. Adjunto a este documento se presentan los Planos de Ordenación en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 11 de junio de 2021, “Resolución para Adoptar el Código de Colores de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para identificar los Distritos de Calificación de Puerto Rico”, para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

Mapa Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El suelo urbano está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación (ELA, 2020). Por su parte el suelo urbanizable está constituido por los terrenos a los que el Plan Territorial declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de suelo urbanizable programado y no programado. Finalmente, el suelo rústico está constituido por los terrenos que el Plan Territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor



agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual y potencial; de los riesgos a la seguridad pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido (ELA, 2020).

El suelo Rústico Especialmente Protegido se subdivide a su vez en varias categorías. Estas son: Ecológico, Agrícola, Hídrico y Paisaje. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico tiene como objetivo proteger los terrenos con valor ecológico y natural definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación, los bosques estatales y auxiliares y aquellos identificados como de valor natural por el Servicio Forestal y el Fideicomiso de Conservación (PUT, 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola tiene como objetivo proteger los suelos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales (PUT, 2015). El Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico tiene como objetivo proteger terrenos asociados con embalses, ríos principales y las zonas de captación para evitar la erosión de los suelos y proteger su productividad (PUT, 2105). Finalmente, el Suelo Rústico Especialmente Protegido de Paisaje, busca proteger terrenos con una condición estética o de belleza excepcional (PUT, 2015).

La clasificación de los terrenos del Municipio de Adjuntas se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 51: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Adjuntas

<i>Clasificación</i>	<i>Cuerdas Propuestas</i>	<i>Porcentaje del Total del Territorio</i>
<i>Suelo Urbano</i>	1017.91	2.31%
<i>Suelo Urbanizable</i>	0	0
<i>Suelo Rústico</i>	0	0
<i>Sistema Vial</i>	3421.84	7.75%
<i>Agua</i>	38408.27	86.99%
<i>Total</i>	940.04	2.13%
	366.5	0.83%
	44154.56	100.00%

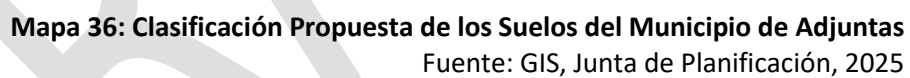
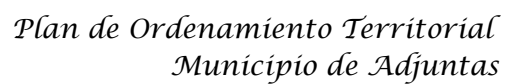
Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2025



Tabla 52: Clasificación Del Suelo Rústico Especialmente Protegido en el Municipio De Adjuntas

<i>Clasificación</i>	Cuerdas Propuestas	Por ciento del territorio municipal
<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	Agrícola	27,718.15
	Agrícola/ Ecológico	0
	Agrícola/Hídrico	1,071.06
	Ecológico	8,785.31
	Ecológico/Agrícola	181.41
	Ecológico/Hídrico	221.48
	Ecológico/Paisaje	430.87
	Hídrico	0
Total	38,408.28	86.99%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2025





Mapa Calificación

El Municipio de Adjuntas ha calificado su territorio teniendo en cuenta la clasificación otorgada por el PUT-PR. A continuación, se detalla la cantidad de cuerdas del territorio municipal dedicadas a cada distrito.

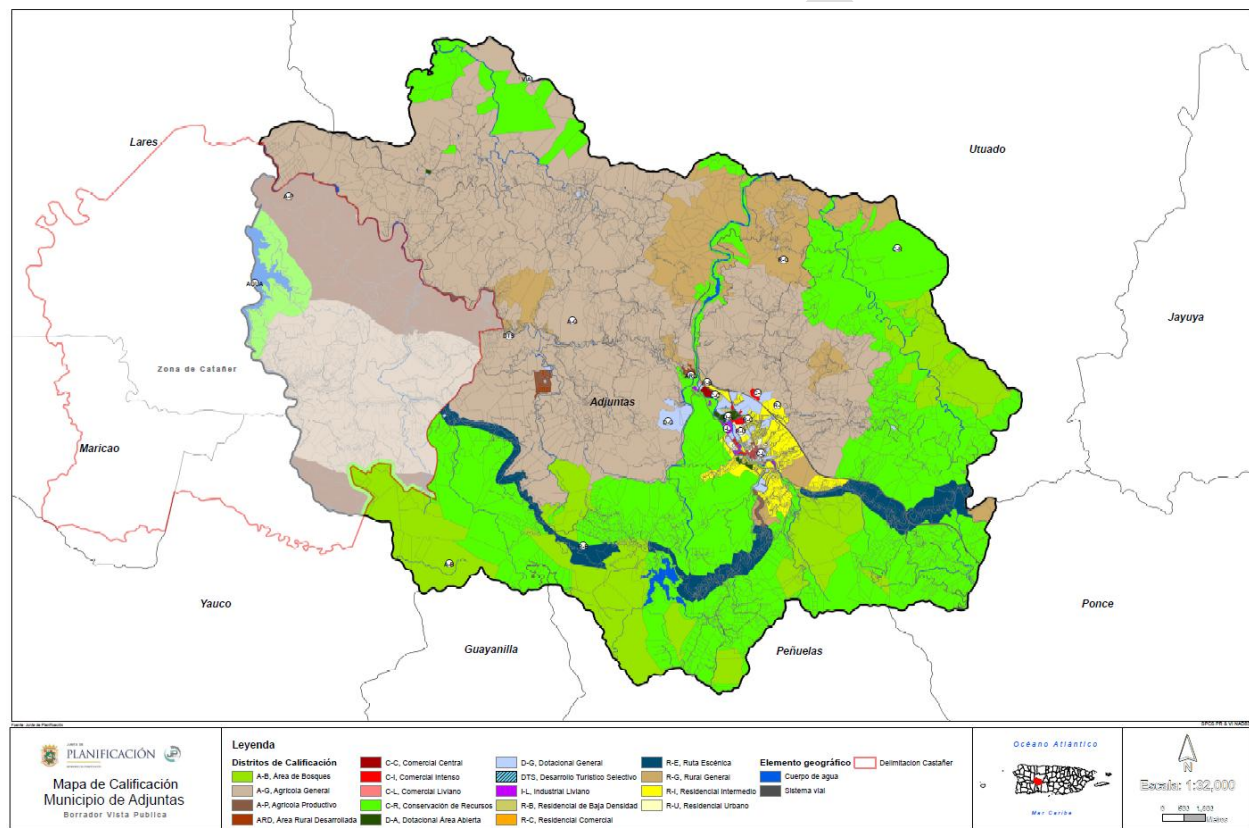
Tabla 53: Calificación del Municipio de Adjuntas

Calificación	Metros Cuadrados	Cuerdas	Por ciento del territorio
AB	17232398.81	4384.3927	9.93%
AG	56291173.28	14322.01123	32.44%
Agua	2150158.023	547.0589003	1.24%
AP	85677.83188	21.79877943	0.05%
ARD	212242.8776	54.00038229	0.12%
CC	55374.72917	14.08884283	0.03%
CI	169799.2314	43.20156	0.10%
CL	17796.90153	4.528017604	0.01%
CR	47433549.79	12068.39	27.33%
DA	139739.4681	35.55353556	0.08%
DG	1096190.289	278.9007356	0.63%
DTS	6805.939125	1.731616716	0.00%
I-L	88681.96293	22.56311239	0.05%
R-B	56197.24829	14.29811415	0.03%
R-C	792.947052	0.201747377	0.00%
R-E	4442660.674	1130.33416	2.56%
R-G	11024631.48	2804.96722	6.35%
R-I	2231743.832	567.8165576	1.29%
R-U	178873.1007	45.51020006	0.10%
Vial	4010324.409	1020.336012	2.31%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2023



Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Adjuntas



Mapa 37: Calificación Propuesta para el Municipio de Adjuntas

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2025



CAPÍTULO IX: Evaluación del Plan Territorial

Vigencia

Una vez adoptado este Plan Territorial por la Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante Resolución al efecto, ésta preparará una Orden Ejecutiva para la consideración de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón. La Orden Ejecutiva indicará la fecha de adopción del Plan, la base legal y los fines que persigue el Plan de Ordenación. Esta Orden se acompañará con copia de todos los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación. Una vez aprobado por la Gobernadora, el Plan Territorial de Adjuntas entrará en vigor inmediatamente, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada.

El Municipio de Adjuntas dará a conocer al público la aprobación de la Ordenanza mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información:

- a. Número de ordenanza y serie a que corresponde.
- b. Fecha de aprobación.
- c. Fecha de vigencia.
- d. El título, una breve exposición de su contenido y propósito.
- e. Advertencia de que cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

El Municipio, por conducto del Secretario de la Legislatura Municipal, radicará en el Departamento de Estado, copias certificadas de la ordenanza o resolución municipal aprobando el Plan, la Resolución de Adopción por la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva aprobada por la Gobernadora.

Revisión Integral

El Plan Territorial de Adjuntas será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años luego de ser adoptado. Sin embargo, el Plan puede ser revisado de forma parcial en cualquier momento durante ese periodo, si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo. La revisión se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como



Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 43, “Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico”.

Evaluación

Con el fin de evaluar la implementación de este Plan luego de transcurrido el periodo de ocho (8) años, se propone realizar el siguiente ejercicio. En el mismo se indicará cuantos proyectos fueron realizados total o parcialmente y cuántos no pudieron ser completados. Proponemos que, con esta evaluación, se pueda medir de una manera rápida y eficaz el progreso de la implementación de este Plan Territorial. Además, se identificaron los proyectos bajo los principios rectores del Plan de Uso de Terrenos con el fin de evaluar la compatibilidad de este Plan con el PUTPR. Este ejercicio se lleva a cabo en la siguiente sección.

Tabla 54: Evaluación De La Implementación Del Plan Territorial De Adjuntas

<i>Proyecto</i>	Completado	No Completado	Completado Parcialmente (%)	Comentarios
Principio Rector 1. Calidad de Vida y Sostenibilidad				
<i>Cumplimiento con el Plano de Clasificación del Municipio de Adjuntas</i>				
<i>Cumplimiento del Plano de Calificación del Municipio de Adjuntas</i>				
<i>Transferencia a energía renovable de dependencias municipales</i>				
<i>Transferencia de alumbrado de parques, canchas y caminos a solares</i>				
<i>Desarrollo de Clínicas de Salud Ambulatorias</i>				
<i>Desarrollo de Clínicas Deportivas</i>				
<i>Promover la independencia energética del CDT</i>				



Proyecto	Completado	No Completado	Completado Parcialmente (%)	Comentarios
<i>Promover la independencia energética de centros de cuidado de envejecientes y centro de cuidado de niños</i>				
Principio Rector 2. Participación Ciudadana				
<i>Establecimiento y continuidad de trabajos de la Junta de Comunidad (número de reuniones)</i>				
<i>Celebración de Vistas Públicas</i>				
<i>Comunicación de los trabajos municipales a través de redes sociales</i>				
<i>Desarrollo de clínicas de salud y deportivas en conjunto con las comunidades</i>				
Principio Rector 3. Áreas de Desarrollo				
<i>Densificación del Centro Urbano – habitantes por mi²</i>				
<i>Remodelación de la Plaza de Recreo</i>				
<i>Remodelación del Antiguo Teatro</i>				
<i>Desarrollo de Paseo de Ciclistas</i>				
<i>Desarrollo</i>				
<i>Redesarrollo Comunidad Castañer</i>				
Principio Rector 4. Diseño de Comunidades				
<i>Reparación de Centros Comunes</i>				
<i>Reconstrucción de la Piscina Municipal</i>				
<i>Mejoras al Asilo de Ancianos</i>				



Proyecto	Completado	No Completado	Completado Parcialmente (%)	Comentarios
Promover la reutilización de escuelas que han sido cerradas como polos de desarrollo comunitario				
Rediseño de las calles y aceras en el centro urbano a escala peatonal y que promueva el uso mixto de transporte				
Principio Rector 5. Infraestructura				
Proyecto de Calles Completas				
Reparación de alumbrado público				
Reemplazo de líneas aéreas y subterráneas				
Reparación de canchas				
Reparación de Pista de Caminar				
Reparación de Parques				
Reparación de Escuelas				
Mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento				
Reparación de propiedades industriales PRIDCO				
Reconstrucción del Centro Gubernamental				
Principio Rector 6. Transporte				
Mejoras a la infraestructura vial				
Construcción de Nuevo Terminal de Transporte				
Reconstrucción de aceras y rampas				
Adquisición de vehículos de transporte colectivo				
Desarrollo de Rutas de Transportación Colectiva				



Proyecto	Completado	No Completado	Completado Parcialmente (%)	Comentarios
Desarrollo de Ruta de Transportación Colectiva hacia Ponce y pueblos limítrofes				
Transformación de la flota municipal a una eléctrica				
Construcción de Centro de Carga de Vehículos Eléctricos				
Establecimiento de Rutas de Ciclistas				
Brindar servicio de Transporte Escolar				
Principio Rector 7. Vivienda				
Desarrollo de vivienda en el centro urbano – cantidad de vivienda habilitada				
Proyecto R3 – Cantidad de Proyectos Completados				
Proyectos de Revitalización de la Ciudad – Cantidad de proyectos culminados				
Disminución de viviendas abandonadas – Cantidad de viviendas rehabilitadas				
Principio Rector 8. Desarrollo Económico				
Desarrollo Ruta Escénica de PR-123, PR-518, PR-131 y PR-525				
Desarrollo de la Ruta Cultural				
Desarrollo de la Ruta del Café				
Desarrollo de pequeños negocios en las zonas urbanas – Cantidad de negocios operando				
Principio Rector 9. Protección del Medio Ambiente				
Realizar estudio de desperdicios sólidos DRNA.				



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Proyecto	Completado	No Completado	Completado Parcialmente (%)	Comentarios
Ampliar el Programa de Reciclaje				
Implementar las recomendaciones del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Adjuntas				
Aumento de comunidades con alcantarillado sanitario				
Principio Rector 10. Conservación de los Recursos				
Plan de Manejo de los Bosques Guilarte, del Pueblo y Olimpia.				
Plan de Manejo de los embalses Guayo, Adjuntas, Pellejas, Garzas y Yahuecas.				
Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica de los ríos Cidra, Adjuntas y Tanamá				
Principio Rector 11. Buena Administración de los Recursos				
Implementación del Plan Territorial de Adjuntas				
Principio Rector 12. Implementación				
Total de Proyectos del Plan Territorial				
Cambios al Plano de Clasificación				
Cambios al Plano de Calificación				



Rúbrica de Cumplimiento del Plan Territorial

Para asegurar el cumplimiento de este Plan Territorial con el Código Municipal y el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, se desarrolló la una tabla matriz que agrupa todas las metas y objetivos del Código Municipal y la compara con los principios rectores del Plan de Uso de Terrenos. De esta manera se puede concluir que al cumplir con cada principio rector también se cumple con las metas y objetivos del Código Municipal.

En la siguiente tabla se ordenaron las estrategias y proyectos de este Plan, detallados en el Capítulo de Programa, bajo cada principio rector. Por lo cual, se puede concluir que este Plan Territorial ha cumplido con desarrollar proyectos que cumplan tanto con los objetivos del Código Municipal como con los principios rectores del PUTPR.

Tabla 55: Rúbrica De Metas Y Objetivos de Política Pública del Código Municipal a base de los Principios Rectores

Metas y objetivos de política pública / Principios Rectores del PUT	<i>Calidad de vida y sostenibilidad</i>	<i>Participación ciudadana</i>	<i>Áreas de desarrollo</i>	<i>Diseño de comunidades</i>	<i>Infraestructura</i>	<i>Transporte</i>	<i>Vivienda</i>	<i>Desarrollo económico</i>	<i>Protección del medio ambiente</i>	<i>Conservación de los recursos</i>	<i>Buena administración de los</i>	<i>Implementación</i>
<i>El POT de Adjuntas será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**Metas y objetivos de política pública /
Principios Rectores del PUT**

	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los	Implementación
Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoverá la conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso.	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoverá la protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico.	✓	✓							✓	✓	✓	✓
Promoverá la conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso.	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓



**Metas y objetivos de política pública /
Principios Rectores del PUT**

	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los	Implementación
Promoverá la conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos.	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Promoverá la conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Promoverá la protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Promoverá la coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metas y objetivos para Suelo Urbano												
Desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓



**Metas y objetivos de política pública /
Principios Rectores del PUT**

	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los	Implementación
Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico.	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
Protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
Promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓



**Metas y objetivos de política pública /
Principios Rectores del PUT**

	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los	Implementación
Desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios.	✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓	✓
Permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓
Armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓
Utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Proveer facilidades de recreación activa y pasiva.	✓	✓	✓						✓	✓		✓
Mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
Metas de suelo urbanizable a suelo urbano												
Integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

**Metas y objetivos de política pública /
Principios Rectores del PUT**

	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los	Implementación
<i>Establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
<i>Enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso.</i>	✓	✓	✓			✓					✓	✓
<i>Utilización intensa del suelo a urbanizarse.</i>	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓
<i>Diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

Fuente: Código Municipal de Puerto Rico y Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

DRAFT



Referencias

- Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: <https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/>
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aeepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Censo de los Estados Unidos (2025). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2019-2023). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Departamento de Agricultura Federal (2012). *Censo Agrícola de 2012*. Obtenido de <https://www.nass.usda.gov/AgCensus/>
- Departamento de Educación. (2025). *Escuelas aptas para la reapertura*. Obtenido de Página de Internet del Departamento de Educación: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMmZiOGNjNDUtYjMyYi00ZmUxLTkwYWQ0t0GEzMjYyNGViZDgxliwidCI6IjRjYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMlslmMiOjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0>
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2004). *Inventario de Recursos de Agua - Cuenca del Río Grande de Arecibo*.
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2004). *Inventario de Recursos de Agua - Cuenca del Río Añasco*.
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2004). *Inventario de Recursos de Agua - Cuenca del Río Portugués*.



- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2006). *Incendios Forestales en Puerto Rico*. Obtenido de: <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/Incendios-Forestales.pdf>
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2021). *Informe sobre los Eventos de Sequía de 2018-2020 en Puerto Rico*. Obtenido de: https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Sequia-2018-2020_Final_Res.pdf
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). *Centros de Depósito Comunitario Permanentes "Drop OFF"*. Obtenido de: <http://311prkb.respondcrm.com/RespondWeb/Centro%20de%20Deposito%20Comunitario%20Permanetes%20Drop%20Off/Centro%20de%20Deposito%20Comunitario%20Permanetes%20Drop%20Off.pdf>
- Departamento de Salud. (2022). *Facilidades de Servicios de Salud por Municipio*. Obtenido de: <https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692>
- Departamento de Seguridad Pública. (2023). *Incidencia Criminal de Adjuntas hasta el mes de diciembre de 2023*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.
- Departamento de Seguridad Pública. (2023). *Incidencia Criminal de Adjuntas desde enero hasta diciembre de 2022*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.
- Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación. (2020). *Delimitación del Centro Urbano de Adjuntas*. Obtenido de <https://www.afv.pr.gov/wp-content/uploads/2020/09/CU-Adjuntas.pdf>
- Departamento de la Vivienda. (2023). *Listado de Refugios 2021*. Obtenido de: <https://www.vivienda.pr.gov/wp-content/uploads/2021/06/listado-refugios-2021.pdf>
- Environmental Protection Agency. (2023). *Lugares Referidos para ser Considerados al Programa del Superfondo*. Obtenido de: <https://www.epa.gov/superfund/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Estudios Técnicos, Inc. & CMA Architects & Engineers, LLC. (2022). *Plan de Recuperación Municipal de Adjuntas*. San Juan: PR.



- Hughes, K.S., and Schulz, W.H. (2020). *Map depicting susceptibility to landslides triggered by intense rainfall, Puerto Rico*: U.S. Geological Survey Open-File Report 2020–1022, Obtenido de: https://pubs.usgs.gov/of/2020/1022/ofr20201022_pamphlet_esp.pdf
- Hughes, K.S. (2021). *Susceptibilidad a deslizamientos de Tierra provocados por lluvia Municipio de Adjuntas*. Slides-PR. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Obtenido de: [Adjuntas UPRM SLIDES-PR 08-nov-2020.pdf - Google Drive](#)
- Oficina Estatal de Conservación Histórica. (2014). *Sitios Arqueológicos de Adjuntas*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). *Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados*. Obtenido de <https://maps.jp.pr.gov>
- Junta de Planificación de Puerto Rico & Municipio de Adjuntas (2020). *Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Adjuntas*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2021-2022 a 2024-2025*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2025). *Trámites Registrados en el Single Business Portal*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Mercado-Irizarry, A. (2015). *Aumento en el nivel del mar alrededor de Puerto Rico*. Revista Ambiental Corriente Verde. Vol. 6, Núm. 1, (p. 26).
- Negociado de Telecomunicaciones. (2020). *Estadísticas de Telecomunicaciones*. Obtenido de: <https://jrtp.pr.gov/estadisticas-2/>



Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2025). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de [Puerto Rico Disaster Recovery Transparency Portal - COR3 \(pr.gov\)](#)

Red Sísmica de Puerto Rico. (2022). *¿Qué es un terremoto?* Obtenido de:
https://redsismica.uprm.edu/spanish/educacion/informacion_terremotos.php

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriquena*. San Juan: Carimar.

United State Drought Monitor. (2025). *What is the USDM*. Obtenido de Página de Internet del U.S. Drought Monitor: <https://droughtmonitor.unl.edu/About/WhatistheUSDM.aspx>

United States Geological Survey. (2022). *Geologic units containing Metavolcanic Rock*. Obtenido de: <https://mrdata.usgs.gov/geology/state/sgmc-lith.php?code=5.3>

Valeria Bonano, B. R. (2020). *Perfil de Riesgo: Fallas y Fisuras*. Obtenido de:
<https://storymaps.arcgis.com/stories/142062e6d5ec4bfca832c1a7f97dfa3f>



Anejo 1. Cambios Propuestos en la Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Adjuntas

DRAFT



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-044-236-08	DT-G	R-B	Residencia
266-044-236-07	DT-G	R-B	Residencia
266-044-236-06	DT-G	R-B	Residencia
266-044-236-05	DT-G	R-B	Residencia
266-044-236-03	DT-G	R-B	Residencia
266-033-236-02	DT-G	R-B	Residencia
266-033-236-01	DT-G	R-B	Residencia
240-000-005-05	R-G	C-R	Área Natural de Pellejas
240-000-005-05	R-G	C-R	Área Natural de Pellejas
240-000-009-39	R-G	C-R	Área Natural de Pellejas
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-009-45	B-1	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-008-08	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
290-000-003-09	CR-2	A-B	Bosque estatal Olimpia
266-044-237-37	DT-G	C-I	Cafetería Colon Alvarado y Rayos X
266-054-237-27	R-I	R-C	Cafetería y residencial
266-085-050-05	R-I	D-G	Cancha Alturas de Adjuntas
240-000-003-10	R-G	D-G	Cancha Centro comunal Pellejas
289-000-010-01	RE	D-G	Cancha Crisostono Santana
213-000-007-52	A-G	D-G	Cancha de Portillo
266-074-079-03	DT-P	D-G	Cancha Fernando Belvis
266-054-084-05	R-A	D-G	Cancha Housing
266-000-002-08	CR-3	D-G	Cancha Juan González
266-064-001-05	DT-P	D-G	Cancha Res. Villa Verde



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-054-084-04	R-A	D-G	Cancha San Felipe
266-085-107-31	R-I	D-G	Cancha Urb Jardines
266-000-010-51	CR-3	D-G	Cancha Vegas Arriba
213-098-008-02	A-G	D-G	Cancha y Centro comunal Tanamá
266-054-237-08	R-I	C-I	Casa del Agricultoor
266-044-237-28	R-I	C-I	Casa del Agricultor
266-054-201-01	DT-P	D-G	Castillo del Niño
239-086-113-04	DT-G	D-G	Cementerio Yahueca
265-027-222-01	AD	D-G	Centro cibernético Luzneida Alvarado
266-000-006-11	A-G	D-G	Centro comunal de Garza
240-000-007-15	A-G	D-G	Centro comunal Juan González
266-075-050-02	DT-G	D-G	Centro Municipal de servicio integrales
266-064-252-02	I-L	D-G	Colegio
266-065-070-13	M	R-U	Comunidad
266-065-070-13	M	R-U	Comunidad
266-065-026-17	M	R-U	Comunidad
266-075-024-17	M	R-U	Comunidades
266-074-033-14	M	R-U	Comunidades
266-074-023-18	M	R-U	Comunidades
266-074-023-16	M	R-U	Comunidades
266-064-023-17	M	R-U	Comunidades
266-074-019-32	M	R-U	Comunidades
266-074-019-31	M	R-U	Comunidades
266-074-019-24	M	R-U	Comunidades
266-074-019-05	M	R-U	Comunidades
266-074-019-04	M	R-U	Comunidades
266-074-019-03	M	R-U	Comunidades
266-074-016-21	M	R-U	Comunidades
266-065-100-32	M	R-U	Comunidades
266-065-100-31	M	R-U	Comunidades
266-065-100-30	M	R-U	Comunidades
266-065-100-29	M	R-U	Comunidades
266-065-100-28	M	R-U	Comunidades
266-065-100-27	M	R-U	Comunidades
266-065-100-26	M	R-U	Comunidades
266-065-100-25	M	R-U	Comunidades



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-065-100-24	M	R-U	Comunidades
266-065-100-23	M	R-U	Comunidades
266-065-100-22	M	R-U	Comunidades
266-065-100-21	M	R-U	Comunidades
266-065-100-20	M	R-U	Comunidades
266-065-100-19	M	R-U	Comunidades
266-065-100-18	M	R-U	Comunidades
266-065-100-17	M	R-U	Comunidades
266-065-100-16	M	R-U	Comunidades
266-065-100-15	M	R-U	Comunidades
266-065-100-14	M	R-U	Comunidades
266-065-100-13	M	R-U	Comunidades
266-065-100-12	M	R-U	Comunidades
266-065-100-09	M	R-U	Comunidades
266-065-100-08	M	R-U	Comunidades
266-065-100-07	M	R-U	Comunidades
266-065-100-06	M	R-U	Comunidades
266-065-100-05	M	R-U	Comunidades
266-065-100-04	M	R-U	Comunidades
266-065-100-03	M	R-U	Comunidades
266-065-070-13	M	R-U	Comunidades
266-065-070-12	M	R-U	Comunidades
266-065-070-11	M	R-U	Comunidades
266-065-070-09	M	R-U	Comunidades
266-065-070-02	M	R-U	Comunidades
266-065-028-26	M	R-U	Comunidades
266-065-028-26	M	R-U	Comunidades
266-065-028-25	M	R-U	Comunidades
266-065-028-25	M	R-U	Comunidades
266-065-028-19	M	R-U	Comunidades
266-065-028-18	M	R-U	Comunidades
266-065-028-17	M	R-U	Comunidades
266-065-028-16	M	R-U	Comunidades
266-065-026-16	M	R-U	Comunidades
266-065-024-15	M	R-U	Comunidades
266-064-105-23	M	R-U	Comunidades



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-064-105-19	M	R-U	Comunidades
266-064-105-18	M	R-U	Comunidades
266-064-105-17	M	R-U	Comunidades
266-064-105-16	M	R-U	Comunidades
266-064-105-15	M	R-U	Comunidades
266-064-105-14	M	R-U	Comunidades
266-064-086-01	M	R-U	Comunidades
266-064-032-10	M	R-U	Comunidades
266-064-032-09	M	R-U	Comunidades
266-064-032-06	M	R-U	Comunidades
266-064-032-05	M	R-U	Comunidades
266-064-032-04	M	R-U	Comunidades
266-064-032-02	M	R-U	Comunidades
266-064-032-01	M	R-U	Comunidades
266-064-023-17	M	R-U	Comunidades
266-064-023-17	M	R-U	Comunidades
266-064-023-17	M	R-U	Comunidades
266-064-023-17	M	R-U	Comunidades
266-064-023-05	M	R-U	Comunidades
266-064-023-03	M	R-U	Comunidades
266-064-023-02	M	R-U	Comunidades
266-064-019-30	M	R-U	Comunidades
266-064-019-29	M	R-U	Comunidades
266-064-019-27	M	R-U	Comunidades
266-064-019-26	M	R-U	Comunidades
266-064-019-25	M	R-U	Comunidades
266-064-019-21	M	R-U	Comunidades
266-064-019-20	M	R-U	Comunidades
266-064-019-17	M	R-U	Comunidades
266-064-019-16	M	R-U	Comunidades
266-064-019-15	M	R-U	Comunidades
266-064-019-12	M	R-U	Comunidades
266-064-019-11	M	R-U	Comunidades
266-064-019-10	M	R-U	Comunidades
266-064-019-09	M	R-U	Comunidades
266-064-019-08	M	R-U	Comunidades



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-064-019-07	M	R-U	Comunidades
266-064-019-06	M	R-U	Comunidades
266-064-017-13	M	R-U	Comunidades
266-064-017-12	M	R-U	Comunidades
266-064-017-11	M	R-U	Comunidades
266-064-017-03	M	R-U	Comunidades
266-064-017-02	M	R-U	Comunidades
266-064-017-01	M	R-U	Comunidades
266-064-016-16	M	R-U	Comunidades
266-064-016-15	M	R-U	Comunidades
266-064-016-14	M	R-U	Comunidades
266-064-016-13	M	R-U	Comunidades
266-064-016-11	M	R-U	Comunidades
266-064-016-10	M	R-U	Comunidades
266-064-016-09	M	R-U	Comunidades
266-064-016-08	M	R-U	Comunidades
266-064-016-07	M	R-U	Comunidades
266-064-016-06	M	R-U	Comunidades
266-064-016-05	M	R-U	Comunidades
266-064-016-04	M	R-U	Comunidades
266-064-016-03	M	R-U	Comunidades
266-064-014-29	M	R-U	Comunidades
266-064-014-28	M	R-U	Comunidades
266-064-014-27	M	R-U	Comunidades
266-064-014-26	M	R-U	Comunidades
266-064-014-25	M	R-U	Comunidades
266-064-014-24	M	R-U	Comunidades
266-064-014-23	M	R-U	Comunidades
266-064-014-22	M	R-U	Comunidades
266-064-014-21	M	R-U	Comunidades
266-064-014-13	M	R-U	Comunidades
266-064-014-12	M	R-U	Comunidades
266-064-014-11	M	R-U	Comunidades
266-064-014-10	M	R-U	Comunidades
266-064-014-09	M	R-U	Comunidades
266-064-013-05	M	R-U	Comunidades



Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-064-013-04	M	R-U	Comunidades
266-064-013-03	M	R-U	Comunidades
266-064-013-02	M	R-U	Comunidades
266-064-013-01	M	R-U	Comunidades
266-064-012-12	M	R-U	Comunidades
266-064-012-11	M	R-U	Comunidades
266-064-012-10	M	R-U	Comunidades
266-064-012-09	M	R-U	Comunidades
266-064-012-08	M	R-U	Comunidades
266-064-012-07	M	R-U	Comunidades
266-064-012-06	M	R-U	Comunidades
266-064-012-02	M	R-U	Comunidades
266-064-012-01	M	R-U	Comunidades
266-064-006-45	M	R-U	Comunidades
266-064-006-44	M	R-U	Comunidades
266-064-006-43	M	R-U	Comunidades
266-064-006-42	M	R-U	Comunidades
266-064-006-41	M	R-U	Comunidades
266-064-006-40	M	R-U	Comunidades
266-064-006-38	M	R-U	Comunidades
266-064-006-36	M	R-U	Comunidades
266-064-006-32	M	R-U	Comunidades
266-064-006-31	M	R-U	Comunidades
266-064-006-29	M	R-U	Comunidades
266-064-006-26	M	R-U	Comunidades
266-064-006-25	M	R-U	Comunidades
266-064-006-24	M	R-U	Comunidades
266-064-006-23	M	R-U	Comunidades
266-064-006-22	M	R-U	Comunidades
266-064-006-21	M	R-U	Comunidades
266-064-006-20	M	R-U	Comunidades
266-064-006-19	M	R-U	Comunidades
266-064-006-16	M	R-U	Comunidades
266-064-006-15	M	R-U	Comunidades
266-064-006-14	M	R-U	Comunidades
266-064-006-07	M	R-U	Comunidades



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
266-064-006-03	M	R-U	Comunidades
266-064-006-02	M	R-U	Comunidades
266-064-006-01	M	R-U	Comunidades
266-065-028-36	M	R-U	Comunidades
266-064-086-01	M	C-R	Comunidades
290-000-005-44	CR-2	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-2	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-2	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-2	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-32	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-01	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-010-35	CR-3	A-B	Conservación Foreman
290-000-005-44	CR-2	A-B	Conservación Foreman
266-075-091-01	DT-G	D-G	Esc. Washington Irving
265-044-326-01	RE	D-G	Escuela Agrícola Bianchi
266-075-047-06	C-I	D-G	Estacionamiento Alcaldía
266-000-002-41	CR-3	I-L	Ferretería el Gigante
266-000-002-41	CR-3	I-L	Ferretería el Gigante
266-000-002-06	CR-3	I-L	Ferretería el Gigante
266-000-002-06	CR-3	I-L	Ferretería el Gigante
264-000-010-01	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-01	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-01	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-01	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-08	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-01	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
264-000-010-08	ZCR-2	C-R	Finca Frantichelli y Guilarte
289-000-004-36	A-G	A-B	Finca Guilarte Nuez
289-000-004-36	A-G	A-B	Finca Guilarte Nuez
289-000-004-35	A-G	A-B	Finca Guilarte Nuez
289-000-003-05	A-G	A-B	Finca Guilarte Nuez
289-000-005-34	A-G	A-B	Finca La Nuez



*Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Adjuntas*

Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
289-000-005-34	A-G	A-B	Finca La Nuez
289-000-005-34	A-G	A-B	Finca La Nuez
289-000-005-33	A-G	A-B	Finca La Nuez
289-000-005-33	A-G	A-B	Finca La Nuez
265-000-010-22	A-G	A-B	Finca La Nuez
213-000-007-66	A-G	C-R	Hacienda Dona Minga
266-000-002-63	A-G	C-I	Hacienda Maribo
265-000-003-31	A-G	DTS	Hotel Bajo las Estrellas
239-096-111-03	A-G	DTS	Hotel Bajo las Estrellas
239-000-009-27	A-G	DTS	Hotel Bajo las Estrellas
266-074-042-36	CT-I	DTS	Hotel Monte Río
266-065-015-08	R-I	D-G	Iglesia Pentecostal MI
266-000-002-08	CR-3	I-L	Industria Agrícola petición
266-085-059-09	M	C-I	Laundry
266-075-059-01	M	C-I	Negocio la playita
266-075-045-08	R-A	C-I	Negocio tecnología
266-023-133-02	CR-3	D-G	Obras públicas municipal
266-023-133-02	CR-3	D-G	Obras públicas municipal
266-000-002-12	C-C	D-G	Obras públicas municipio/Cancha
266-075-048-03	R-A	C-L	Oficina médica
266-075-054-11	C-L	C-I	Panadería
266-074-106-14	DT-P	D-A	Parque Luis Bartolmei
213-000-007-53	A-G	D-A	Parque Portillo
265-017-217-01	A-G	D-G	Parque y Cancha Guilarte
290-000-001-73	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-71	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-42	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-20	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-02	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-25	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-24	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-24	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-23	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-23	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-23	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-23	A-G	C-R	PCAS



Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
290-000-001-73	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-17	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-13	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-55	A-G	C-R	PCAS
289-000-005-40	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-24	A-G	C-R	PCAS
290-000-001-24	A-G	C-R	PCAS
240-000-007-29	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
240-000-002-37	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
240-000-002-37	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-33	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-32	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-31	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-30	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-29	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-28	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-23	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-16	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
214-000-007-15	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-010-08	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-009-24	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-009-24	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-009-23	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
187-000-008-11	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-003-03	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-003-03	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-003-02	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-002-08	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-002-07	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-002-06	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-002-02	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-002-01	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
187-000-007-06	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
187-000-007-06	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
240-000-007-30	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
240-000-007-30	R-G	C-R	Pendientes escarpadas



Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
240-000-007-30	R-G	C-R	Pendientes escarpadas
213-000-003-02	A-G	C-R	Pendientes escarpadas
266-064-002-20	R-I	C-I	Pincho Factory
266-064-252-01	I-L	D-G	Policlínica Castañer
266-013-183-02	A-G	R-B	Atemperar al PUT
266-000-002-12	A-G	R-B	Atemperar al PUT
266-023-133-02	CR-3	R-G	Residencia
266-000-002-63	DT-G	C-I	Restaurante el Boricua/ Enseres Rosario
266-000-003-55	A-G	D-G	Sala de emergencias